



**Reunión n° 1773**  
**Sesión ordinaria n° 5/24**  
**52° Período de Sesiones**  
**8 de mayo de 2024**

#### **Presidencia**

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero de la Cámara

#### **Secretarias**

Prof. Valeria Haydée Romero  
Sra. María Florencia Rossi

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ABRIL**, Vanesa  
**AGUILERA**, María Andrea  
**ARBILLA**, Norma Beatriz  
**BERMEJO**, Sixto Osvaldo  
**BOWMAN**, Leonardo Gilberto  
**CAMINO**, Jacqueline Celeste  
**CASAL**, César Daniel  
**CAVAGNINI**, Sonia Aurora  
**COLIÑIR**, Emanuel René  
**FERNÁNDEZ**, Héctor Emanuel  
**GANDÓN**, Fabián Benito  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GONZÁLEZ**, Sergio Daniel  
**HOGALDE**, Paulina  
**HOLLMANN**, Daniel Alberto  
**JUNCOS**, Luis Emilio  
**MAGALDI**, Leticia Soledad  
**ONGARATO**, Sergio  
**OTERO**, Karina Elizabeth  
**PAIS**, Juan Horacio  
**SOLDANI**, Roxana  
**TORO**, Andrea Alejandra  
**VASCONCELOS**, Santiago  
**WILLATOWSKI**, Sandra Daniela

#### **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**FITA**, Gustavo Martín  
**RUBIA**, Antonio Marcelo  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución n° 116/24. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024.

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 117/24. Aprueba las resoluciones de Presidencia nros. 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151 y 152/24, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Resolución n° 121/24. Concede la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno por el plazo de cinco días para dar respuesta al pedido de informes solicitado por la Resolución n°115/24, sobre el régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería extensiva en la provincia.



## 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 076/24. Declara de interés político, institucional, económico, social, turístico, deportivo y cultural la creación, promoción y desarrollo del Corredor Bioceánico Puerto Chacabuco (Chile) - Comodoro Rivadavia (Argentina).

- Oradores: diputados Juncos, Fernández, Ongarato, Aguilera, Cavagnini (Despierta Chubut); Pais (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.2. Proyecto de Ley n° 080/24. Declara a la ciudad de Esquel capital provincial del turismo deportivo.

- Oradores: diputados Arbillá (Arriba Chubut); Otero y Ongarato (Despierta Chubut).

2.3. Proyecto de Resolución n° 113/24. Declara de interés legislativo la 47ª edición del "Eisteddfod Trevelin 2024", a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2024 en dicha localidad.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

2.4. Proyecto de Resolución n° 115/24. Solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la obra "Mensajes a pobladores rurales", concierto performático con la dramaturgia y dirección de la licenciada Ana Laura Suárez Cassino.

- Oradores: diputados Willatowski (Despierta Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los trabajadores - Unidad).

2.5. Proyecto de Ley n° 012/24. Crea el programa "Voz joven en la Legislatura", destinado a promover el ejercicio legislativo y a formar en un futuro inmediato a quienes serán los responsables del ejercicio de la democracia.

- Oradores: diputados Fernández y Otero (Despierta Chubut).

2.6. Proyecto de Ley n° 073/24. Establece la obligatoriedad de implementar un régimen de virtualidad semipresencial para las carreras de educación superior que puedan adaptar su currícula en el ámbito de la provincia.

- Oradores: diputados Bowman, Otero, Caminoa, Cavagnini, González (Despierta Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los trabajadores - Unidad) y Goic (Arriba Chubut).

2.7. Proyecto de Resolución n° 109/24. Insta a los legisladores nacionales a que arbitren los medios necesarios para arribar a una solución integral en defensa de la estabilidad habitacional de los damnificados por los créditos hipotecarios UVA.

- Oradores: Caminoa (Despierta Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los trabajadores - Unidad).

2.8. Resolución n° 118/24. Concede acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Esquel a la doctora Guillermina Bahr.

- Oradora: diputada Hogalde (Despierta Chubut).

2.9. Resolución n° 119/24. Concede acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Trelew a la doctora Romina Ayelén Del Río.

- Oradora: diputada Hogalde (Despierta Chubut).

2.10. Proyecto de Ley n° 040/24. Crea una Comisión Interpoderes para la reforma de la Ley III n° 21, de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.11. Proyecto de Resolución n° 047/24. Modifica en forma integral el Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.12. Proyecto de Resolución n° 087/24. Designa al señor Héctor Daniel Silva en el cargo de defensor de la Oficina de los Derechos de las y los Adultos Mayores.

- Oradores: diputados Hollmann (Despierta Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los trabajadores - Unidad).

## III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 118/24. Declara de interés legislativo la realización de la primera jornada patagónica sobre cabotaje e inversiones intermodales para impulsar el desarrollo económico regional, "Conectando Horizontes", a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el 16 de mayo de 2024.

- Oradora: diputada Soldani (Despierta Chubut).

2. Consideraciones con respecto a la primera jornada del Parlamento Patagónico realizada el viernes 3 de mayo de 2024 por la plataforma Meet.

- Oradores: diputados Soldani (Despierta Chubut) y Coliñir (Arriba Chubut).

3. Proyecto de Declaración n° 049/24. Declara de interés legislativo el proyecto que lleva a cabo la Provincia denominado "Construcción colectiva de una indicación geográfica para la torta negra galesa del Chubut".

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

4. Consideraciones con respecto a las dificultades que ocasionó la caída de lluvia en la ciudad de Comodoro Rivadavia como consecuencia de las obras pluviales paralizadas.

- Oradores: diputados Fernández, Hogalde y Magaldi (Despierta Chubut).

5. Rechazo al tratamiento sobre tablas de proyecto de resolución. Propicia instar a los senadores nacionales de la Provincia Andrea Marcela Cristina, Carlos Alberto Linares y Edith Elizabeth Terenzi a que se expidan en forma negativa ante la votación de la denominada ley Bases en el próximo e inminente tratamiento en el Senado de la Nación.

- Oradores: diputados Goic, Pais, Coliñir (Arriba Chubut); Juncos, Cavagnini, Ongarato, Fernández, Aguilera (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).



6. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 091/24. Propicia la promoción y protección integral de los derechos de las personas mayores en el territorio provincial.  
- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).
7. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 092/24. Propicia establecer la capacitación obligatoria sobre promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores para todas las personas que se desempeñen como funcionarios y empleados públicos en el Ministerio de Familia (actualmente, Ministerio de Desarrollo Humano).  
- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).
8. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 093/24. Propicia sustituir el artículo 33° de la Ley I nº 231, de ética y transparencia en la función pública.  
- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).
9. Proyecto de Resolución nº 119/24. Solicita al interventor del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia que remita a este Poder Legislativo todas las comunicaciones mantenidas por medios oficiales con la firma KPMG y los informes parciales y finales de las tareas realizadas.  
- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).
10. Proyecto de Resolución nº 120/24. Exhorta al Poder Ejecutivo Nacional a preservar la programación y comunicación de Radio Nacional en la provincia.  
- Oradores: diputados Arbilla, Goic (Arriba Chubut); y Hollmann (Despierta Chubut).
11. Proyectos de Declaración nº 050 y de Resolución nº 114/24. Expresa que vería con agrado manifestar el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de desmantelar las dependencias del Correo Argentino en todas las provincias del país y solicita al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación su urgente intervención ante el Correo Oficial de la República Argentina sociedad anónima a fin de que se revierta el cierre de la sucursal en la localidad de Corcovado, respectivamente.  
- Oradores: diputados Coliñir (Arriba Chubut); Aguilera, Hollmann (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
12. Rechazo a moción de reconsideración para incorporar al articulado del Proyecto de Declaración nº 050/24 un agregado referido al resguardo de la situación habitacional de los trabajadores despedidos.  
- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Pais, Goic (Arriba Chubut); y Hollmann (Despierta Chubut).
13. Rechazo al tratamiento sobre tablas de proyecto de declaración. Propicia expresar el más enérgico repudio ante la posibilidad de aprobación por parte del Honorable Senado de la Nación de lo dispuesto en el título II, capítulo II, privatizaciones de la ley Bases, tendiente a declarar como sujeta a privatización a Aerolíneas Argentinas sociedad anónima.  
- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).
14. Referencia al programa de fortalecimiento parlamentario “Legislación con perspectiva de género y alianzas transformadoras”, a desarrollarse en dependencias de esta Honorable Legislatura los días 9 y 10 de mayo de 2024.  
- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).
15. Proyecto de Resolución nº 121/24. Declara de interés legislativo el 12 de mayo en conmemoración del “Día mundial de la fibromialgia y del síndrome de la fatiga crónica”.  
- Oradora: diputada Toro (Partido Independiente del Chubut).
16. Proyecto de Resolución nº 122/24. Solicita a la ministra de Desarrollo Humano que informe la cantidad de casas refugio habilitadas y de subsidios habitacionales entregados en el marco de lo establecido por la Ley XV nº 26, de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género.  
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los trabajadores - Unidad).
17. Repudio por el lesbicidio de Pamela Cobbas y el crimen lesbodiantente contra otras tres mujeres internadas en grave estado, ocurrido el 5 de mayo de 2024 en el barrio de Barracas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
18. Repudio ante un nuevo e inminente intento de desalojo de la Lof Quemquemtreu, en la provincia de Río Negro.  
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
19. Solicitud de concreción de la visita pendiente del ministro de Educación, José Luis Punta, a esta Honorable Legislatura.  
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

#### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

#### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA



- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 11:52 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Buenos días. Con la presencia de veinticuatro diputados en el recinto y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

#### RESOLUCIÓN N° 116/24

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración de la Honorable Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024.

- Se vota.

Aprobada.

- II -

#### ORDEN DEL DÍA

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- 1 -

#### ASUNTOS ENTRADOS

#### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

#### RESOLUCIÓN N° 117/24

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Resoluciones nros. 139 a 152/24 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

#### DE LOS DIPUTADOS

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Resolución n° 105/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el programa radial “El fogón de los sin sello”, conducido por el señor Hugo Oyarzo, por su aporte a la difusión de los músicos populares y de las tradiciones rurales de nuestra provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Resolución n° 113/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la 47ª edición del “Eisteddfod Trevelin 2024”, a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2024 en dicha localidad.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Resolución n° 114/24, presentado por las diputadas Aguilera y Otero del Bloque Despierta Chubut, por el cual se dirigen al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, solicitándole que intervenga en forma urgente ante el Correo Oficial de la República Argentina sociedad anónima, a fin de revertir el cierre de la sucursal ubicada en la localidad de Corcovado.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Resolución n° 115/24, presentado por la diputada Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la obra “Mensajes a pobladores rurales”, concierto performático con la dramaturgia y dirección de la licenciada Ana Laura Suárez Cassino, inspirada en el “Mensajero al poblador rural”, espacio ofrecido en la emisora radial AM desde hace más de setenta años.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.



**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Resolución n° 116/24, presentado por el diputado Gandón del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 49° Congreso de Agentes de Viajes, que organiza la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo en la ciudad de Puerto Madryn los días 13 y 14 de junio de 2024.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Resolución n° 117/24, presentado por el diputado Gandón del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el propósito y objetivos de accionar de la Reserva Naval Argentina y las acciones de articulación con los ciudadanos argentinos en general y con la ciudadanía chubutense en particular.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Declaración n° 044/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural, social y provincial el programa radial “El fogón de los sin sello”, conducido por el señor Hugo Oyarzo, por su aporte a la difusión de los músicos populares y de las tradiciones rurales de nuestra provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Declaración n° 047/24, presentado por la diputada Abril del Bloque Arriba Chubut, por el cual se expresa el repudio ante la decisión del Presidente de la Nación de eliminar la paridad de género en sociedades anónimas y asociaciones civiles reguladas por la Inspección General de Justicia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Declaración n° 048/24, presentado por el diputado Fernández del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Primera Edición del Festival Internacional de la Cerveza”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 8 y 9 de junio de 2024.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Ley n° 082/24, presentado por el diputado Pais del Bloque Arriba Chubut, por el cual se sustituye el artículo 20° de la Ley I n° 79, de la Inspección General de Justicia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Ley n° 083/24, presentado por la diputada Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se establece el régimen de reconocimiento por asistencia perfecta a los alumnos del nivel de educación primaria pertenecientes a establecimientos educativos públicos, de gestión estatal o privada.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Ley n° 084/24, presentado por el diputado Bowman del Bloque Despierta Chubut, por el cual se crea el programa de asistencia para el mejoramiento de la calidad de la lana de Chubut, que se denominará “Pro-Lanas de Chubut”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Ley n° 085/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara el “Día de la reafirmación y defensa de la autonomía federal de la Provincia del Chubut” al 26 de febrero de cada año, en conmemoración a la sanción de la Ley II n° 295.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Ley n° 087/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se instituye el 15 de septiembre de cada año como el “Día provincial por el derecho a la adopción”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

#### DEL PODER EJECUTIVO

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Decretos nros. 448, 466, 467, 489, 493, 494, 498, 501, 504, 506, 513, 536, 539, 543, 544, 545 y 546/24 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.



**SRA. SECRETARIA** (Romero): Proyecto de Ley n° 086/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se establecen los presupuestos mínimos para la gestión sustentable de los pasivos ambientales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 091/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 948/24 del Ministerio de Desarrollo Humano, por la cual informan que no se realizan observaciones con respecto al Proyecto de Ley General n° 019/24, sancionado con fecha 11 de abril de 2024, de emergencia alimentaria.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 092/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 204/24 de la Secretaría General de Gobierno con referencia a la Resolución n° 081/24 de la Honorable Legislatura, aprobada en la sesión ordinaria del 11 de abril de 2024.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 093/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 035/24 del Tribunal de Cuentas remitiendo la Rendición de Cuentas n° 02/24, abonada en el mes de febrero de 2024.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 094/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 033/24 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson adjuntando la Declaración n° 038/24, por la cual rechaza la decisión política de desmantelar las oficinas públicas de los organismos nacionales en todo el país.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 096/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 208/24 de la Secretaría General de Gobierno con referencia a las Resoluciones nros. 081 y 088/24 de la Honorable Legislatura, aprobadas en la sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 097/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 117/24 del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly adjuntando la Declaración n° 001/24, por la cual declara la urgente necesidad de remoción de toda la capa de rodamiento y estructura de la granular existente y posterior repavimentación de la ruta nacional n° 40, tramo Tamariscos - Facundo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 098/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Declaración n° 002/24 del Honorable Concejo Deliberante de Corcovado, por la cual rechaza la decisión del Correo Argentino de cerrar la sucursal que dicha empresa tiene en esa localidad.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 101/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Declaración n° 3712/24 de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, por la cual declara de interés legislativo la mesa de gobernadores conformada por los representantes de las provincias patagónicas, a los fines de realizar distintas gestiones ante el Gobierno Nacional debido a las medidas dictadas que afectan a los habitantes de las mismas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

- 1.2 -

#### RESOLUCIÓN N° 121/24

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 103/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 237/24 de la Secretaría General de Gobierno, solicitando una prórroga de cinco (5) días hábiles para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 115/24 de la Honorable Legislatura, sobre el régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería extensiva en la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques.

A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.



**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 104/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 029/24 del Ministerio Público Fiscal, por la cual emite su opinión con respecto al pedido de juicio político formulado por el doctor Fernando Urbano.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 105/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 245/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 113/24 de la Honorable Legislatura, sobre los contenidos curriculares del folclore en los niveles inicial, primario o secundario.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 106/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 238/24 de la Secretaría General de Gobierno adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 104/24 de la Honorable Legislatura, sobre el relevamiento y listado de establecimientos educativos de la Provincia del Chubut que se encuentren en obra y refacción en cuanto a su estructura edilicia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 095/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la señora Juana Antieco en representación de las comunidades mapuche-tehuelches, expresando su postura con respecto al Proyecto de Ley General n° 016/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se sustituyen los artículos 47° y 48° de la Ley I n° 157, del Instituto Autárquico de Fomento Rural y régimen de tierra fiscal provincial.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 099/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del presidente del Consejo Provincial de Adultos Mayores enviando un informe del 84° plenario llevado a cabo por dicho consejo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 100/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por los integrantes de la Asamblea de Jubilados Provinciales por la cual solicitan una audiencia con los distintos Bloques que integran esta Cámara, para tratar la ley de protección de los derechos de los adultos mayores, lo relacionado con la seguridad social en Chubut, obra social y jubilaciones y la administración del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Derechos Humanos y Género y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): Providencia n° 102/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por el doctor Fernando Urbano, presidente de la Fundación Salud Sin Obstáculos, solicitando por mal desempeño en sus funciones un pedido de juicio político al señor procurador general de la Provincia, doctor Jorge Miquelarena.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Pasamos a tratar el punto 2 del Orden del Día, Despachos de Comisiones.

- 2 -

### DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

### PROYECTO DE LEY N° 076/24

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional sobre el Proyecto de Ley General n° 076/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se declara de interés político, institucional, económico, social, turístico, deportivo y cultural la creación, promoción y desarrollo del Corredor Bioceánico Puerto Chacabuco (Chile) - Comodoro Rivadavia (Argentina).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra el diputado Juncos.

**SR. JUNCOS:** Gracias, señor Presidente; buenos días, colegas diputados; buenos días a todos.

Quienes somos de la zona sur hemos escuchado muchas veces hablar del corredor bioceánico binacional entre Argentina y Chile, más precisamente entre Puerto Chacabuco y Comodoro Rivadavia. Esto ha sido para nosotros una larga historia de acuerdos, desacuerdos, encuentros, desencuentros, frustraciones también para quienes vivimos en esa zona.



Tiene un origen muy lejano, allá por el año '96 a través de un acuerdo binacional -propiciado en aquel entonces por el presidente de la Nación, Carlos Menem, y por el presidente de Chile, Eduardo Frei- que puso en vigencia este corredor bioceánico. Como siempre en nuestro país, en nuestra región todas las bondades tienen que ver con la geografía y las dificultades tienen que ver con las decisiones, que no permitieron que se avance de la forma que muchos pretendíamos que se avance en aquel momento.

¿Por qué se eligió en aquel momento nuestra zona? La cuestión geográfica marca que hay tan solo 533 kilómetros entre el Puerto Chacabuco sobre el océano Pacífico y el puerto de Comodoro, con una geografía que hace que ese paso internacional -que es el Paso Huemules, que tiene 450 metros de altura, una muy baja altura para cruzar la cordillera- prácticamente durante todo el año esté habilitado.

También, fundamentalmente, en aquel momento se habían hecho obras muy importantes en el puerto de Comodoro Rivadavia. Recordemos, estamos en el año '96, se había transferido la jurisdicción de los puertos desde Nación hacia las provincias.

Provincia había comenzado a trabajar en la administración del puerto de Comodoro y allí -en aquel momento el gobernador era el doctor Carlos Maestro- se afectaron fondos importantes que recibió la Provincia del Chubut por aquellas regalías de YPF que recibieron las provincias petroleras, se decidió afectarlas muy puntualmente a invertir en el puerto de Comodoro Rivadavia.

En aquel momento se hizo la obra más importante que se recuerda dentro de las muchas obras que hubo en la ampliación del puerto de Comodoro, se extendió el muelle de ultramar -en aquel momento de 216 metros hacia adentro- lo que permitía dar más capacidad, que ingresaran barcos de mayor calado.

El puerto a lo largo de su historia ha tenido distintas intervenciones; hubo una muy importante también en el año 2016 bajo la presidencia de Mauricio Macri. En ese momento se duplicó la capacidad operativa del puerto.

Hoy, precisamente ahora, hace pocos días se firmó un contrato -lo firmó la administración de puertos- para adjudicar la obra de dragado del puerto, que le va a dar mayor capacidad operativa y va a permitir que barcos de mayor porte puedan ingresar a nuestro puerto de Comodoro Rivadavia, fundamentalmente barcos contenedores.

Por supuesto que en esta interacción este corredor tiene que ver con la cuestión productiva, con la cuestión turística, con el desarrollo de nuestra región, con ese corredor internacional que podría hacer que cargas que vienen de Europa puedan pasar hacia el Pacífico en una vía muy corta y que ha necesitado de inversiones que se hicieron en el puerto.

Hace pocos días tuvimos en Comodoro Rivadavia un foro de transición energética, donde se habló de las bondades y la potencialidad del hidrógeno como energía del futuro. Este corredor también sería muy importante para avanzar en esta producción.

Quiero destacar ese foro de transición energética, que es un tema que está en agenda de la provincia, es un tema que está en la agenda mundial. Vino gente de la Unión Europea que está -por supuesto, como siempre- mucho más avanzada con las metas de la transición energética que nuestro país y que para el año 2050 tiene como meta avanzar mucho en las energías alternativas, y entre ellas está el hidrógeno.

Estuvieron presentes embajadores de Alemania y de los Países Bajos, que están -por supuesto- mucho más avanzados que nosotros en esto y nos marcaron el potencial que tiene esto y el potencial que tiene el desarrollo del corredor bioceánico. No hace falta sólo un puerto, porque si queremos llegar hasta el Pacífico tenemos que transitar por una ruta donde, lamentablemente, ahí está el déficit más importante que ha tenido este proyecto a lo largo de la historia, este corredor vial.

También quiero recordar el empuje en los inicios de este programa de quienes entonces estaban a cargo de las intendencias, fundamentalmente el doctor Aubía en Comodoro Rivadavia, que ha sido un gran impulsor de este proyecto del corredor bioceánico, que necesitaba de obras de infraestructura vial que no se hicieron a la fecha.

Por supuesto, nuestros vecinos chilenos rápidamente concluyeron la parte que les correspondía a ellos, llegaron hasta Paso Huemules. Se hizo un acto en aquel momento, donde los colegas chilenos mostraron que cumplían con las obligaciones que habían asumido y a nosotros nos quedaba un largo camino -que no es tan largo, porque no son tantos kilómetros para nuestra Patagonia-.

Del '96 hasta a la fecha solamente se avanzó en pavimentación desde Río Mayo hacia el sur hasta la intersección con la ruta 260 y de allí quedaron 107 kilómetros pendientes, de los cuales hubo actos, anuncios, somos campeones del mundo en hacer actos para inicio de obras y somos muy malos para hacer inauguraciones. Tuvimos muchos actos en el medio. Ese tramo de 107 kilómetros se dividió en tres sectores, de los cuales se licitó uno y, por supuesto, a la fecha no hay una tonelada de asfalto sobre esa carretera.

Pero la intención no es hablar del pasado, sí era importante hacer un poco de racconto de lo que había sucedido hasta la fecha y del por qué la importancia de este proyecto de ley, ¿no? Es volver a poner en la agenda -como dijo el Gobernador en muchas oportunidades- la agenda productiva de nuestra región.

Se presenta este Proyecto de Ley n° 076/24 posteriormente a un encuentro que se hizo con la gobernadora de Aysén en la ciudad de Sarmiento. Este proyecto de ley declara en su artículo 1° el interés político, institucional, económico, social, turístico, deportivo y cultural de este corredor, ¿no?, de la creación, promoción y desarrollo del corredor bioceánico entre Puerto Chacabuco y Comodoro Rivadavia.

En su artículo 2° crea un ente público no estatal. Hablamos mucho de las cosas que se hicieron en el puerto. El puerto funciona con un ente público no estatal, que es la administración portuaria, que ha sido exitosa en cuanto a la administración de recursos y a poder poner recursos en las cosas que hacen falta.

A partir de este artículo 2° se crea un comité que va a ser denominado de desarrollo y producción del corredor bioceánico Puerto Chacabuco - Comodoro Rivadavia, que va a estar constituido por dos patas fundamentales, un directorio y una unidad de gestión ejecutiva.

El directorio estará integrado por personas que hay que aclarar que van a cumplir funciones ad honorem, distintos ministros de la provincia, por supuesto, Producción, Turismo, Infraestructura, Energía, Vialidad también -que es importante-, federaciones y cámaras que intervienen en la región sur y en la zona del corredor bioceánico, representantes de las intendencias y de las comunas rurales de todas las ciudades afectadas por este corredor, que del lado argentino son: Aldea Beleiro, Ricardo Rojas, Lago Blanco, Río Mayo, Sarmiento, Buen Pasto, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly. Y también integrantes de esta Casa, dos legisladores por la mayoría y uno por la primera minoría.

Además, se va a conformar una unidad de gestión ejecutiva, con un coordinador general; ese coordinador va a ser designado por el Poder Ejecutivo. Se va a asignar un presupuesto también desde el Poder Ejecutivo para este comité, que va a comenzar a funcionar una vez sancionada la ley. Este comité ejecutivo va a tener entre muchas funciones marcar la agenda, constituir este comité, que va a ser controlado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Nos parece importante volver a poner en agenda a nuestro corredor bioceánico, nos parece muy importante comenzar a trabajar de cara al futuro y marcar las necesidades a partir de este grupo, de este directorio que se va a armar.



Por eso es que les pido a nuestros colegas diputados que acompañen este proyecto, que ha sido trabajado y ha tenido también algunas modificaciones en comisión.  
Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Para hablar de estos temas, creo que es fundamental también poder hacer un balance y un racconto de cuál es la situación en términos productivos y de explotación capitalista de la provincia, en términos de que este proyecto no revierte esa situación.

¿A qué me refiero con esto? Nuestra caracterización es que estamos en una provincia sumamente explotada - en términos de sus recursos naturales, bienes comunes y demás- y que eso, esa orientación política de abrir las puertas a la explotación capitalista de los recursos, no ha redundado efectivamente en un bienestar en la población. Eso está a la vista, hay varios ejemplos de eso.

Me refiero, por ejemplo, en términos de la proliferación de los parques eólicos en muchas partes de la provincia y también en otras partes del país, que no han redundado en algún tipo de progreso en términos impositivos o lo que fuera que permita el avance de las necesidades populares.

Tenemos hace años a la misma Futaleufú, que ha sido siempre utilizada en función de los intereses de la industria del aluminio, de ALUAR, incluso al nivel de tener subsidiada la energía y vender a su vez, de ser productora de energía.

Esto, al mismo tiempo, es en el cuadro en el que está habiendo tarifazos de luz por todos lados. Es decir, hay una enorme producción de energía por parte de la provincia, pero que evidentemente no implica que la población pueda tener servicios accesibles.

Tenemos el caso del petróleo, que viene siendo saqueado sistemáticamente y que solamente ha dejado un 12% de regalías, que están hipotecadas directamente para el pago de la deuda.

Tenemos una ciudad petrolera como es Comodoro Rivadavia, millones y millones se vienen sacando de ahí, pero ahora se inunda por las tormentas. Es decir, es tan precaria la situación de la ciudad en términos de infraestructura -con responsabilidad, obviamente, de los gobiernos anteriores y del gobierno actual, provinciales y nacionales-.

Quiere decir entonces que la enorme extracción de recursos evidentemente -está clarísimo- no implica un avance en las condiciones de vida.

Digo -de vuelta-, tenemos también la pesca, el aluminio, el petróleo, las grandes extensiones que tienen los Benetton, los Lewis y demás, y los docentes cobran trescientos mil pesos por mes.

Este planteo, este corredor y demás profundiza esa cuestión, porque seguimos sin tocar esos otros intereses que venimos planteando hace rato, que son los intereses que tienen que ser tocados para efectivamente -es decir, con un impuesto progresivo a los grandes grupos que realmente tienen espaldas en esta provincia- hacer avanzar las necesidades, resolver las necesidades populares.

Pero, además, tiene este gran problema que es la creación del ente autárquico. ¿Por qué?, porque en la medida que se crea este ente autárquico de vuelta tiene -lo dijo el diputado informante- en su composición los propios grupos capitalistas que van a hacer negociados con todos estos planteos y que no van a resolver, porque están planteados en términos de negociados capitalistas.

Mucho más lo dejaron en claro cuando aprobaron en la Cámara de Diputados a nivel nacional el RIGI, el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones. Van a avanzar en menor -todavía- carga impositiva a los grandes grupos capitalistas; es decir, avanzar en la entrega, que incluso va en contra de la propia autonomía provincial.

Entonces, esta creación del ente autárquico -como digo- deja por fuera también a la Legislatura. Es decir, si bien tiene representantes por la mayoría y la primera minoría, eso implica que todo -incluso lo que tiene que ver con las tierras, las modificaciones en ese sentido y demás y el avance de estas explotaciones- va a quedar por fuera -tal como planteaba el proyecto de Arcioni de soberanía energética, mal llamado de soberanía-, deja por fuera la posibilidad de que se discutan en este recinto esos negociados que van a llevar adelante.

Por lo tanto, por supuesto, vamos a rechazar e insistir con un programa de salida que tiene que ver con la nacionalización de los recursos bajo el control de los trabajadores y la necesidad de la intervención de todos los sectores ambientales para garantizar efectivamente -por un lado- que todo esté destinado en función de los intereses sociales y -por el otro- por supuesto en sintonía con el ambiente.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Emanuel Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

Voy a ser breve, porque me parece que no podemos dejar pasar lo que acaba de decir el diputado preopinante. Me parece que lo que acaba de decir es un desconocimiento profundo de la provincia, un desconocimiento profundo del interior provincial.

Hay que decirle eso a los ciudadanos, a los pobladores de Lago Blanco, de Río Mayo, de Sarmiento la oportunidad que esto significa. Estuvimos en la reunión que se hizo en la ciudad de Sarmiento, Chile cumplió su parte y acá lamentablemente no por diferencias decisiones de gobiernos. Esto implica un desarrollo, un desarrollo productivo, un desarrollo turístico y todo lo que eso significa.

Por eso me parece que cuando hablamos de defender a los trabajadores, hay otros modelos que se defienden, ¿no?, de otros países que sí están empobreciendo a la gente y nadie dice nada. Me parece que es una vergüenza y que es -repito- no conocer a la gente del interior de la provincia y de esos pueblos, a los que representamos también en esta Legislatura y a los que tenemos que brindarles soluciones, que están muy entusiasmados por este proyecto y lo que significa para el desarrollo.

Eso quería decir, nomás, señor Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Gracias, señor Presidente.

Para agregar a lo que decía el diputado preopinante, sabemos todos de la situación por la cual está atravesando la provincia, la situación del país, lo que tiene que ver con lo que impacta en esta provincia.



Tanto nosotros como el Gobernador y su equipo sabemos de la necesidad que hay de generar las bases y el sustento para que haya trabajo para los chubutenses. Hace falta para esto invertir y hace falta infraestructura.

Todas las obras que implica el corredor bioceánico y su puesta en marcha van a permitir que se generen muchos puestos de trabajo. Por supuesto, habrá alguna empresa que va a tener que invertir y, después, va a trabajar y va a querer tener su beneficio económico para esto. Pero también sabemos que es trabajo para los chubutenses, trabajo muy necesario que hay para los chubutenses.

Hoy este gobierno -que no tiene ni seis meses todavía de recorrido- está cambiando muchas cosas de la provincia. Por ahí le estamos exigiendo estándares suizos a una provincia donde los estándares eran más parecidos a los de Haití -con el perdón a los haitianos-.

Es una provincia donde ahora se pagan los sueldos cuando hay que pagar, donde se están pagando las deudas, donde se está desactivando esta bomba financiera -como la definió el Gobernador-, donde comenzaron las clases con normalidad, donde se la está posicionando en el contexto nacional como siempre debió haber estado.

Todas estas cosas son las que contribuyen a que podamos empezar a pensar en un futuro distinto para la provincia, para los chubutenses. El corredor bioceánico es parte importantísima de este proyecto que está desarrollando el Gobierno de la Provincia.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas y diputados.

Adelanto que nuestro Bloque no va a acompañar la iniciativa. Ponderamos y nos parece muy loable el fin, la verdad es que compartimos el artículo 1° y el 2°. Pero entendemos -como se dice en el campo- que se está poniendo el carro adelante del caballo.

Esto lo digo en función de que vemos constantemente artículos, notas periodísticas y declaraciones -que también destacamos y nos parecen correctas- donde el Gobernador de la Provincia, ante la ausencia del Gobierno Nacional, ratifica una potestad que tiene y decide avanzar.

Por ejemplo, lo vemos con el fondo de incentivo docente; dice: nosotros lo vamos a pagar. Luego, hace declaraciones con relación a la doble trocha; lo acompañamos también, nos parece bien. Después, hace afirmaciones respecto de la ruta 40, que eventualmente se harían obras y se compensaría deuda; bueno, fantástico.

¿Qué queremos? ¿Qué pretendemos? Pretendemos que esas declaraciones se transformen en gestión real. Cuando hablo de gestión real no me estoy refiriendo a la ausencia de reclamo, sino a lo que creo que debería ser el carro detrás del caballo. Es decir: primero, un convenio con el Gobierno Nacional que permita ejecutar obras y compensar con deuda; y, luego, sí, sin duda, entendemos que sería necesaria quizás la creación de un ente público no estatal.

Pero no antes, porque crear un ente público no estatal -más allá de que el directorio pueda funcionar ad honorem- implica presupuesto. Como hablan muchos de que las partidas son escasas, eso implica que no solamente se va a remunerar a un coordinador; se va a crear toda una estructura con salarios, seguramente con alquiler de inmuebles, etcétera, en una provincia que tiene recursos finitos, como todas.

Yo discrepo con lo que dice el diputado preopinante. Yo creo que más que una bomba era un Chaski Boom lo que tenían. Cuando hablan de esa tal bomba, hay que recordarles que el stock de deuda se redujo en más de un 40% en los últimos años, que de 1.300 millones se redujo a 788. Si en dos meses de gestión no les ha explotado, es porque efectivamente no era una bomba.

Pero de todos modos hay cuestiones pendientes, como la renegociación o la autorización del Gobierno Nacional -que esperemos que la otorgue- para emitir una deuda que les permita cancelar el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

En esas cosas estamos de acuerdo. Es decir, no estamos en contra del fin. Entendemos que el corredor bioceánico es esencial y fundamental para esta provincia.

Pero también somos todos conscientes de que sin la ejecución -que la verdad es que es una deuda histórica de todos los gobiernos nacionales, de todos los colores políticos- de la obra troncal, que es la pavimentación de la ruta nacional 260, todo lo demás es humo, señor Presidente. Entendemos que esto es así.

La verdad es que apoyando -desde Chubut y del Gobierno Provincial- la ley Bases menos aún vamos a tener la ruta nacional 260, porque no es de interés de este Gobierno Nacional realizar obra pública y menos hacerla en la provincia del Chubut. Tenemos las rutas nacionales en un estado calamitoso y la verdad es que no se va a continuar con la ruta 260.

Entonces, lo que pretendemos y lo que pretenderíamos para apoyar una iniciativa de este tipo es que primero exista un convenio con el Gobierno Nacional que nos permita realmente ejecutar obra compensable con deuda, que ese convenio sea ratificado por la Legislatura del Chubut y, luego, -sin duda- acompañaríamos esto.

Pero no antes, cuando ni siquiera sabemos con qué presupuesto va a contar y cuando en este proyecto de ley -que seguramente, por lo que veo, se va a transformar en ley- se habilitan contrataciones, posibilidad de endeudamiento y varias cuestiones más en un contexto en el que los recursos son finitos.

Por otro lado, cuando habla el diputado preopinante de pago de deuda, quiero responderle y decirle que tampoco hay magia. Hubo una monstruosa devaluación y un incremento de recursos provinciales por efecto de la inflación; tan solo basta decir que en el primer cuatrimestre de este año ya se recaudó en la provincia el 80% de todo lo que se recaudó en el año anterior.

Sin embargo, los salarios no aumentaron en esa proporción, sino que en una forma muy inferior. Con lo cual, el ajuste claramente se está haciendo por vía de salarios. Ojalá antes no se hubiera tenido un solo día de deuda salarial, pero le aseguro que con este contexto económico y con estas variables macroeconómicas no hubiese existido ningún tipo de atraso.

Nada más, señor Presidente, es esto y es el motivo por el que no acompañamos, independientemente de que entendemos que sí debe potenciarse políticamente, que debe reclamarse y que debemos estar todos juntos atrás de la ponderación y de lo que significa el corredor bioceánico como institución. Pero, fundamentalmente, vamos por el camino sensato que es la obra de la ruta nacional 260.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente, buenos días.



Voy a ser breve también, pero no puedo dejar de formular algunas declaraciones, sobre todo con lo que dijo recién el diputado preopinante.

La verdad, Presidente, que la obra de pavimentación de la ruta tiene un derrotero de fracasos muy largo. Empezó en el año 1996, tal como lo relató el diputado Juncos. Fue cuando Carlos Menem, presidente de Argentina, y Eduardo Frei, presidente de Chile, comenzaron con las negociaciones y firmaron el acuerdo de integración. Desde ese momento hasta ahora, si bien Chile cumplió, la Argentina no cumplió nunca.

En el año 2013 comenzó el proceso de licitación que terminó en el 2014 y se dividió la obra en tres tramos; supuestamente, era para darle mayor rapidez a la obra. Seguramente -debo decirlo-, fue para beneficiar a tres amigos y no sólo a uno, porque la obra no se hizo, nunca se pavimentó esa ruta.

Pero, además, el gobernador Das Neves -dicho en sus palabras, lo digo, está entre comillas- dijo: “la obra no es prioritaria”. Después vino Salto, también algunos fracasos de gobiernos y luego vino el gobernador Arcioni.

El gobernador Arcioni se trasladó hasta el lugar en el 2021 y realizó un acto, en el que participaron autoridades, participó Vialidad Nacional, participaron todos. Dijeron que la ruta se adjudicaba en menos de un tercio del total.

Se adjudicó el tramo en menos de un tercio del total. Se anunció con grandilocuencia la noticia; incluso, se anticipó que los tramos restantes se estarían licitando rápidamente. Esto fue lo que dijo el jefe de Vialidad del distrito Chubut y anunciaron hasta la creación de una base permanente de Vialidad en Lago Blanco para realizar el mantenimiento del corredor.

Mire, Presidente, yo he recorrido esa ruta en estos últimos años, ¡no hay nada! Ni siquiera están el obrador que habían armado para ese acto, las máquinas que habían trasladado para ese acto; ni siquiera eso quedó, no quedó nada. La obra comenzaba cerca de la frontera de Chile del lado argentino y venía hacia nuestro territorio. Lo único que hay es un movimiento de tierra como para decir comenzamos la obra, no se hizo nada. Siguen pasando los años y esa obra es una gran mentira de los gobiernos anteriores.

Entonces, ahora se va a comenzar a trabajar seriamente en lo que es el corredor bioceánico. Sí importa la obra de pavimentación, ¡por supuesto! Pero el corredor bioceánico también implica muchas cosas más.

Entonces, démosle a la gente la oportunidad, Presidente, de que por fin todos los pobladores -como dijo el diputado Ongarato- puedan finalmente ver concretado ese proyecto.

Hay que recorrer ese lugar, hay que ir desde Lago Blanco a Balmaceda, nuestros pobladores del interior siguen postergados -y siguen postergados por todas las obras que se anunciaron y que no se hicieron-.

Entonces, recordemos lo que pasó en los años anteriores, pensemos con seriedad qué queremos para adelante, dejemos el discurso político y trabajemos seriamente para que esta provincia salga definitivamente adelante no sólo con conectividad, con servicios, con infraestructura, con producción, sino también para que todos los ciudadanos que habitan esta provincia tengan las mismas posibilidades de crecimiento, de desarrollo, de circulación que tienen quienes viven en las grandes ciudades.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a ser breve, pero tampoco puedo dejar pasar lo que el diputado preopinante estuvo recién nombrando respecto a los ingresos y a las bonanzas que tenemos en la provincia para cumplir de acuerdo a la administración.

Quiero recordarle que hace muy pocas semanas el Gobernador Torres anunció el pago de la cuota en dólares del BOCADE. Esto tiene que ver con cumplir nada más y nada menos con lo que se debe, porque concretamente la Provincia pagó en enero 34 millones y otros 36 millones en abril de una deuda de 650 millones de dólares tomada en el 2016.

La gestión anterior -quiero recordar- pagó sólo 146 millones, que equivalen -según datos oficiales- al 22% del capital, mientras que en esta gestión en sólo cuatro meses le hicimos frente al 11%. Esto me parece que tiene que ver con que no es un dato menor, esto tiene que ver con que hay voluntad de pago.

No hay bonanza solamente por la inflación, como dijo el diputado preopinante, acá hay una buena administración. De hecho, la Provincia del Chubut está considerada -según datos que se desprenden del Instituto Argentino de Análisis Fiscal- como la tercera provincia mejor administrada en los últimos cinco meses.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Diputado País, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Sólo es para aclarar.

Algo de lo que ha dicho la diputada preopinante es cierto, pero cuando se refiere a lo abonado del BOCADE en la gestión anterior y habla de capital, cuando uno paga capital significa que ha pagado otro tanto más de interés. Con relación a eso, lo que han pagado en estos dos trimestres no ha sido el 11% del capital, ha sido parte de la deuda, que es capital e intereses.

Pero, además, lamentablemente -porque la verdad es que no estamos contentos ni nadie por eso y creemos que es uno de los peores errores que se ha cometido en materia financiera en la historia de la provincia-, tampoco existe la posibilidad de no pagar por causa del fideicomiso creado a los efectos del cobro de esto.

También quiero destacar que en el último año de la gestión anterior se ha abonado una suma -en términos de BOCADE- bastante similar a la que se está pagando este año. Además, cuando se tomó el BOCADE en el 2016, los vencimientos del 2024 eran muy similares a los que luego terminaron con la renegociación.

Era sólo para aclarar datos y para que no se haga una ecuación lineal, porque lo que se está pagando cada trimestre o cuatrimestre no significa un descuento total de capital, sino que siempre conlleva el pago de capital e intereses. Con lo cual, estoy casi seguro de que el importe de capital que se ha pagado durante esta gestión no es el 11%.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** También breve, es para aclarar.

Cuando uno de los diputados preopinantes planteó que se están pagando bien los salarios, en mi intervención lo dije con claridad, trescientos mil pesos es el salario docente en este momento. Eso desde ningún punto de vista puede ser reivindicado por nadie.



En términos de la deuda provincial, el propio Torres -cuando ocupó la banca en la Legislatura- planteó que se iba a investigar la deuda, la nefasta y odiosa deuda que se viene pagando, y que es uno de los factores que hunde a la Provincia.

Sin embargo, nada de eso ocurrió y se está pagando con el sudor de las y los chubutenses -peso por peso- una deuda que no redundó absolutamente en ningún beneficio para las y los chubutenses.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ley.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

TÍTULO I  
DEL CORREDOR BIOCEÁNICO

Artículo 1°. Se declara de interés político, institucional económico, social, turístico, deportivo y cultural la creación, promoción y desarrollo del “Corredor Bioceánico Puerto Chacabuco (Chile) - Comodoro Rivadavia (Argentina)”.

Artículo 2°. Se define como corredor bioceánico al espacio geoeconómico que incluye la Región XI de Aysén (República de Chile) y la zona sur de la Provincia del Chubut (República Argentina). Reconoce como ejes de integración y circulación de bienes y servicios a las localidades de Guaitecas, Cisnes, Lago Verde, Aysén, Coyhaique, Ibáñez, Chile Chico, Cochrane, Tortel, Villa O’Higgins en la Región de Aysén (Chile) y a las localidades de Lago Blanco, Aldea Beleiro, Ricardo Rojas, Río Mayo, Río Senguer, Facundo, Buen Pasto, Sarmiento, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.

TÍTULO II  
DEL COMITÉ PÚBLICO NO ESTATAL AUTÁRQUICO PROVINCIAL

Artículo 3°. Créase el ente público no estatal en adelante denominado “Comité de desarrollo y promoción del corredor bioceánico Puerto Chacabuco - Puerto Comodoro Rivadavia”, cuyo objeto será estudiar y proponer políticas específicas tendientes a desarrollar el corredor bioceánico, generando todas aquellas acciones que promuevan y desarrollen el intercambio integral entre todos los actores participantes del mismo y entre éstos y el resto del mundo.

Artículo 4°. La administración del Comité estará a cargo de un directorio y una unidad de gestión ejecutiva, con dependencia funcional del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut. Se organizará con las atribuciones y obligaciones que esta ley y su reglamentación le acuerdan y sus resoluciones se encuentran sujetas a lo establecido en el artículo 135° inciso 16) de la Constitución Provincial.

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 5°. El Comité es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 6°. Son funciones del Comité las siguientes:

- a) Relevar los recursos económicos y sociales de las regiones abarcadas.
- b) Desarrollar una planificación integral, definiendo fundamentalmente un orden de prioridades en las acciones a emprender y las metas y resultados a obtener.
- c) Promover las iniciativas públicas y privadas de inversión que hagan al aprovechamiento integral del corredor bioceánico bajo forma multimodal.
- d) Promover y programar con otros organismos públicos o privados las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo del corredor bioceánico.
- e) Producir material informativo que sirva de referencia y aporte fundamental para los diversos requirentes de éste.
- f) Promover aquellos planes que posibiliten el aprovechamiento racional de los recursos económicos existentes, la industrialización de los productos primarios generados en las regiones involucradas y la equitativa distribución de los ingresos que estas actividades originan o su reinversión en las regiones involucradas.
- g) Coordinar con organismos nacionales, provinciales y municipales los proyectos y trabajos de inversión e infraestructura de jurisdicción de éstos, a ejecutarse en el área de su competencia y que se relacionen con los objetivos de la presente ley, a cargo del Comité.
- h) Promover la apertura de nuevos mercados para los productos de las regiones involucradas.
- i) Gestionar financiamiento de organismos nacionales e internacionales con destino a la ejecución de programas específicos de inversión, planificación o desarrollo, previo acuerdo del Poder Ejecutivo Provincial.
- j) Llevar a cabo los demás actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 7°. El Comité actúa por delegación expresa que le formule el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de llevar a cabo las acciones de planificación, gestión y coordinación que son propias de ese Poder.

DEL DIRECTORIO DEL COMITÉ

Artículo 8°. El directorio del Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Producción de la Provincia del Chubut.
- b) Un (1) representante del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut.
- c) Un (1) representante de los intendentes municipales pertenecientes al corredor.
- d) Un (1) representante de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut.
- e) Dos (2) representantes de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut.



- f) Un (1) representante de las comunas rurales del corredor.
- g) Un (1) representante de la Administración de Vialidad Provincial de la Provincia del Chubut.
- h) Un (1) representante de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.
- i) Un (1) representante de las federaciones y cámaras empresarias de la Provincia del Chubut con jurisdicción en el corredor bioceánico.
- j) Tres (3) legisladores provinciales, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la primera minoría.

Artículo 9°. El directorio tiene las siguientes autoridades:

- a) Presidencia.
- b) Vicepresidencia Primera.
- c) Vicepresidencia Segunda.
- d) Vicepresidencia Tercera.
- e) Secretario.
- f) Subsecretario.
- g) Vocales.

La presidencia del Comité es honoraria y corresponde al señor Gobernador de la Provincia del Chubut o a quien éste designe en ese carácter.

Los representantes de cada vicepresidencia son elegidos anualmente en forma rotativa, por la suma de la simple mayoría de los votos de los miembros presentes en reunión de directorio.

En caso de ausencia o acefalía, la presidencia del directorio es ejercida por el vicepresidente primero o por quien determine el Reglamento Interno del Comité.

El secretario, subsecretario y los vocales del directorio tienen las funciones, atribuciones y deberes y son electos según los mecanismos que el Reglamento Interno determine.

Artículo 10°. El directorio es el órgano deliberativo, ejerce el gobierno del Comité Provincial y durará tres (3) años en sus funciones.

Sesiona de acuerdo con lo que establezca su Reglamento Interno, el cual debe incluir la determinación del período de tiempo entre sesiones, así como el quorum requerido en cada una de ellas y la metodología de aprobación de sus resoluciones.

Artículo 11°. El directorio puede celebrar sesiones extraordinarias convocadas por quien ejerza la presidencia o a requerimiento de tres (3) de sus miembros, según los plazos y condiciones que se determinen en el Reglamento Interno. Se requiere en tales casos un quorum de dos tercios de los miembros para sesionar.

Artículo 12°. No pueden ser miembros del directorio las personas inhabilitadas para el ejercicio del comercio o de la función pública, siendo de aplicación las inhabilidades establecidas con carácter general para los agentes de la administración pública provincial.

Artículo 13°. Las funciones de los integrantes del directorio son ejercidas ad honórem, teniendo los mismos derechos a la percepción de viáticos y reconocimiento de gastos de movilidad, cuando correspondiere.

Artículo 14°. Son atribuciones y deberes del directorio:

- a) Aprobar o enmendar el programa de trabajo, obras y servicios y el presupuesto de gastos y recursos y el balance que le presente el coordinador de la unidad de gestión, referidos a períodos no inferiores a un (1) año.
- b) Celebrar los actos jurídicos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones del Comité.
- c) Asesorar para las solicitudes de contratación de créditos con organismos internacionales a los organismos públicos provincial o municipales destinados al objeto de la presente ley.
- d) Autorizar la celebración de convenios con otros organismos regionales, nacionales, provinciales o municipales.
- e) Expedir el Reglamento Interno que rige sus deliberaciones y actuaciones.
- f) Promover la formación de sociedades, consorcios, asociaciones de usuarios y cooperativas que tomen a su cargo la concesión de obras, prestación de servicios, realización de trabajos o explotación de actividades económicas en el área previstas en programas del organismo y con ajuste a la legislación vigente, a los que puede con ajuste a las normas respectivas aportar capitales, financiación, avales, maquinarias, estudios, asistencia o dirección técnica.
- g) Designar al coordinador de la unidad de gestión, priorizando en la selección a quienes residan en la zona y demuestren idoneidad para el ejercicio del cargo. Fija su retribución de acuerdo con las funciones que realice.
- h) Remover y reemplazar al coordinador de la unidad de gestión cuando éste no se desempeñe correctamente o lo haga de forma deficiente.
- i) Examinar la rendición de cuentas que debe presentarle el coordinador de la unidad de gestión y expedirse sobre ella.
- j) Promover la participación de las comunidades que integran el corredor bioceánico a través de las entidades intermedias que las representen.
- k) Adquirir bienes necesarios para el ejercicio de sus funciones con ajuste a la normativa provincial respectiva.
- l) Contratar los trabajos de consultoría y asesoramiento necesarios para la concreción de los objetivos del Comité, ajustando sus procedimientos a la legislación vigente en la materia.

Artículo 15°. La presidencia y las vicepresidencias del directorio tienen las siguientes atribuciones y deberes, además de las que le confiera el Reglamento Interno:

- a) Convocar a la conformación del directorio.
- b) Representar legalmente al organismo.
- c) Velar por el cumplimiento de esta ley, de los reglamentos que se dicten en su consecuencia y de las resoluciones del directorio.
- d) Convocar y presidir las reuniones del directorio.



#### DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EJECUTIVA

Artículo 16°. La unidad de gestión es el órgano ejecutor de las decisiones adoptadas por el directorio; es administrada por un coordinador general designado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 17°. El coordinador general tiene las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine el Reglamento Interno del Comité:

- a) Prepara y somete al directorio el programa anual de acción del Comité, el que incluirá el presupuesto financiero, plan de inversiones, los balances y memorias anuales.
- b) Propone al directorio su régimen interno y su estructura funcional.
- c) Actúa como jefe administrativo y técnico del organismo, cumpliendo y haciendo cumplir todas las leyes de la provincia cuya aplicación esté a cargo del Comité Provincial y vela por el cumplimiento y ejecución de los reglamentos y disposiciones que dicte el directorio, asumiendo la responsabilidad de los trabajos que se cumplan bajo su contralor.
- d) Participa con voz, pero sin voto, en las reuniones del directorio.
- e) Ejerce las facultades de administración que le delegue el directorio.
- f) Previa autorización del directorio, nombra, contrata y remueve a todo el personal que ingrese a la planta funcional de la unidad de gestión, el que es regido en sus obligaciones y derechos por la ley de contrato de trabajo y sus normas complementarias.
- g) Contrata, previa autorización del directorio, los servicios de consultores, expertos, servicios técnicos o trabajos profesionales técnicos, para lo cual deben respetarse los procedimientos vigentes al respecto, procurando la realización de ofrecimientos públicos de trabajo que permitan a eventuales interesados presentar a consideración sus antecedentes.
- h) Solicita asesoramiento técnico y profesional a los organismos públicos y privados de referencia en las distintas áreas de incumbencia de la presente ley.

#### DE LOS RECURSOS Y EL PATRIMONIO DEL COMITÉ

Artículo 18°. El patrimonio y los recursos del Comité se componen de:

- a) Las tierras y demás bienes que adquiera o reciba por compra, permuta, donación o cualquier otro título.
- b) Las obras de propiedad del Estado Provincial transferidas por éste y útiles para el cumplimiento de sus objetivos.
- c) El producido del arrendamiento, canon de uso y demás derechos que se establezcan por los bienes que integren su patrimonio.
- d) El importe de los créditos que obtenga.
- e) Por los aportes asignados por el presupuesto anual de la Provincia del Chubut.
- f) Todo otro recurso proveniente de diversas fuentes o de aquéllos que determine la reglamentación.

Artículo 19°. El control externo sobre la ejecución contable y financiera del Comité Provincial es realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 20°. Abróguese la Ley VII n° 33.

Artículo 21°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado, entonces, con dieciocho votos. La diputada Caminoa manifiesta de viva voz su voto afirmativo.

Se pasa a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°

- Se vota.

Aprobado.



Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 17°.

- Se vota.

Aprobado.



Artículo 18°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 19°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 20°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 21°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a tratar el punto 2.2 del Orden del Día. Tiene la palabra el miembro informante... Perdón, primero, vamos a leer el tema.

- 2.2 -

#### PROYECTO DE LEY N° 080/24

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Ley General n° 080/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara a la ciudad de Esquel "capital provincial del turismo deportivo".

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Ahora sí, tiene la palabra la diputada Norma Arbilla.

**SRA. ARBILLA:** Buenos días, señor Presidente; buenos días, diputadas y diputados.

Quiero retomar el otro día, cuando presentamos este proyecto. Es una iniciativa de un exconcejal de la ciudad de Esquel, Matías Peláez, y tiene el acompañamiento también de los diputados Hollmann, Otero y Ongarato.

Por este proyecto de ley estamos declarando a Esquel como capital del turismo deportivo. Esto tiene, en realidad, una larga historia, no sólo desde el punto de vista deportivo. Nuestra ciudad tiene campeones olímpicos; tiene una historia deportiva muy pero muy importante en diversas disciplinas; tiene también un equipamiento deportivo desde el ámbito público y desde el ámbito privado; y, además, tiene un entorno -que los esquelenses estamos absolutamente orgullosos de tenerlo- que es bello.

Entonces, conjugar tanto la cuestión paisajística como la cuestión deportiva ha hecho, por ejemplo, que en el último fin de semana en una competencia -que también esta Casa declaró de interés- tengamos más de 600 competidores; algunos locales y muchísima gente de otros puntos del país participaron en la competencia el Desafío Caprí, una competencia de pedestrisimo.

En otras disciplinas también, por ejemplo, el Centro de Deportes de Invierno La Hoya albergó durante muchísimos años a profesionales que venían desde otros puntos de la tierra a hacer en contratemporada sus preparaciones para las competencias olímpicas. La infraestructura de La Hoya y las condiciones de nieve también daban para poder hacer este tipo de deportes.

Tenemos también, por ejemplo, actividad deportiva maratonista, actividad en ciclismo, la competencia de tetratlón "Douglas Berwyn" del Club Andino Esquel y otras.

Tener el sello de ciudad turística deportiva también le va a implicar a Esquel tener una vidriera en distintos lugares por las competencias que se organicen. El cronograma a lo largo del año es inmenso con todas las disciplinas que se desarrollan.

El acompañamiento de esta Cámara para tener ese sello es muy importante para nosotros. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Otero.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente, buenos días a todos los presentes.

La verdad es que le agradezco a la diputada Arbilla por habernos también convocado a esta denominación para Esquel, que es tan importante, porque significa poner en valor el destino Esquel no solamente en la parte turística sino también en la deportiva.

Celebro que los vecinos de la ciudad cordillerana estemos representados acá. La verdad es que es un placer tener esta posibilidad de representar a todos los esquelenses. Como dijo la diputada, a través de esta declaración vamos a poner a Esquel en la vidriera de todo el país, no solamente a nivel turístico sino también a nivel deportivo.

También quiero destacar el trabajo que viene realizando el intendente de nuestra ciudad, el contador Matías Taccetta, que dentro de unos días va a anunciar la primera construcción de un hotel internacional que va a tener la localidad. Creo que eso le va a dar mucha más fuerza al destino Esquel, tanto en lo turístico como en lo deportivo.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Gracias, Presidente.



Para agregar a lo que dijeron las diputadas preopinantes, en Esquel hay dos políticas que son de Estado, que vienen desde hace muchos años implementándose en distintas gestiones de distintos colores políticos y, sin embargo, de una u otra manera, estamos avanzando con esos objetivos.

Una de ellas es el turismo, donde se trabaja pese a todos los contratiempos para posicionar a Esquel en el concierto de las ciudades turísticas de nuestro país, y otra es la que tiene que ver con la materia deportiva.

Muchísimos deportes se practican en la ciudad de Esquel. Como dijo la diputada Arbilla, tenemos deportistas olímpicos con entrenadores que son de Esquel, de la región.

Esto realmente vale la pena destacarlo. Esto no puede hacerse sólo con la Municipalidad, con lo que hace el Estado Municipal, que tiene prácticamente un centro de alto rendimiento deportivo. Como dije, se hizo a través de distintas gestiones, de distintos colores políticos, pero se avanzó en tener todas las instalaciones deportivas que tiene la ciudad.

Esto es reconocido por quienes visitan Esquel para evaluar si realizan ahí o no pruebas deportivas de tipo nacional. Reconocen el estado de conservación que tienen estas instalaciones que son municipales, les llama la atención que sean municipales y esto es un reconocimiento a los empleados de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Esquel.

Pero también están las inversiones y el empuje que tienen los clubes, las instituciones de la ciudad de Esquel en pos del deporte. En prácticamente todas las disciplinas deportivas que uno pueda imaginarse siempre hay alguien que está trabajando para posicionar a Esquel en lo deportivo.

Esto tiene también su correlato en turismo. Cada vez que hay una prueba nacional, provincial o regional, la hotelería de Esquel, la gastronomía de Esquel, el comercio de Esquel se ven beneficiados por el trabajo de quienes organizan, desde los deportistas hasta los entrenadores; de todos los que trabajan para que se realicen las pruebas deportivas hay un importante impulso al sector turístico.

Creo que en reconocimiento a ese trabajo que se viene haciendo desde hace tantos años es que Esquel merece llamarse capital del turismo deportivo de la provincia del Chubut.

Así que el acompañamiento y el agradecimiento a todos los que han trabajado, a los que hemos trabajado en este proyecto. Pido, entonces, el acompañamiento de la Cámara. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Declarar a la ciudad de Esquel capital provincial del turismo deportivo.

Artículo 2°. Remitir copia a la Municipalidad de la ciudad de Esquel y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado.

Se pasa a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Se pasa a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 113/24**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 113/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la 47ª edición del "Eisteddfod Trevelin 2024", a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2024 en dicha localidad.



**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

El Eisteddfod, como todos sabemos, es un evento cultural galés que tiene sus comienzos en el siglo XVIII, donde se manifiestan los valores, las costumbres y las tradiciones de la cultura galesa, que incluyen diferentes expresiones típicas como el canto coral, la danza, la literatura y la música, entre otras.

Se realiza en Gales y en la Patagonia argentina desde el año 1865 cuando llegaron los primeros galeses a las costas de nuestra provincia; y desde el año 1977 se realiza de manera ininterrumpida en la ciudad de Trevelin.

Este fin de semana se realizará una nueva edición de este evento que contribuye a mantener vigente la cultura galesa, reconociendo el esfuerzo y la dedicación que se ven reflejados en cada evento que se realiza en estas fechas conmemorando el Eisteddfod y que tan vigente está dentro de nuestra región.

Por eso, pido el acompañamiento, Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 47ª edición del festival “Eisteddfod Trevelin 2024”, a desarrollarse los días 10 y 11 de mayo del año 2024 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Pasamos al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 115/24**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 115/24, presentado por la diputada Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la obra “Mensajes a pobladores rurales”, concierto performático con la dramaturgia y dirección de la licenciada Ana Laura Suárez Cassino, inspirada en el “Mensajero al poblador rural”, espacio ofrecido en la emisora radial AM desde hace más de setenta años.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

**SRA. WILLATOWSKI:** Gracias, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

Este 11 y 18 de mayo, 1° y 8 de junio se va a llevar a cabo en el “Centro Cultural Roca” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el concierto performático “Mensaje a los pobladores rurales”, bajo la dramaturgia y dirección de una chubutense, la licenciada Ana Laura Suárez Cassino.

Esta obra ya ha sido presentada años anteriores bajo otros formatos: en el 2013 obra de teatro, en el 2020 ficciones sonoras, en el 2022 libro interactivo. Pero hoy es este concierto performático donde se interpreta el conocido programa radial “Mensajes al poblador rural”.

La idea de esta declaración es poner en valor y difundir los usos y costumbres que tenemos en esta provincia. Todos sabemos de la importancia y de la llegada que tiene el mensajero al poblador rural en cada una de todas las casas de nuestra provincia, especialmente en la ruralidad, donde para muchos de ellos es el único medio de información que llega. Este servicio se transmite por los radios AM: LU20 Radio Chubut, LU17, LU4, LR9 y Radio Nacional Esquel, entre otras.

Esta obra se presenta como una conferencia que incluye situaciones escénicas, costumbres de la zona, testimonios, paisajes sonoros en vivo.

Para la inauguración de esta obra ha sido invitada la locutora Karina López, que es quien da los mensajes al poblador rural en LU20 Radio Chubut. La Casa del Chubut se puso a disposición para acompañarla y el mensajero al poblador rural se va a emitir por primera vez en la historia desde la Asociación de Residentes Chubutenses en la ciudad de Buenos Aires.

Por la importancia que todos sabemos tiene este programa en la identidad de los chubutenses es que solicito, por favor, el acompañamiento a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, quiero acompañar la declaración de interés de la obra, pero al mismo tiempo hacer referencia a algo fundamental, teniendo en cuenta que está muy relacionado.

En el día de ayer se produjo el abrazo a la Radio Nacional Esquel como manifestación de lucha y de repudio ante la decisión del Gobierno Nacional de cesantear a los distintos directorios y ante la inminente posibilidad de su desguace -que ya está en marcha- y privatización también a través de la ley Bases y demás -si fuera aprobada-, ante todo el ataque que el Gobierno Nacional está haciendo a los trabajadores y también a los medios como son Télam y Radio Nacional, etcétera.



Es decir, el acompañamiento a esta declaración de interés desde nuestro punto de vista tiene que ir de la mano con la lucha en contra de la ley Bases y de todo el desguace de estos medios a que se está haciendo mención. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. La Honorable Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la obra “Mensajes a pobladores rurales”, concierto performático con la dramaturgia y dirección de la licenciada Ana Laura Cassino, inspirada en el mensajero rural; un servicio que ofrecen las emisoras radiales AM de la región patagónica desde hace más de setenta años, convirtiéndose en una tradición y el nexo comunicativo más importante y en muchos casos el único entre quienes viven en la zona rural de Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -

**PROYECTO DE LEY N° 012/24**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.5. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 012/24, presentado por los diputados Fernández, Hegalde y Magaldi del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se crea el programa “Voz joven en la Legislatura”, destinado a promover el ejercicio legislativo y a formar en un futuro inmediato a quienes serán los responsables del ejercicio de la democracia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra el diputado Emanuel Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ:** Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos.

Este proyecto viene de la mano con el proyecto de Modelo de Naciones Unidas que también aprobamos hace casi un mes en esta misma Legislatura. Lo que buscamos hacer es seguir dándoles herramientas y recursos a los jóvenes de nuestra provincia, especialmente con este programa que va a tener su base acá, en la Legislatura.

Agradezco el acompañamiento de muchos en la redacción y su apoyo, señor Presidente, también a la juventud de mi partido...

- Aplausos en las barras.

... que vino y propuso este programa.

Así que me parece que -más allá de lo partidario- es un programa que busca que los jóvenes que están por terminar el colegio, los jóvenes de escuelas secundarias tengan otra herramienta para poder entender no sólo el Poder Legislativo sino la política en general, la política como herramienta -de verdad- de transformación, qué hace un diputado, cuál es su trabajo, cuáles son sus atribuciones, sus funciones y también sus limitaciones.

Por eso invitamos también a que los jóvenes puedan debatir sus ideas, puedan tener más información de lo que se hace en esta Legislatura, del trabajo en comisión.

Cuando hablamos de juventud no podemos decir que la juventud es un bloque homogéneo; claramente, hay diversidad de realidades, diversidad de hechos y de opiniones. Por eso me parece muy importante que puedan discutir en sus últimos años de secundaria diferentes opiniones, que se puedan dar ámbitos de debate y luego puedan venir a expresarlas a esta Legislatura y debatirlas. Por eso me parece muy importante.

Cuando hablamos de juventud me parece que más que querer representar o querer decir lo que dice la juventud hay que escucharla, que ellos hablen por sí solos, que ellos propongan sus ideas.

Muchas veces me parece que hablamos sin saber lo que quieren los jóvenes. Creo que la realidad hoy de muchas coaliciones de nuestro país es que se han sentido interpeladas por otros espacios; quiere decir que la política no los supo interpretar.

Entonces, me parece correcto poder apoyarlos, poder darles más herramientas para que se involucren y entiendan que la política no es mala palabra, que la política es una herramienta -de verdad- de transformación.

Así que por eso agradezco a mis compañeros y les pido el apoyo al proyecto. Muchas gracias.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

La verdad que celebro estos proyectos que no sólo nos acercan a los jóvenes, sino que también fortalecen a nuestra democracia.



Es importante que desde esta Casa se logren los espacios para fomentar y afianzar la participación entre los alumnos, los jóvenes y el Poder Legislativo, que se pueda establecer un canal de comunicación directo con los legisladores y se les pueda brindar el espacio, el futuro de esta provincia a los jóvenes para que puedan entender desde adentro el rol tan importante que cumplimos los representantes del pueblo.

Celebro así este proyecto, como el de Naciones Unidas, como el de la Legislatura va a la escuela, que solamente hacen acercarnos cada vez más a nuestra comunidad.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ley.

**SRA. SECRETARIA** (Romero): La Legislatura de la Provincia...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Perdón, diputado Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Señor Presidente, quería mocionar que el proyecto se vote a libro cerrado.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

Se va a votar, entonces, a libro cerrado.

Ponemos el proyecto de ley a votación.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

- Aplausos en las barras.

- Se adjunta copia del proyecto votado a libro cerrado.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Creación. Créase el programa “Voz joven en la Legislatura”, el cual se desarrollará una vez por período legislativo. El mismo tendrá por finalidad promover el ejercicio legislativo y formar a quienes en un futuro inmediato serán responsables de la actividad democrática y dirigirán los destinos de los organismos republicanos de gobierno.

Artículo 2°. Objeto. Establécese que el objeto será fortalecer la formación cívica, la participación ciudadana y el compromiso directo con el sistema democrático de adolescentes y jóvenes de los dos últimos años de educación secundaria, estableciendo para ello vínculos de correspondencia con la comunidad educativa en establecimientos de nivel secundario, públicos y privados de la provincia.

Artículo 3°. El presente programa se desarrollará en el marco de la celebración de un simulacro de sesión ordinaria en los términos del artículo 17° del Reglamento Orgánico interno de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, en la fecha y hora que fije la autoridad de aplicación.

El simulacro de sesión ordinaria se desarrollará en el recinto de la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 4°. Objetivos. La presente ley tendrá por objetivos los siguientes:

- a) Promover una acción transformadora en la que los jóvenes sean protagonistas, recreando un espacio que se geste en los establecimientos educativos y trascienda hacia la sociedad en su conjunto.
- b) Estimular a los jóvenes en las prácticas democráticas y republicanas, fomentando la participación ciudadana, principios humanísticos y solidarios en un marco de tolerancia, respeto y búsqueda de consensos.
- c) Dotar a los alumnos y docentes de las herramientas necesarias para presentar y elaborar proyectos que sirvan para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- d) Brindar a los jóvenes un espacio institucional y garantizar canales de comunicación donde puedan expresar sus ideas e inquietudes.
- e) Introducir a los jóvenes en el proceso de discusión y elaboración de proyectos de leyes desde la impronta juvenil, considerando su relación con los derechos y deberes que competen durante la transición en su vida adulta.
- f) Fortalecer espacios de expresión, otorgándoles la oportunidad de poder opinar, consensuar y decidir sobre cuestiones que afectan su vida cotidiana, potenciando su participación ciudadana.
- g) Promover la identificación y priorización de los problemas planteados por los jóvenes con el fin de favorecer la implementación de proyectos que mejoren su calidad de vida.
- h) La labor de los docentes que participen de esta modalidad obtendrán puntaje docente, a través de una disposición del Ministerio de Educación, el que será tenido en cuenta en la junta de clasificación docente.

Artículo 5°. Autoridad de aplicación. Determínese que la autoridad de aplicación de la presente será la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, quien convocará a establecimientos educativos de nivel secundario de toda la provincia.



La convocatoria se podrá realizar mediante la difusión en medios de comunicación provinciales, páginas webs, redes sociales y/o todo otro medio que considere conveniente.

Artículo 6°. Designación de coordinador. La Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut designará un coordinador para el presente programa, pudiendo ser elegido como tal personal de planta permanente y/o política perteneciente a la Honorable Legislatura. Este mismo deberá:

- a) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripciones, con un tope máximo de veintisiete (27) instituciones participantes por período legislativo.
- b) Convocar a reunión virtual a representantes de los establecimientos educativos inscriptos y al referente docente encargado de acompañar el proceso, con el fin de informar fecha límite de presentación de proyectos y dar a conocer la fecha elegida para el simulacro de sesión.
- c) Una vez fijados los establecimientos educativos participantes, deberá contactar a los referentes docentes con el diputado asignado para el acompañamiento en la formulación del proyecto.
- d) En caso de que el coordinador designado esté imposibilitado de realizar sus funciones, se designará un coordinador suplente.

Artículo 7°. Selección. La selección de las escuelas que participarán en los programas educativos se llevará a cabo mediante un sorteo aleatorio, garantizando la transparencia y la equidad en el proceso de selección.

El sorteo será realizado por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

Las escuelas interesadas en participar en el sorteo deberán inscribirse detallando los motivos por los cuales desean ser seleccionadas para formar parte del programa educativo correspondiente.

La comisión encargada del sorteo verificará que todas las escuelas inscriptas cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos y procederá a realizar el sorteo de manera pública y transparente. Una vez seleccionadas las escuelas mediante el sorteo, se les notificará oficialmente su participación en el programa educativo correspondiente, especificando las condiciones y responsabilidades que deberán cumplir como beneficiarias del mismo.

Artículo 8°. Procedimiento. Antes del desarrollo del simulacro de sesión, se deberá dictar un curso de capacitación sobre el funcionamiento y dinámica de una sesión, según el Reglamento Orgánico Interno. El mismo estará a cargo de la secretaria de enlace de la Honorable Legislatura del Chubut, con colaboración de los diputados interesados y será destinado a los jóvenes participantes del simulacro de sesión. El curso podrá ser dictado de manera presencial y/o virtual.

La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación definirá por sorteo el diputado que por sí o por intermedio de sus asesores acompañarán, de forma presencial y/o virtual, a cada establecimiento educativo en el proceso de redacción y/o formulación de los proyectos. Se deberá tener en cuenta a qué región pertenece cada diputado.

Cada establecimiento educativo participante designará un (1) docente a cargo y un (1) alumno representante para la defensa del proyecto y participación en el simulacro de sesión ordinaria a realizarse en la Honorable Legislatura del Chubut.

El equipo directivo de cada establecimiento educativo será responsable de la difusión del presente programa en su respectiva institución educativa, pudiendo adherir los docentes de las áreas de formación ética y ciudadana, participación ciudadana y política, derecho y de aquellas materias afines.

Se realizarán encuentros presenciales o virtuales de manera extracurricular de todos aquellos participantes a los fines de dar inicio a la redacción de sus proyectos de leyes.

Los proyectos elaborados por los establecimientos participantes deberán ser remitidos al coordinador del programa establecido en el artículo 6° de la presente ley, treinta (30) días anteriores a la fecha establecida para el simulacro de sesión.

El coordinador elevará a la comisión especial, que se creará al efecto, la cual estará integrada por ocho (8) miembros, uno por cada una de las comisiones legislativas existentes que voluntariamente deseen incorporarla. La comisión especial elegirá cinco (5) proyectos que resulten más significativos en cuanto a su originalidad, innovación y factibilidad.

Los que por mayoría hayan sido seleccionados serán remitidos a la Presidencia, las dos Vicepresidencias y la Secretaría Legislativa de la Honorable Legislatura del Chubut; la misma establecerá un orden de mérito otorgándole a cada proyecto un puntaje, determinando los ganadores y la posibilidad de los que los proyectos sean tratados y votados en el recinto por los mismos jóvenes.

Los proyectos aprobados en el simulacro de sesión pasarán a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, quienes analizaron la factibilidad de cada uno pudiendo girarlos o no a la comisión permanente correspondiente. En caso de decidir no dar tratamiento, la misma debe estar debidamente justificada. Todo este procedimiento deberá ser comunicado al establecimiento educativo presentante del proyecto.

Las actividades llevadas a cabo por los jóvenes derivadas de este programa no generan derecho a percibir remuneración alguna.

Artículo 9°. Reconocimiento. Reconocer a cada docente que fuera designado por la institución educativa y completa participación en el programa con un puntaje, el cual será determinado por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a través de una disposición administrativa. Asimismo, se le hará entrega del respectivo certificado de participación emitido por la autoridad de aplicación.

Artículo 10°. La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut entregará certificados de participación y asistencia a los establecimientos educativos y a los alumnos disertantes en el simulacro de sesión ordinaria.

Artículo 11°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Pasamos a tratar el punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -

**PROYECTO DE LEY N° 073/24**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.6. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 073/24, presentado por



el diputado Bowman del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se establece la obligatoriedad de implementar un régimen de virtualidad semipresencial para las carreras de educación superior que puedan adaptar su currícula en el ámbito de la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra el diputado Leonardo Bowman.

**SR. BOWMAN:** Gracias, señor Presidente, buenos días a todos los presentes.

Este proyecto de ley tiene como objetivo establecer la obligatoriedad de implementar un régimen de virtualidad semipresencial para las carreras de educación superior que puedan adaptar su currícula a esta modalidad en el ámbito de nuestra provincia, para poder llegar con la oferta educativa terciaria fundamentalmente a aquellos lugares del interior de nuestra provincia que no cuentan con sedes o anexos en los cuales se dicte de manera presencial.

Para su elaboración, he tomado en cuenta diferentes marcos normativos como la reforma constitucional del año 1994, que otorgó al Congreso de la Nación la responsabilidad de sancionar leyes que organicen nuestra educación, garantizando los principios de equidad y gratuidad de la educación pública.

En el mismo sentido, en el año 1994 nuestra Constitución Provincial, en su capítulo denominado “Cultura y Educación”, amplía el derecho al acceso a la educación, quedando en claro que compete al Estado generar políticas educativas, promoviendo el acceso de todos los habitantes a las diversas instancias educativas -en este sentido, debo destacar obligatorias y no obligatorias-.

En cuanto a la ley nacional de educación superior sancionada en el año 1995, describe como una de las funciones básicas de las instituciones universitarias extender su acción y sus servicios a la comunidad.

Yendo al ámbito de nuestra provincia, en el año 2008 el Estado Provincial crea la Universidad del Chubut. La ley que la regula dispone su autonomía y autarquía. Pero también en el desarrollo de sus actividades y sus acciones se deben considerar los siguientes puntos: que se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuidad de los estudios, que la oferta educativa responda a las necesidades reales de la provincia y que se garanticen las funciones de extensión que prevé el artículo 28° en la ley nacional de educación superior.

Es decir, en el marco normativo se otorgan derechos y se generan obligaciones para el conjunto de instituciones encuadradas en la formación superior.

En consecuencia, se trata aquí de exponer garantías que deben tener los habitantes de nuestra provincia -sobre todo, para el caso de nuestro interior profundo- que deseen acceder a educación superior desde la zona en la que viven.

Sin embargo, los datos y la experiencia indican que existe un inicio en algunas localidades de nuestro interior de la provincia en las que el Ministerio de Educación está llevando a cabo esta iniciativa; y también -aunque en menor medida- lo está haciendo la Universidad del Chubut.

Pero más allá de esto que ya existe, también existe una gran parte de nuestro territorio provincial -con escasa densidad poblacional, por cierto- que aún no tiene la posibilidad de acceder a estos estudios y que merecen la oportunidad en este sentido, que reclaman y merecen igualdad. La verdad que no hay proceso y acción más equitativos que la educación, la capacitación y la formación integral de las personas.

Como antecedente, también debo mencionar que hasta el año 2006 en el que se sanciona la ley nacional que estableció la educación secundaria obligatoria, esta diferencia en cuanto a posibilidades de acceso a la educación las familias de nuestro interior la vivían cuando sus hijos terminaban la escuela primaria a los 12 o 13 años y debían y decidían hacer la educación secundaria.

Esta demanda se traslada actualmente -con estas mismas situaciones de desarraigo, de desmembramiento del grupo familiar- a la terminalidad del secundario, cuando deben o pretenden iniciar la escolaridad de estudios superiores, cursar estudios superiores.

En este sentido, hay datos de nuestras localidades del interior que explican o demuestran que sólo un 10% de grupos que egresan en algunas localidades de nuestro interior tienen la posibilidad de seguir estudios superiores y un número menor en porcentaje son los que terminan.

Sin embargo, en el año 2023 el Ministerio de Educación de la Nación, haciéndose eco del Consejo de Universidades, establece en su reglamentación lo que se entiende por educación a distancia, es decir, la unidad pedagógica y didáctica donde un docente se encuentra separado en tiempo y espacio de sus estudiantes, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos para que sus alumnos alcancen los objetivos propuestos.

Los avances en el acceso a estas tecnologías, la llegada de la conectividad al interior y la posibilidad real de que se concrete en el caso de aquellos que no las tienen, nos pone frente a la posibilidad de iniciar de manera progresiva este proceso de transformación para comenzar a subsanar de manera paulatina este déficit histórico.

La universalidad de la educación es urgente y para lograrlo debemos considerar las particularidades locales, mirar hacia nuestro interior profundo.

Insisto, hay un camino iniciado, pero también hay transformaciones por hacer para que la igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior sea una realidad en todo el territorio provincial.

Con lo expuesto hasta aquí queda en claro que ésta es una propuesta expresada y que consiste en una manera gradual de la aplicación de este sistema que se establece como obligatorio.

Se establece la obligatoriedad de una modalidad y no estamos hablando de la obligatoriedad en el sistema terciario, sino sólo de una modalidad que les va a permitir a los habitantes de nuestro interior tener acceso y con esto lograr lo que reza todo el marco normativo anterior -que es la equidad y la gratuidad en los estudios superiores para nuestros jóvenes- y cambiar un poco la realidad de la provincia.

Este proyecto de ley, además, ha tenido intervenciones de los colegas de mi Bloque y del Bloque opositor, a los cuales agradezco y a su vez pido el acompañamiento al presente proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado. Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley viene a complementar y a subsanar un déficit histórico que se da en mayor parte en las zonas más alejadas de los centros urbanos. La necesidad imperiosa de que todos los chubutenses puedan acceder a la educación superior es urgente, es ahora, y con la virtualidad se puede hacer realidad.

Entendemos que es el Estado Provincial quien tiene la responsabilidad de otorgar la igualdad de oportunidades en materia educativa. Es lo que este Gobierno vino a hacer, a restituirles los derechos educativos a todos los chubutenses, a los jóvenes y adultos de nuestra provincia que se merecen una educación de calidad en su lugar de origen.



Por eso también acompañamos este proyecto que vamos a votar a continuación. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Voy a iniciar la intervención por uno de los planteos de la diputada preopinante en relación, justamente, a la obligación del Estado a garantizar el derecho a la educación en todos sus niveles y a la educación de calidad.

Diversos estudios -muchísimos- y la propia experiencia docente desde la docencia en general y de los propios estudiantes demuestran que la educación en términos presenciales es absolutamente superior en los procesos de enseñanza y aprendizaje que lo que refiere a la virtualidad.

Esto, incluso, ha llevado a distintos países del mundo a tener que retrotraer las iniciativas de enseñanza virtual a la luz de los resultados que van disminuyendo en relación al aprendizaje.

Por lo tanto, yo discrepo con la idea de que el avance en la educación virtual sea la forma de garantizar educación de calidad para el conjunto de los habitantes de Chubut.

Creo que en este Gobierno y esta Legislatura el objetivo tiene que ser otro. El objetivo tiene que ser cómo hacer para que, efectivamente, el conjunto de los estudiantes que desean poder acceder a carreras de grado -incluso, aumentar la oferta académica en toda la provincia en relación a las carreras y demás- pueda efectivamente acudir a la educación presencial.

Digo esto porque mientras tanto hay un montón de familias y demás que están reclamando, por ejemplo, por el cierre de escuelas rurales -tanto primarias como secundarias-, que es justamente lo contrario a la idea de que todo el mundo pueda acceder a la educación presencial.

Entonces, creo que esta Legislatura lo que tiene que hacer es poder votar un presupuesto acorde a la necesidad de efectivamente garantizar: que haya las becas necesarias y suficientes en este contexto para que todo el mundo pueda acceder; que haya los alojamientos necesarios; que haya ampliación, es decir, que se abran nuevos institutos y en aquellos institutos que existen también garantizar el buen funcionamiento edilicio y que tengan edificio propio, porque hay un montón que no lo tienen y esto, obviamente, es un problema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

Ésa tiene que ser la forma de garantizarlo y en tal caso la virtualidad tiene que ser una cuestión excepcional, no una orientación estratégica, sino que pueda ser habilitada allí donde no se puede resolver por ninguno de todos los otros medios.

Pero, además, hay otro problema que tiene este proyecto de ley y es que va direccionado hacia los institutos y hacia la Universidad del Chubut y no obliga directamente al ministerio justamente a garantizar todo esto de lo que hablaba previamente.

Ahí no aclara el cómo. Yo eso en la comisión lo planteé, el cómo va a ser reglamentado luego. El problema del cómo acá es muy importante también.

Nuevamente, estamos hablando de que es una ley que podría implicar que, a partir de cierto momento, los docentes de terciario -de vuelta, con el salario que mencionaba antes, que son trescientos mil pesos- de repente tengan la obligación de no solamente garantizar la educación en términos presenciales, sino que en simultáneo -bajo la superexplotación laboral, bajo la cual ya están los docentes en esta provincia- tener que ser ellos los responsables de garantizar algo que tiene que ser garantizado en tal caso por el ministerio -con horas nuevas, con personal nuevo designado, etcétera-.

Repito, eso no está planteado en el proyecto, sino que queda a libertad del Ministerio de Educación, que es el mismo que impulsó una ley de ataque odioso hacia la docencia con eso de que te enfermás y te descuentan por todos lados.

Entonces, no creo que corresponda confiar en esa aplicación. Por eso, por todos esos argumentos que estoy enumerando y que -por supuesto- tienen que ver realmente con poner el foco en los estudiantes y en los docentes para garantizar la educación de calidad, no creemos que éste sea el camino.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Bowman, tiene la palabra.

**SR. BOWMAN:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que me llama mucho la atención una de las cosas. Pero la opinión del diputado preopinante manifiesta una vez más el desconocimiento del interior profundo y, a su vez, el destrato, porque está planteando una estrategia justamente con más desarraigo.

Entonces, sinceramente, la verdad que no entiendo y repudio las palabras del diputado preopinante en función de lo que nuestro interior provincial necesita para los jóvenes y para las familias que viven en todos los rincones de nuestra provincia.

Gracias. Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** En el mismo sentido que el diputado Bowman, quiero recordar que hay chicos que no se pueden mover del lugar donde viven, a veces porque no se pueden desarraigar, porque cuidan a personas mayores, porque están cuidando el lugar donde viven, porque son chicos a los que les falta la posibilidad de moverse.

Esto sería realmente volver a poner al alumno, al joven en el centro de la escena, empezar a pensar que hay otra forma de acceder a la educación. Realmente, quien niega esta posibilidad, no conoce cómo se vive ni en la meseta ni en el interior ni en algunos lugares donde no se accede de otra forma a la educación.

Así que celebro esta iniciativa del diputado Bowman. Creo que deberíamos votarla conociendo nuestro interior provincial, que deberíamos votarla por unanimidad. Le agradezco al diputado, realmente, que haya pensado en la realidad del interior provincial.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.



Éste es un tema que nosotros hablamos en comisión y creo que la mayoría de los diputados compartíamos la preocupación de los chicos de no poder acceder a estudios terciarios.

No pasa solamente con los pueblos del interior. Yo cuando escucho al diputado preopinante Vasconcelos que dice que es mejor la presencialidad que la virtualidad, hay un montón de cosas que son mejores para la educación.

A mí me encantaría que en esta provincia tengamos una educación mejor, muchísimo mejor, porque la verdad que hoy deja mucho que desear.

Me gustaría que haya laboratorios, me gustaría que haya centros de computación, me gustaría que los chicos tengan un lugar para jugar en las galerías -cosa que en la escuela de mi hijo, por ejemplo, no sucede-.

Ahora, ¿el presupuesto nos da? ¡Y no! Pero, además, tampoco nos da el lugar quizás en el que uno nació, por ahí no nos da la estructura familiar, por ahí no nos da nuestra historia de vida para estudiar.

Yo les quiero comentar algo que creo que todos sabemos, pero sin embargo elegimos mirar para otro lado. Hay que hacerse cargo, como se hizo cargo el diputado que presentó este proyecto.

La virtualidad en carreras terciarias ya existe. Tenemos Siglo XXI, tenemos UCES, tenemos una infinidad de ofertas para las que hay que tener plata, pero no todos tienen plata para pagarse una carrera virtual. Hay mucha gente que no accede tampoco, no porque viva lejos, en un pueblo, aislado, sino que no puede porque le tocó trabajar desde muy chico.

Entonces, ésta es una oportunidad que nos nivela, que acerca la educación adonde por ahí el Estado todavía no llegaba. Me parece que es correcto y que es priorizar a la gente, no solamente a los chicos; es priorizar al ser humano para que pueda acceder a una educación terciaria, más allá de las oportunidades con las que haya nacido.

Ahora, la cuestión que el diputado plantea sobre las condiciones de trabajo exceden este proyecto de ley, porque él bien lo dice, no está el cómo. Nosotros no estamos legislando sobre cuáles van a ser las condiciones en las que van a llevar adelante eso.

Ésa es una cuestión que va a llevar adelante el Ejecutivo. Él lo debe saber mejor que nadie porque es parte del sindicato de trabajadores de la educación, ahí es donde tiene que estar el sindicato. Esto ya nos excede -repite-, creo que nosotros no podemos intervenir en esas cuestiones.

Lo que sí entiendo es que lo que no se puede decir desde un sindicato es que tus trabajadores están mal. Me parece que tienen una seria cuestión con la representatividad y que no pueden cargar a los chicos ni pueden cargar a esta Legislatura y acusarnos de que estamos tratando de seguir explotando a los trabajadores de la educación.

Me parece que es una cuestión que hay que discutir y rediscutir, hay que hacerse cargo de esa situación, porque eso que no pueden resolver en los gremios termina explotando en las escuelas -más allá, señor Presidente, de que seguimos teniendo las mismas condiciones en las escuelas-.

Creo que todos sabemos que hay más días de ausentismo o de no clases por el estado de los edificios que por los docentes. Entonces, no hagan lo del gobierno pasado de seguir cargando en los docentes la responsabilidad que es de la política y del Ejecutivo.

Yo le pedí a la presidenta de la Comisión de Educación que cite al ministro de Educación y al secretario de Infraestructura. Seguimos teniendo el mismo problema grave, tenemos clases intermitentes, clases que dan quienes no son las docentes de esa aula, que dan las vicedirectoras que con todo el amor o toda la responsabilidad o toda la obligación lo hacen. Pero no es un día de clase real, no avanzan con el programa, dan un día para que después les cierren los números y también tenemos que hacernos cargo de esto.

Como seguimos teniendo un problema en la educación, lo que tenemos que hacer es trabajar todos los días. A esta Legislatura tienen que venir los ministros o quienes ellos designen y tenemos que hablar de infraestructura y educación todos los días.

Primero, le pido esto y, segundo, también le pido que venga la ministra de Familia, porque ante la crisis tremenda que tenemos tampoco ha venido a esta Legislatura y la hemos citado en numerosas oportunidades.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que no me queda mucho más por decir, de acuerdo al fundamento que pronunció la diputada Goic, porque suscribo a todo lo que está diciendo respecto al fundamento válido para que los chicos del interior tengan la oportunidad que nunca tuvieron a través de una plataforma virtual. En verdad, me extraña muchísimo que el diputado preopinante -Vasconcelos- no la defienda, siendo él docente.

Yo entiendo perfectamente que todo es perfectible, yo entiendo perfectamente que para la educación tenemos muchas deudas. Pero en verdad, no podemos poner palos en la rueda no permitiendo que los chicos que están alejados de la ciudad -con los padres que hacen esfuerzos en el interior profundo de nuestra provincia- tengan la posibilidad de educarse.

Entonces, si ustedes me dicen sentémonos, busquemos la manera, miremos, estudiemos, planifiquemos, yo voy a estar del lado del diputado. Pero la realidad es que nosotros tenemos que legislar y para eso está el Ministerio de Educación.

Podemos colaborar, sí. Pero tampoco podemos decir ni negarnos al avance tecnológico ni a la posibilidad de que estos niños tengan acceso a la educación. Eso, por un lado.

Por otro lado, creo que el desfasaje de los salarios -que él reclama permanentemente- es una deuda histórica de la que nadie se hizo cargo; eso también lo suscribo. Pero créanme que también tiene que ver -como dijo la diputada Goic- con convenios colectivos que no se supieron defender, con convenios colectivos de los que nosotros no nos podemos hacer cargo hoy.

Por lo tanto, le pido al diputado -él es gremialista- que se haga cargo, se tiene que hacer cargo, que pelee y yo lo voy a acompañar. Pero que no nos haga cargo a nosotros de lo que realmente llegamos hasta acá por ineficiencia.

También quiero responderle a la diputada Goic, pero más que nada porque es verdad lo que dice, que hizo el pedido de que venga el ministro para hablar sobre la infraestructura.

Pero en ese aspecto quiero también contarles -ustedes seguramente lo han leído- que hay un informe que se respondió a pedido del Cuerpo y que llegó a esta Casa el 9 de abril, respecto a todas las deficiencias que encontramos y de las que se hizo cargo este gobierno a partir de la fecha que asumimos.

Créanme que las deficiencias -si leemos acá en este informe, que no hace un mes que entró a esta Casa- tienen que ver con terribles desarreglos, con terribles problemas que hemos encontrado en todas las escuelas de la provincia del Chubut. Sería muy largo, pero los invito a que lo lean, porque la realidad es que en un mes es imposible que nosotros



nos hagamos cargo de prácticamente todas las escuelas que han tenido y tienen deficiencias todavía -por estar justamente a cuatro meses de haber asumido-.

Solamente en Trelew setenta y cinco escuelas tenían problemas de calefacción. Con lo cual, salvo que hagamos magia es imposible que todas las escuelas se arreglen al mismo tiempo, porque muchas de ellas tienen que ver con contratos directos que se hicieron.

Nos podemos poner a hablar de eso también. Pero es preferible que lo hagamos mirando para adelante y teniendo la esperanza de que ustedes los diputados de la oposición lo van a saber entender, nos van a acompañar y entre todos vamos a tratar de que la educación en la provincia del Chubut salga adelante.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, Presidente.

Algunas cuestiones sobre lo que fueron mencionando las diputadas preopinantes. En primer lugar, rechazo cualquier tipo de planteo de que no está en mi interés o del Frente de Izquierda o del Partido Obrero la posibilidad del acceso irrestricto de toda la población a la educación, lo descarto de plano.

Hemos sido parte de todas las luchas educativas contra las distintas contrarreformas y por el salario docente en todo el país; también hemos presentado proyectos y demás en todo el país.

Con lo cual, esto es el pretexto para no discutir los argumentos que yo estaba planteando. Entonces, en vez de discutir los argumentos, dicen: hay que conocer el interior profundo, no están a favor de la educación, todas esas cosas que desvían el eje de la cuestión, del planteo concreto que estoy haciendo de si efectivamente esto es la aspiración a resolver los problemas del acceso a la educación o no, teniendo en cuenta que acá tenemos la posibilidad de hacer planteos mucho más superadores que eso.

Pero en ese sentido creo que la diputada preopinante de la oposición mayoritaria dio en la tecla con uno de los planteos de por qué no se avanza aún más. Dice ¿nos da el presupuesto?, haciéndose cargo encima como oposición del presupuesto ni siquiera votado en esta Legislatura.

Pero, claro, ahí está el problema de la cuestión. Es decir, en la medida de que efectivamente no se aumente el presupuesto educativo, es la frazada corta. Para garantizar la educación de calidad no sirve la frazada corta. No es ése el planteo que tenemos que hacer acá en esta Legislatura y mucho menos como oposición.

Nosotros tenemos que hacer el planteo -podemos hacerlo y lo dije en otras intervenciones previas- de los enormes recursos que tiene esta provincia: si se avanzara en un impuesto progresivo y permanente a los grandes capitales, obtenemos ese presupuesto necesario para garantizar la educación de calidad y los salarios correspondientes a la docencia.

Por otro lado, esta congruencia que tuvieron las dos diputadas -una del oficialismo y otra de la primera mayoría de la oposición- de que el problema de la docencia es un problema de características gremiales, pero ¡por favor!

Es decir, borraron de un plumazo todos los ataques salvajes de Arcioni hacia la docencia. O sea que no les hayan pagado en plena pandemia a los docentes por dos o tres meses es ¡problema de representatividad gremial!, pero ¡por favor! ¿Por qué le hacen tanto favor al gobierno de Arcioni? ¿Por qué la diputada preopinante también le hace tanto favor al gobierno de Torres?

¡No! El problema del bajísimo salario docente que está por debajo de la línea de indigencia de la Patagonia ¡es problema de los gobiernos! Después, los trabajadores nos organizamos como podemos y vamos haciendo lo que podemos -sin tener el poder que tienen los gobiernos- bajo los métodos de organización de los trabajadores.

¡Vaya si ha luchado la docencia en esta provincia como para que ahora le endilguen su propio problema! Nos han reprimido, nos han atacado con patotas del diputado nacional que vota a favor de la ley Bases, nos han criminalizado, nos han demonizado desde todos los puntos de vista posibles. Compañeras docentes han dejado hasta su vida en la lucha. Hay que ser mucho más respetuosos de las causas que originan que la docencia esté por debajo de la línea de indigencia en este momento.

Nada de esto resuelve los grandes problemas que hay. Repito, en términos de este proyecto de ley en particular, dije que la virtualidad tiene que ser la última instancia, cuando todas las demás instancias fracasan.

¿Hay becas suficientes?, ¡no! ¿Hay lugares suficientes para alojar a los estudiantes?, ¡no! ¿Hay institutos en todas las localidades?, ¡no! ¿Hay carreras en todas las localidades?, ¡no! ¿Hay un plan para que eso suceda?, ¡no! ¿Hay presupuesto para que eso suceda?, ¡no!

¡Virtualidad! ¡Claro!, siempre es sencillo plantear que a los que tienen que trabajar 10.000 horas, a quienes viven alejados y a los que incluso -repito- les están cerrando las escuelas rurales, en vez de legislar para resolver, en caso de que puedan y quieran ir a estudiar adonde haya un lugar cercano para que puedan hacerlo, les damos el sobrante de la educación. ¡De ninguna manera!

Gracias.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que, realmente, es un montón. Primero, yo no hablé de la docencia. Hablé del gremio, que es diferente. En cuanto a la docencia la defendí durante cuatro años en esta Legislatura, por el pago atrasado, por las condiciones en las que estaban, por la criminalización de la protesta. No estoy diciendo la docencia y se tienen que hacer cargo, ¡es el gremio!

¿Sabe por qué digo el gremio? Yo le voy a dar uno solo de los muchos ejemplos que tengo. Primero, antes de darle el ejemplo, vamos a ser claros y sinceros porque esto hay que discutirlo, hay que discutirlo porque no da para más y es parte también del problema.

Hay una masiva desafiliación al gremio de ATECH; lo saben todos y todos miran para otro lado, y eso tiene que ver con la representatividad del gremio. Por eso yo no hablo del docente, que está cansado, que no ve que su salario o sus condiciones de trabajo sean mejores.

Hablé del gremio y me hago cargo, hablé del gremio. ¿Sabe por qué lo digo? Porque, por ejemplo, ya que vamos a hablar de Arcioni -del cual fui una opositora-, cuando dio el último discurso en esta Legislatura el gremio tuvo la oportunidad de venir acá y empañarle ese discurso como correspondía, porque les arruinaron la educación a los pibes



durante un montón de tiempo, porque las hicieron sufrir a las docentes un montón de tiempo, porque se llevó la vida de dos docentes en la ruta. ¿Qué hicieron? ¡No vinieron!

Entonces, ¡no me venga a querer confundir con que yo estoy en contra de los docentes! ¡No se esconda atrás de los trabajadores! ¡Háganse cargo! ¡Ésa es mi bronca, por ahí pasa!

Nosotros no estamos acá legislando para poder decir cómo van a sobrecargarlas de horas, eso es del Ejecutivo y es una cosa que tiene que arreglar el gremio. Obviamente, si viene esa ley acá, la vamos a discutir y yo voy a ser la primera en no acompañarla, porque denuncié un montón de veces cómo están las docentes.

No les dan las altas; él se cansó de decir cuál es el sueldo de una docente. ¿Qué pasa cuando una docente cambia de cargo? No le dan el alta y no cobra -no uno- dos meses. ¿Qué le dicen desde el Ministerio? Y bueno, mirá, después vas a cobrar los dos sueldos juntos.

Pregunto -yo sé que hay un montón de gente que lo ve en sus casas-, ¿les solucionaron el problema a esas compañeras? ¡No! Se los respondo yo que conozco a un montón y todos los días me llegan mensajes sobre eso.

Nosotros estamos hablando de la virtualidad para que llegue a todos los sectores, porque es necesario, porque es una herramienta que les puede dar una oportunidad y ni siquiera está garantizado.

La fantasía del diputado es creer que el presupuesto es infinito. Yo hablo de la realidad; la realidad es que por ahí hay muchos chicos que no van a poder acceder, aunque sea gratis, porque tiene que haber todo un contexto. En ese contexto yo no quiero más becas, yo quiero más trabajo, por ahí tiene que pasar la discusión.

No vamos a llegar a los chicos con la educación si no está todo el contexto preparado. Se tienen que mejorar un montón de indicadores y, obviamente, un solo proyecto no va a solucionar todos esos indicadores que nos vienen dando ¡muy mal!

Se ve en las escuelas como los chicos que están terminando la primaria y van a acceder a la educación secundaria todavía siguen escribiendo en imprenta mayúscula.

Entonces, repito, no mezclemos los temas, una cosa es lo que nosotros estamos haciendo para que pueda llegar la educación a todos los sectores y otra cosa es la explotación de las docentes, que bien saben cómo vienen hace un montón de tiempo y que no se ha solucionado.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado González, tiene la palabra.

**SR. GONZÁLEZ:** Muchas gracias.

Quiero darle la derecha a la diputada preopinante en la mayoría de los temas que mencionaba, en los cuales estoy de acuerdo y comparto.

El diputado Vasconcelos -cuando dice que no nos hacemos cargo y demás- quizás el día que tratamos la profesionalidad docente entre tantos gritos no pudo escuchar la lectura o el racconto que hice de los últimos seis años de estos chicos que prácticamente perdieron todo ese tiempo de clases, lo cual es totalmente irrecuperable. Por lo cual sí hablamos de eso, sí lo mencionamos, la verdad que es una pena y va a ser muy difícil de recuperar.

En cuanto a lo que mencionaba de la parte del gremio y demás, también lo mencioné en esa sesión. Repito, que pida la versión taquigráfica y ahí lo va a poder ver si no lo escuchó.

Pero hay otra forma de hacer las cosas, hay gremios que tuvieron mucho mejores resultados y, evidentemente, quizás no sea el camino o la forma de buscar los resultados.

Nada, sólo eso, Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ley.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Establézcase la obligatoriedad de implementar un régimen de virtualidad semipresencial para las carreras de educación superior que puedan adaptar su currícula en el ámbito de la provincia.

Artículo 2°. Sujetos alcanzados:

- a) Universidad del Chubut.
- b) Institutos de Formación Superior dependientes del Ministerio de Educación del Chubut.

Artículo 3°. Los sujetos alcanzados deberán ofrecer progresivamente y conforme a la reglamentación la modalidad semipresencial con formato virtual en las carreras de formación superior y/o de grado, quienes deberán realizar las medidas administrativas, estratégicas y tecnológicas de su incumbencia garantizando la oferta a la educación superior, con alcance prioritario en aquellas zonas geográficas que no cuenten con sedes o anexos donde se dicten en forma presencial.

Artículo 4°. Autoridad de aplicación:

- a) Será autoridad de aplicación el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, el que deberá establecer la reglamentación para el ámbito de su incumbencia, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.
- b) La Universidad del Chubut establecerá su reglamentación en el término de 180 (ciento ochenta) días según corresponda.

Artículo 5°. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a firmar los convenios necesarios y a efectuar las adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente ley.



Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado en general.

Se pasa a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Se pasa a considerar el punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 109/24

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Resolución n° 109/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se insta a los legisladores nacionales a que arbitren los medios necesarios para arribar a una solución integral en defensa de la estabilidad habitacional de los damnificados.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, señor Presidente.

Ayer, en mi despacho, mantuve una reunión informal con algunos damnificados -se podría decir- de los créditos hipotecarios UVA. Esto no quiero que se interprete como algo contrario a los créditos, porque mucha gente ha accedido a su vivienda en la historia argentina a través de este tipo de metodología, de créditos que permitieron acceder a muchas personas a obtener su casa propia, su primera vivienda.

Lamentablemente, estos años de crisis y de una inflación galopante han hecho que se complicara para muchas personas que tomaron ese crédito el pago de las cuotas. Si bien la morosidad hoy es muy baja con respecto al pago de los créditos, hay mucha gente que ya está asfixiada con el nivel de las cuotas.

La ley para resolver este tipo de cuestiones tiene media sanción en la Cámara Baja, pero debería avanzarse en una resolución integral en la Cámara de Senadores de la Nación.

En eso consiste el proyecto, en que pueda resolverse este tema y en seguir adelante con estas negociaciones que existen en el Senado para poder darles una respuesta a tantos damnificados, no sólo en la provincia del Chubut sino en el país.

Nada más, gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Vamos a acompañar el proyecto de resolución porque acompañamos, por supuesto, el reclamo de quienes están damnificados por esta situación, que como decía la diputada preopinante son miles y miles distribuidos en todo el país y lo propio sucede aquí en la provincia.



Pero al mismo tiempo que apoyamos ese reclamo, no podemos dejar de señalar -por la cantidad de personas que están damnificadas y ven peligrar la posibilidad de poder pagar y de sostener esa situación- que evidentemente ese planteo de los créditos UVA realmente no era para beneficiar efectivamente el acceso de la población, sino más bien una posibilidad de los bancos de hacer un negociado y ahora eso se contraponen con la posibilidad efectiva de pagar.

Siempre hay que mencionar -además de la inflación que nosotros denunciarnos, de la devaluación y demás- la rebaja de los niveles salariales en términos reales que viene sucediendo año tras año y que en este momento se está agudizando por completo, tanto a nivel de los trabajadores provinciales como nacionales. Eso, por supuesto, también pone en jaque la posibilidad de pagar.

Por último, desde nuestro Bloque a nivel nacional la diputada Romina del Plá presentó, tiene un proyecto de resolución para esto, que lo pongo a disposición de quienes quieran y de los damnificados, como para conocer cuáles son nuestros planteos al respecto.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Por Secretaría vamos a leer el proyecto.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Manifiestar la profunda preocupación de este Poder Legislativo por la situación que atraviesan las numerosas familias afectadas por las condiciones que se imponen a quienes tomaron créditos hipotecarios UVA, instando a los legisladores nacionales a que arbitren los medios necesarios para arribar a una solución integral en defensa de la estabilidad habitacional de los damnificados.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

¿Diputada Willatowski?

- Asentimiento.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -  
**RESOLUCIÓN N° 118/24**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego correspondiente a la doctora Guillermina Bahr, seleccionada para ocupar el cargo de defensora pública civil en la ciudad de Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Hoyalde.

**SRA. HOGALDE**: Buenas tardes, señor Presidente.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia se ha reunido y, luego de entrevistar a la señora Guillermina Bahr, ha emitido dictamen sobre el pliego remitido por el Consejo de la Magistratura a esta Legislatura.

Bahr es abogada, recibida en la Universidad de Rosario y ha ejercido la profesión de forma independiente en el estudio Ferrani y Bahr en la ciudad de Rosario.

En el año 2019, 2009, perdón, se trasladó a la ciudad de Esquel para desempeñarse como prosecretaria administrativa del Juzgado de Familia n° 1 de Esquel.

Luego, rindió el concurso e ingresó en el año 2015 al Ministerio de la Defensa Pública, a la Oficina Civil, donde se desempeña hasta la actualidad como abogada adjunta.

Bahr ha completado diversos estudios de posgrado y especialización en derecho procesal de familia, derechos humanos e intervención psicológica en víctimas.

Cabe destacar también su participación en el Centro de Estudios Procesales de la Patagonia y su rol como jurista convocada en la comisión para la reforma del Código Procesal Civil.

Por todo ello solicito a mis pares el acompañamiento.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Por Secretaría vamos a leer el dictamen.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Esquel a la doctora Guillermina Bahr (DNI n° 27.233.703).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ya está habilitado para votar.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.9 -

#### RESOLUCIÓN N° 119/24

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego correspondiente a la doctora Romina Ayelén Del Río, seleccionada para ocupar el cargo de defensora pública civil en la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Hoyalde.

**SRA. HOGALDE:** Gracias, señor Presidente.

La Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia se reunió y entrevistó a la señora Romina Ayelén Del Río, y emitió dictamen respecto del pliego remitido por el Consejo de la Magistratura a esta Legislatura.

Del Río es abogada recibida en la Universidad Nacional del Sur. Actualmente está cursando la especialización en derecho de las familias, niñez y géneros en la Universidad Nacional del Chaco Austral y ha cursado diversas diplomaturas en derecho de familia.

Ingresó como pasante en la Oficina de la Defensa Pública de la ciudad de Trelew en el año 2015 para luego rendir el concurso para abogada adjunta en el año 2022, camino que la llevó a presentarse en el concurso para ocupar el cargo de defensora civil de la ciudad de Trelew en abril de este año.

A lo largo de sus años en la defensa pública, ha demostrado su contracción al trabajo, responsabilidad, trabajo en equipo y capacitación constante, tal como consta en su currículum vitae.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Por Secretaría vamos a dar lectura al dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Trelew a la doctora Romina Ayelén Del Río (DNI n° 33.611.067).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Lo ponemos a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.10 del Orden del Día.

- 2.10 -

#### PROYECTO DE LEY N° 040/24

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.10. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Derechos Humanos y Género sobre el Proyecto de Ley General n° 040/24, presentado por los diputados Williams, Abril, Arbillá, Goic, Coliñir, Fita y País del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión, por el cual se crea una comisión interpoderees para la reforma de la Ley III n° 21, de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

El proyecto, tal y como fue leído recientemente, es producto del consenso al que se ha arribado en las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Derechos Humanos Género.

Es un proyecto presentado por el Bloque Arriba Chubut, en el cual lo que se propiciaba era el análisis de la Ley III n° 21, de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia.

Hay que destacar que esta ley, sancionada en 1997, tuvo también un origen participativo en su redacción, en la que se conformó una comisión interpoderees que tuvo adelante la tarea.

Si bien han pasado los años y estamos próximos a cumplir un aniversario -en 2027- sobre la ley -ya treinta años-, creemos -y así lo han entendido también los Bloques de la oposición- que es necesario realizar un análisis y una evaluación de cómo ha sido la implementación de esta ley.

Por eso el proyecto que presenta el Bloque Arriba Chubut -que fue modificado en comisión- lo que busca es precisamente hacer ese camino de análisis, de poder contar con evidencia sobre cómo ha sido el desarrollo de la ley, la implementación y también cuáles han sido los principales aciertos y errores en su puesta en marcha, cómo han



funcionado los organismos que la ley crea y cuáles serían las necesidades de revisión, de modificación y o propuestas que puedan acercarse en un proceso participativo no sólo todos los actores que operan con la ley, sino también la sociedad civil que es quien vive bajo el amparo de esta ley.

Por eso, Presidente, y atento a las modificaciones que ha tenido, es que solicito que sea leída -no es extensa- la creación de esta Comisión Interpoderes a los efectos de la revisión de la ley.

También, al igual que en el proceso de nacimiento de la ley, se ha conformado una comisión amplia y participativa -que no sea demasiado numerosa- a efectos de permitir recabar toda esta información a lo largo y ancho de la provincia. A su vez, hay que hacerle una modificación que le pido, por favor, que se lea por Secretaría.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Por Secretaría vamos a leer, ¿el texto ordenado directamente o la modificación?

**SRA. SECRETARIA** (Romero): ¿La modificación que dice “y Familia”?

**SRA. AGUILERA**: Sí, hay que modificar el nombre. También les informo a los colegas que consignamos mal en la redacción el nombre del actual Ministerio -que es de Desarrollo Humano- y hay que sacarle “y Familia”, o sea que eso será tachado del proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Créase, en el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial, la Comisión de Seguimiento de la Ley III n° 21, con el propósito de llevar a cabo un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos desde la implementación de dicha ley hasta la actualidad, con el fin de evaluar su efectividad en la protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, identificar los logros alcanzados, así como los desafíos y áreas de mejora pendientes, y formular recomendaciones de reforma para fortalecer su propósito y optimizar su impacto en la sociedad.

Artículo 2°. La Comisión estará integrada por cuatro (4) diputados, elegidos por la Cámara de acuerdo a la distribución representativa de la misma; un (1) miembro del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia; un (1) miembro de la Judicatura del Poder Judicial; un (1) miembro del Ministerio Público de la Defensa; y dos (2) docentes titulares de la cátedra de derecho de familia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Su desempeño será ad honorem.

Artículo 3°. La evaluación realizada por la Comisión estará fundamentada en un enfoque integral que comprenda análisis estadísticos, revisión de resultados, evaluación de políticas públicas mediante indicadores establecidos específicamente y demás herramientas pertinentes para la valoración objetiva de los efectos y la eficacia de la Ley III n° 21. Se examinarán detalladamente los datos recopilados durante el período de implementación de la ley, así como el funcionamiento de los organismos previstos en la misma, su alcance y efectividad en la protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia. La Comisión podrá solicitar informes, convocar a expertos y realizar reuniones informativas para enriquecer su análisis y garantizar la transparencia y participación ciudadana en el proceso de evaluación.

Artículo 4°. La Comisión de Seguimiento deberá presentar un informe detallado ante la Honorable Legislatura Provincial. Este informe contendrá un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos desde la implementación de la mencionada ley hasta la fecha de su presentación. El documento incluirá toda la evaluación realizada por la Comisión y los resultados de ésta.

Artículo 5°. La Comisión deberá convocarse en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de la promulgación de la presente ley y deberá presentar el informe establecido en el artículo 4° dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.11 del Orden del Día.

- 2.11 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 047/24**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Resolución n° 047/24, presentado por los diputados Aguilera, Juncos y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se modifica el Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

**SRA. AGUILERA**: Gracias, Presidente.



El Reglamento Orgánico es la forma en la que se ordena el trabajo legislativo. Establece las pautas sobre las cuales se va a desarrollar toda la labor parlamentaria. La facultad de la Cámara de dictar su propio Reglamento tiene su base constitucional en el artículo 134° inciso 1), que otorga esta facultad.

A efectos de poder ir realizando adecuaciones en función de esta nueva Cámara que ha comenzado a funcionar desde el inicio de este período legislativo, es que sometimos una nueva reforma del Reglamento a consideración de nuestros pares.

Fue un profundo trabajo en comisión. El proyecto ha sufrido modificaciones, producto del diálogo político que hemos mantenido con los diferentes Bloques y, a su vez, hemos llegado a determinados acuerdos en los cuales pudimos avanzar con las modificaciones que considerábamos necesarias.

Es necesario adoptar otra dinámica de trabajo en la Legislatura. Creo que desde que se inició este período tanto la Presidencia como los diputados de todos los Bloques han comenzado una tarea en ese sentido; esto también apoyado -debemos reconocerlo- por los trabajadores de la Casa, que han acompañado ese cambio.

Hoy, a pocos meses de haber iniciado la tarea, podemos decir ese incremento en la cantidad de horas de sesión y el trabajo legislativo que se ha llevado adelante, podemos destacarlo en las reuniones de comisión que se hacen todas las semanas, en las reuniones informativas con actores claves cada vez que se trata un tema que nos permite acercarnos a los ciudadanos, legislar con transparencia y recibir los aportes de quienes por lo general son los que a veces están más cerca de los problemas que los legisladores, que son aquellos que en diferentes sectores están viviéndolos todos los días.

También hay que destacar de esta Casa la apertura a la comunidad con diferentes actividades, en donde podemos decir que la Legislatura -que hasta este momento estaba desdibujada de la escena social y cultural de la provincia- ha comenzado a ser un actor clave en el desarrollo de eventos académicos, culturales y sociales.

La democratización de la comunicación institucional es un hecho clave que también queremos destacar. Sin tener en cuenta el origen partidario de cada diputado, todos tenemos el mismo espacio en la difusión de las actividades que se desarrollan en la Cámara. Asimismo, la formación y capacitación del personal con planes específicos para la profesionalización y también con apertura a la comunidad.

Además, el plan de mejoramiento permanentemente en el que se está trabajando, en un esquema estratégico que permita dar respuesta a todas las áreas que hoy tienen atrasos y que significan un avance como, por ejemplo, el sistema de votación del que tantas veces hemos conversado en la Cámara.

Este Reglamento lo que busca también es eso, acompañar todo este cambio. Entre las novedades que introduce está el de las reuniones informativas -como ya dijimos-, que están basadas en la oralidad, en la amplia convocatoria y en la informalidad, que lo que pretenden es acercar a todos los actores al proceso normativo.

Como ejemplo, podemos citar lo que ha ocurrido en semanas anteriores con el tratamiento del Código Procesal Penal, un proyecto que ingresa desde el Poder Ejecutivo, que ingresa a la comisión y que los diputados -pertenecientes a la comisión- deciden abrir el espacio de reuniones informativas para que todos los operadores del sistema puedan ser escuchados.

Hoy podemos decir con orgullo desde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia que las modificaciones que ha sufrido el proyecto inicial no sólo han sido producto del tratamiento de los diputados, sino también del Poder Judicial, del Ministerio de la Defensa, de la Fiscalía de Estado y del propio Poder Ejecutivo -que ha presentado el proyecto, pero es producto de un trabajo en conjunto-.

Este Reglamento también simplifica procesos, trata de hacer ágiles las reglas de funcionamiento y, fundamentalmente, establecer un camino legislativo acorde a las necesidades actuales, con un principio de no regresión. Muchas veces, el Reglamento ha sido objeto en esta Casa de disputas políticas y de cercenar o de acrecentar el poder de algunos actores en detrimento de otros.

Entonces, este nuevo Reglamento es un paso más en ese camino para una Legislatura democrática, transparente y eficiente, que ha sido la meta de la Presidencia desde el inicio de esta nueva gestión.

Se ha profundizado el diálogo político, lo hemos hecho con transparencia, lo hacemos de cara a los ciudadanos y creemos que ésta es una herramienta que nos permitirá seguir trabajando en ese sentido.

Gracias, Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.

No habiendo otro orador, le vamos a dar lectura, salvo que se solicite su tratamiento a libro cerrado.

**SRA. AGUILERA:** Perdón, Presidente. Atento a la extensión que tiene el Reglamento, que se trata no sólo de algunas modificaciones sino de un texto ordenado, es que solicitamos que se vote a libro cerrado.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Si hay asentimiento, se va a tratar a libro cerrado.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos, entonces, a votación el proyecto de resolución modificatorio del Reglamento.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

- Se adjunta copia del proyecto votado a libro cerrado.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**



Artículo 1°. Apruébese el Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. Derógase el Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, texto ordenado mediante la Resolución n° 165/20 y sus modificatorias.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

## ANEXO I REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT TEXTO ORDENADO

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1°. Sesión Preparatoria.
- Artículo 2°. Presidencia Provisional. Comisión de Poderes.
- Artículo 3°. Aprobación de títulos.
- Artículo 4°. Rechazo de un título.
- Artículo 5°. Juramento.
- Artículo 6°. Autoridades.

### CAPÍTULO II DE LOS DIPUTADOS

- Artículo 7°. Entrega de diplomas.
- Artículo 8°. Sala de sesiones.
- Artículo 9°. Asistencia a las sesiones.
- Artículo 10°. Inasistencias.
- Artículo 11°. Asistencia de diputados.
- Artículo 12°. Pérdida de mandato por inasistencia.
- Artículo 13°. Suspensión o separación.
- Artículo 14°. Reemplazos.
- Artículo 15°. Sesión en minoría.

### CAPÍTULO III DE LAS SESIONES EN GENERAL

- Artículo 16°. Clases.
- Artículo 17°. Clasificación.
- Artículo 18°. Sesiones especiales.
- Artículo 19°. Convocatoria a sesión especial.
- Artículo 20°. Sesiones públicas.
- Artículo 21°. Sesión secreta.
- Artículo 22°. Sesión secreta a pública.
- Artículo 23°. Divulgación del debate.
- Artículo 24°. Libro de actas secretas.
- Artículo 25°. Taquígrafos en sesión secreta.
- Artículo 26°. Espera reglamentaria.
- Artículo 27°. Juramento del Gobernador y del Vicegobernador.
- Artículo 28°. Comisiones permanentes. Salas.
- Artículo 29°. Quorum.
- Artículo 30°. Bandera e Himno.

### CAPÍTULO IV DE LA PRESIDENCIA

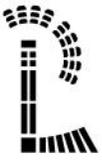
- Artículo 31°. De la Presidencia.
- Artículo 32°. De la Vicepresidencia.
- Artículo 33°. Acefalía. Ausencia.
- Artículo 34°. Atribuciones y deberes.
- Artículo 35°. Abstención de opinión del presidente.
- Artículo 36°. Libro de resoluciones.

### CAPÍTULO V DE LOS SECRETARIOS

- Artículo 37°. Nombramiento.
- Artículo 38°. Reemplazo de los secretarios.
- Artículo 39°. Juramento de los secretarios.
- Artículo 40°. Obligaciones de los secretarios.
- Artículo 41°. Distribución de funciones.
- Artículo 42°. Archivo del diario de sesiones.
- Artículo 43°. Reemplazo entre secretarios.
- Artículo 44°. Funciones del secretario habilitado.

### CAPÍTULO VI DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

- Artículo 45°. De la Comisión.
- Artículo 46°. Toma de decisiones.
- Artículo 47°. Periodicidad de las reuniones.
- Artículo 48°. Funciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.



## CAPÍTULO VII DE LAS COMISIONES

- Artículo 49°. Comisiones permanentes y especiales.
- Artículo 50°. Comisiones.
- Artículo 51°. Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Artículo 52°. Legislación General, Cultura y Educación.
- Artículo 53°. Presupuesto y Hacienda.
- Artículo 54°. Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.
- Artículo 55°. Legislación Social, Salud y Trabajo.
- Artículo 56°. Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.
- Artículo 57°. Turismo y Deporte.
- Artículo 58°. Derechos Humanos y Género.
- Artículo 59°. Giro a comisión.
- Artículo 60°. Constitución de comisiones.
- Artículo 61°. Reuniones informativas.
- Artículo 62°. Despacho de asuntos.
- Artículo 63°. Quorum y leyes no generales.
- Artículo 64°. Días de reunión, actas y asistencia.
- Artículo 65°. Miembro informante.
- Artículo 66°. Comisión en retardo.
- Artículo 67°. Duración de las autoridades.
- Artículo 68°. Participación de las autoridades en las comisiones.
- Artículo 69°. Funcionamiento durante el receso.
- Artículo 70°. Dictamen a oficina de enlace.
- Artículo 71°. Distribución de despachos.

## CAPÍTULO VIII DE LA PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS

- Artículo 72°. Forma de presentar proyectos.
- Artículo 73°. Proyectos de ley.
- Artículo 74°. Proyectos de resolución.
- Artículo 75°. Proyectos de declaración.
- Artículo 76°. Presentación de proyectos.
- Artículo 77°. Firma electrónica.

## CAPÍTULO IX DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Artículo 78°. Calificación de un proyecto.
- Artículo 79°. Proyectos de un diputado.
- Artículo 80°. Comunicación a los medios.
- Artículo 81°. Retiro de proyectos.
- Artículo 82°. Proyecto no votado.
- Artículo 83°. Proyecto sobre tablas.
- Artículo 84°. Proyecto sobre gastos.
- Artículo 85°. Despachos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- Artículo 86°. Consideración de proyectos.
- Artículo 87°. Proyectos sancionados.

## CAPÍTULO X DE LAS MOCIONES

- Artículo 88°. Mociones. Concepto.
- Artículo 89°. De las mociones de orden.
- Artículo 90°. Aprobación de las mociones de orden.
- Artículo 91°. De las mociones de preferencia. Concepto.
- Artículo 92°. Preferencia sin fecha fija.
- Artículo 93°. Preferencia con fecha fija.
- Artículo 94°. Turnos y aprobación.
- Artículo 95°. Mociones sobre tablas. Concepto. Turno y aprobación.
- Artículo 96°. Mociones de reconsideración. Concepto. Turno y aprobación.
- Artículo 97°. Cuestiones de privilegio.
- Artículo 98°. Planteo de la cuestión de privilegio.
- Artículo 99°. Carácter preferente.
- Artículo 100°. Imposibilidad de interrupción al orador.

## CAPÍTULO XI DEL ORDEN DE LA PALABRA

- Artículo 101°. Prelación.
- Artículo 102°. Contestación de observaciones.
- Artículo 103°. Lectura de discursos.
- Artículo 104°. Prelación ante dos pedidos.
- Artículo 105°. Otorgamiento de la palabra.
- Artículo 106°. Modo de dirigir la palabra.

## CAPÍTULO XII DE LA DISCUSIÓN DE LA CAMARA EN COMISIÓN

- Artículo 107°. Constitución en comisión.
- Artículo 108°. Debate. Votación.



- Artículo 109°. Informes del presidente.
- Artículo 110°. Cierre del debate en comisión.

#### CAPÍTULO XIII DE LA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN

- Artículo 111°. Forma.
- Artículo 112°. Discusión de los asuntos.
- Artículo 113°. De la discusión en general.
- Artículo 114°. Uso de la palabra.
- Artículo 115°. Debate libre.
- Artículo 116°. Proyecto vuelto a comisión.
- Artículo 117°. Proyecto tratado por la Cámara en comisión.
- Artículo 118°. Votación y discusión en particular.
- Artículo 119°. Objeto de la discusión en particular.
- Artículo 120°. Aprobación sin votación.
- Artículo 121°. Uso de la palabra.
- Artículo 122°. Reconsideración.
- Artículo 123°. Proposición de nuevos artículos.
- Artículo 124°. Consideración de nuevos artículos.

#### CAPÍTULO XIV DEL ORDEN DE LA SESIÓN

- Artículo 125°. Apertura de la sesión.
- Artículo 126°. Acta de sesión anterior.
- Artículo 127°. Minuta de asuntos entrados.
- Artículo 128°. Destino de asuntos.
- Artículo 129°. Asuntos entrados.
- Artículo 130°. Solicitud de lectura.
- Artículo 131°. Pedidos de diputados.
- Artículo 132°. Discusión de los asuntos.
- Artículo 133°. Votación.
- Artículo 134°. Hora de preferencia.
- Artículo 135°. Cuarto intermedio.
- Artículo 136°. Duración de la sesión.
- Artículo 137°. Inicio de otra sesión.

#### CAPÍTULO XV DE LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA SESIÓN Y LA DISCUSIÓN

- Artículo 138°. Distribución del orden del día.
- Artículo 139°. Otorgamiento de permiso.
- Artículo 140°. Prohibición de alusiones.

#### CAPÍTULO XVI DE LAS INTERRUPCIONES Y DE LOS LLAMAMIENTOS A LA CUESTIÓN Y AL ORDEN

- Artículo 141°. Prohibición de interrupciones.
- Artículo 142°. Excepción.
- Artículo 143°. Llamado a la cuestión.
- Artículo 144°. Decisión de continuidad.
- Artículo 145°. Falta al orden.
- Artículo 146°. Procedimiento en caso de falta de orden.
- Artículo 147°. Procedimiento ante falta grave.

#### CAPÍTULO XVII DE LA VOTACIÓN

- Artículo 148°. Tipos de votación.
- Artículo 149°. Votación.
- Artículo 150°. Votación sin modificaciones.
- Artículo 151°. Abstención.
- Artículo 152°. Mayorías.
- Artículo 153°. Rectificación.
- Artículo 154°. Llamado a votar.

#### CAPÍTULO XVIII DE LA ASISTENCIA DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

- Artículo 155°. Concurrencia de ministros.
- Artículo 156°. Solicitud.
- Artículo 157°. Medio de solicitud.
- Artículo 158°. Comunicación.
- Artículo 159°. Uso de la palabra.
- Artículo 160°. Tiempos y turnos.
- Artículo 161°. Propuestas.

#### CAPÍTULO XIX DEL ORDEN EN LA CASA

- Artículo 162°. De la policía de la Casa. Guardias de servicio.
- Artículo 163°. Prohibición de toda señal bulliciosa.
- Artículo 164°. Desalojo de la barra.
- Artículo 165°. Entrada al recinto.



Artículo 166°. Excepción.

#### CAPÍTULO XX DE LOS EMPLEADOS, CUERPO DE TAQUÍGRAFOS Y VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Artículo 167°. Empleados.

Artículo 168°. Taquígrafos.

Artículo 169°. Traducción.

Artículo 170°. Grabación de la sesión.

Artículo 171°. Traslado a Bloques.

Artículo 172°. Plazo.

Artículo 173°. Inalterabilidad de la versión taquigráfica.

Artículo 174°. Vencimiento de plazo.

Artículo 175°. Puesta a consideración.

Artículo 176°. Rechazo.

Artículo 177°. Publicación en el Diario de Sesiones y digital.

#### CAPÍTULO XXI DEL DIARIO DE SESIONES

Artículo 178°. Contenido.

Artículo 180°. Suscripción al Diario de Sesiones.

#### CAPÍTULO XXII DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO

Artículo 181°. Integración. Funciones.

#### CAPÍTULO XXIII DE LOS BLOQUES POLÍTICOS

Artículo 182°. Infraestructura del Bloque.

Artículo 183°. Constitución del Bloque.

#### CAPÍTULO XXIV DE LA CADUCIDAD DE LOS ASUNTOS

Artículo 184°. Asunto al archivo.

Artículo 185°. Excepciones.

#### CAPÍTULO XXV DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 186°. Infracciones al Reglamento.

Artículo 187°. Reformas al Reglamento.

Artículo 188°. Registro sobre reformas.

Artículo 189°. Alteraciones o derogaciones.

Artículo 190°. Dudas sobre los artículos.

Artículo 191°. Entrega de ejemplares del Reglamento.

#### ANEXO A: PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DEL FUNCIONAMIENTO REMOTO DE LA CÁMARA - SESIONES EN LÍNEA

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Sesión Preparatoria. Dentro de los quince días previos al inicio del período de sesiones ordinarias la Cámara de Diputados se reunirá en sesiones preparatorias con el objeto de elegir sus autoridades de acuerdo con lo que prescribe el artículo 130° de la Constitución de la Provincia. Se determinarán días y horas de sesión y se considerará la incorporación de nuevos diputados, si fuere menester. Las citaciones se cursarán por la secretaría legislativa con una antelación mínima de diez días.

Artículo 2°. Presidencia Provisional. Comisión de Poderes. Cuando la sesión preparatoria coincidiera con la renovación de la Cámara, los diputados electos -verificado el quorum- elegirán de su seno un presidente y dos secretarios provisionales. De inmediato se nombrará una Comisión de Poderes integrada en número proporcional entre los sectores políticos de la Cámara que estudiará los diplomas de los diputados electos, aconsejando su aceptación o rechazo, en un cuarto intermedio cuya duración fijará el mismo Cuerpo.

Artículo 3°. Aprobación de títulos. La Cámara aprobará o rechazará los títulos o diferirá su consideración y resolución definitiva para las sesiones ordinarias. La votación será individual en el orden que hayan sido proclamados por el Tribunal Electoral y no se interrumpirá para adoptar ninguna medida. Los diputados electos participarán en la discusión de los títulos y votarán en las decisiones sobre los mismos, con exclusión del que les es propio.

Artículo 4°. Rechazo de un título. Si resultara un título rechazado, se estudiará el del suplente que corresponda por orden de lista a los efectos de su inmediata incorporación.

La incorporación de un suplente, por destitución, licencia, renuncia o fallecimiento de un diputado en ejercicio, se hará previo estudio de su título en forma análoga al de los titulares.

Artículo 5°. Juramento. Una vez aprobados los diplomas, el presidente provisional, previo juramento que prestará de viva voz ante la Legislatura, procederá a tomar juramento a cada diputado por orden alfabético.

Artículo 6°. Autoridades. En la misma sesión se elegirán un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo por mayoría absoluta de los miembros presentes.



## CAPÍTULO II DE LOS DIPUTADOS

Artículo 7°. Entrega de diplomas. Incorporado un diputado y archivados los títulos que presente, el presidente de la Legislatura le extenderá un diploma refrendado por el secretario legislativo en el que se acreditará el carácter que inviste, el día de su incorporación y el de su cese. Tomará razón del despacho el secretario legislativo. Del mismo modo, el presidente extenderá la credencial que la Legislatura hubiere adoptado como distintivo de sus miembros.

Artículo 8°. Sala de sesiones. Los diputados no constituirán Cámara fuera de la sala de sesiones, salvo que así lo dispusieran dos tercios del total de sus miembros. En casos de fuerza mayor o cuando cualquier evento lo impida, las sesiones podrán llevarse a cabo fuera del recinto de la Legislatura. En tales casos, la Presidencia citará a los diputados con al menos un día de anticipación, indicando el lugar y la hora en que se realizará la sesión como así también el temario.

Sólo en caso de excepción y cuando razones fundadas impidan el funcionamiento físico de la Cámara, se habilitará el funcionamiento del cuerpo legislativo mediante la utilización de plataformas tecnológicas adecuadas que permitan el desarrollo de sesiones en línea.

A los fines de considerar la asistencia de los diputados en las sesiones en línea, se aplicará lo establecido en los artículos 9°, 10°, 11° y 12° del Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura, de acuerdo con las especificaciones que fije la Presidencia con el consentimiento del Cuerpo.

Artículo 9°. Asistencia a las sesiones. Los diputados estarán obligados a asistir a todas las sesiones plenarias y reuniones de comisión desde el día en que fueron incorporados, debiendo en caso de encontrarse impedidos de concurrir comunicarlo fehacientemente a la Presidencia o dar explicaciones a posteriori si por razones de fuerza mayor no hubieran podido hacerlo.

Para el caso de las sesiones en línea, los diputados garantizarán su presencia desde sus hogares o desde un organismo oficial que cumplan con los requisitos de conexión necesarios, dispuestos por la Presidencia de la Cámara. Para lo demás se aplicará lo establecido en los artículos 10°, 11° y 12° del presente Reglamento.

Las autoridades de la Cámara deben conducir la sesión preferentemente desde las instalaciones de la Honorable Legislatura del Chubut.

Si durante el desarrollo de una sesión en línea un diputado dejara de estar presente y no lo hubiese comunicado a la Presidencia, el presidente llamará a un cuarto intermedio a fin de verificar los motivos por los cuales el diputado se ausentó repentinamente. Una vez verificados los motivos, el presidente los comunicará al Cuerpo y se le otorgará al legislador en cuestión un plazo máximo de treinta (30) minutos para volver a conectarse a la sesión, con la asistencia del personal técnico de la Cámara. Transcurrido dicho plazo, el presidente pondrá la cuestión a consideración del Cuerpo, que resolverá por mayoría simple de los presentes la continuidad o no de la sesión.

Artículo 10°. Inasistencias. Las inasistencias en que incurrieren los diputados en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior se descontarán automáticamente de la dieta en la parte proporcional que se establezca o se sancionarán de acuerdo con lo que corresponda en función a lo que prescribe el artículo 129° de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Artículo 11°. Asistencia de diputados. Abierta la sesión, la secretaría legislativa deberá registrar la nómina de los diputados presentes y ausentes indicando, con relación a estos últimos, cuáles se encuentran ausentes, con y sin aviso, comunicándoselo a la Presidencia. Si no se hubiera obtenido quorum, inmediatamente deberá comunicarse esta nómina a la Presidencia de la Legislatura.

Artículo 12°. Pérdida de mandato por inasistencia. Los diputados que estuvieren ausentes sin justificación o permiso de la Legislatura en más del veinticinco por ciento de las sesiones plenarias y/o reuniones de las comisiones que integren en un año calendario, pierden de pleno derecho el mandato conferido de conformidad con lo normado en el artículo 129° de la Constitución Provincial.

Artículo 13°. Suspensión o separación. Para adoptar cualquiera de las resoluciones previstas en el artículo 134° inciso 1), segunda y tercera partes de la Constitución de la Provincia, la Legislatura citará en forma especial al diputado acusado o renunciante, mediante cualquier medio de comunicación fehaciente incluidos los electrónicos, con tres días de anticipación como mínimo; y, por dos tercios de votos de sus miembros presentes, dispondrá la medida correctiva de apercibimiento, suspensión o exclusión de su seno. En caso de renuncia, constatada fehacientemente la existencia de ésta, será resuelta con el voto de la mayoría de los diputados presentes.

Artículo 14°. Reemplazos. En los supuestos de reemplazo de un diputado titular por un suplente en los casos previstos por el artículo 124° de la Constitución Provincial, el reemplazante sustituirá al saliente en todas aquellas funciones que éste ocupaba en virtud de haberse efectuado el sorteo o designación que no implique elección de entre los integrantes de la Honorable Cámara, de los Bloques que la integran, de los integrantes de órganos intralegislativos o de órganos u organismos que deban estar integrados por legisladores. En los supuestos de que el diputado saliente ocupare cargos o desempeñare funciones a las que se acceden como resultado de una elección, el reemplazante no sustituirá al diputado saliente en las mismas, debiéndose en tal caso efectuar una nueva elección.

Artículo 15°. Sesión en minoría. En caso de fracaso de dos o más sesiones consecutivas por falta de quorum, la minoría en número no menor de nueve sesionará a todos los efectos legales, de conformidad a lo reglado por el artículo 132° de la Constitución de la Provincia. Asimismo, puede compelerse al inasistente a concurrir con el auxilio de la fuerza pública, aplicarle multa o suspenderlo, siempre que esté presente el número de diputados establecido en el artículo 129° de la Constitución de la Provincia.

## CAPÍTULO III DE LAS SESIONES EN GENERAL

Artículo 16°. Clases. Las sesiones de la Legislatura pueden ser preparatorias, ordinarias, de prórroga, extraordinarias y especiales.



Artículo 17°. Clasificación. Son sesiones preparatorias las que se celebren previo al inicio del período de sesiones ordinarias y cuando se renueve la Cámara. Son sesiones ordinarias las que se celebren en los días y horas establecidos durante el período de sesiones ordinarias, que es el comprendido entre el primer día hábil del mes de marzo y el 15 de diciembre de cada año. Son sesiones de prórroga las que se realicen durante el receso legislativo conforme lo establecido en el artículo 131° in fine de la Constitución Provincial. Son sesiones extraordinarias las que se celebren entre el 16 de diciembre y el último día de febrero, con temario específico conforme el artículo 131°, segundo párrafo de la Constitución Provincial. Son sesiones especiales las que se celebren dentro del período ordinario de sesiones, pero fuera de los días y horas establecidos por el Cuerpo.

Artículo 18°. Sesiones especiales. Las sesiones especiales serán convocadas por el presidente a solicitud de no menos de la mitad de los integrantes de la Cámara. La petición deberá hacerse por escrito, especificando el objeto de ésta. El presidente fijará el día y la hora para la sesión, salvo que la petición lo manifieste expresamente. La citación se hará por lo menos con dos (2) días de anticipación a la fecha fijada para la sesión.

En las sesiones especiales sólo podrán tratarse los temas que dieron lugar a la convocatoria.

Artículo 19°. Convocatoria a sesión especial. Si durante una sesión un diputado pidiese la celebración de una sesión especial y fuese apoyado por la tercera parte de los diputados presentes, la moción será puesta a consideración. En caso afirmativo, por simple mayoría de votos, se fijará día y hora en que ésta deba celebrarse y se tendrá por convocada y notificados a todos los diputados.

Artículo 20°. Sesiones públicas. Las sesiones serán públicas. Sólo cuando la naturaleza de la cuestión así lo requiera y con el voto de los dos tercios de los presentes serán secretas.

Artículo 21°. Sesión secreta. En las sesiones secretas el debate será libre y sólo podrán hallarse presentes, además de los miembros de la Cámara y sus secretarios, el gobernador y los ministros del Poder Ejecutivo, salvo en aquellas sesiones que se tramite o trate un juicio político, en las cuales se podrá por simple mayoría, impedir absolutamente la entrada o permanencia de toda persona extraña a la Cámara.

Artículo 22°. Sesión secreta a pública. Después de iniciada la sesión secreta, la Cámara podrá hacerla pública siempre que lo estime conveniente. La mayoría de los presentes en la sesión secreta puede resolver dar a publicidad lo tratado, bastando para ello una simple votación.

Artículo 23°. Divulgación del debate. El diputado que divulgare los debates producidos en sesiones secretas de la Cámara de Diputados incurrirá en falta grave y le serán aplicables las disposiciones del artículo 134° inciso 1), segunda parte de la Constitución de la Provincia.

Artículo 24°. Libro de actas secretas. La Cámara tendrá un libro de actas secretas que, bajo la responsabilidad de Presidencia, será resguardado convenientemente. El contenido de éstas se hará público en el caso previsto en el artículo 22° in fine del presente Reglamento o una vez transcurridos veinte años.

Artículo 25°. Taquígrafos en sesión secreta. Por resolución expresa de la Cámara, en cada caso, las sesiones secretas podrán desarrollarse con la presencia de taquígrafos, previo juramento de guardar estricta reserva de lo que se trate, prestado ante el presidente.

Artículo 26°. Espera reglamentaria. Pasada media hora de la fijada en la citación, el presidente llamará durante quince minutos más, transcurridos los cuales dará por fracasada la sesión.

Artículo 27°. Juramento del gobernador y del vicegobernador. En la sesión que corresponda se procederá a tomar juramento de ley al gobernador y vicegobernador de la Provincia. En los casos previstos por el artículo 151° de la Constitución de la Provincia, se convocará a sesión especial con el mismo objeto.

Artículo 28°. Comisiones permanentes. Salas. En la primera sesión ordinaria de cada año, la Cámara procederá a la designación de los miembros de las comisiones permanentes y dividirá la Legislatura por mitades en dos salas, cuyos integrantes se determinarán por sorteo, a los fines de la tramitación del juicio político, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 200° y siguientes de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Artículo 29°. Quorum. El quorum se encuentra determinado por el artículo 132° de la Constitución de la Provincia, el que se determinará de conformidad con lo establecido en la Ley V n° 65 (antes Ley n° 3893).

Artículo 30°. Bandera e Himno. Siempre que la Cámara esté en sesión la Bandera Nacional y la Bandera Provincial permanecerán izadas frente a la Casa, conforme al uso establecido de los símbolos patrios. Además, al iniciar cada sesión se entonarán las estrofas del Himno Nacional Argentino y se izará la Bandera Nacional en el recinto.

#### CAPÍTULO IV DE LA PRESIDENCIA

Artículo 31°. De la Presidencia. La Presidencia del Poder Legislativo será ejercida por el vicegobernador de la Provincia conforme el artículo 130° de la Constitución de la Provincia. Los vicepresidentes 1° y 2° durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Artículo 32°. De la Vicepresidencia. Los vicepresidentes sustituirán al presidente por su orden cuando éste se halle impedido o ausente o cuando llegada la hora de sesionar y habiendo quorum, el presidente no quisiera llamar a sesión sin motivo justificado o cuando se solicite por un número suficiente de diputados una sesión especial, conforme lo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento, y el presidente omitiere o no pudiere convocarlos.



Artículo 33°. Acefalía. Ausencia. En el caso de acefalía o ausencia total de las autoridades del Cuerpo, la Presidencia será desempeñada por los presidentes de comisiones en el orden establecido en el artículo 50° del presente Reglamento.

Artículo 34°. Atribuciones y deberes. Son atribuciones y deberes del presidente:

- a) Someter a consideración de la Cámara la versión taquigráfica de las sesiones. Si no fuere observada, se dará por aprobada y, firmándola en forma conjunta con uno de los secretarios, constituirá el acta de la sesión.
- b) Dar cuenta por Secretaría de los asuntos entrados en la forma y orden establecidos por este Reglamento.
- c) Someter a consideración de la Cámara la calificación definitiva de los proyectos de ley.
- d) Dirigir la sesión de conformidad con el Reglamento.
- e) Proponer las votaciones y expresar su resultado definitivo por intermedio de la secretaría. Proclamar y hacer efectivas las decisiones de la Cámara.
- f) Autenticar con su firma, cuando sea necesario, todas las comunicaciones, leyes, actos, órdenes y procedimientos de la Cámara.
- g) Convocar a sesiones de cualquier índole a los diputados, haciéndolos citar por Secretaría Legislativa. Las notificaciones para las sesiones -cualquiera de las previstas en este Reglamento- se efectuarán a los correos electrónicos oficiales oportunamente habilitados o mediante la tecnología que en el futuro los reemplace.
- h) Ejercer la autoridad en el gobierno y orden de la Casa mediante el dictado de resoluciones que serán sometidas a la aprobación de la Honorable Cámara en la primera sesión que ésta celebre.
- i) Recibir las comunicaciones dirigidas al Poder Legislativo y ponerlas en su conocimiento.
- j) Hacer efectivos todos los nombramientos adoptados por el Poder, como así también llevar a efecto las remociones del personal que disponga éste.
- k) Pasar periódicamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su aprobación la rendición de cuentas de cada partida recibida.
- l) Disponer la impresión y distribución del Diario de Sesiones y fijar su precio.
- m) Administrar los fondos fijados por la ley de presupuesto para el Poder Legislativo.
- n) En general, hacer observar este Reglamento en todas sus partes y ejercer los demás actos y funciones que este Reglamento le asigne.

Artículo 35°. Abstención de opinión del presidente. El presidente no podrá abrir opinión sobre el asunto en discusión y sólo tendrá voto en caso de empate. Los vicepresidentes, y eventualmente quienes los reemplacen en la presidencia de la sesión, no tendrán derecho a tomar parte en la discusión, pero mantendrán su derecho a votar.

Artículo 36°. Libro de resoluciones. Se llevará un libro en el que se insertarán firmadas todas las resoluciones que dicte el presidente en uso de sus facultades.

## CAPÍTULO V DE LOS SECRETARIOS

Artículo 37°. Nombramiento. El Poder Legislativo tendrá dos secretarios, denominados legislativo y habilitado, nombrados de fuera de su seno, en la sesión preparatoria, por mayoría de diputados presentes. Los secretarios durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Artículo 38°. Reemplazo de los secretarios. Los secretarios dependerán directamente del presidente. En caso de impedimento o ausencia accidental del recinto de los secretarios, desempeñará sus funciones el encargado de la oficina de enlace o su reemplazante, previo juramento prescripto en el artículo siguiente.

Artículo 39°. Juramento de los secretarios. Los secretarios prestarán juramento de desempeñar fiel y debidamente el cargo y de guardar secreto siempre que el Poder lo ordene.

Artículo 40°. Obligaciones de los secretarios. Son obligaciones de los secretarios:

- a) Redactar y poner a la firma del presidente las comunicaciones que deban remitirse por orden del pleno y certificar la firma del presidente.
- b) Tomar las votaciones nominales cuidando de determinar el nombre de los votantes.
- c) Cuidar del orden y régimen de la secretaría, haciendo cumplir las decisiones de la Cámara y las órdenes del presidente.
- d) Organizar y conservar el archivo del Poder Legislativo, el que se actualizará anualmente.
- e) Proponer al presidente el presupuesto de gastos y recursos del Poder Legislativo.
- f) Poner en conocimiento del presidente las faltas que cometieran los empleados en el servicio y proponer las medidas disciplinarias en los casos que hubiere lugar.
- g) Organizar el Diario de Sesiones y hacerlo imprimir, procurando su más rápida y eficaz distribución.
- h) Dar lectura a lo que se requiera en cada sesión.
- i) Ejercer por delegación del Poder Legislativo la superintendencia del personal de éste.
- j) Llevar los libros y registros del Poder Legislativo.
- k) Tomar las medidas pertinentes tendientes a asegurar el funcionamiento de las sesiones en línea, como así la grabación en vivo y la seguridad de los archivos digitales producidos en consecuencia, cuando éstas estuvieran habilitadas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del presente Reglamento.
- l) Notificar a los diputados sobre las sesiones en línea. Las notificaciones se harán vía correo electrónico a la dirección oficial de cada diputado y al número de teléfono celular que él mismo indique.
- m) Cuando se encuentren habilitadas las sesiones en línea, facilitar los datos necesarios para el ingreso a la plataforma, configuración y demás aclaraciones necesarias para el correcto uso de las herramientas dispuestas a tal fin según lo dispuesto en el anexo A del presente Reglamento.
- n) Desempeñar las demás funciones que el presidente o el pleno les confiriera.

Artículo 41°. Distribución de funciones. El presidente distribuirá las funciones entre los secretarios en la forma más conveniente a las necesidades del servicio, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 44° del presente Reglamento.



Artículo 42°. Archivo del Diario de Sesiones. La secretaría que designe la Presidencia archivará un ejemplar del Diario de Sesiones correspondiente a cada sesión, sellado, foliado y rubricado en cada página, lo que constituirá el acta de sesión.

Artículo 43°. Reemplazo entre secretarios. Todos los secretarios se reemplazarán recíprocamente en sus funciones. En caso de ausencia transitoria de algún secretario, lo reemplazará el encargado de la oficina de enlace o su reemplazante.

Artículo 44°. Funciones del secretario habilitado. El secretario habilitado tendrá además las siguientes funciones, bajo la inspección inmediata del presidente:

- a) Llevar el manejo de los fondos del Poder Legislativo, registrando en libros especiales las entradas y salidas y cumplimentando las disposiciones legales de aplicación en el manejo de fondos públicos.
- b) Dar a conocer mensualmente a la Presidencia el estado de la ejecución presupuestaria, como asimismo entregarlo a los diputados que lo soliciten.
- c) Preparar el anteproyecto de presupuesto del Poder Legislativo y asistir al presidente en su elaboración.
- d) Realizar todos los actos administrativos que posibiliten concretar las adquisiciones, gastos y contrataciones que deba hacer la Cámara en aras a su debido funcionamiento, todo ello con fiel observancia de la leyes y disposiciones sobre la materia.
- e) Suscribir juntamente con el director general de administración y el tesorero las órdenes de pago libradas para la atención de gastos del Poder Legislativo. En caso de ausencia, será reemplazado por el secretario legislativo.

## CAPÍTULO VI DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Artículo 45°. De la Comisión. Integrarán la Comisión de Labor Parlamentaria el presidente de la Cámara y los presidentes de cada Bloque Parlamentario o el diputado que los reemplace. El secretario legislativo y el secretario habilitado asistirán a las reuniones, pero no intervendrán en los debates. El presidente de la Cámara tendrá a su cargo la convocatoria y coordinación de las reuniones. En caso de no asistir el presidente de la Legislatura, lo reemplazará el vicepresidente 1°.

En las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria tendrán voz todos los diputados que tengan presentados proyectos sobre el tema que esté en discusión, mediando invitación de la citada comisión.

Artículo 46°. Toma de decisiones. Las decisiones que tomare la Comisión relativas a las funciones establecidas en el artículo 48° del presente Reglamento se adoptarán preferentemente por consenso. De no alcanzarse, quien preside la Comisión dispondrá la resolución de la cuestión mediante votación de los presidentes de Bloque, para la cual se ponderará el voto de cada uno de ellos en forma proporcional a la cantidad de diputados que integra cada uno de los Bloques. Los temas se resuelven con las mayorías requeridas por este Reglamento para su tratamiento en el recinto.

Artículo 47°. Periodicidad de las reuniones. La Comisión de Labor Parlamentaria deberá reunirse como mínimo una vez en la semana en que se celebren sesiones durante el período de sesiones ordinarias y de prórroga o cuando el presidente lo estimare conveniente.

Artículo 48°. Funciones de la Comisión de Labor Parlamentaria. La Comisión de Labor Parlamentaria tiene como funciones la planificación de las sesiones y la decisión respecto a los temas atinentes al funcionamiento parlamentario de la Legislatura. A estos efectos, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Preparar el plan de labor parlamentaria. El plan de labor deberá ser distribuido al presidente de la Legislatura y a los diputados luego de finalizada la reunión de la Comisión, previa a la sesión.
- b) Resolver las modificaciones a los giros dispuestos en las minutas de asuntos entrados e informar al Cuerpo respecto de los que resulten acordados.
- c) Considerar las solicitudes de tratamiento preferencial realizadas por los Bloques, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.
- d) Proponer los expedientes que serán puestos a consideración de los diputados para su tratamiento sobre tablas, estableciendo si se tratarán con o sin discursos. Esta última distinción se resolverá con los dos tercios requeridos para aprobar la inclusión del tratamiento sobre tablas en el plan de labor.
- e) Resolver los pedidos de pronto despacho e informar a la Cámara aquellos que resultaren acordados.
- f) Disponer, para cada sesión, el orden en el uso de la palabra, así como la cantidad de oradores por Bloque que hacen uso de la palabra en cada discusión.
- g) Considerar y resolver las consultas de los diputados y de las comisiones.
- h) Establecer el horario de inicio de las sesiones.

## CAPÍTULO VII DE LAS COMISIONES

Artículo 49°. Comisiones permanentes y especiales. Las comisiones serán permanentes y especiales y estarán integradas por los diputados que la Cámara designe, respetando en su integración la proporcionalidad de cada Bloque Parlamentario.

Artículo 50°. Comisiones. Habrá ocho comisiones permanentes de la Cámara, a saber:

- a) Asuntos Constitucionales y Justicia.
- b) Legislación General, Cultura y Educación.
- c) Presupuesto y Hacienda.
- d) Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.
- e) Legislación Social, Salud y Trabajo.
- f) Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.



- g) Turismo y Deporte.
- h) Derechos Humanos y Género.

Cada una de estas Comisiones estará integrada por nueve miembros: cinco por el Bloque mayoritario y cuatro por los restantes Bloques en forma proporcional.

Artículo 51°. Asuntos Constitucionales y Justicia. Corresponde a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia dictaminar sobre todo asunto relativo a normas y principios constitucionales, en especial dictaminar en lo relativo a tratados, convenios, negocios interprovinciales, atribuciones de los poderes públicos, en conjunto con la o las comisiones que tengan incumbencia en la temática. Entenderá también en la organización y administración de Justicia, régimen electoral y de partidos políticos, expropiaciones, seguridad pública, acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo y el Consejo de la Magistratura, consideración de los decretos de necesidad y urgencia y todo otro proyecto que se refiera al ejercicio de las facultades propias que la Constitución de la Provincia acuerda al Poder Legislativo. Asimismo, le corresponde dictaminar en todo lo relativo a la reforma del Reglamento Orgánico del Poder Legislativo, incorporación de diputados, inmunidades y desafueros, incompatibilidades de diputados y sobre toda petición o asunto que no compete a otra comisión.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia compilará todas las resoluciones de la Cámara sobre puntos de disciplina o nuevas prácticas legislativas.

Artículo 52°. Legislación General, Cultura y Educación. Corresponde a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación dictaminar en todo asunto o proyecto relativo a la administración pública, su organización y el derecho administrativo provincial y municipal, contravencional, juegos de azar, de los usuarios y consumidores, defensa de la competencia y lealtad comercial, como así también legislación procesal y la reglamentación de los derechos individuales reconocidos por la Constitución Provincial. Asimismo, dictaminará en todo asunto o proyecto relacionado con los fines, misiones, objetivos y funciones del sistema educativo provincial. El mantenimiento y fomento de la instrucción y la educación y su vinculación con las áreas de producción, el trabajo y el empleo, en todas sus manifestaciones públicas y privadas y en lo relativo a la promoción, adquisición, transferencia, difusión y aplicación de la ciencia y tecnología en el ámbito de la provincia. Dictaminará, además, en todo lo relacionado con el ejercicio del derecho a la participación y acceso a los bienes de la cultura de los habitantes de la provincia y la protección del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico de la provincia.

Artículo 53°. Presupuesto y Hacienda. Compete a la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictaminar en todo asunto o proyecto de carácter financiero, bancario y crediticio o relacionado con el régimen impositivo, el sistema rentístico y el sistema fiscal de la Provincia. Asimismo, dictaminará en todo lo relacionado a la ejecución presupuestaria en el ámbito del Poder Legislativo y al contralor del Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 54°. Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional. Compete a la Comisión de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional dictaminar en todos los asuntos de ejecución, autorización, reglamentación y concesión de obras y servicios públicos, en todo asunto o proyecto relacionado con acuerdos de integración binacional o multinacional que suscriba el Poder Ejecutivo Nacional, que involucre a la Provincia o sus derechos e intereses y acuerdos de integración y cooperación de la Provincia con otros países sus regiones y con otras provincias argentinas, acuerdos vinculados con la complementación con los estados miembros del MERCOSUR y/o sus Estados Federales, la participación de foros interdisciplinarios de cooperación o intercambio internacional o interprovincial.

Artículo 55°. Legislación Social, Salud y Trabajo. Compete a la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo dictaminar en todos los asuntos o proyectos relacionados con el desarrollo humano, políticas de desarrollo poblacional, la legislación del trabajo, organización de la policía del trabajo, conflictos colectivos, temas inherentes a las asociaciones profesionales, previsión y seguridad social. Le compete, además, dictaminar en todo lo vinculado a la salud pública y la inversión de los recursos destinados a la misma.

Artículo 56°. Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente. Compete a la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente dictaminar en todo lo atinente a las políticas sobre desarrollo económico y productivo, régimen y estímulo a la agricultura y ganadería, policía sanitaria, régimen y fomento de bosques naturales, régimen y fomento de la producción industrial y el aprovechamiento de los recursos naturales y energéticos, su utilización, industrialización y comercialización. Le compete, además, dictaminar sobre todo asunto vinculado a la protección del ambiente.

Artículo 57°. Turismo y Deporte. Compete a la Comisión de Turismo y Deporte dictaminar en todo asunto o proyecto relacionado con el fomento y difusión del deporte y aprovechamiento del tiempo libre en actividades recreativas que contribuyan a la integración social, relación de la juventud con el deporte, legislación relacionada con los clubes y asociaciones que se dediquen a actividades deportivas, a la regulación y promoción integral del turismo como actividad vinculada al desarrollo económico y social, su explotación racional y su compatibilización con el medio ambiente y el patrimonio cultural provincial. Asimismo, dictaminará en todo asunto o proyecto relativo a las inversiones privadas o públicas en materia de turismo y deporte.

Artículo 58°. Derechos Humanos y Género. Compete a la Comisión de Derechos Humanos y Género dictaminar en todos los temas relacionados con los derechos y garantías relativos al pleno ejercicio de los derechos humanos, individuales y sociales de los habitantes de la provincia del Chubut. Dictaminará además en todos los temas relacionados sobre violencia de género, con el fin de garantizar la libertad, la integridad, la dignidad y la igualdad ante la ley.

Artículo 59°. Giro a comisión. Los proyectos de ley, de declaración y de resolución serán girados a las comisiones permanentes que correspondan por la Presidencia de la Honorable Legislatura dentro de los cinco días hábiles desde su ingreso. Las comisiones no podrán emitir dictamen sobre aquellos proyectos que no hayan sido girados con al menos dos días hábiles de antelación.

Los giros se efectivizarán a través de la oficina de enlace y se dará cuenta a la Cámara en la próxima sesión que tenga lugar con posterioridad.



La Cámara podrá modificar o ampliar los giros dispuestos por la Presidencia en la medida que no se hubiese emitido dictamen de comisión.

Se considerará como comisión de cabecera a la primera consignada en la nota de giro.

Artículo 60°. Constitución de comisiones. Las comisiones se constituirán inmediatamente de su designación, eligiendo un presidente y un secretario e informando a la Cámara en la sesión siguiente el nombre de sus autoridades.

Artículo 61°. Reuniones informativas. Las comisiones podrán realizar reuniones públicas, informativas y/o debates, virtuales o presenciales, con la finalidad de conocer la opinión de la ciudadanía en general, personas jurídicas de carácter público o privado y organizaciones de la comunidad, sobre materias de su interés y competencia:

- a) La decisión de llevar a cabo dichas actividades podrá ser adoptada por la comisión o comisiones intervinientes. Esta decisión, junto al texto de la convocatoria, serán comunicadas a la Presidencia de la Legislatura y a las direcciones necesarias para su transmisión y comunicación pública.
- b) Las reuniones se registrarán por los principios de simplicidad, oralidad, informalismo y máxima participación. Las autoridades de la comisión o comisiones convocantes determinarán los requisitos de acreditación y modalidad de intervención de los participantes a la reunión, los que deberán constar expresamente en el texto de la convocatoria. La Legislatura destinará un espacio físico para la realización de la reunión informativa y publicará la convocatoria en las redes sociales y en el sitio oficial. Se labrará acta que quedará incorporada al expediente que se trate.
- c) Las opiniones de los participantes y las conclusiones a las que se arribe como producto de estas actividades serán formalmente receptadas por la comisión o comisiones convocantes, aunque no serán vinculantes.

Artículo 62°. Despacho de asuntos. Las comisiones deberán reunirse en la Legislatura. Podrán celebrar reuniones fuera del ámbito de la Legislatura cuando así lo disponga la comisión o su presidente. Las comisiones podrán desarrollarse de forma híbrida, empleando los medios técnicos y tecnológicos dispuestos a tal fin. El procedimiento estándar para el funcionamiento secuencial de las comisiones en forma remota es el establecido en el artículo 1° del anexo A del Reglamento.

Los despachos de asuntos serán en forma de dictamen y podrán ser emitidos bajo la forma de:

- a) Dictamen unánime.
- b) Dictamen en mayoría.
- c) Dictamen en minoría.

Dictamen unánime: será suscripto por todos los diputados presentes en la reunión de comisión. En caso de dictámenes unánimes en conjunto de dos o más comisiones, serán suscriptos por los diputados integrantes de las comisiones intervinientes presentes en la reunión en la que se produce el despacho.

Dictamen en mayoría: será suscripto en caso de no existir unanimidad por el mayor número de diputados que acuerden los mismos.

Dictamen en minoría: será suscripto en caso de no existir unanimidad por los diputados que los acuerden, siempre que no sean la mayoría y pudiendo existir más de un dictamen en minoría. Su presentación dependerá de la existencia de un dictamen en mayoría.

Los dictámenes en mayoría y/o los dictámenes en minoría en conjunto, de dos o más comisiones, serán suscriptos por los diputados que acuerden los mismos.

En todos los casos debe ser elevada junto al despacho el acta de reunión de la comisión, individualizando a los diputados que oficiarán como miembro informante de la comisión, a los efectos previstos en el artículo 65° del presente Reglamento.

Artículo 63°. Quorum y leyes no generales. Si en alguna comisión no se obtuviese quorum, a requerimiento de alguno de sus miembros, la Cámara deberá integrarla, sin perjuicio de resolver lo que estime oportuno respecto de la inasistencia. El quorum de la comisión estará integrado por cinco miembros. Con el voto de los dos tercios de los miembros de la comisión serán aprobados los proyectos de ley no general delegados a ésta por la Cámara en función del artículo 138° de la Constitución de la Provincia.

Artículo 64°. Días de reunión, actas y asistencia. Las comisiones permanentes deberán reunirse como mínimo dos veces por mes durante el período ordinario de sesiones y de acuerdo con lo que decida el pleno de cada comisión, informándose mediante nota día y hora a la Cámara. El presidente de la comisión elaborará el listado de temas a tratarse en cada reunión, el que deberá ser comunicado con al menos dos días de anticipación. La mayoría de los diputados miembros de la comisión podrán solicitar la inclusión en el tratamiento del orden del día un proyecto que no haya sido incluido. Se labrarán actas de los asuntos tratados en cada una de las sesiones.

Se llevará un libro de asistencia a las reuniones, rubricado por el presidente de la comisión. Quien incurriere en inasistencia injustificada será pasible de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución de la Provincia.

Artículo 65°. Miembro informante. Toda comisión, después de considerar un asunto, decidirá si dictamina. En caso afirmativo, se convendrá en los puntos del o los dictámenes, acordándose si el informe a la Cámara será verbal o escrito y designará el o los miembros informantes por cada despacho.

Artículo 66°. Comisión en retardo. El presidente por sí o por la recomendación de la Cámara hará los requerimientos que sean necesarios a la comisión que se encontrare en retardo.

Artículo 67°. Duración de las autoridades. Las autoridades de las comisiones permanentes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectas, salvo su relevo por resolución de la Cámara. Las autoridades de las comisiones especiales durarán hasta que hubieren terminado el cometido para el que fueron creadas.

Artículo 68°. Participación de las autoridades en las comisiones. El presidente de la Cámara es miembro nato de todas las comisiones permanentes y especiales de la Cámara. Tendrá voz, pero no voto, y no computará para el cálculo del quorum.



Artículo 69°. Funcionamiento durante el receso. Las comisiones están autorizadas para estudiar durante el receso los asuntos de sus respectivas incumbencias, pudiendo emitir despachos.

Artículo 70°. Dictamen a oficina de enlace. Las comisiones, después de despachar un asunto, entregarán su dictamen a la oficina de enlace a efectos de que sea incluido en el orden del día de la inmediata sesión que se celebre, salvo en el caso del tratamiento dispuesto en el artículo 139° de la Constitución de la Provincia para los proyectos de ley no general delegados a comisión mediante la utilización del mecanismo previsto por el artículo 138° de la misma.

Artículo 71°. Distribución de despachos. Todo proyecto despachado por una comisión y el informe escrito de ésta si lo hubiese serán impresos, distribuidos y puestos en la oficina de enlace a disposición de los medios de comunicación social para su difusión, después de que se haya dado cuenta de él a la Cámara.

Las comisiones podrán presentar proyectos como despachos de comisión. Cuando una comisión tenga varios asuntos sobre la misma materia podrá, unificándolos, formular un solo despacho.

## CAPÍTULO VIII DE LA PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS

Artículo 72°. Forma de presentar proyectos. Todo asunto promovido por uno o varios diputados deberá presentarse a la Cámara en forma de proyecto de ley, de resolución o de declaración, con excepción de las mociones a que se refiere el artículo 88° y concordantes de este Reglamento.

Artículo 73°. Proyectos de ley. Se presentará en forma de proyectos de ley toda proposición destinada a crear, reformar, suspender, prorrogar o abrogar una ley, institución, pena o regla general, cuya tramitación deberá ser la determinada en la Constitución de la Provincia para la sanción de las leyes.

Artículo 74°. Proyectos de resolución. Debe presentarse en forma de proyectos de resolución toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes de particulares, el otorgamiento de acuerdos, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna de la Cámara, las reformas del presente Reglamento; y, en general, toda disposición de carácter imperativo que pueda adoptar la Legislatura por sí. También deben presentarse en forma de proyecto de resolución los pedidos de informes al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, indicando expresamente el plazo dentro del cual deben contestarse obligatoriamente.

Cuando se presenten proyectos de declaración y/o de resolución que versen sobre el mismo tema, desde la comisión respectiva se podrán unificar como proyecto de resolución incorporándose el texto de la declaración como un artículo nuevo.

Artículo 75°. Proyectos de declaración. Debe presentarse en forma de proyectos de declaración toda proposición destinada a expresar opinión de la Cámara sobre cualquier asunto de carácter público o privado que sea de interés general o a manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado, como también respecto a cualquier asunto de interés político o administrativo que afecte los intereses generales de la Provincia o de la Nación.

Artículo 76°. Presentación de proyectos. Todo proyecto se presentará por escrito y firmado por su autor y coautores. Cuando un proyecto sea propuesto por dos o más diputados, la nómina de firmantes deberá constar en el formulario de coautor que a tal efecto dispondrá la secretaría legislativa. Deberán ingresarse formalmente impresos y remitirse además vía correo electrónico al correo oficial de Mesa de Entradas. Podrán también presentarse proyectos durante el desarrollo de la hora de preferencia prevista por el artículo 134° del presente Reglamento.

Los proyectos presentados se publicarán en la página web de esta Legislatura.

Cuando se encuentren habilitadas las sesiones en línea, se podrán presentar proyectos durante la hora de preferencia mediante el correo electrónico de la secretaría legislativa en formato pdf.

Artículo 77°. Firma electrónica. Se adecuará la firma electrónica de proyectos de conformidad con la Ley III n° 26, anexo A. Provisoriamente y hasta tanto se cumpla con el procedimiento de firma digital, los proyectos deberán presentarse firmados y escaneados en formato no editable.

## CAPÍTULO IX DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS

Artículo 78°. Calificación de un proyecto. Cuando el Poder Ejecutivo o el Superior Tribunal de Justicia (este último en las materias autorizadas por el artículo 176° de la Constitución de la Provincia) presentaren algún proyecto, éste será anunciado, calificado de acuerdo al artículo 137° de la Constitución de la Provincia y pasará a la comisión que corresponda.

Artículo 79°. Proyectos de un diputado. Cuando un diputado presente un proyecto de ley será anunciado, calificado de acuerdo con el artículo 137° de la Constitución de la Provincia y pasará a la comisión que corresponda. El autor deberá expresar sus fundamentos únicamente por escrito. Los proyectos de resolución y de declaración serán igualmente anunciados, pero antes de pasar a comisión o de ser tratados por la Cámara, según corresponda con arreglo a este Reglamento, podrá el autor fundarlos verbalmente en la hora de preferencia. En caso de las leyes calificadas como no generales (artículo 137° de la Constitución de la Provincia), si se delega de acuerdo al artículo 138° de la Constitución de la Provincia, se procederá de conformidad a lo establecido por el artículo 139° de la misma.

Artículo 80°. Comunicación a los medios. Todo proyecto presentado en la Cámara será puesto a disposición de los medios de comunicación social.

Artículo 81°. Retiro de proyectos. Un proyecto que esté aún en poder de la comisión o que se esté ya considerando por la Cámara, no podrán retirarlo ni su autor ni la Comisión que lo haya despachado, a no ser por resolución de aquélla, mediante petición del autor o de la comisión en su caso.

Artículo 82°. Proyecto no votado. Caducarán los proyectos de ley que no hayan obtenido sanción en el año parlamentario en que fueron presentados ni en el siguiente.



Los proyectos de resolución y de declaración que no hubieren obtenido sanción, aunque hubieran sido despachados, caducarán en el año parlamentario en que fueron presentados. Caducarán los despachos que no hubieren obtenido sanción cuando se produjere el cambio de los integrantes de la comisión que los trató, por renovación del Cuerpo. Los presidentes de las comisiones ordenarán el archivo de éstos al inicio de cada período de sesiones ordinarias.

Pasarán igualmente al archivo los proyectos en revisión que se encuentren en las condiciones fijadas en el artículo 142° de la Constitución de la Provincia.

El presidente dará cuenta al comenzar las sesiones ordinarias de los proyectos que hayan caducado en virtud de este artículo, debiendo publicarse la nómina respectiva en el Diario de Sesiones.

Artículo 83°. Proyecto sobre tablas. Ningún proyecto de ley podrá ser tratado sobre tablas sin que previamente el autor de la moción funde la razón de su urgencia.

Artículo 84°. Proyecto sobre gastos. Ningún proyecto que importe gastos o creación o aumento de recursos o disminución de los existentes podrá ser tratado sin despacho de comisión.

Artículo 85°. Despachos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En los casos a que se refiere el artículo anterior, después de producido el despacho, al igual que si se tratare de autorización de empréstitos o emisión de fondos públicos, pasará a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Artículo 86°. Consideración de proyectos. Los proyectos de ley, de resolución o de declaración se considerarán en el orden que han tenido entrada en la Cámara. Aprobados, se comunicarán por Secretaría a quienes corresponda.

Artículo 87°. Proyectos sancionados. Los proyectos de ley que hubieren recibido sanción definitiva de la Cámara serán comunicados al Poder Ejecutivo a los efectos de los artículos 140° a 143°, inclusive, y del artículo 145° de la Constitución de la Provincia.

## CAPÍTULO X DE LAS MOCIONES

Artículo 88°. Mociones. Concepto. Toda proposición formulada de viva voz desde su banca por un diputado es una moción. Las mociones pueden ser de orden, de preferencia, de tratamiento sobre tablas y de reconsideración.

Artículo 89°. De las mociones de orden. Concepto. Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos:

- a) Que se levante la sesión.
- b) Que se pase a cuarto intermedio.
- c) Que se declare libre el debate.
- d) Que se cierre el debate sin lista de oradores.
- e) Que se cierre el debate con lista de oradores.
- f) Que se pase al orden del día.
- g) Que se trate una cuestión de privilegio.
- h) Que se rectifique la votación.
- i) Que se aplace la consideración de un asunto que esté en discusión o en el orden del día, por tiempo determinado o indeterminado.
- j) Que el asunto vuelva o se envíe a comisión.
- k) Que la Cámara se constituya en comisión.
- l) Que se declare sesión permanente.
- m) Que, para la consideración de un asunto de urgencia o especial, la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento.

Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior.

Las comprendidas en los primeros ocho incisos serán puestas a votación por Presidencia sin discusión. Las comprendidas en los cinco incisos siguientes se discutirán brevemente.

Artículo 90°. Aprobación de las mociones de orden. La moción de orden para ser aprobada necesitará mayoría absoluta de votos de los diputados, pudiendo repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Artículo 91°. De las mociones de preferencia. Concepto. Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión.

Artículo 92°. Preferencia sin fecha fija. El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia sin fijación de fecha será tratado en la reunión o reuniones siguientes que la Cámara celebre como el primero del orden del día. Las preferencias de igual clase se tratarán a continuación y por su orden.

Artículo 93°. Preferencia con fecha fija. El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha será tratado en la reunión que la Cámara celebre en la fecha fijada como el primero del orden del día.

Artículo 94°. Turnos y aprobación. Si la sesión fuere levantada, las preferencias votadas no caducarán y serán consideradas por su orden en la o las sesiones siguientes con prelación a todo otro asunto. Las mociones de preferencia, con o sin fijación de fecha, no podrán formularse antes de que se haya concluido de dar cuenta de los asuntos entrados y serán consideradas en el orden en que hubiesen sido propuestas.

Artículo 95°. Mociones sobre tablas. Concepto. Turno y aprobación. Es moción de tratamiento sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente un asunto con o sin despacho de comisión, debiendo tener



presente lo dispuesto en los artículos 84° y 112° de este Reglamento. Las mociones sobre tablas no podrán formularse antes de que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados, a menos que lo sean en favor de uno de ellos; pero en este último caso la moción será considerada por la Cámara una vez terminada la relación de todos los asuntos entrados. Aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado de inmediato con prelación a todo otro asunto o moción. Las mociones sobre tablas serán consideradas en el orden en que fueron propuestas y requerirán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo los casos previstos en el artículo 112° del presente Reglamento.

Artículo 96°. Mociones de reconsideración. Concepto. Turno y aprobación. Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción de la Cámara, sea en general o particular. Las mociones de reconsideración sólo podrán formularse mientras el asunto se esté considerando y requerirán para su aceptación las dos terceras partes de los votos emitidos, no pudiendo repetirse en ningún caso. Las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente de formuladas.

Artículo 97°. Cuestiones de privilegio. Se consideran cuestiones de privilegio:

- a) Las que afectan los derechos de la Legislatura colectivamente, su seguridad, dignidad y la integridad de su actuación y sus procedimientos, considerados desde la perspectiva de órgano representativo de los vecinos de la provincia.
- b) Las que afectan los derechos, reputación y conducta de los diputados individualmente y sólo en lo que hace a su idoneidad representativa.

Artículo 98°. Planteo de la cuestión de privilegio. Para plantear una cuestión de privilegio los diputados pueden disponer de diez minutos, debiendo anunciar en forma concreta el hecho que la motiva. Acto seguido, la Presidencia debe someterla de inmediato, con desplazamiento de cualquier otro asunto que se esté considerando y sin debate, a votación del Cuerpo, quien debe decidir por el voto de la mayoría absoluta de la Cámara si ésta tiene carácter preferente.

Artículo 99°. Carácter preferente. Cuando la Legislatura considere que la cuestión de privilegio planteada tiene carácter preferente, debe entrarse a considerar el fondo de la cuestión de acuerdo con las reglas establecidas en los capítulos relacionados con la discusión en sesión. En caso contrario, debe derivarse a la comisión permanente que corresponda. Aprobada la cuestión de privilegio, el Cuerpo resuelve lo que corresponda.

Artículo 100°. Imposibilidad de interrupción al orador. En ningún caso el planteamiento de una cuestión de privilegio puede importar la interrupción al orador que esté en uso de la palabra.

## CAPÍTULO XI DEL ORDEN DE LA PALABRA

Artículo 101°. Prelación. En la discusión de los proyectos, en general y en particular, cada diputado podrá hacer uso de la palabra una sola vez. Los miembros informantes podrán hacer uso de la palabra para replicar durante el debate.

La palabra será concedida a los diputados en el siguiente orden:

- a) Al miembro informante de la mayoría de la comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión.
- b) Al miembro informante de la minoría de la comisión, en el caso de que haya dos o más despachos.
- c) Al autor del proyecto.
- d) A los diputados en general que hayan solicitado participar del debate.
- e) A los presidentes de Bloque, debiendo hacerlo primero los de menor representación, seguidamente el presidente de Bloque de la primera minoría y finalmente el presidente del Bloque de la mayoría.

Para el gobernador y sus ministros regirá la misma regla del inciso c) cuando se discutan proyectos presentados por el Poder Ejecutivo.

Deberá guardarse la unidad del debate durante la discusión, no pudiendo por consiguiente aducirse consideraciones ajenas a la temática del proyecto.

Artículo 102°. Contestación de observaciones. Los miembros informantes de la comisión y autores de proyectos tendrán siempre derecho de hacer uso de la palabra para contestar observaciones. En caso de discrepancia entre el autor del proyecto y la comisión, aquél podrá hablar en último término, sin perjuicio de que ya lo haya hecho.

Artículo 103°. Lectura de discursos. No será permitida la lectura de discursos en ningún momento de la discusión de los asuntos. Quedan exceptuados los informes de comisión, la relación de datos estadísticos, notas, citas de autores y publicaciones periodísticas, siempre que la Cámara no resuelva lo contrario.

Artículo 104°. Prelación ante dos pedidos. Si dos o más diputados pidieran a un mismo tiempo la palabra, la obtendrá el que se proponga controvertir la idea en discusión, si el que le precediera la ha defendido o viceversa.

Artículo 105°. Otorgamiento de la palabra. Si la palabra fuera pedida por dos o más diputados que no estuviesen en el caso previsto en el artículo anterior, el presidente les acordará la palabra en el orden que estime conveniente, debiendo preferir a los diputados que aún no hubiesen hablado.

Artículo 106°. Modo de dirigir la palabra. Los miembros de la Cámara, al hacer uso de la palabra se dirigirán al presidente o diputados en general y deberán referirse a la cuestión en debate, debiendo evitar en lo posible el designar a éstos por sus nombres.

## CAPÍTULO XII DE LA DISCUSIÓN DE LA CAMARA EN COMISIÓN



Artículo 107°. Constitución en comisión. La Cámara podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime conveniente, tengan o no despacho de comisión. Para que la Cámara se constituya en comisión deberá proceder una resolución de ésta, previa moción de orden al efecto.

Artículo 108°. Debate. Votación. Constituida la Cámara en comisión se resolverá si ha de proceder conservando o no la unidad en el debate. En el primer caso, se observarán las reglas establecidas por el capítulo XIII de este Reglamento. En el segundo, podrá hablar cada orador indistintamente sobre los diversos puntos o cuestiones que el proyecto o asunto comprenda. La Cámara reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con la deliberación y trámite del asunto o los asuntos motivo de la conferencia, pero no podrá pronunciar sobre ellas sanción legislativa. La discusión de la Cámara en comisión será siempre libre.

Artículo 109°. Informes del presidente. Constituida la Cámara en comisión, el presidente, desde su sitial, podrá producir informes encaminados a la mejor dilucidación de los asuntos que se debaten.

Artículo 110°. Cierre del debate en comisión. La Cámara, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate en comisión a indicación o moción de orden de algún diputado.

### CAPÍTULO XIII DE LA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN

Artículo 111°. Forma. Todo proyecto o asunto que deba considerarse por la Cámara pasará por dos discusiones: la primera en general y la segunda en particular.

Artículo 112°. Discusión de los asuntos. Ningún proyecto de ley, de resolución o de declaración podrá ser tratado sin despacho de comisión, de no mediar resolución adoptada por las dos terceras partes de los votos emitidos, sea que se formule moción de preferencia o de tratamiento sobre tablas. Los proyectos que importen gastos quedan sujetos a lo establecido en el artículo 84° de este Reglamento.

Artículo 113°. De la discusión en general. La discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del proyecto considerado en conjunto.

Artículo 114°. Uso de la palabra. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 102° del presente Reglamento, en la discusión en general cada diputado podrá hacer uso de la palabra una sola vez, a menos que tenga necesidad de rectificar las aseveraciones equivocadas que se hubiesen hecho sobre sus manifestaciones.

Artículo 115°. Debate libre. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Cámara podrá declarar libre el debate en la discusión en general previa una moción de orden al efecto, en cuyo caso cada diputado tendrá derecho a hablar cuantas veces lo estime conveniente, pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión.

Artículo 116°. Proyecto vuelto a comisión. Un proyecto que después de sancionado en general y parcialmente en particular vuelve a comisión, al considerarlo nuevamente la Cámara se lo someterá al trámite ordinario, como si no hubiese recibido sanción alguna.

Artículo 117°. Proyecto tratado por la Cámara en comisión. La discusión en general será omitida cuando el proyecto o asunto haya sido considerado previamente por la Cámara en comisión, en cuyo caso, luego de constituida en sesión, se limitará a votar si se aprueba o no el proyecto en general.

Artículo 118°. Votación y discusión en particular. Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en general, concluye toda discusión sobre él; mas si resultare aprobado, se pasará a su discusión en particular.

Artículo 119°. Objeto de la discusión en particular. La consideración en particular tendrá por objeto cada uno de los distintos artículos o capítulos del proyecto o asunto. La consideración en particular se hará en detalle y por su orden, artículo por artículo o capítulo por capítulo, debiendo recaer sucesivamente votación sobre cada uno, salvo que a indicación del presidente o por moción de algún diputado la Cámara resolviera estar a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 120°. Aprobación sin votación. En la discusión en particular de todo proyecto o asunto, si no se hiciese objeción al artículo o capítulo que lee el secretario, se considerará aprobado por unanimidad de los votos presentes, sin necesidad de votación.

Artículo 121°. Uso de la palabra. En la consideración en particular de un asunto la discusión será libre, pero deberá limitarse a la redacción y a los detalles de forma sin discutir el propósito fundamental aprobado en general. No se admitirá, por consiguiente, consideraciones ajenas al punto en discusión. Asimismo, la discusión en particular será libre aun cuando el proyecto no contuviere más de un artículo o capítulo, pudiendo cada diputado hablar cuantas veces pida la palabra.

Artículo 122°. Reconsideración. Ningún artículo o capítulo de cualquier proyecto podrá ser reconsiderado durante la discusión de éste, sino en la forma establecida en el artículo 96° de este Reglamento.

Artículo 123°. Proposición de nuevos artículos. Durante la consideración en particular de un proyecto podrán presentarse otro u otros artículos que sustituyan parcial o totalmente al que se está discutiendo, o modifiquen, adicionen o supriman algo de él. Cuando la mayoría de la Cámara acepte la supresión, modificación o sustitución, ésta se considerará parte integrante del despacho.

Artículo 124°. Consideración de nuevos artículos. En cualquiera de los casos de que habla el artículo anterior, el nuevo artículo o artículos deberán presentarse por escrito. Si la Cámara no los aceptase, se votará en primer término



su despacho y, si éste fuera rechazado, el nuevo artículo o artículos serán considerados en el orden en que hubieren sido propuestos.

#### CAPÍTULO XIV DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Artículo 125°. Apertura de la sesión. El presidente llamara a los diputados al recinto en el día y hora que hubiese sido establecido para celebrar sesión ordinaria, extraordinaria, de prórroga o especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de este Reglamento. Si hubiera quorum, declarará abierta la sesión, dando cuenta del número presente de diputados en el recinto, en la Casa, ausentes con y sin aviso; caso contrario, declarará fracasada la sesión.

Artículo 126°. Acta de sesión anterior. Por Secretaría debe ponerse a consideración el acta de la o las sesiones, las que, si no recibieran observación, se deberán tener por aprobadas. El acta deberá ser firmada por el presidente y el secretario actuante.

Artículo 127°. Minuta de asuntos entrados. En la minuta de asuntos entrados debe incluirse la nómina de todos los asuntos recibidos en Mesa de Entradas de la Legislatura en el siguiente orden:

- a) Los de los diputados.
- b) Los del Poder Ejecutivo.
- c) Los del Superior Tribunal de Justicia.
- d) Los demás asuntos y otras comunicaciones oficiales.
- e) Los asuntos presentados por particulares.

Artículo 128°. Destino de asuntos. El presidente, a medida que vaya dando cuenta de los asuntos entrados, indicará las comisiones permanentes a las que fueron girados, conforme el artículo 59° del presente Reglamento, o de corresponder, los destinará a Secretaría o al archivo.

Artículo 129°. Asuntos entrados. Al iniciarse la sesión y después dar cuenta de los asuntos entrados, el presidente hará conocer a la Cámara los asuntos que deban tratarse en ella con prioridad por tener preferencia acordada a la fecha fija.

Artículo 130°. Solicitud de lectura. Los documentos enunciados o alguno de ellos serán leídos si así lo solicita un diputado.

Artículo 131°. Pedidos de diputados. Antes de entrar a la consideración de los temas previstos en el orden del día, un diputado en representación de su Bloque puede hacer uso de la palabra por una vez a efectos de realizar las manifestaciones o pedidos que no encierren ninguna resolución ni necesiten sanción de la Legislatura. La exposición no excederá los tres minutos y no admitirá interrupciones.

Artículo 132°. Discusión de los asuntos. Los asuntos se discutirán en el orden en que figuren impresos en los órdenes del día repartidos, salvo resolución de la Cámara en contrario, previa moción de preferencia sobre tablas al efecto.

Artículo 133°. Votación. Cuando no hubiere ningún diputado que tome la palabra o después de cerrado el debate, el presidente debe proponer la cuestión a votación.

Artículo 134°. Hora de preferencia. Agotado el tratamiento del orden del día en la forma expresada en los artículos anteriores, la Cámara dedicará un espacio para tomar conocimiento y considerar toda cuestión que no sea los asuntos sometidos al orden del día.

El debate será libre y el orden de la palabra será concedida a los diputados en el orden en que fuera solicitada. Al fin de la exposición de cada orador, el presidente consultará a la Cámara si algún otro diputado pretende referirse al mismo tema, debiendo tomar nota de aquellos diputados que solicitaran dar continuidad al tema en debate, a fin de dar prioridad en el turno de la palabra.

Artículo 135°. Cuarto intermedio. El presidente podrá invitar a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

Artículo 136°. Duración de la sesión. La sesión podrá ser levantada por resolución de la Cámara previa moción de orden al efecto o a indicación del presidente cuando hubiere terminado el temario del plan de labor parlamentaria.

Cuando la Cámara hubiere pasado a cuarto intermedio y no reanudare la sesión en el mismo día, ésta queda levantada de hecho, salvo que se hubiere resuelto por votación pasar a cuarto intermedio hasta un día determinado.

Artículo 137°. Inicio de otra sesión. Si estando la Cámara en sesión hubiera de iniciarse otra, concluirá automáticamente la primera, se haya o no terminado la consideración de los asuntos que la motivaron, salvo que se resolviera por mayoría absoluta continuar la sesión o pasar a cuarto intermedio.

#### CAPÍTULO XV DE LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA SESIÓN Y LA DISCUSIÓN

Artículo 138°. Distribución del orden del día. El orden del día se repartirá a todos los diputados y a los ministros del Poder Ejecutivo. Asimismo, deberá publicarse en el sitio web oficial de la Legislatura.

Artículo 139°. Otorgamiento de permiso. Ningún diputado podrá ausentarse de la sesión sin permiso del presidente, quien no lo otorgará sin consentimiento de la Cámara en el caso de que ésta fuera a quedar sin quorum legal.

Artículo 140°. Prohibición de alusiones. Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles ilegítimos hacia la Cámara y sus miembros.



## CAPÍTULO XVI DE LAS INTERRUPCIONES Y DE LOS LLAMAMIENTOS A LA CUESTIÓN Y AL ORDEN

Artículo 141°. Prohibición de interrupciones. Ningún diputado ni el gobernador ni los ministros podrán ser interrumpidos mientras tengan el uso de la palabra a menos que se trate de una explicación pertinente autorizada por el presidente y consentida por el orador.

Están absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Artículo 142°. Excepción. Con excepción de los casos establecidos en el artículo anterior, el orador sólo puede ser interrumpido cuando saliese notablemente de la cuestión o cuando faltase al orden o para recibir una moción de orden.

Artículo 143°. Llamado a la cuestión. El presidente por sí o a petición de cualquier diputado, del gobernador o ministro deberá llamar a la cuestión al orador que saliese de ella.

Artículo 144°. Decisión de continuidad. Si el orador insistiera en la cuestión, la Cámara podrá decidirlo inmediatamente por una votación sin discusión y podrá continuar aquél con la palabra en caso de resolución afirmativa.

Artículo 145°. Falta al orden. Un orador falta al orden cuando incumple las prescripciones de los artículos 140° y 141° de este Reglamento o incurre en personalizaciones con otro par, insultos, agravios morales o interrupciones reiteradas.

Artículo 146°. Procedimiento en caso de falta de orden. Si se produjere el caso a que se refiere el artículo anterior el presidente por sí o a petición de cualquier diputado, si la considerara fundada, deberá invitar al orador que hubiere motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras. Si el orador accediere a la indicación, se deberá avanzar sin más trámite; pero si se negase o si las explicaciones no fueren satisfactorias, el presidente deberá llamarlo al orden y esta circunstancia deberá consignarse en la versión taquigráfica.

Artículo 147°. Procedimiento ante falta grave. En el caso de que la gravedad de las faltas lo justificare, la Cámara, a indicación del presidente o por moción de cualquiera de sus miembros, podrá decidir por una votación sin discusión si se da la oportunidad de usar de la facultad que le confiere el artículo 134° inciso 1) segundo párrafo de la Constitución de la Provincia del Chubut. Resultando afirmativo por dos tercios de los votos de los diputados presentes, la Cámara deberá nombrar una comisión especial integrada por cinco miembros para que, luego de examinada la cuestión, se proceda de conformidad con la disposición citada.

## CAPÍTULO XVII DE LA VOTACIÓN

Artículo 148°. Tipos de votación. Las votaciones de la Legislatura deberán ser nominales o por signos.

La votación podrá ser nominal, siempre que una quinta parte de los miembros presentes apoye la moción. Para que se compute en la votación el voto de un diputado es preciso que ocupe su banca. En las votaciones nominales por medios electrónicos o electromecánicos deberá registrarse y consignarse en la versión taquigráfica el voto de cada diputado. La votación nominal, no empleándose medios electrónicos o electromecánicos, debe tomarse por orden alfabético y de viva voz a cada diputado, a invitación del presidente del Cuerpo.

En el caso de que no pudieren utilizarse medios electrónicos o electromecánicos, podrá utilizarse la votación por signos, debiendo levantar la mano los que estuvieren por la afirmativa.

Artículo 149°. Votación. Toda votación deberá limitarse a un solo y determinado artículo, capítulo, título o proposición. Cuando éstos contengan varias ideas separables, deberá votarse por partes, si así lo pidiera cualquier diputado.

Artículo 150°. Votación sin modificaciones. Toda votación deberá reducirse a la afirmativa o negativa en los términos en que esté escrito el artículo, capítulo, título o proposición que se vote.

Artículo 151°. Abstención. Todo diputado tendrá derecho a abstenerse de votar. Debe fundamentar los motivos de dicha petición. La abstención de votar no deberá computarse como voto emitido a los efectos de las mayorías necesarias para la adopción de decisiones por parte del Cuerpo, sin que ello ocasione efecto alguno sobre el quorum necesario para votar.

Artículo 152°. Mayorías. Las decisiones del Cuerpo se adoptarán por simple mayoría de los votos emitidos, salvo los casos en que la Constitución de la Provincia o el presente Reglamento exijan una mayoría determinada.

Artículo 153°. Rectificación. Si se suscitaren dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente después de proclamada, cualquier diputado podrá pedir rectificación, la que debe practicarse con los diputados presentes que hubieren tomado parte en aquélla. Los diputados que no hubieren tomado parte en la votación no pueden intervenir en la rectificación.

Artículo 154°. Llamado a votar. Antes de toda votación el presidente llamará para tomar parte de ella a los diputados que se encuentren en la antesala.

## CAPÍTULO XVIII DE LA ASISTENCIA DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 155°. Concurrencia de ministros. El gobernador y los ministros o secretarios del Poder Ejecutivo podrán asistir a cualquier sesión y tomar parte en el debate, pero sin derecho a voto. En iguales condiciones podrán concurrir a las comisiones de la Legislatura.



En ocasión de la asistencia del gobernador, los ministros o secretarios o de un funcionario del Poder Ejecutivo a las comisiones, por secretaría se debe informar su concurrencia a todos los diputados y a los medios de prensa.

Artículo 156°. Solicitud. Todo diputado podrá pedir la presencia de uno o más ministros o secretarios del Poder Ejecutivo para una sesión determinada, a los fines establecidos en el artículo 134° inciso 4) de la Constitución de la Provincia.

Artículo 157°. Medio de solicitud. El pedido de comparecencia del o los ministros o secretarios deberá formularse mediante un proyecto de resolución que será tratado en la misma sesión que se presente.

Artículo 158°. Comunicación. Si la Cámara con el voto de un tercio de sus miembros presentes lo resolviera afirmativamente, el presidente lo comunicará al gobernador, ministros o secretarios respectivos, señalando el día fijado para su concurrencia y especificando los puntos sobre los cuales deberá informar o contestar.

Artículo 159°. Uso de la palabra. Una vez presentes los miembros del Poder Ejecutivo que concurren por el llamado efectuado por la Legislatura, el presidente deberá inmediatamente concederles la palabra. Al término de su exposición, pueden hablar el diputado interpelante y los demás diputados que lo solicitaren.

Artículo 160°. Tiempos y turnos. El diputado interpelante y los miembros del Poder Ejecutivo podrán hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo, teniendo derecho a hablar cuantas veces lo estimen conveniente, sin apartarse del asunto motivo del pedido de informes. Los demás diputados que deseen hacer uso de la palabra podrán hacerlo en iguales condiciones.

Artículo 161°. Propuestas. Si el diputado interpelante u otro diputado estimare conveniente proponer algún proyecto de ley, de declaración o de resolución relativo a la materia que motivó el llamamiento o manifestar el proceder de la Cámara, el proyecto seguirá el trámite ordinario y podrá ser introducido inmediatamente de terminada la interpelación o en otra sesión que la Cámara determine.

#### CAPÍTULO XIX DEL ORDEN EN LA CASA

Artículo 162°. De la policía de la casa. Guardias de servicio. La guardia que esté de servicio en la Casa sólo recibirá órdenes del presidente.

Artículo 163°. Prohibición de toda señal bulliciosa. Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o desaprobación.

Artículo 164°. Desalojo de la barra. El presidente mandará salir inmediatamente de la Casa a toda persona que desde la barra contravenga el artículo anterior.

Si el desorden es general, deberá llamar al orden y, de reiterarse, suspenderá inmediatamente la sesión hasta que estuvieren desalojados los palcos. En caso de resistencia al desalojo, el presidente empleará los medios que considere necesarios, incluso el uso de la fuerza pública, para hacer obedecer su orden.

Artículo 165°. Entrada al recinto. Sin licencia del presidente, dada en virtud de acuerdo de la Cámara, no se permitirá entrar en el recinto a persona alguna que no sea el señor gobernador, ministros o diputados.

Artículo 166°. Excepción. Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el artículo anterior los empleados de la Casa designados por los secretarios a cumplir órdenes del presidente y de los diputados en el servicio interno de la Cámara.

#### CAPÍTULO XX DE LOS EMPLEADOS, CUERPO DE TAQUÍGRAFOS Y VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Artículo 167°. Empleados. La Legislatura funcionará con los empleados que determine el presupuesto de la Cámara y sus funciones serán determinadas por el escalafón.

Artículo 168°. Taquígrafos. La Cámara tendrá un cuerpo de taquígrafos bajo las órdenes directas del presidente y superintendencia del secretario legislativo. El cuerpo de taquígrafos es representado por su jefe quien, además de la distribución de los turnos, revisará y refrendará las versiones taquígráficas, cuidando de su conveniente presentación en tiempo y forma a la secretaría legislativa.

Artículo 169°. Traducción. Los taquígrafos deberán traducir fielmente la versión taquígráfica por orden cronológico.

Artículo 170°. Grabación de la sesión. La secretaría legislativa podrá disponer, dentro de las posibilidades técnicas, la grabación digital de la sesión como soporte magnético para verificar la fidelidad de lo transcrito en el acta de la versión taquígráfica y sus correcciones, sin que pueda suplirse esta última por una grabación.

Artículo 171°. Traslado a Bloques. Dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la finalización de las sesiones plenarias de la Cámara, por secretaría legislativa se correrá traslado a los Bloques de la copia impresa del borrador de la versión taquígráfica a fin de que se realicen las correcciones, si las hubiere, a la transcripción de las intervenciones de cada uno de los diputados que se hayan expresado en esa ocasión.

Artículo 172°. Plazo. Recibida la copia impresa del borrador de la versión taquígráfica y a los efectos enunciados precedentemente, los Bloques deberán expresarse dentro de los quince días corridos respecto a las modificaciones que estimen pertinentes a lo testado en la copia recibida. A tal fin, deberán remitirse a secretaría legislativa las correcciones correspondientes rubricadas por el presidente del Bloque o por el diputado que lo subroga.



Artículo 173°. Inalterabilidad de la versión taquigráfica. En ningún caso se podrán suplantar o eliminar frases o palabras que se correspondan con lo expresado en la sesión, o incorporar al texto de la versión taquigráfica cosas no expresadas o no incorporadas por lectura con la anuencia de la Cámara.

Artículo 174°. Vencimiento de plazo. Vencido el plazo establecido en el artículo 171°, ningún Bloque podrá incorporar modificaciones no elevadas oportunamente.

Artículo 175°. Puesta a consideración. En la sesión ordinaria siguiente a la finalización del vencimiento de la presentación de las observaciones y correcciones correspondientes, se pondrá a consideración de la Cámara el borrador de la versión taquigráfica a fin de someterlo a su aprobación o no por parte de los diputados.

Artículo 176°. Rechazo. El voto negativo a su aprobación deberá ser fundado y si no se alcanzara la mayoría simple para su aprobación se recurrirá, si existiera, a la grabación digital para verificar lo allí testado.

Artículo 177°. Publicación en el Diario de Sesiones y digital. Las versiones taquigráficas se publicarán en el Diario de Sesiones, el que se editará en la cantidad que determine la Cámara, la que puede ser ampliada por la presidencia en los casos necesarios.

Al día siguiente de su aprobación por parte de la Cámara, la versión taquigráfica será publicada en la página web de la Honorable Legislatura.

#### CAPÍTULO XXI DEL DIARIO DE SESIONES

Artículo 178°. Contenido. El Diario de Sesiones deberá consignar:

- a) El nombre de los diputados presentes, ausentes con o sin aviso y con licencia.
- b) La hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiese celebrado.
- c) Las observaciones, correcciones y aprobaciones de la versión taquigráfica anterior.
- d) Los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado.
- e) El orden y forma de la discusión en cada asunto, determinando los diputados que en ella tomaron parte y versión taquigráfica de los argumentos que hubiesen aducido y resolución recaída.
- f) La hora en que se hubiere levantado la sesión o pasado a cuarto intermedio, sin volverse a reunir el mismo día.

Artículo 179°. Diario de sesiones sin cargo. El Diario de Sesiones sólo será remitido gratuitamente a los legisladores provinciales, al Poder Ejecutivo Provincial y de la Nación, al Superior Tribunal de Justicia, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, Concejos Deliberantes de la Provincia y Legislaturas Provinciales, oficinas públicas y bibliotecas que lo soliciten.

Artículo 180°. Suscripción al Diario de Sesiones. Todo particular que desee la remisión del Diario de Sesiones en versión digital deberá suscribirse en la página web oficial de la Honorable Legislatura, a los fines de su periódica remisión por correo electrónico.

#### CAPÍTULO XXII DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO

Artículo 181°. Integración. Funciones. Antes de finalizar cada período ordinario, la Legislatura designará una Comisión Legislativa de Receso constituida por cinco miembros, para que actúe durante el receso parlamentario conforme lo determina el artículo 133° de la Constitución de la Provincia. Además de las funciones establecidas en los incisos 1) y 2) del mencionado artículo, tendrá también las siguientes:

- a) Adoptar resoluciones de mero trámite que competan al Poder Legislativo con cargo de dar cuenta al Cuerpo en la primera sesión que celebre, el que deberá aprobar la gestión.
- b) Organizar las sesiones preparatorias de cada año, con arreglo al artículo 1° del presente Reglamento.

#### CAPÍTULO XXIII DE LOS BLOQUES POLÍTICOS

Artículo 182°. Infraestructura del Bloque. Cada partido político que obtuviera una o más bancas dispondrá de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de su Bloque político. En caso de dividirse la representación legislativa de un partido político, se dividirá su infraestructura en forma proporcional.

Artículo 183°. Constitución del Bloque. Al constituirse cada Bloque político, su composición será comunicada a las autoridades de la Cámara.

#### CAPÍTULO XXIV DE LA CADUCIDAD DE LOS ASUNTOS

Artículo 184°. Asunto al archivo. Todo asunto entrado a la Cámara que no hubiere tenido sanción en los plazos establecidos en el artículo 82° del presente Reglamento, será, sin más trámite, remitido al archivo por la secretaría administrativa de cada comisión.

Artículo 185°. Excepciones. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de códigos y de provisión de fondos a través de créditos enviados por el Poder Ejecutivo.

#### CAPÍTULO XXV DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO



Artículo 186°. Infracciones al Reglamento. Todo diputado puede reclamar al presidente la observancia de este Reglamento. Si el autor de la supuesta infracción pretendiera no haber incurrido en ella, lo resolverá inmediatamente una votación sin discusión.

Artículo 187°. Reformas al Reglamento. Todas las resoluciones que la Cámara expidiere en virtud de lo previsto en el artículo anterior o que expidiere en general sobre puntos de disciplina o de reforma se tendrán presentes para los casos de reformar o corregir este Reglamento.

Artículo 188°. Registro sobre reformas. Se llevará un libro en el que se registrarán todas las resoluciones de que habla el artículo precedente y de las cuales hará la relación el secretario respectivo, siempre que la Cámara lo dispusiere.

Artículo 189°. Alteraciones o derogaciones. Ninguna disposición de este Reglamento podrá ser alterada o derogada sino únicamente por medio de un proyecto, que no podrá ser tratado sobre tablas y en un mismo día.

Artículo 190°. Dudas sobre los artículos. Si hubiere duda en la interpretación de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Cámara, previa discusión, salvo que la misma resuelva encomendarlo a estudio de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Artículo 191°. Entrega de ejemplares del Reglamento. Todo miembro de la Cámara tendrá un ejemplar impreso de este Reglamento rubricado por el presidente y sellado.

#### ANEXO A PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DEL FUNCIONAMIENTO REMOTO DE LA CÁMARA - SESIONES EN LÍNEA

Artículo 1°. La plataforma utilizada para llevar adelante las sesiones en línea, así como todas las reuniones de comisión (será) la que garantice la estabilidad, seguridad y operatividad, pudiendo ser cualquiera incluida en las tecnologías de la información y comunicación que provea la modalidad de videoconferencia.

Artículo 2°. Del funcionamiento remoto de las reuniones de comisiones permanentes:

- a) Los miembros de la comisión ingresan a la reunión remota mediante un enlace proporcionado y notificado por la secretaria de la comisión y/o el presidente a los correos electrónicos que éstos dispusieran a tal fin con al menos una hora de antelación. Idéntica notificación se cursará a los presidentes de Bloque.
- b) Los diputados al ingresar deberán identificarse colocando su correo electrónico requerido por la plataforma e ingresarán su apellido y nombre completo.
- c) Los diputados verificarán el funcionamiento de su micrófono e inmediatamente procederán a silenciarlo. En caso de registrar algún problema con el mismo, lo comunicarán mediante escrito a través del chat grupal de la misma plataforma.
- d) Los diputados se identificarán mostrando en su cámara web su documento nacional de identidad, siendo éste el único válido para estos fines.
- e) La solicitud de la palabra será realizada a través del chat grupal de modo de registrar constancia del orden de la palabra a través de frases inequívocas como “pido la palabra”. Cualquier otra señal no será admitida como indicador de solicitud de la palabra.
- f) Los despachos que las comisiones emitan será remitidos a la secretaria de enlace en formato digital con los nombres y apellidos de los diputados que acuerden suscribir los mismos, salvo que esté en funcionamiento la firma digital, en cuyo caso, se imprimirá ésta. Llevarán la rúbrica del secretario de comisión, quien deberá hacer constar la decisión de un diputado de suscribir o no un despacho en el acta de reunión.

Artículo 3°. De las cuestiones técnicas para las sesiones remotas:

- a) Los diputados ingresan a la sesión mediante un enlace proporcionado y notificado por la secretaria legislativa. El ingreso se realizará al menos una hora antes del inicio fijado para el inicio de la sesión.
- b) Los diputados al ingresar deben identificarse colocando su correo electrónico requerido por la plataforma e ingresarán su nombre y apellido completo.
- c) Los diputados verificarán el funcionamiento de su micrófono e inmediatamente procederán a silenciarlo. En caso de registrar algún problema con el mismo, lo comunicarán mediante escrito a través del chat grupal de la misma plataforma.
- d) Los diputados se identificarán mostrando en su cámara web su documento nacional de identidad, siendo éste el único válido para estos fines.
- e) El cómputo del quorum de la sesión se tomará en cuenta a partir de los diputados conectados en la plataforma, con el video encendido y que se hayan identificado con su documento nacional de identidad.
- f) La solicitud de la palabra será realizada a través del chat grupal de modo de registrar constancia del orden de la palabra a través de frases inequívocas como “pido la palabra”. Cualquier otra señal no será admitida como indicador de solicitud de la palabra.
- g) La votación se realizará mediante el uso de la función “sondeo” de la plataforma en uso, que quedará abierta durante un total de un minuto, quedando como opción subsidiaria, ante fallos técnicos o cualquier otro inconveniente, a viva voz. Cuando no se registre la votación de algún diputado del que se ha verificado conectado, se solicitará a viva voz y ante toda la Cámara que manifieste el sentido de su voto.
- h) Los resultados de las votaciones deben exhibirse de forma clara en la pantalla de la videoconferencia, permitiendo que cada diputado pueda corroborar si la votación computada es la correcta. Dichos resultados serán impresos y adjuntos a la cuestión en tratamiento.
- i) La secretaria legislativa de la Cámara será la responsable de convocar vía correo electrónico u otro medio dispuesto a tal fin, acompañando la convocatoria con día y hora y temario de la sesión.
- j) La sesión debe ser grabada y transmitida íntegramente. Los archivos resultantes de la transmisión en vivo y grabación para su difusión diferida deben resguardarse y garantizar seguridad en su gestión y almacenamiento y como constancia de los sucedidos en la misma.



k) En caso de existir desperfectos técnicos generalizados, serán informados por los presidentes de Bloque en el transcurso de la sesión a través de cualquier medio corroborable y fehaciente. El presidente podrá llamar a cuarto intermedio hasta que sean superadas tales dificultades.

l) El personal requerido será incorporado en el sistema de sesiones remotas, quienes traducirán las versiones de cada sesión.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Pasamos al punto 2.12 del Orden del Día.

- 2.12 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 087/24**

**SRA. SECRETARIA** (Romero): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Resolución n° 087/24, presentado por el diputado Hollmann del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se designa al señor Héctor Daniel Silva en el cargo de defensor de la Oficina de los Derechos de las y los Adultos Mayores.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra el diputado Hollmann.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Ésta una propuesta que surge de nuestro Bloque para ocupar el cargo de defensor de las y los Adultos Mayores. De hecho, quiero agradecer el interés y el acompañamiento de los adultos mayores que hoy nos acompañan en el recinto, presidentes de centros de jubilados que hoy se hicieron presentes para acompañar esta designación.

La Ley V n° 117 establece en su artículo 5° cuál es el mecanismo para poder designar al defensor. La persona que hemos propuesto ha presentado su proyecto para poder ejercer su función y, además, también acompañó sus antecedentes curriculares.

Del análisis de los antecedentes y de la propuesta presentada, la persona propuesta reúne los requisitos. Por eso hemos presentado esta propuesta para que sea tratada en el día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Es para fundamentar por qué no voy a acompañar la designación y tiene que ver con varias razones. Una tiene que ver justamente con lo que explicaba el diputado informante, que es con el mecanismo de selección.

Es decir, ese mecanismo fue producto de una modificación de la ley en 2019, fue modificado y llevó a la designación bajo esa forma. Bajo ese mecanismo es por el que fuera hasta ahora defensor González -quien, además, fue denunciado por un montón de sectores y agrupamientos de jubilados, porque efectivamente yo no adelanté ninguno de los planteos ni de la defensa de los jubilados-.

Con lo cual tenemos ese antecedente y, por lo tanto, es necesario revisar cuál fue el mecanismo que llevó efectivamente a esa situación. Insisto, es un mecanismo -cómo se designa- que fue producto de una modificación de la ley en 2019, que fue hecho a medida justamente para poder colocar al anterior defensor -entre comillas-.

En segundo lugar -también referido a esto del mecanismo-, hay varios agrupamientos de jubilados y han llegado a la Legislatura varias otras propuestas para poder participar u ocupar este cargo. El tema es que -con el mecanismo actual de que lo votemos ya- esas otras propuestas efectivamente no fueron consideradas como correspondería, en el sentido de poder ver qué plantean y todo lo demás los otros candidatos y candidatas.

Con lo cual, ahí también hay un problema porque no es el único que fue propuesto, sino que hay varias propuestas más; a pesar de que incluso tampoco es que se hizo un llamado público para que todo el mundo que quisiera pudiera presentar un proyecto, sino que a medida que las agrupaciones de jubilados se fueron enterando fueron presentando distintos candidatos o candidatas.

Por último, tiene que ver también con la presencia de la asamblea de jubilados, que estuvieron ayer y fueron recibidos en una audiencia en esta Cámara por diputados y diputadas de distintos Bloques.

Tiene que ver con que la preocupación de ellos respecto a cuál es la reglamentación o cuál es la ley que efectivamente defiende a los adultos mayores sobre la cual va a poder actuar este defensor de adultos mayores.

Es decir, cuáles son las herramientas legales que deben ser garantizadas por el Estado en relación a todos los derechos de los adultos mayores que den sustento efectivamente a la defensa ésa que se plantea.

Entonces, ellos plantean la necesidad de la creación de una ley o la mejora de una ley. Plantean algo que creo que es fundamental y que tiene que llevarse adelante, que es este congreso de adultos mayores, que se garantice que en toda la provincia puedan participar adultos mayores en la elaboración efectiva de una ley o una mejora efectiva de la ley que pueda ampararlos y defenderlos.

Creo que es profundamente necesario que una cosa venga de la mano de la otra: por un lado, la democratización absoluta de los mecanismos de elección del defensor de la tercera edad; y, por el otro, la necesidad de poner -con participación concreta de los adultos mayores- todo aquello que sea vulnerado y que puedan defenderlo y plantearlo en un proyecto de ley; más aún cuando los adultos mayores en conjunto -sean jubilados o prontos a jubilar o que están a través de la moratoria o sean pensionados y demás- están siendo atacados ¡por todos lados!

- Expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¡Silencio, por favor!

**SR. VASCONCELOS:** Entiendo el planteo de que hay una ley. Por eso dije que lo que planteaban era mejorar con la participación directa; por eso dije las dos -o crear o mejorar-, atendiendo a ese planteo.

Pero la ley previa permitió que el defensor no hiciera nada y a través de esa ley no se pudo justamente. Entonces, por eso el planteo.

Para cerrar -más en una situación de ataque brutal a los jubilados por todos lados, provinciales, nacionales y demás-, hay que atender todos estos planteos de los agrupamientos de jubilados a los que hago referencia, argumentos que tomo de ellos y hago míos para justificar la negativa a esta designación.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.



Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores al señor Héctor Daniel Silva (DNI n° 22.122.584).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Diputada Cavagnini, ¿quiere dejar constancia de su voto?

**SRA. CAVAGNINI**: Positivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Con el micrófono, por favor.

**SRA. CAVAGNINI**: Sí, aprobado, positivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Dejo constancia, entonces, de que queda aprobado con dieciocho votos por tratarse de un acuerdo legislativo que requiere una mayoría especial.

- Aplausos en las barras.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN**: Gracias, señor Presidente.  
Quiero solicitar un cuarto intermedio de quince minutos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración la moción del diputado Hollmann.

- Se vota.

Aprobada. Quince minutos de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 14:38.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:35 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Damos por finalizado el cuarto intermedio.

- III -

#### HORA DE PREFERENCIA

Queda habilitada la Hora de Preferencia. Tiene la palabra la diputada Soldani.

**SRA. SOLDANI**: Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Vasconcelos... Diputada Soldani, ¿le concede una interrupción?

**SRA. SOLDANI**: Sí, Presidente.

**SR. VASCONCELOS**: No sé qué sucedió, pero yo tenía la luz verde titilante...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Sí, diputado. Lo que pasa es que estaban todos apretando y no estábamos en sesión, por eso se reinició el sistema. La palabra hay que pedirla durante la sesión, técnicamente no estábamos en sesión. Por eso...

**SR. VASCONCELOS**: Agradecería si la próxima vez pueden dar aviso, porque el timbre ya había tocado cuando yo pedí la palabra.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Soldani, continúa en el uso de la palabra.

- 1 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 118/24

**SRA. SOLDANI**: Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir tratar por Mesa de Entradas, sobre tablas, un proyecto de resolución que tiene que ver con el encuentro “Conectando horizontes”, para ser leído por Secretaría, por favor.



**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada, a ver si la entiendo bien, ¿usted está mocionando tratar sobre tablas un proyecto de resolución?

**SRA. SOLDANI:** Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Bien. Si nos acerca el proyecto, le vamos a dar lectura por Secretaría, para luego someter a votación la moción de tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la primera jornada patagónica sobre cabotaje e inversiones intermodales para impulsar el desarrollo económico regional, "Conectando Horizontes", a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día jueves 16 de mayo de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, en primer lugar, vamos a someter a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas. Como no está el voto electrónico, les pido que mantengan la mano alzada para contar bien.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada, ¿quiere hacer uso de la palabra?

**SRA. SOLDANI:** Sí, por favor, gracias.

Quería hacer una breve referencia al viernes pasado, en el que se llevó a cabo la primera jornada del año del Parlamento Patagónico. Ésta era una jornada que se iba a llevar adelante en Piedrabuena y por distintas razones terminó siendo un meet, un meet larguísimo de siete horas. Esto que voy a decir lo digo a título personal... Perdón.

Esto que acabamos de presentar tiene que ver con una actividad que en realidad está postergada desde hace muchos años, teniendo en cuenta las distancias que nos separan y el costo que tiene para nosotros lo que es el traslado de mercancías, sin ir más lejos.

Entonces, éste es un encuentro donde va a haber empresarios y sectores vinculados al comercio, no sólo internacional sino también nacional. Es la parte que en lo personal más me interesa, poder generar una actividad a través de los mares y dejar un poco a un lado las rutas, teniendo en cuenta las distancias, el deterioro.

Por eso invito a que participen de este encuentro el día jueves, porque va a ser sumamente interesante, así que vería con agrado que nos acompañen en esto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Entonces, se va a poner a votación -dado que está habilitado el tratamiento sobre tablas- el proyecto de resolución que usted acaba de fundamentar. Está cargado para votar electrónicamente.

**SRA. GOIC:** Señor Presidente, ¿primero, no se debería leer el proyecto?

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se había dado lectura, antes de votarlo sobre tablas.

**SRA. GOIC:** ¡Ah, perdón!

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Habilitamos, entonces, la votación electrónica del proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Diputada, ¿usted va a continuar en uso de la palabra en la Hora de Preferencia?

- Asentimiento.

Adelante.

- 2 -

**PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**SRA. SOLDANI:** Quería hacer mención al primer encuentro que hubo este año del Parlamento Patagónico.

Me interesa aclarar que esto es una apreciación personal debido a que tenía una gran expectativa de lo que podía ser el Parlamento Patagónico y del alcance que podía tener.

Debo ser sincera, fue muy decepcionante; primero, por la calidad de temas que se tocaron teniendo en cuenta, además, que tenemos un conjunto de gobernadores que por primera vez -y a pesar de tener diferencias políticas- se han puesto de acuerdo y han arrancado con una pelea por defender a la Patagonia y avanzar con la Patagonia.

Por esta razón pensé que me iba a encontrar con temas trascendentes, con temas importantes y que tienen que ver con los intereses que tenemos todos como patagónicos.



Lejos de eso, me encontré con un conjuro de repudios y rechazos, y por temas que están en agenda a nivel nacional pero no están concretos todavía; o sea son todas cosas, proyecciones, ideas, pero en concreto no hay nada.

Por otro lado, insisto, era como como hablar de cosas que no es que no tengan interés para nosotros -por supuesto que lo tienen y las consecuencias son para todo el país-, pero tenemos como patagónicos temas como el del gasoducto, que no se tocó, el del hidrógeno, que quedó postergado. Se hizo tan extenso el meet que se pasaron a comisiones varios de esos temas y el próximo encuentro va a ser en tres meses -aproximadamente- en Neuquén.

Si tengo que rescatar algo, rescato que se declaró el beneplácito para la creación de la Agencia Promocional de Desarrollo de Comercio Exterior de la Patagonia.

Esto tiene que ver con el encuentro de los gobernadores, que realmente es sobre los temas que tenemos que trabajar: el tema de la educación sin ir más lejos, a nivel patagónico, y tantos otros; el corredor bioceánico, que también es un tema superimportante.

Insisto, repito, es una apreciación personal, me encontré con un Parlamento muy... ideologizado -no me sale la palabra-, muy politizado, me parece que sí.

Para empezar, quiero agradecerle al diputado Coliñir la predisposición que tuvo, porque sobre la marcha hubo un cambio inesperado y lo llamé para hacer juntos labor parlamentaria, y realmente tuvo una predisposición que agradezco.

En realidad, la única diferencia que surgió entre nosotros fue al final de la jornada, a la hora del cierre del documento final, donde había dos representantes de Tierra del Fuego que quisieron incorporar como cierre al documento un tema que no se había tratado.

Entonces, fue por respeto a la gente que ya no estaba en el Zoom, la posición del diputado era positiva y la mía era negativa. Pero que había mucha ideología política en el trato de los temas no me puede decir que no.

De todos modos, yo la verdad que invito a quienes están anotados en este Parlamento a que asuman la responsabilidad y que tratemos de elevar un poco el nivel de qué es lo que necesitamos y adónde estamos apuntando. Así que los invito para la próxima.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Diputada Aguilera, tiene la palabra... Perdón, fue aludido el diputado Coliñir, así que está pidiendo la palabra por eso. Adelante, diputado.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Gracias a la diputada Soldani que me menciona y me permite ofrecer otro punto de vista alrededor del Parlamento Patagónico.

En cierta manera yo también sentí cierta decepción. Primero, yo considero que todos los partidos políticos están cargados de una serie de principios y valores que determinan la ideología que a cada uno de nosotros nos trajo acá.

Segundo, es inevitable -en función de lo que dije recién- que cada una de nuestras opiniones esté cargada de cierto posicionamiento ideológico.

Lo que dice la diputada Soldani es cierto. El trabajo con ella -esto lo quiero decir- fue excelente, más allá de las diferencias que tenemos. Por eso elijo tomar la palabra en función de que por suerte me menciona, porque no quería dejar pasar lo del Parlamento Patagónico.

La cuestión es más conceptual si se quiere, es más profunda. La cuestión es si en serio creemos que no hay una posición ideológica en un Gobierno Nacional que está poniendo en jaque la situación actual de la Patagonia; si en serio creemos que no hay una posición ideológica por parte de un Gobierno Nacional que toma la decisión -en función del tratamiento de la ley Bases y el paquete fiscal- de pretender eliminar el subrégimen de promoción industrial de Tierra del Fuego.

Ahí la posición ideológica es del Gobierno Nacional, no es de los legisladores de la Patagonia. La diputada Soldani aclaró que mi postura era positiva, positiva en defensa de Tierra del Fuego.

Quiero que se entienda esto. A mí me importa lo que resuelvan los gobernadores patagónicos, pero mucho más me importa o también me importa lo que resolvamos los legisladores del Parlamento Patagónico.

Si los gobernadores se ponen de acuerdo en defender los intereses de la región, ¿cómo puede ser que los legisladores no podamos ponernos de acuerdo?, entendiendo que si hay un subrégimen que deja de ser efectivo en Tierra del Fuego, se nos cae una provincia.

Esa discusión no es ideológica porque nosotros los parlamentarios patagónicos decidamos que es ideológica. Es ideológica en tanto y en cuanto tenemos un Gobierno Central que tiene ciertos inconvenientes a la hora de pensar el desarrollo nacional, que piensa en la centralidad de nuestro país y que está creyendo que nosotros somos territorio de sacrificio.

Yo estoy también con cierta decepción porque lamentablemente y en cuestiones que hacen a los intereses patagónicos no pudimos ponernos de acuerdo con la excusa de que la discusión estaba partidizada, con la excusa de que la discusión estaba ideologizada.

Para mí no hay otro concepto, otro término que defina con claridad el rechazo a las medidas que toma el Gobierno Nacional respecto de la Patagonia que no sea que se repudian. De hecho, fue una de las discusiones en torno al tarifazo del 500% de gas.

Si la posición de los parlamentarios patagónicos es la de solicitarle al Gobierno Nacional que por favor revea, que no despida trabajadores, que no aplique tarifazo al gas o si seguimos pidiendo por favor cuando nosotros producimos el 98% del gas, el resultado va a ser de un grado de subordinación que nos va a dejar a nosotros parados en una posición vergonzosa.

Tenemos que ser contundentes, creo que varios no lo fueron. Otros asumíamos esa postura aun estando en contra ideológicamente del Gobierno Nacional; pero si hubiera sido un Gobierno Nacional de mi sector político, lo hubiera dicho igual, sin ningún tipo de problema.

¿Cómo puede ser que el Gobernador diga y nos invita a todos a una cruzada diciendo que cierra la válvula, pero nosotros tenemos miedo de repudiar las decisiones que toma el Gobierno Nacional?

Ésa era la discusión del Parlamento Patagónico, la quería compartir. Nuestro punto de conexión con la diputada Soldani es claramente que los dos, de distinta manera, no estamos muy conformes con lo que terminó pasando. Para mí, los patagónicos -ante la hostilidad del Gobierno Nacional- tendríamos que haber sido mucho más contundentes.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.



- 3 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 049/24**

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Cambio de tema, en realidad, lo que quiero es presentar un proyecto de declaración y pedir la habilitación sobre tablas para su tratamiento.

Se trata de un evento que se va a llevar adelante en esta Casa el día viernes de la semana siguiente, vinculado al producto torta negra galesa de Chubut.

Como todos sabemos, la torta negra tiene sus orígenes en la colonia galesa de Chubut y se ha transformado en un producto reconocido en todo el mundo, de alto valor turístico incluso y de producción.

El Ministerio de Producción inició un trabajo en este sentido pudiendo establecer hasta el impacto que tiene en la economía provincial la torta negra galesa de Chubut. Ha llegado a contar con datos de que su elaboración aporta recursos a más de cien hogares en la provincia.

También se ha podido determinar su raigambre histórica a través de entrevistas, búsquedas en archivos, material biográfico que data de más de cien años. Tiene características comunes que la hacen típica y se verifica que es un producto único, diferente e identificable fácilmente por los conocedores frente a sus imitaciones.

Esto hace que el proyecto que desarrolla la Provincia -a través del Ministerio de Producción, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones- denominado “Construcción colectiva de una indicación geográfica para la torta negra galesa de Chubut” tenga como finalidad la distinción de este producto por su calidad, su historia y su valor económico y turístico.

El objetivo de este proyecto de declaración es reconocer este trabajo cuyo objetivo es crear una indicación geográfica, que es el sello de calidad oficial ante la Secretaría de Bioeconomía -el Instituto de Propiedad Intelectual, Ministerio de Economía de la Nación- que identifica y protege productos con calidad vinculada a su origen geográfico, a la tradición productiva.

Este proyecto se lleva adelante con el aporte del Consejo Federal de Inversiones, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Gobierno de la Provincia, la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” y todas las asociaciones galesas de la provincia, que también en este proceso merecen ser destacados.

Es por eso, Presidente, que hago entrega del proyecto de declaración para que sea leído por Secretaría y se habilite -de ser posible- el tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura, antes de someter a votación la moción de tratamiento sobre tablas.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. De interés de esta Honorable Legislatura el proyecto denominado “Construcción colectiva de una indicación geográfica para la torta negra galesa del Chubut”, que lleva a cabo la Provincia del Chubut, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI), el Instituto de Tecnología Agropecuaria (Plataforma 511: Valorización de productos territoriales y el Instituto de Tecnología de los Alimentos), la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, distintas asociaciones galesas, municipios y, fundamentalmente, los elaboradores de torta negra galesa en el territorio provincial.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la habilitación de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Pongo a votación, entonces -a mano alzada-, el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

Diputado Fernández, tiene la palabra.

- 4 -

**OBRAS DE PLUVIALES PARALIZADAS EN COMODORO RIVADAVIA**

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo quiero aprovechar esta Hora de Preferencia como lo vengo haciendo ya en las últimas sesiones y lo voy a seguir haciendo porque me parece que hay que reiterarlo y hay que repetirlo hasta el cansancio.

Lamentablemente, ayer y antes de ayer en Comodoro Rivadavia volvió a llover, volvió a haber una tormenta de lluvia y los vecinos vuelven a sufrir las consecuencias de la falta de gestión.

Esto pasa justo cuando ayer también comenzó en Comodoro el juicio por la emergencia climática -ya se cumplen siete años-, juicio que recordemos también hace un poco más de un mes quisieron impedir que se realice.

Todavía no había empezado a llover y la gente ya estaba pidiendo asistencia porque saben cómo se transforma la ciudad cuando llueve. Veinte minutos después nos estallaba el celular a todos los diputados de Comodoro, concejales y demás. La gente pidiendo leña, pidiendo frazadas, pidiendo alimentos y demás, pidiendo nylon como siempre.



No sucedió en una parte de Comodoro, sucedió en más de la mitad de la ciudad, en avenidas muy transitadas y principales; por ejemplo, en la avenida Polonia no se podía ni transitar en diferentes sectores por lo que estaba pasando.

Encima de eso, de lo que ya sufren los comodorenses por la falta de gestión, tenemos que aguantar que nos sigan tomando el pelo desde diferentes áreas, no sólo ayer en conferencia de prensa el intendente de mi ciudad echándole la culpa al Gobierno Nacional. El Gobierno Nacional va a tener que dar respuesta seguramente de las obras que paraliza y demás -y más adelante también-. Pero le echa la culpa a un Gobierno Nacional que arrancó hace cuatro meses por lo que está pasando hoy en Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia hace años que se viene inundando. Hace siete años fue la tragedia climática ¡y no hicieron nada, hoy en Comodoro está todo igual, todo peor!; ¡pararon ellos! Yo no sé quién gobernaba en Comodoro y en la Nación, por ejemplo, en febrero de 2023 cuando pararon las obras de los pluviales, no sé quién gobernaba. ¡Gobernaban ellos!

Como lo dije hace poco también en alguna sesión, durante los cuatro años del gobierno de Alberto Fernández iban a la Casa Rosada a sacarse fotos con el vicejefe de asesores porque era de Comodoro, el exintendente de mi ciudad tuiteaba que estaban gestionando obras y demás. ¡No trajeron nada, Comodoro está igual! Pagan obras, licitan obras -tengo una lista, la otra vez las mencioné, los pluviales, el de Chile, avenida Roca y demás-, ¡no hacen nada y así está hoy Comodoro!

Encima le echan la culpa al Gobierno Nacional, como si ellos no hubieran gobernado dieciséis de los últimos veinte años, como si no vinieran gobernando en Comodoro desde hace veinte años. El excandidato a gobernador, exintendente, que se fue a ver al Papa y ahora empezó a recorrer la provincia, no sé por qué también sale a criticar y a no hacerse cargo de nada.

En septiembre de 2022 en Comodoro cayó mucha agua también producto de una lluvia, que destruyó un montón de lugares. Por ejemplo, ayer salieron los vecinos de la cantera, a quienes siempre se los va a ver en campaña y después no hacen nada. Juan Pablo Luque dijo: Comodoro está en condiciones de recibir estas lluvias. Lo dijo en septiembre de 2022. ¡Se nos ríen en la cara a los comodorenses!

A todos los que son de Comodoro, a todos los que tienen el teléfono del intendente, vayan a ver cómo están los comodorenses, a ver cómo están las vecinales explotadas.

¡Dejen de mentirle a la gente! Habrán visto imágenes de un taxi al que se lo tragaba el agua en la avenida Lisandro de la Torre en Comodoro. ¿Qué tienen para decirle a esa gente? ¡Le siguen tomando el pelo!

Ahora la culpa es de Milei. Después nos dicen dejemos de hablar de lo que pasó. Estuvieron cuatro años echándole la culpa de todo a Macri; ¡ah!, pero Macri de todo lo que pasaba en Comodoro, de toda obra que estaba paralizada.

Ahora, ellos no se hacen cargo de nada. No sé si tienen una interna o qué, pero el Ejecutivo Municipal se quiere despegar del exintendente. Pero son todo lo mismo, era el viceintendente, antes fue concejal, fue presidente de Comodoro Deportes; lo mismo para el viceintendente actual, que fue el secretario de Gobierno del excandidato a gobernador.

Entonces, yo lo que quiero -lo vuelvo decir- es que dejen de tomarle el pelo a los comodorenses con todas las obras que paralizaron, con todas las obras que se pagaron. ¿Cuáles son las prioridades?

Hace dos años, en febrero de 2022 se llenaron la boca hablando de que era la mejor ciudad administrada, de que tenían tanto dinero en plazo fijo. Entonces, se hicieron cargo de la obra del Estadio Centenario, toda pagada por el Municipio de Comodoro Rivadavia, como si no tuviera otras prioridades nuestra ciudad.

Ahí está, dieciocho meses el plazo, justo coincidía con el cierre de campaña del excandidato a gobernador. No la pudieron inaugurar, sigue sin terminar; ya se pagó una vez ¡y sigue, sigue, sigue!

Celebramos que se apoya el deporte, que siguen con el césped sintético, con los festivales y todo, pero hoy así está la ciudad. Después nos toman el pelo diciendo que están en condiciones o les echan la culpa a quienes asumieron hace un par de meses.

Me parece una vergüenza. Repito, hoy todos tenemos el teléfono estallado de vecinos y vecinales que están solos enfrentando lo que está pasando y no llovió un 20% de lo que llovió en 2017 y así está Comodoro.

Por eso yo no quiero dejar de decirlo, quiero decir ¡basta de excusas!, no hay ninguna excusa porque tienen todas las responsabilidades y se tienen que hacer cargo de lo que hoy están nuevamente sufriendo los comodorenses. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Hegalde.

**SRA. HOGALDE:** Gracias, señor Presidente.

También quisiera referirme a lo que habló el diputado Fernández. Quisiera plantear mi profunda preocupación por lo ocurrió el día lunes en mi ciudad, en Comodoro Rivadavia. El día lunes cayeron más de 50 milímetros de agua, dejando nuevamente calles anegadas, calles hechas ríos como la avenida Lisandro de la Torre, como podemos ver acá en la foto -que circularon por todos los medios-familias autoevacuadas, clases suspendidas, los colectivos que van hacia fracción 14 y 15 también suspendidos.

Esto parece un déjà vu, señor Presidente, esto nos lleva al 2017 nuevamente, a muchos vecinos nos hace pensar en el 2017, donde muchos vecinos perdieron todo a causa de las inundaciones, la falta de obras y un plan hídrico.

Pasaron los años y la gente sigue esperando las mismas obras para que eviten que cada vez que cae una gota de lluvia sobre Comodoro Rivadavia tengan miedo a perderlo todo. Los vecinos de los distintos puntos de la ciudad saben que al caer más de 20 milímetros de agua es suficiente para que las calles se vuelvan intransitables.

Son los mismos de siempre, señor Presidente, los mismos de siempre que dan las mismas excusas; hace veinte años que se viene escuchando lo mismo, mientras la gente sigue esperando las obras. Esta falta de planificación genera enojo, genera frustración, genera impotencia en cada uno de los comodorenses.

Las obras que son necesarias para poder adaptar la ciudad a las lluvias son materia pendiente; por ejemplo, como bien lo dijo el diputado Emanuel Fernández, la ampliación del canal en la avenida Roca y el pluvial de la avenida Chile por el que se llegaron a pagar doscientos millones de pesos y no se excavó ni un metro cúbico de tierra. Tal vez, lo que vimos el día lunes hubiese sido diferente si las obras se hubiesen hecho en tiempo y forma.

No quisiera extenderme más, porque ya bien mencionó también los datos el diputado Emanuel Fernández. Pero me gustaría instar al Gobierno Municipal a que, de una vez por todas, realice las obras y las gestiones pertinentes para encontrar una solución definitiva a este problema.

También quisiera manifestar que uno de los funcionarios municipales dijo en medios periodísticos que todo había funcionado bastante bien el día lunes, pero no, no fue así, nada funcionó bien, señor Presidente.

Nada más.



**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputada Magaldi, tiene la palabra.

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos.

Yo voy a hablar de la obra de la que hablaron, que fue a nivel nacional, la obra de este canal evacuador de desagüe en la avenida Chile.

Nos dijeron hace unos días -como dijo el diputado- que la obra se iba a financiar con fondos nacionales, pero era con fondos nacionales del gobierno de Alberto Fernández, donde iban y se sacaban la foto -tiene toda la razón-.

Esto que tengo acá es el Boletín Oficial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, es público, cualquier persona puede ingresar. En este Boletín Oficial, publicado el 28 de octubre, que es el n° 152 -disculpe, me voy a tomar el atrevimiento de leer-, publicaron la licitación pública n° 160/22 donde se licitaba este anteproyecto de desagüe de aguas pluviales en la zona sur.

Salió en las noticias con bombos y platillos. En ese momento quien era intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia era el señor Juan Pablo Luque y el actual intendente -que en ese momento era viceintendente- también participó de esa conferencia de prensa.

Pero también estaba el secretario coordinador de Gabinete. ¿Sabe quién era, señor Presidente? Un colega de la Casa, el señor Gustavo Fita, que lamentablemente hoy no se encuentra, está ausente. También estaría bueno que le explique a la gente que fue parte de esta obra.

Más allá de eso, de que llamaron a licitación y salió en las notas, que lo publicaron en el diario “El Chubut”, “ADNSUR”, en todos los medios, la obra se licitó. Se licitó en el mes de noviembre, el 10 de noviembre. ¿Sabe cuándo se firmó la apertura de la licitación de la obra? Mágicamente, el 23 de febrero del año siguiente. ¿Sabe que es el aniversario de Comodoro, de la ciudad nuestra? Le mintieron a la gente el día del aniversario.

Hace años que se viene postergando esta obra y ellos salen en los medios publicando que licitaron la obra, que la obra va a tener setecientos días, se abrazan con los vecinos. ¡Le mienten a la gente! Esto lo puede buscar cualquier persona.

Cayó menos de lo que cayó en aquel 2017 y la gente quedó nuevamente bajo el agua y aun peor, bajo las cloacas, porque se desbordó todo, no sólo un canal.

Este es el número de expediente de la obra que se licitó, el número del expediente es el n° 3899-M del año 2022. Éste es el expediente, yo tengo el expediente escaneado; hasta donde yo tengo son mil setecientos setenta y cinco fojas. Fabri fue la empresa adjudicataria de esa obra y ¿sabe qué?, no hizo nada, ¡absolutamente nada!

De hecho, en las distintas páginas que tengo hay una orden de servicio que la voy a leer para que vean. Es la orden de servicio n° 15 con fecha lunes 8 de mayo donde le dicen: por favor, en virtud de encontrarnos a cumplirse cuarenta y cinco días corridos sin movimientos de la obra visible en el sector asignado de la obra, se solicita a usted que informe el plazo estimado para el inicio de las tareas para la implantación del obrador en el lugar de emplazamiento seleccionado a tal fin. O sea, ¡no hicieron nada!

Hoy estamos en el 2024 y lo primero que salen a decir es que, cuando llovió, paró, o que salimos ilesos de eso; y la gente desesperada -como lo comentó el diputado Fernández- llamando, pidiendo un poco de leña y de nylon. Ni hablar de las frazadas, de una casa que se quemó, de un auto que quedó bajo el agua.

Creo que han pasado muchas cosas en Comodoro Rivadavia y se puede seguir hablando sobre este tema. Fabri -esta empresa que recibió el anticipo- no hizo la obra; salió en los medios que le iban a pedir de nuevo el dinero, que la iban a denunciar y demás cuestiones; sigue estando ahí.

Lo mismo pasó con los acuíferos de Manantiales Behr, que no colocó ni el cartel. Así está hoy la ciudad de Comodoro Rivadavia. Es una lástima porque es una ciudad que tiene mucho para prosperar, con muchos grandes conflictos, pero con buena gente.

Como también dijo el diputado hace un rato, Comodoro Rivadavia quedó bajo el agua en el año 2017, se inició la obra ¡y se robaron hasta el alimento de los perros! -que es por lo cual una funcionaria fue sometida a juicio-.

Me encantaría poder decirle a la gente de Comodoro que le vamos a resolver desde acá las cuestiones. Pero, lamentablemente, el gobierno que está hoy no se sienta a la mesa y no reclama esa obra que era de nivel nacional; nosotros estamos dispuestos a acompañarlos, pero sin mentiras.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Yo pedí la palabra para hablar de un tema que vamos a presentar desde el Bloque, que es sobre la ley Bases, pero le voy a ceder la palabra a mi compañera Norma Arbilla, si usted me lo permite.

Pero antes por el mismo tema yo quería hacer una consideración. Obviamente, yo no voy a defender las obras que no se hicieron, el mal funcionamiento del Estado o como ustedes lo quieran llamar; y que esté en juicio yo no lo voy a defender ni tampoco lo voy a atacar.

Ahora, lo que no se puede dejar pasar es cómo pueden siempre hacer del dolor ajeno una política. Se agarran de cosas que la verdad -porque uno, dos, tres diputados dijeron lo mismo- ¡es una locura lo que hacen!

Con respecto a otra cuestión, diputado, varios reciclaron funcionarios de otros partidos, así que yo me fijaría un poco más puertas adentro y no tanto en él.

Otra cuestión que me asombra es que son más compañeros ustedes o, por lo menos, he visto en las fotos junto al intendente de Comodoro Rivadavia -al cual respeto un montón- más funcionarios del PRO, por ahí acompañando inauguraciones y otras cuestiones. Se ve que tan enojados con el intendente Othar no estaban.

Yo le quería responder al diputado, porque hay una mentira. Siempre que traigamos este tema a la Casa yo lo voy a salir a defender, porque la mentira hace que volvamos a repetir errores del pasado.

Cuando se dice que de los últimos veinte años dieciséis gobernó el peronismo, es una verdad. Pero ¿qué pasó en el medio?, ¡Macri! Macri también era funcionario, era el presidente cuando se inundó Comodoro y estuvo totalmente ausente.

Ahora, yo les voy a mostrar.

- La diputada exhibe un gráfico desde su banca.



Ésta es la evaluación de la deuda pública y cómo afectaba el porcentaje del producto bruto interno. Fíjense acá. Así agarró -no sé si se puede ver- Néstor (Kirchner) la deuda y miren cómo la bajó junto a Cristina. ¿Qué pasó acá?, ¡Macri! ¿Qué hizo?, que la deuda vuelva a ser condicionante de las políticas de Estado de este país.

Entonces, me parece que contar esas medias verdades y repetirlas -sobre todo, un sector de la juventud- es para que después vuelvan a repetir los mismos errores, como estamos a punto de hacer; no nosotros, porque reconozco a los dos diputados nacionales del partido al cual pertenezco, que votaron en contra del gobierno y a favor del pueblo.

¡Vuelven a repetir los mismos errores! ¡La deuda es cíclica! Entonces, después, nos vienen a decir semejante mentira. ¡No se puede dejar pasar! Cada vez que quieran caer en esas mentiras históricas, ahí vamos a estar para volver a defender lo que se logró. Ese desendeudamiento fue producto de gobiernos peronistas; y hay que decirlo.

Le cedo la palabra a mi compañera y, después, sí, quiero volver a hacer uso sobre lo que iba a hablar...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada, la palabra la administra la Presidencia. Usted está en uso de la palabra; si se la cede a la diputada Arbilla...

**SRA. GOIC:** Señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): No es un acuerdo privado lo de la palabra.

**SRA. GOIC:** Señor Presidente, en esos términos le voy a decir que yo no tengo problema, yo hago uso de la palabra. Lo que pasa es que nosotros hemos llevado esa política.

De hecho, si usted me pone en esa posición, le tengo que recordar que cuando el diputado Vasconcelos pidió la palabra y lo dejaron sin quorum se fueron cediendo la palabra y la verdad que a mí nadie me preguntó.

Entonces, me parece que usted como presidente de la Casa tiene que administrar con justicia el Reglamento.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Es lo que intento hacer.

**SRA. GOIC:** Acabamos de aprobar un Reglamento...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada, perdón, pero ¿usted qué quiere?

**SRA. GOIC:** ... para que usted se maneje en la Casa según el Reglamento. Pero no hay ningún problema, yo presento el proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Pero ¿usted quiere ceder la palabra y, después, retomarla?

**SRA. GOIC:** Porque yo estaba hablando del mismo tema y no es la primera vez que se hace. Pero no tengo problema.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Esto era para contestar la intervención de recién.

**SRA. GOIC:** Claro, por eso le dije.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Y ahora tiene la palabra pedida para hacer usted uso en la Hora de Preferencia.

**SRA. GOIC:** Y yo le dije que se la iba a cambiar a mi compañera, como hicieron un motón de veces. Pero no hay problema, si ésa es la postura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Pero, a ver, ¿la diputada Arbilla no puede esperar su turno para presentar el proyecto?

**SRA. GOIC:** No, porque...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Arbilla.

- 5 -

#### RECHAZO AL PEDIDO DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a presentar un proyecto de resolución para instar a los senadores nacionales a que no acompañen el proyecto de ley Bases.

Vamos a pedir que sea tratado sobre tablas. Antes de la votación, nos gustaría fundamentar nuestra posición, que tiene bastante que ver por ahí con esta cuestión de las mentiras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada, entonces, le damos lectura por Secretaría, previo a tratar la habilitación sobre tablas y, habilitado que sea, usted lo va a fundamentar.

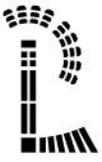
**SRA. GOIC:** Lo quería fundamentar, si me permite.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¡Ah!, primero, okey.

**SRA. GOIC:** Lo primero que hay que dejar en claro en esta cuestión de sincerarnos es que no hay una crisis que demande tal sufrimiento del pueblo argentino.

Yo creo que para poder sacar esta ley Bases le han instalado al pueblo una mentira -perdón, voy a dejar esto acá porque se me mezclaron todos los papeles-. Le instalaron una mentira muy parecida a la que se había instalado varias veces -la última fue durante el menemato-, que es esta teoría del derrame.

Es: sufrí hoy, mañana vas a estar bien. Es: esperemos a que se llene la copa y, cuando la copa se llene, ahí va a empezar a derramar. Como decía Néstor Kirchner, nunca vi una copa tan prolija, nunca se derramó la copa.



Este sacrificio que le están pidiendo a la gente -que, de hecho, ya se lo están haciendo pagar- no va a producir ningún beneficio en favor de la gente porque no está para eso.

Lo que están haciendo es volver a concentrar la riqueza en estos cuatro o cinco grupos económicos que son el poder real y que están atrás del Presidente Milei. Está la vista de todos con los viajes que hace. Ahora sí viaja en avión presidencial y va a hacer viajes que nadie sabe para qué son, metiéndonos en problemas en los que nada tenemos que ver nosotros.

Si no es así como yo digo, señor Presidente, que alguien me explique cuál es la crisis que estaban sufriendo, por ejemplo, las prepagas, que aumentaron un 160% y que dejaron a cuentas claras que el mercado no se regula solo. Creo que todavía se deben estar riendo los dueños de diferentes prepagas que se llenaron mucho los bolsillos con la salud de la gente -salud que no le dieron-.

Que alguien me explique qué crisis estaban sufriendo las empresas alimenticias, que aumentaron al punto de volver inalcanzable la canasta básica para un montón de gente. ¿Qué crisis estaban sufriendo que demande que la gente la esté pasando tan mal?

O las de combustibles; o Galperin, que fue el más beneficiado, creo que fue el único beneficiado de este gobierno, entre otros grupos empresarios. ¿Qué crisis estaba sufriendo Galperin para que la gente o los jubilados no puedan comprarse los medicamentos?

¿Ésa es la crisis? ¡No! Es volver a concentrar la riqueza; es desandar el camino que empezó Néstor Kirchner, distribución de riqueza; eso es lo que están haciendo, en seis meses volvieron todo para atrás.

Desde luego, señor Presidente, porque esto es algo que dicen continuamente, se trata de una batalla cultural, quitaron del centro del sistema al ser humano -recordemos que éste es un país modelo en cuanto a derechos humanos- y pusieron al mercado.

En ese sistema el trabajador es un simple engranaje y por eso uno puede escuchar a numerosos funcionarios que dicen que te hicieron creer en todos estos gobiernos peronistas -mirá qué buenos que somos para hacerle creer al pueblo- que vos podías vacacionar, que podías tener servicios, que podías estudiar, que podías comer bien, que podías trabajar dignamente. Todo eso te hicieron creer.

Es obvio que la batalla es cultural, necesitan hacerte creer que vos no sos digno de todos esos derechos. Por eso insisten tanto y por eso tantos medios están pagados, donde uno puede ver que de periodismo no tienen nada, son una defensa ¡pornográfica! del ajuste de Milei. ¡No se puede creer! Por eso estaban en contra de la ley de medios, porque tienen que aclarar que lo que están haciendo no es periodismo.

Para lograr esa deshumanización del Estado proponen esta ley y además el decreto de necesidad y urgencia, proponen una reforma laboral que te la venden como modernización laboral, que de moderna no tiene nada, es prehistórica, es como trabajábamos antes, si se quiere.

Quieren volvernos a un preperonismo, aunque se enojen, pero es la verdad. Después se enojan cuando hablamos de... ideologización -sabía que no me iba a salir la palabra-. Pero ¿saben qué? No está mal la ideología política, ¡no está mal! ¿Saben lo que está mal? Que lleguen por algunos partidos y, después, no se sabe qué piensan.

Se lo digo como peronista, ¿sabe cuántos llegaron por el peronismo y, después, son más derechosos que el propio Presidente Milei? ¿Sabe cuántos llegaron?

Entonces, la ideología no está mal, está mal no saber a qué vienen. Cuando no se sabe a qué vienen es porque vienen a hacer negocios, señor Presidente, ¡eso es lo que pasa! ¿Y sabe con qué hacen negocios?, ¡con la gente!

Algunos regalitos que nos dejaron con la ley Bases los diputados que la aprobaron -vuelvo a reconocer a los diputados peronistas que no la acompañaron, que son la diputada Alianiello y el diputado Gliniski-: extensión de la jornada de prueba de tres a ocho meses; fondo de cese laboral optativo, o sea se quedan con tu indemnización, madre de todos los derechos laborales. Imaginate vos, si no le cuesta nada a tu empleador echarte, ¿por qué te va a tener? Donde no quieras hacer algo que a él se le antoje desde la total arbitrariedad, te va a despedir.

Se derogan las multas por trabajo en negro. Se reduce la licencia de maternidad, de preparto, de cuarenta y cinco a diez días.

Mañana, señor Presidente -déjeme decirle esto, no me quiero olvidar-, tenemos una capacitación a la que fui invitada, donde vamos a hablar del fortalecimiento parlamentario a través de la igualdad de género, que a nivel país se está tratando. Igualmente, voy a volver sobre ese tema porque me interesa reconocer algunas políticas que se están implementando a través de Presidencia.

Se crea la figura del trabajador colaborador, que es legalizar el trabajo en negro. Les devuelven el impuesto a las ganancias. ¿Se acuerdan de que mi compañera Vanesa Abril les había advertido y no quisieron acompañar el tratamiento sobre tablas? Les devuelven a los trabajadores el impuesto a las ganancias.

¡Ah!, pero a la hora de que necesitan voluntades para las campañas electorales van y golpean las puertas en los sindicatos. Ahí van y se pasean por todos los sindicatos. Ahora les dan la espalda, porque acompañar en general y después en particular es lo mismo.

Se tarifa el despido discriminatorio. Fin de la moratoria previsional para quienes no cuenten con treinta años de aportes. Privatización de un puñado de empresas clave para la vida de los argentinos, con la consecuencia de los despidos. La verdad que es no tener corazón. Yo creo que en esto ustedes se sienten perjudicados, con los despidos y el recorte que están haciendo.

Esta ley Bases barre nuestra historia y nuestra identidad como argentinos, se lleva parte de nuestra historia de conquistas. ¿Saben por qué se los digo así? Porque son ustedes los que tienen que pedirle a su gobierno que no apruebe, que no acompañe esta ley Bases.

Lo están sufriendo y yo sé que piensan en gran parte como uno porque presentaron un montón de proyectos que tenían que ver con la privatización de las empresas estatales y con los despidos. Pero se encuentran con que el Gobernador que ustedes llevaron al poder hoy está pensando en acompañar no solamente eso, sino también el Pacto de Mayo.

Entonces, me parece que éstos son puntos claves en la historia y esto los va a tocar, los va a alcanzar. Diputada, usted recién decía que son temas a nivel nacional, esto la va a alcanzar; tiene que elegir de qué lado de la historia se va a quedar.

Cuando digo que es no tener corazón, señor Presidente, es porque yo me voy a permitir leer algunas notas que salieron sobre los despidos. Cuando uno dice motosierra, licuadora, despidos, parece que está así al aire, pero en lo humano, en la carne se siente de otra manera. Entonces, ahí es donde tiene que bajar el político a ver; los que quieren hacer política y cuidar a la gente, ahí es donde tienen que bajar.

Mire, señor Presidente, voy a leer dos notas del diario “Jornada”. Una es por el despido en el Correo Argentino en Trevelin, les pido permiso para leer: “En Chubut, el telegrama le llegó el viernes a Javier Alejandro Villoldo, el único trabajador de la empresa en Corcovado. En Trevelin, el jefe de la sucursal, José Hughes, enfrenta la misma desoladora situación.”



“Entró a trabajar en la empresa a los quince años, en 1984, mientras todavía estudiaba en la secundaria. «Tenía un amigo que trabajaba en el Correo y me preguntó si quería trabajar, porque había una vacante en Trevelin.» Sin dudarlo aceptó y desde ese momento no paró hasta ahora, cuando le llegó el sorpresivo telegrama de despido, luego de cuarenta años como empleado.» ¡Cuarenta años!, diputado.

“«Empecé como mensajero, de ahí pasé a cartero, después a ventanilla y actualmente estaba como jefe de la sucursal», recordó, agregando que durante toda su carrera no faltó ningún día ni presentó siquiera un certificado médico. «Le brindé todo lo mejor al Correo, hasta me quedaba después de hora.»”

“Su último día lo trabajó con normalidad sin saber lo que le esperaba. A diez minutos de finalizar su jornada, le pasaron el telegrama por mail de que, a partir del día siguiente, el sábado 27, estaba despedido. «No lo podría creer, sentía impotencia. Nunca me imaginé que me pasaría esto a mí. Mi sueño era jubilarme de esto como corresponde. Pienso en las otras familias que están pasando por lo mismo, porque somos personas grandes y la situación del país hoy no es fácil.»”

“Para José, los trabajadores ya no son siquiera un número para el Estado. «Uno trata de hacer lo mejor, pero se da cuenta de que no te valoran nada. No sé por qué lo hacen. Si quieren achicar gastos o bajar el déficit, ésta no es la manera. Me están dejando en la calle a mí y a mi familia. Es muy triste y doloroso. Me arruinaron la vida. Quiero que me devuelvan el trabajo y me quiero jubilar dignamente como yo lo soñé.»”

Éstos son los despidos, ¡eh! No son números, es gente que le dio a su trabajo cuarenta años de su vida, dando lo mejor, y lo despiden por mail después de que termina su jornada laboral. Eso habla también de la frialdad con la que hacen las cosas.

Creo que ninguno en esta Cámara está de acuerdo con eso, estoy segura. Por eso piensen lo que van a hacer y de qué lado van a estar.

- Expresiones en las barras.

Después, tengo otro caso. Creo que hay un proyecto en la Cámara sobre eso, pero me gustaría leer parte de una entrevista que le hicieron a una mujer de Trelew, que está presente -mi solidaridad con usted-.

“El despido recayó en la única empleada mujer que tenía la sucursal de Trelew. Aunque parezca increíble, tras el despido de Olga, quedaron todos hombres en el staff.”

“Narambuena, madre sola, tenía una vida armada con Bianca, una niña de nueve años con síndrome de Down, que ahora se quedó sin su tratamiento de cinco terapias y sus acompañantes.”

“«Cuando me dijeron que estaba embarazada de una nena con discapacidad no me asusté porque dije bueno, tengo la manera de ofrecerle la calidad de vida que se merece y, de hecho, lo hice hasta el 29 de abril», contó a Jornada.”

“El lunes pasado Olga fue a trabajar al Correo Argentino de Trelew, como todos los días, a las 8:20 horas, y cuando subió a la oficina se encontró con la sorpresa de que le habían cambiado las claves de ingreso de la notebook y el teléfono que usa para trabajar.”

Así la despidieron, señor Presidente, a la compañera que está acá. Eso es la motosierra de la que el Presidente se jacta tanto, éstos son los puntos que bajó la economía, eso es.

Volviendo, señor Presidente, a lo que nos dejaron los diputados que acompañaron esta ley en el Congreso, quiero también solidarizarme con los trabajadores del Estado, porque con ellos fueron más allá, les quitaron su derecho a huelga y para quienes trabajen en organismos que sean eliminados serán pasados a disponibilidad por hasta un año y serán despedidos si no consiguen otro puesto.

También -esto lo hablamos la sesión pasada- desfinancian las universidades porque, como dijimos la vez pasada, es la única puerta que tienen los pobres y los trabajadores de poder mejorar su calidad de vida y ver también sus hijos cómo pueden ascender socialmente y realizarse como personas y seres humanos y además acceder al conocimiento.

Ahí, cuando accedemos al conocimiento, somos conscientes de que la historia que nos quieren vender no es la que realmente es, así no te vienen a vender cualquier buzón y no te obligan a repetir la historia.

Señor Presidente, yo me quiero detener en esta desfinanciación de la educación porque el día en que se aprobó en el Congreso la ley Bases hubo una publicación en una cuenta que se llama el “Gordo Dan”, que es una cuenta a la que el Presidente Milei siempre le da likes y de la que comparte cosas que ellos ponen ahí. De hecho, la novia de la persona dueña de esta cuenta es funcionaria del Estado, trabaja para el Estado, fue nombrada.

Una vez que se aprobó la ley y en esta cuestión de desfinanciar las universidades esta persona publicó: “falleció el sueño de ser médico de los hijos de los peones, a buscarse otro sueño”. En otro posteo puso: “estoy tan feliz que le acabo de decir a mi empleada que ahora su hija nunca va a poder ser médica”. Mire si no es cultural, señor Presidente.

Atacan a los jubilados, el poder adquisitivo de la mínima cayó casi un 50% sólo en enero y febrero. Los medicamentos subieron un 146% entre diciembre y marzo, igual que las prepagas.

Señor Presidente, para terminar, esto ya pasó en este país, es cíclico. Pasó con los golpes militares, con Menem, con De la Rúa, con Cavallo, con Macri, con Caputo -Caputo que repitió, que fue el que nos endeudó, lo que hablábamos recién-.

Por eso yo lo que les pido a ustedes -que son más cercanos a nuestro Gobernador, porque es el Gobernador de todos- es que insten a los senadores de su espacio a que no acompañen al Gobierno, que acompañen a la gente, que cuiden a la gente.

Les puedo asegurar que éste es un punto bisagra en la historia argentina, se tienen que fijar de qué lado van a estar: si no están de este lado, están del lado de los que nos despiden, nos dejan sin nuestras jubilaciones y nos dejan morir en la nada misma.

Nada más, señor Presidente.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Vasconcelos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Ahora le doy la palabra, diputado.

Sólo quiero hacer presente que hay una moción de tratamiento sobre tablas. De manera tal que voy a habilitar a todos los que quieran hacer uso de la palabra por este tema y, luego, vamos a poner a votación la moción de tratamiento sobre tablas que efectuó la diputada Goic.

**SR. VASCONCELOS:** Claro, exactamente, era para dar el apoyo al pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto, por eso quería intervenir antes de que se someta a votación.

Aclaro, además, que nosotros también tenemos un proyecto de declaración en repudio a la ley Bases y para instar a que no se vote en el Senado.



También reivindicamos profundamente el paro nacional del día de mañana y de todas las movilizaciones que se vienen realizando en repudio, como la que se realizó el mismo día de la votación de la ley Bases en todo el país y la del día siguiente.

La necesidad, por supuesto, es que lo de mañana sea un parazo activo en todo el país con toda la gente en las calles y repudiando, por supuesto, también todos los intentos represivos y la represión de hecho que está llevando adelante Bullrich en todo el país.

En tal caso, si votamos a favor del tratamiento sobre tablas de este proyecto, se podrán hacer los agregados o sugerencias acá mismo en la Legislatura para complementar los proyectos.

En ese sentido, es fundamental que esta Legislatura se expida rechazando la ley Bases e instando a que se rechace en el Senado. Es fundamental que se haga ahora porque ya se comenzó a tratar en comisiones en el Senado, incluso con denuncias de que el texto que mandaron era distinto al que se había aprobado en Diputados. Es decir, ni siquiera era el texto que se había dicho, tuvieron que mandar una fe de erratas.

Es toda una desprolijidad absoluta que indica, obviamente, el apuro para poder votar una ley, que es una masacre social. Quien la vote, quien la apoye en forma directa o indirecta quedará en la historia de quienes han apoyado políticas nefastas para los trabajadores.

Miren, son muchísimos -parte de los cuales mencionó la diputada preopinante- los ataques brutales que se van a llevar adelante si, efectivamente, se aprueba.

Lo de ganancias es brutal, porque el propio Milei votó para quitarlo. Los propios, algunos de Juntos por el Cambio también están diciendo que está mal; pero, sin embargo, el resto de los diputados de Juntos por el Cambio lo votan a favor.

Además, es sobre la base de meter adentro de ganancias todo lo que tiene que ver con viáticos y demás cuestiones que no tienen que ver con el salario -ni siquiera con el salario, el salario nunca es ganancia-.

Pero, encima, meten en la bolsa todo y eso implica que a trabajadores que están alejados de sus lugares de trabajo por mucho tiempo con viáticos les descuenten ganancias por esa cuestión. Es un ataque brutal.

El tema de las jubilaciones es el ataque más brutal a los jubilados y después Torres anda diciendo que ellos defienden a los jubilados. Alguien que trabajó toda su vida ni siquiera puede, bajo maneras formales o bajo la informalidad, o como ama de casa -que también es un trabajo, por supuesto-. Todo eso es un ataque. Aunque obviamente nosotros defendemos que las jubilaciones tendrían que ser mucho mayores, esto no resuelve eso, los ataca y los hunde muchísimo más.

Está la posibilidad de desguazar y reformar varios organismos como, por ejemplo, el CONICET; lo pueden transformar en cualquier cosa, ya lo vienen haciendo, ya hay despidos. Nosotros acá hemos sacado pronunciamientos en relación a eso y a esta ley. Por eso los trabajadores del CENPAT, por ejemplo, mañana van a movilizar al paro nacional y lo reivindicamos.

Están las reformas laborales como acá se mencionó, el tema de las indemnizaciones, el tema de poder tener a alguien fuera de convenio y que no esté en blanco y no te penalizan; o que si tenés cinco trabajadores, entonces, no es una relación de dependencia.

A su vez, se quita el concepto de solidaridad entre la tercerizada y la empresa madre. Por lo tanto, esto va a hacer que proliferen por todos lados empresas chiquititas, que en realidad son subsidiarias de una más grande, pero si son cinco los trabajadores no les tienen que reconocer absolutamente ningún derecho. ¡Es un escándalo!

Está lo que se mencionaba previamente, la posibilidad de despedir por distintas razones, por discriminación, sea política, sea de género y demás; aunque tengan un juicio en contra, no te reincorporan; es decir, vía libre para que adentro de las empresas haya una dictadura de la patronal.

En relación a las privatizaciones, acá está presente la trabajadora del Correo, están presentes los trabajadores de Aerolíneas. Están todos dando una batalla tremenda en contra de los despidos y de todos los desguaces, que es lo que está preparando el terreno para después llevar adelante una privatización. Ya sabemos lo que sucede en este país con las privatizaciones, el desguace de los ferrocarriles y todo lo demás que ya hemos vivido. Eso significa la votación.

La votación significa también el régimen de inversiones para los grandes inversores, ya lo dije acá. Para todo emprendimiento... voy a utilizar otra palabra, para toda inversión de más de doscientos millones de dólares ¡todos los beneficios habidos y por haber!

Quienes acá defienden la bandera de la autonomía provincial tengan en cuenta que el RIGI (régimen de incentivo para grandes inversiones) implica un punto que dice que se anulará toda legislación local, provincial o lo que fuera que vaya en contra de esa inversión de más de doscientos millones de dólares. ¿Adónde quedó la autonomía?

Por lo tanto, es fundamental que esta Legislatura -en defensa de los trabajadores chubutenses y de la vida de los chubutenses- se expida contra esta votación, que movilizemos fuertemente el día de mañana, que tengamos un plan de lucha convocado por todos los sindicatos y que el día que se trate en el Senado sea bajo un paro general y un plan de lucha hasta voltear esta nefasta ley.

Ya queda demostrado que no va a ser mediante negociaciones en el Senado que se va a derrotar esa ley, sino que va a ser sobre la base de la movilización popular y el salir en conjunto a las calles hasta que caiga el plan motosierra.

Así que, por favor, que se vote a favor de poder tratarlo sobre tablas porque es ahora -después va a ser tarde donde tenemos que expedirnos en ese sentido.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Por el mismo tema, diputado Coliñir, adelante, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Mi compañera de Bloque, Tatiana Goic, fue bastante clara y contundente respecto de los alcances de la ley Bases y el paquete fiscal. Pero hay algo que no puedo evitar -que tampoco quiero evitar y creo que mi compañera lo hizo bastante bien-, que es que transparentemos la discusión, el debate.

Tengo muchas ganas -por eso pedí la palabra cuando la diputada Soldani habló del Parlamento Patagónico- de que digamos las cosas como corresponden, que en realidad de una vez por todas como oficialismo provincial se hagan cargo de que también están cogobernando la Nación.

Tengo ganas de que -de una vez por todas- digamos que Mauricio Macri forma parte del oficialismo, que ustedes son parte del oficialismo nacional, que Patricia Bullrich forma parte del gobierno y que están en una encrucijada.

El doble discurso se les va a terminar y se les está terminando el día de hoy. La cruzada a la que nos invitaron a todos a defender los intereses provinciales y a pelearnos con el Gobierno Nacional ¡era toda una mentira, una fantochada!



Tengo ganas de que empecemos a decirlo. ¿Sabe por qué? Me puse muy contento cuando hace pocos días atrás leo una nota y escucho la declaración que dice que los senadores patagónicos van a votar en contra... del impuesto a las ganancias -ese paréntesis fue fabuloso, ¡del impuesto a las ganancias!-.

Quieren confundir a la gente y esa confusión yo creo que ya a esta altura no la podemos permitir, porque enredan argumentos en lo provincial respecto de lo nacional.

Le brindan las manos al Gobierno Nacional para que ponga en conflicto a los organismos nacionales, para que ponga en conflicto a los trabajadores, para que origine todo lo que a esta altura -no lo quiero repetir, pero lo dijo claramente la diputada Goic- generan la ley Bases y también el paquete fiscal con el RIGI, el régimen de inversiones -es cierto lo que dijo el diputado preopinante-, avasallando las autonomías provinciales.

Evidentemente, se nos está escapando algo. Yo quiero hacer preguntas colaborativas, que se entienda. Me gustaría mucho que en algún momento algunos de los diputados y diputadas del oficialismo que tienen pedida la palabra puedan brindar al menos una respuesta. ¿Cuál es el beneficio para la Provincia del Chubut? ¡Uno!

Como bien dijeron, está presente la trabajadora despedida -Olga (Norambuesa)-; más adelante vamos a presentar un proyecto respecto de su situación. Están presentes también los trabajadores de Aerolíneas; más adelante voy a hacer una presentación alrededor de Aerolíneas.

Me gustaría que no pierdan la oportunidad para explicarnos a todos los chubutenses. Nosotros tenemos responsabilidad institucional, pero hay un montón de gente que la está pasando mal y, mientras ustedes siguen vendiendo una disputa con el Gobierno Nacional que no existe, por otro lado, ofrecen las manos de los diputados y van a ofrecer las manos de los senadores.

Yo les quiero contar que estamos a cuatro senadores -Chubut puede aportar dos- para que se termine la pesadilla de la ley Bases y el paquete fiscal, pero ¡tienen que votar en negativo! Para eso necesitamos que sean coherentes con todo lo que vienen diciendo; si no, es imposible.

Yo comparto en plenitud lo que dijo la diputada Goic, van a quedar del lado más triste de la historia, avalando despidos de manera deshumanizante, avalando privatizaciones -sabemos que después nos cuesta muchísimo a los argentinos recuperar empresas como Aerolíneas Argentinas o la importante Radio Nacional-.

Ayer hicieron una movilización en todo el territorio provincial donde se encuentra Radio Nacional y, además, con la solidaridad de todo el mundo por lo que significa, y hoy una diputada del oficialismo habló del mensajero al poblador rural.

La verdad a esta altura creo que la sensación es de indignación por la doble vara, por la doble cara, por el doble mensaje, porque no se hacen cargo de que efectivamente están cogobernando. Pero no quieren pagar el costo que sí le están indilgando exclusivamente al Gobierno Nacional.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

En relación a este tema, el diputado Juncos tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias, señor Presidente.

Hay algunas cuestiones que me gustaría dejar aclaradas, porque en nombre del peronismo se han hecho muchas cosas en este país. La verdad que debo reconocer la habilidad que tienen siempre para quedar parados del lado de enfrente de los propios peronistas.

Hoy hay un señor con patillas gobernando, el cual no forma parte de nuestro espacio. Sí hay gente de nuestro espacio político; incluso, la que fue candidata en nuestro espacio político forma parte de este gobierno. También hay un candidato a presidente de su espacio político, el señor Daniel Scioli, que forma parte de este gobierno y por eso no podemos endilgarle a este gobierno que es un gobierno peronista. Son decisiones personales, no institucionales, de personas que forman parte de un espacio y que han tomado la decisión de estar en este gobierno.

Nos hablan también a nosotros que vamos a ser responsables de las privatizaciones, cuando YPF se privatizó en el gobierno de Carlos Saúl Menem; peronista también, llegó -creo- con la que era la lista 2 en aquel momento, el Partido Justicialista original, auténtico, antes de que aparezcan otras figuras que usando el nombre del peronismo también gobernaron este país.

- Expresiones en las barras.

¡Cinismo!, sí, es cinismo, han usado al propio peronismo.

Hay otra cuestión, no creo que ninguno de nosotros vaya a apoyar el despido de una persona, de un trabajador que ha hecho una carrera, que debiera tener garantías laborales. Nos solidarizamos con la señora y con todos los despedidos en este período.

Pero han sido despedidos antes de que se apruebe la ley Bases. No nos hagan responsables de no apoyar su pedido hoy -que se va a votar sobre tablas-, de no tratamiento de la ley Bases por el despido de esta señora y de otros trabajadores que han sido despedidos.

Nos somos responsables de eso ni lo vamos a ser. No vamos a acompañar el pedido sobre tablas para que los senadores no voten, porque esa ley tiene un montón de cuestiones que hemos cuestionado. Integrantes de nuestro partido -la Unión Cívica Radical- la han cuestionado y no la han aprobado en particular, pero nos quieren hacer responsables de ese proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias.

La iniciativa, la ley que lleva por nombre “Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”, es verdad que tiene la aprobación en Diputados.

En honor a la verdad, sé que el impacto va a ser terrible, no tengo dudas. Pero de algo estoy segura, es que como proyecto de país éste fue propuesto por la mayoría de todos los argentinos, que aceptaron la motosierra -así como la llamamos- porque se cansaron de gobiernos que subestimaron al verdadero pueblo, al que trabaja, al que con sus impuestos mantiene las instituciones.

No me interesa para nada defender a Milei, que les quede bien claro, ¡para nada! Primero, es grandecito y tendrá quien lo defienda. Pero tampoco es casualidad que, sin un partido político que lo respalde, los argentinos lo hayan llevado adonde está, porque tampoco tenemos que olvidarnos por qué los argentinos lo llevaron adonde está.



No nos tenemos que olvidar, entonces, porque muchos se llenan la boca diciendo de qué lado vamos a estar y, además, que la historia nos va a jugar, como decía alguno por ahí, ¿no?

La historia va a juzgar justamente a aquellos que se chorearon el país, porque no hay que olvidarse de que 22.500 expedientes hoy se están revisando como falsos -sobre víctimas de terrorismo de Estado, por ejemplo-. Además, ya lo reconoció el gobernador Fernández, ¿no?, el gobierno de Fernández, perdón.

- Expresiones en las barras.

¿O nos olvidamos también de los bolsos de López? ¿O nos olvidamos de “Sueños compartidos”? ¿O nos olvidamos de las valijas de Antonini Wilson? ¿O nos olvidamos de la tragedia de Once? ¿O nos olvidamos de la alteración de los datos del INDEC? ¿O nos olvidamos de la fiestita de Olivos? Esto, esto, esto y mucho más...

- Expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** ¡Silencio, por favor! No pueden interrumpir al orador.

**SRA. CAVAGNINI:** Esto apenas es una parte, porque podríamos enumerar, aunque eso a nadie le gusta recordarlo, ¿verdad?

Pero gracias a todos estos fraudes, a todas estas cuestiones que nos trajeron hasta acá es el gobierno que hoy tenemos, es el gobierno que nosotros lamentablemente no quisiéramos que tomara estas medidas que está tomando. Pero estas medidas tienen nombre y apellido, estas medidas tienen causas y las consecuencias no son nuestra responsabilidad, lamentablemente.

Entonces, hagámonos cargo. ¿De qué lado estamos? Yo por lo menos estoy del lado del trabajo, del lado de la honestidad, de la no corrupción, del lado de la democracia. Entonces, gracias a la democracia tenemos que respetar -justamente- a los argentinos que hoy nos están gobernando.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Tiene la palabra el diputado Ongarato.

**SR. ONGARATO:** Gracias, Presidente.

Es por el mismo tema, yo quisiera preguntar -en esto la historia nos interpela a los que ya peinamos algunas canas- qué postura había en la década del `90 cuando, como dijo el diputado Juncos, se privatizó YPF, cuando el diputado que faltaba para hacer esto fue en un avión privado de la Provincia de Santa Cruz al Congreso para justamente dar el voto necesario para la privatización de YPF en ese momento.

¿Qué posturas tenían antes cuando rechazaban la incorporación de capitales privados para Aerolíneas?, no privatizarla sino incorporar capitales privados, en la época del primer gobierno de la democracia de Raúl Alfonsín.

Se rechazó eso, pero a los pocos años se autorizaba, se levantaba la mano en el Congreso Nacional para privatizar absolutamente Aerolíneas Argentinas. Quienes vivimos en localidades alejadas -como Esquel- lo hemos sufrido porque perdimos frecuencias y nos cobraban mucho más caros los pasajes. Hemos sufrido eso; sin embargo, ahí no se decía nada.

Pero si vamos un poco más cerca, yo quiero preguntar de qué lado estaban cuando se cerraron entre el 2020 y el 2023 aproximadamente mil doscientas pymes por las políticas que se implementaban en ese momento.

Cuando se iban del país empresas importantes como Falabella, Walmart, LATAM con mil setecientos empleados que quedaron sin trabajo, ahí no se decía nada, no escuchamos que se dijera nada ni se reclamara a ver de qué lado estaban.

Las razones me las daban y se las daban a la gente diciendo que había que gobernar, eran parte de lo mismo, necesitaban los ATP y los ATN porque los ATN se daban en forma discrecional a los amigos de la Casa Rosada y nada a los que no eran amigos.

¿Cómo se daba respuesta a todas esas políticas? Con deuda, con emisión, con inflación, que después terminó golpeando a nuestro país como está golpeando en este momento.

Tengo datos del INDEC de todo esto, que terminó como terminamos hace seis meses. No estoy defendiendo al Gobierno Nacional, estoy planteando cómo estábamos y por qué, quizás haciendo un análisis de por qué la gente eligió lo que eligió para gobernar el país estos cuatro años.

Son datos del INDEC de 2023, había 3,5 millones de empleados estatales en el país, siete millones de empleados en empresas privadas y veinte millones que estaban trabajando en negro, subocupados o simplemente desocupados.

Esto de que por cada diez argentinos que trabajaban había veinte que no podían trabajar, esto es el 50% de pobres. Ésta es la razón por la cual después de veinte años de políticas equivocadas terminamos con un gobierno de un presidente que no tenía estructura política, que era imposible que ganara una elección y, sin embargo, ganó. Ganó en la provincia, ganó en las provincias patagónicas y ganó también en los lugares más pobres de la Argentina.

Esto es porque no se dieron las respuestas que se deberían haber dado en ese momento y que hoy dejan el país como está. Hoy se tienen que tomar decisiones respecto a las cuales yo no quiero que se diga que el Gobernador de la Provincia del Chubut es parte de lo mismo.

El Gobernador Torres no está cogobernando con el Gobierno Nacional, es el que se le ha plantado al Gobierno Nacional cuando había que plantarse, con la firmeza que había. De hecho, se han logrado muchas cosas gracias a esa postura, que absorbe -en la medida de las posibilidades- desde el Gobierno Provincial consecuencias de las políticas nacionales.

No tendría obligación de hacerlo, pero sin embargo está mostrando voluntad y está mostrando la empatía con la gente que está en situaciones realmente complejas. También está reordenando la provincia; para hacer todo esto que está planteando está ordenando las cuentas de la provincia, por más que algunos tengan visiones distintas.

Por eso, señor Presidente, es que no estoy de acuerdo con lo que se ha planteado acá respecto de la postura del Gobierno Provincial. Las consecuencias de veinte años de políticas desacertadas casi en continuidad, desde 2003 a 2023, nos han dejado el país que tenemos y hoy estamos sufriendo las consecuencias.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Fernández, tiene la palabra.



**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, pero hace un ratito hicieron referencia a lo que habíamos hablado y siguieron hablando; se escucha mucho la palabra cinismo, sí, pero el cinismo propio que tienen algunos.

¡Qué bien! Yo les doy la bienvenida a muchos diputados que después de muchos años recuperaron la palabra inflación, la palabra trabajadores, la palabra despidos.

Yo no sé qué estaban haciendo cuando gobernó él. Hablan de plantársele al Gobierno Nacional. Nunca se le plantaron a Cristina y menos a Alberto, nunca se le plantaron a ninguno, renunciaron a juicios millonarios, nos quitaron coparticipación.

¿Vamos a hablar del diferencial por regalías del gobierno de Alberto Fernández que perjudicó a esta provincia, de las obras paralizadas? ¡No se le plantó nadie! Cuando no gobiernan a nivel nacional tienen el tupé, les encanta volver a hablar de inflación, son sommeliers de desgracias, tienen empatía selectiva.

Acá somos diputados de Comodoro y me parece que todos debemos tener, supongo, el teléfono estallado de lo que está pasando en Comodoro, ¿o no? En Comodoro se está viviendo una tragedia porque no se toman las medidas y no se hacen las obras que no se hicieron nunca; y gobernaron -2017-, volvieron al gobierno nacional.

Lo dije hace un ratito, les encanta echarle la culpa a Macri, hablaron de la deuda. No es tan así, fijémonos cuál es la deuda en dólares que dejó Cristina cuando se fue en 2015.

Crean un relato, dicen: ¿qué representan?, ¿qué están cuidando? ¡Dejaron al 50% del país en la pobreza, al 60% de los niños de este país pobres, al 50% de los empleados de este país en la informalidad y de los últimos empleos que se crearon en los últimos tres años, siete de cada diez eran en negro, eran informales! ¿Eso es defender a los trabajadores?

Acá me acusaron de hacer política con el dolor, yo acá estoy representando al pueblo. Yo no represento a ninguna empresa, no represento a ningún sindicato. Yo represento al pueblo y hoy ése es el pueblo que se está inundando, hoy ése es el pueblo que está pidiendo nylon.

Hoy, por ejemplo, acá, es el gran partido de los trabajadores. Yo, cuando no estoy en Rawson, me voy a trabajar al Bloque de concejales de Comodoro Rivadavia. Hace tres días me fui al Concejo Deliberante.

Yo dije, atraparon a un narcotraficante en la esquina, ¡nueve agentes, conos en la calle! No sé, dije, ¡listo, un gran delincuente, alguna procesada! No sé, dije, ¿a quién habrán detenido? Me acerco a preguntar a los agentes -eran todos agentes de tránsito municipales, a los que después el intendente está desconociendo-.

Había un hombre sentado, un jubilado de sesenta años llorando en la esquina, un trabajador, un jubilado. Desde hace nueve meses me dijo a mí -no sé quién gobernaba en este país hace nueve meses, no me acuerdo- que está trabajando de uber porque no le alcanza la jubilación.

¡Nueve agentes de tránsito le estaban quitando el auto porque el partido de los trabajadores estaba desesperado con multarlos! Hace tres semanas, en el Concejo Deliberante, estaban ¡desesperados! algunos funcionarios de economía queriendo que les aumenten las multas a los uber a dos, tres millones de pesos.

Le llevaron el auto a ese pobre hombre. o sea, yo lo que quiero decir es ¿qué trabajo?, ¿a quién defienden? ¿Estos datos defienden? ¿A la pobreza y al trabajo informal que dejaron? ¿A la inflación? Nueve mil habitantes por día cayeron en la pobreza desde que Sergio Massa fue ministro de Economía. ¡Y después lo defendieron!

Hablan del impuesto a las ganancias, ¿por qué no lo sacaron en los veinte años que gobernaron? Lo sacaron porque se vieron con la soga el cuello entre la elección general y el balotaje, como una medida electoralista. No les importaba desfinanciar el Estado porque querían ganar como sea el balotaje, ¡y así y todo lo perdieron!

Podemos criticar y decir un montón de cosas de Milei y lo que quieran. Pero perdieron contra Milei, precisamente -como dijo el diputado preopinante- sin estructura, sin nada, hasta sin equipo se podría decir si uno a veces ve cómo está el Presidente. Perdieron por eso, porque fueron un desastre.

Así que si van a hablar de cinismo y como también un diputado dijo háganse cargo, primero, pidan disculpas y, después, ¡háganse cargo ustedes también!

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.

Diputada Aguilera, tiene la palabra. Me indicó el presidente de Bloque que había pedido la palabra por este tema.

**SRA. AGUILERA:** Sí, había pedido la palabra, pero no, Presidente, ya dijeron todo lo que tenía para decir. Está muy bien.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Advierto que algunos diputados para justificar su posición respecto a este tema apelan a cuestiones y hechos del pasado con los que nadie puede estar de acuerdo.

Particularmente, voy a ser enfático, yo repudio cada uno de los hechos de corrupción del gobierno anterior, del anterior del anterior, del anterior del anterior, y de eso no me voy a hacer cargo jamás.

Pero no estamos hablando de eso, estamos hablando de otra cosa. La pregunta que hacía bien la diputada de nuestro Bloque que expuso sobre el tema es ¡una!: que nos cuenten a los chubutenses de la ley Bases ¡una medida que beneficie a los chubutenses, una sola! Yo la leí atentamente, la verdad que no encontré ninguna.

Entonces, me resulta difícil que la justificación sea el nivel de pobreza que dejó el gobierno anterior. Pero ¿qué se creen?, ¿que nosotros estamos contentos con eso? ¡Absolutamente no!

Ahora, el camino no es generar más pobreza, no es generar más hambre y no es regalar el país; porque los que hablaron de hechos de corrupción y de afano, yo lo que quiero decir es que con esta ley se están afanando el país completo en nuestras caras.

Van a regalar, pretenden privatizar empresas del Estado que son rentables. ¿Cuál es el fin?, que las compre algún amigo y haga negocios con todos los argentinos.

Me refiero al Banco Nación, diputada, ya que pregunta, ahora lo están sacando de la ley Bases, estaba incluido. Es el banco más rentable del país, por si no alguien no lo sabe.

Y así varias cuestiones. La ley Bases constituye un plan deliberado de entrega de recursos del país, quizás para quedar bien con alguien del extranjero.

Tenemos un presidente aficionado a posar con banderas extranjeras, con usurpadores de nuestras Islas Malvinas, a que en el medio de un conflicto internacional que está escalando toma posicionamientos sin ningún tipo de consulta al Congreso de la Nación, variando posiciones históricas y diplomáticas de la República Argentina.



Tenemos una canciller que dice que los chinos son todos iguales, por ejemplo, y después no sabe cómo hacer para pedir perdón cuando se da cuenta de que es el principal socio internacional que tiene la Argentina en algunas cuestiones.

Alguien habla de 22.500 expedientes que se están revisando en cuestiones de indemnización de derechos humanos. Pero por supuesto que si hubo una indemnización mal otorgada hay que revisarla. Ahora, ¿me pareció a mí o se está cuestionando una política de derechos humanos en la cual Argentina es modelo en el mundo para intentar justificar la ley Bases?

Hay un término que la Real Academia Española castellanizó y adoptó que se llama cantinflear. Acá están cantinfleando. Cantinflas decía, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Acá están cantinfleando, señor Presidente. Hablemos de la ley Bases, éste es el tema del que estamos hablando. Fíjese si habrá sido popular el famoso Cantinflas que hasta se adoptó un término.

Después, hubo un diputado preopinante que quiso llevar la discusión al peronismo. Yo la verdad que no la ponía en esos términos; la diputada de mi Bloque, sí. De lo que dice que el peronismo es, yo lo que le tengo que decir a ese diputado es que del peronismo él no ha recibido más que obras; si tiene que hacer un repaso y un balance de su gestión, ha recibido más obras en gobiernos peronistas que en gobiernos de otro signo político, incluso los que ha apoyado él.

Pero está bien, somos todos falibles, todos nos equivocamos y seguramente hicimos las cosas muy mal y por eso nos ganó la Presidencia de la Nación y gobierna el país una persona que es un insensible.

Quiero hablar de esto cuando digo insensible, porque estamos naturalizando la crueldad y la violencia por parte de la más alta magistratura del país. Eso no está bien porque esa violencia se derrama y se derrama hacia el pueblo, y esto luego termina mal. Se está naturalizando.

Yo puedo entender y creo que todos podemos entender que Argentina no pasa un buen momento, que los recursos son finitos, que se tenga que tomar alguna decisión no popular.

Lo que no se puede hacer es celebrar el dolor de la gente, lo que no se puede hacer es celebrar que el hijo de un obrero no pueda ir a la universidad, lo que no se puede hacer es celebrar los despidos que están ocurriendo cuando hay gente que se está quedando sin el sustento para su familia. Eso no se puede celebrar, señor Presidente, y le aseguro que si se aprueba la ley Bases eso se va a exacerbar.

Por eso entendemos que es motivo de planteo oportuno en este momento, independientemente de los diferentes partidos políticos que representamos aquí. Yo no los culpo de lo que está haciendo ahora el Presidente Milei porque le hayan fiscalizado, porque lo hayan apoyado en el balotaje, no los culpo de eso. Lo que les pido es que actúen en consecuencia ahora sobre las decisiones políticas que se están tomando.

Creo, me parece que aquí, de los que han votado a Milei, ¡nadie! lo ha votado pensando que esto podía suceder, que esta entrega del Estado Nacional y del patrimonio nacional iba a suceder, que íbamos a tener un Presidente que luego de ser electo iba a seguir alabando a Margaret Thatcher, la persona responsable de cometer el crimen de guerra más importante de la historia de nuestro país, cuando se hundió en la zona de exclusión al crucero General Belgrano. Pero ¡por favor!, ¿qué estamos avalando? ¡Tomemos conciencia de lo que está pasando!

Un diputado hablaba de coparticipación. Tuvimos una oportunidad de que se coparticipe el impuesto al cheque y quieren que creamos que se equivocó al apretar el botón, pero ¡por favor!; que renuncie si hizo eso y no pudo reconsiderar, ¡por favor!

Entonces, señor Presidente, reconsideremos la cuestión. En realidad, la pregunta es: ¿qué medida de la ley Bases beneficia a los chubutenses? Mi opinión y la de nuestro Bloque es que ninguna. Con esto yo quizás voy a marcar una diferencia con algún otro diputado, yo no estoy interpelando al resto, estoy marcando nuestra posición y llamando a la reflexión. Analicen eso.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Me anoté para poder intervenir sobre algunas cuestiones que se fueron diciendo. Primero, quiero decir, porque si no puede quedar un error en términos de cómo se están dando las cosas, que una diputada o un diputado preopinante -perdón, no recuerdo exactamente quién- planteó que no había una relación entre los despidos y la ley Bases.

Yo quiero advertir que es una apreciación completamente incorrecta porque, en tanto la ley Bases plantea la privatización de toda una serie de empresas e instituciones, etcétera, es hartamente conocido y sabido en la historia de este país que previo a una privatización viene el desguace. Esto ocurre siempre, con lo cual no se puede forzar, disociar una cosa de la otra, es tirar la pelota para afuera.

Por lo tanto, son parte del plan estratégico de liquidación de los trabajadores que tiene el Gobierno Nacional los despidos y, luego, la privatización.

Respecto al tema de la estructura, de cuánta estructura tenía o no tenía Milei, acá hay que recordar que luego de las elecciones generales se fueron corriendo a darle estructura, a ver quién llegaba primero, a ver qué lugar finalmente podían ocupar. Se peleaba Bullrich con Villarruel a ver cuál de las dos iba a ser ministra de Seguridad, se fueron corriendo a garantizarle la estructura necesaria.

Acá también hay que ser claros, incluso el mismo peronismo le dio la estructura a Milei, le armó listas -lo reconoció y lo dijeron Berni y varios otros funcionarios-.

Salieron corriendo ante una tendencia de que por la catástrofe en la que nos estaban dejando todos los gobiernos anteriores se venía el fenómeno de Milei y, en vez de salir a combatirlo, salieron a darle estructura -aquello justamente de lo que carecía-. Y no es en ese momento solamente, lo siguen haciendo.

Darle estructura o darle apoyo político es plantear haber sido el primero o el segundo el Gobernador Torres en anotarse en el Pacto de Mayo -¡rapidito!-; es haber votado la ley Bases, es estar planteando que la van a votar más adelante.

No solamente que es completamente posible y factible derrotar la ley Bases en el Senado a través -insisto- de la movilización, sino que incluso aunque se cambiara una coma ya tendría que volver a Diputados. Es decir, pareciera ser que ni siquiera están dispuestos a cambiarle una coma.

En relación a esto quería plantear lo siguiente, algo que también mencionó una diputada del oficialismo en relación a que Milei había ganado y que por eso -como argumento para decir- entonces hay que apoyar lo que Milei haga.

Milei gana sobre la base de una estafa política. Esto no se puede dejar de plantear porque el planteo de Milei era que el ajuste lo iba a pagar la casta. Efectivamente, nadie puede mencionar como la casta a un trabajador despedido de Correo Argentino o de Radio Nacional, con todos los despidos que está habiendo y las rebajas salariales y el ataque a las jubilaciones y todo lo demás.



¡Eso no es la casta! ¿O alguien acá está de acuerdo con que eso sea la casta? Si no están de acuerdo en que eso es la casta, entonces la población argentina fue víctima de una estafa electoral. Por lo tanto, de ninguna manera corresponde utilizar el planteo de que ganó las elecciones para justificar que se va a componer absolutamente todo, porque entonces es un eterno cheque en blanco.

Miren, a nosotros -los del Partido Obrero del Frente de Izquierda, los integrantes del Frente de Izquierda- nadie nos puede acusar de no haber luchado absolutamente bajo cada uno de los gobiernos, de haber movilizado contra el ajuste y contra el hambre de Alberto Fernández, que de la mano del Fondo Monetario Internacional ajustó al conjunto de los trabajadores.

¿Dónde estaban ustedes cuando nosotros salíamos a luchar contra Alberto Fernández o contra Macri o contra Cristina o contra Néstor Kirchner o contra todos los gobiernos? El Partido Obrero del Frente de Izquierda siempre salió en defensa de los intereses de los trabajadores.

Hemos luchado contra la precarización laboral, contra la tercerización. Nos mataron a un compañero -Mariano Ferreira-, que salía a acompañar la lucha por el pase a planta permanente de los trabajadores precarizados. A nosotros no nos van a salir a decir qué decíamos en los otros gobiernos. El tema es dónde estaban ustedes.

Creo que en esta sesión se está planteando y se está pudiendo ver algo que nosotros venimos denunciando hace rato, la colaboración con el gobierno de Torres es la colaboración con el plan motosierra. Es decir, votarle mayores y mayores potestades a Torres, votar cada una o casi todas las medidas de un gobernador profundamente alineado, que lo único que está haciendo ahora es poniéndolo bien en evidencia, pero que ya estaba claro.

Por lo tanto, a todo esto, lo que queda claro es la necesidad -de los trabajadores, de los luchadores de toda la provincia y del país, de los jubilados que luchan, de las luchas ambientales, de las luchas de todos los sectores- de movilizar de forma independiente de todos los gobiernos que nos vienen hambreado.

Quiero cerrar con esto último, yo soy y nosotros somos de los que hemos salido a repudiar el conjunto de los ataques y los ajustes de los gobiernos anteriores, y eso no nos lleva a apoyar la ley Bases, de ninguna manera.

Ése es un argumento -haber rechazado políticas anteriores- que los exime a ustedes de rechazar la ley Bases. Están haciendo una gambeta, están tirando la pelota afuera de la cancha.

Nosotros no estuvimos a favor de ninguna de las medidas de ajuste del gobierno anterior y ahora rechazamos y salimos a luchar y así lo vamos a hacer hasta el final, hasta que caiga el plan motosierra.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Entiendo que no hay ningún otro diputado para hacer uso de la palabra por este tema. Si es así, vamos a leer el proyecto de resolución que presentó la diputada Goic con el Bloque Arriba Chubut y vamos a someter a votación la moción de tratamiento sobre tablas, que recuerdo son dos tercios computados sobre los presentes.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Instar a los senadores nacionales de la Provincia del Chubut Andrea Marcela Cristina, Carlos Alberto Linares y Edith Elizabeth Terenzi a que se expidan en forma negativa ante la votación de la denominada ley Bases en el próximo e inminente tratamiento en la Cámara de Senadores Nacionales.

Artículo 2°. Invitar a las Cámaras de Diputados de todo nuestro país a que emanen documentos en pos de que sus representantes senadores nacionales ejerzan iguales acciones.

Artículo...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): El proyecto dice artículo 5°, pero damos por hecho que es artículo 3°.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Goic.

Adelante, diputada.

**SRA. GOIC:** Si la votación va a ser a mano alzada... ¿Por botonera? Perfecto; si no, iba a pedir que sea nominal.

**SR. PRESIDENTE** (Menna) El artículo final, el de forma es el artículo 3°, el proyecto dice 5°, dejamos constancia. Registro veintidós diputados presentes, con lo cual dos tercios sobre los presentes son quince votos.

Se pone a votación.

- Se vota.

La moción tiene seis votos afirmativos, con lo cual...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Toro.

Sí, diputada.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Toro.

**SRA. TORO:** Negativo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada, entonces su voto es negativo a la moción del tratamiento sobre tablas.

**SRA. TORO:** Sí, apreté mal el botón.



**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda rechazada la moción.  
Tiene el uso de la palabra el diputado Pais.

- 6 -

#### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 091/24

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Voy a aprovechar para celebrar que ayer hemos recibido en la Legislatura a adultos mayores de la cordillera y de la ciudad de Rawson. Creo que es importante que continuemos con esta dinámica en la que escuchamos a los diferentes actores que pretenden plantear temas para que sean tratados en la Legislatura.

En la reunión -en la que participaron varios diputados de diferentes Bloques- asumí el compromiso de presentar, con nuestro Bloque, un proyecto de ley de promoción y protección integral de los derechos de las personas mayores.

Es así que venimos a hacer esta presentación, particularmente porque -como advertían ayer- las regulaciones sobre la materia ya no abordan la realidad y la complejidad con la que debe ser tratado este colectivo de adultos mayores.

En la concepción de la Organización Mundial de la Salud, el adulto mayor es un individuo cuyo estado de salud no debe considerarse en término de déficit sino de mantenimiento de las capacidades y funciones, sobre todo cuando supera los sesenta años de edad.

América Latina, como ya ha pasado en los países de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico), se encuentra en plena transición demográfica por el incremento de la esperanza de vida y por la baja tasa de natalidad.

Para dentro de pocos años se espera que el 30% de la población sea adulta mayor, con lo cual la problemática va a tener que ser abordada y modificada constantemente por los diferentes temas que van a tener que considerarse.

El envejecimiento acelerado de la población ya es una tendencia que no va a ser revertida probablemente, también por el tipo de inmigración que hemos tenido nosotros. En los pocos países en los que esto comienza a reconfigurarse los problemas son de otro tipo, son culturales.

Lo estamos viendo ahora en Irlanda, cómo se están manifestando en contra de la inmigración musulmana, porque tienen problemas de integración; que es lo que hace equilibrar, lo que modifica las tasas de natalidad, que siguen siendo bajas, como por ejemplo en el Reino Unido, en Inglaterra.

Así construimos este proyecto de ley, que no pretende que sea abordado sin modificación alguna -porque como todo proyecto es perfectible-, pero sí pretende que sea tratado con la participación activa de los principales interesados, que son los adultos mayores.

Es un proyecto que aborda la cuestión con perspectiva de género, de diversidad. Detalla los derechos y garantías de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, que está ratificada por la República Argentina.

Tiene como objetivo promover y proteger estos derechos, coordinar políticas. Cuando hablo de coordinación hablo de asignarles tareas a organismos provinciales, pero también de generar coordinación con los organismos municipales, con comunas rurales, porque es difícil llegar a todos los lugares de la provincia. Pero sin ninguna duda en todos los lugares de la provincia hay adultos mayores que necesitan la atención del Estado.

Quiero destacar la predisposición para este planteo y para tratar el tema que ha tenido el presidente del Bloque del oficialismo cuando manifesté que íbamos a presentar este proyecto, que sin condicionamientos se dispuso a considerarlo y a trabajarlo abiertamente.

En esto también ha sido muy interesante la modificación del Reglamento propuesta por la diputada Aguilera, que agiliza aún más la intervención de los ciudadanos al momento de tratar proyectos de ley que los involucra.

Se designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Desarrollo Humano y se le asignan funciones. Esto había sido una crítica a la Defensoría de los Adultos Mayores. Hoy se designó a quien está a cargo, al defensor de Adultos Mayores. Este proyecto de ley viene a asignarle funciones específicas, algo que ha sido criticado y que era un déficit de todas las gestiones anteriores -en definitiva, un déficit institucional-.

Se pretende crear un registro provincial de instituciones públicas y privadas que desarrollen programas y servicios para los adultos mayores, a los efectos de tener control por parte del Estado de esta situación.

También se plantea crear un sistema integral de cuidados progresivos y -esto es importante- un registro provincial de técnicos superiores en acompañamiento terapéutico de personas mayores. Es decir, no cualquier persona se encuentra en condiciones de acompañar a un adulto mayor, sobre todo en aquellos casos en los que incluso la obra social o la salud pública deba intervenir para que nuestros adultos mayores no estén en riesgo.

Por último, esto sí fue un pedido expreso de quienes participaron ayer, se regula -que ya está en una ley, pero se deroga- el funcionamiento del Consejo Provincial de Adultos Mayores para que su voz pueda ser oída luego de sus asambleas.

Por eso, señor Presidente, es que presentamos este proyecto de ley y, luego, continúo con otros.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado, en lo que respecta a ese proyecto va a ser girado a comisión.

**SR. PAIS:** Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿Continúa en el uso de la palabra?

**SR. PAIS:** Sí, señor Presidente.

- 7 -

#### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 092/24

Voy a presentar otro proyecto siguiendo la misma temática, como disparador de la reunión de ayer. Por eso digo que es importante interactuar con personas que están padeciendo alguna problemática o que solicitaron una reunión.

A través de otro proyecto de ley, planteamos la necesidad de que el área específica del Ministerio de Desarrollo Humano -lo que otrora fuera el Ministerio de Familia- que interactúa con adultos mayores tenga capacitación obligatoria en la temática, a los efectos de abordar mejor esta cuestión y, sobre todo, si se sanciona el otro proyecto de ley presentado, para que como autoridad de aplicación pueda poner la ley en vigencia y actuar en consecuencia.



Así que también presentamos este otro proyecto de ley en esta materia. En definitiva, es la capacitación obligatoria del sector.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 8 -

#### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 093/24

Continúo con otro proyecto de ley, señor Presidente. Esto tiene que ver con algo que había manifestado en otra sesión. Independientemente de que han manifestado que están trabajando en una ley de ética pública -integral, nueva y quizás más moderna-, me parece que es importante que demos un paso más en términos de transparencia y calidad institucional y que, mientras aguardamos ello, avancemos en ficha limpia para todos los cargos políticos no electivos en la Provincia del Chubut.

Por eso presento un proyecto de ley para modificar un artículo de la ley de ética pública y que las condiciones de todos los funcionarios políticos en la provincia sean idénticas a los de los cargos electivos.

En definitiva, es el mismo texto que aprobamos en su momento y con el cual estuvimos todos o la gran mayoría de acuerdo respecto de cuáles son las calidades que debe tener un funcionario público en nuestra provincia que se somete al electorado. Planteamos esta misma cuestión respecto de los funcionarios que se nombran y que no han sido elegidos por el voto popular.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 9 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 119/24

Por último, señor Presidente -y ya no molesto más-, en la sesión anterior -creo que fue o no sé si en la anterior a ésa- habíamos in voce efectuado un pedido de informes que, aprobado, usted diligentemente cursó al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

La verdad que no hemos recibido respuesta, pese a que el plazo ha expirado con creces; lo lamentamos. A mi modo de ver, entiendo que eso es un incumplimiento a los deberes de funcionario público.

No obstante, lo que interesa es conocer la verdad, los informes. Con lo cual, reiteramos el pedido de informes en este acto. Lo que sí le pido, señor Presidente, es que en la comunicación le haga saber al funcionario responsable de contestarlo que la falta de respuesta, conforme lo expresa la ley, hará que esta Legislatura -o, al menos, este diputado- lo considere incurso en el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público y que actuemos en consecuencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado, entonces, éste sí es un proyecto con formato de resolución para votar.

**SR. PAIS:** Exactamente. Pero sí le pido que, por favor, en la comunicación, haga saber del incumplimiento en el que se encuentra la persona que debe responder este pedido de informes.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se hará saber.  
Le damos lectura por Secretaría.

**SR. PAIS:** Sí, señor Presidente.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al interventor del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- Informe todas las comunicaciones, por todos los medios oficiales, mantenidas entre el Instituto de Seguridad Social y Seguros y la firma KPMG.
- Informes parciales y finales que hubiera elevado KPMG como consecuencia de las tareas realizadas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se va a votar a mano alzada. De acuerdo al artículo 134° inciso 3) de la Constitución, se requieren tres votos para la aprobación.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra, ahora sí, la diputada Norma Arbilla.

- 10 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 120/24

**SRA. ARBILLA:** Muchas gracias. Es para presentar un proyecto de resolución y también para pedir su tratamiento sobre tablas, que tiene por objeto hablar de lo que está sucediendo en las radios nacionales.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.



**SR. PRESIDENTE** (Menna): Perdón, diputada, ¿lo va a fundar antes de que lo leamos?

**SRA. ARBILLA:** Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Adelante.

**SRA. ARBILLA:** Por ahí la Cámara en pleno conoce lo que ha sucedido estos días a partir de la aplicación del decreto de necesidad y urgencia, en realidad -ni siquiera de la ley Bases-, acerca de las determinaciones que se están tomando a nivel nacional respecto de Télam y también de Radio Nacional. Por ejemplo, el impacto que tiene en nuestra provincia el no tener continuidad en las programaciones habituales, más allá de la cuestión laboral.

La Radio Nacional en la provincia del Chubut cumple un rol esencial en las comunicaciones en las ciudades, pero fundamentalmente en todo el territorio provincial. Es el medio por el cual muchísimas personas se comunican donde no existe el teléfono, donde no existe internet.

El mecanismo de comunicación son los mensajes al poblador. Por ejemplo, es el medio por el cual las personas saben cuándo cobran, si tienen problemas de salud, si hay que ir a buscarlos. Es un medio de comunicación que cumple un rol social importantísimo.

Hoy, por ejemplo, ya se ha tomado la determinación de que los fines de semana -sábados y domingos- no hay programación local, sino solamente programación central desde Buenos Aires a todas las emisoras del país. Lo que se hizo, la excusa es porque no se pueden pagar adicionales, porque no se pueden pagar horas extras o porque es muy caro tener personal los sábados y domingos.

En función de eso se hace una comunicación única para todo el país, pero toda la cuestión local y regional de cada una de las emisoras -además, por su alcance, porque son radios AM- hoy ya no se está dando.

El planteo que hay de hacer solamente comunicación desde el centralismo de Buenos Aires implica el traslado o la baja de personal de las diferentes emisoras.

Chubut tiene Radio Nacional Esquel, Comodoro Rivadavia, Río Senguer y Río Mayo como emisoras y todas ellas cumplen una función esencial. Por este motivo estamos pidiéndole al Gobierno Nacional que revea esa medida y también instamos al Gobierno Provincial a que lleve adelante los mecanismos necesarios para que la radio pública siga cumpliendo el rol que ha tenido todos estos años y que para nosotros como chubutenses es esencial.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

El diputado Hollmann me pidió la palabra por el mismo tema.

**SR. HOLLMANN:** En principio, hemos escuchado desde hace varios días el reclamo que están llevando adelante los trabajadores de Radio Nacional.

Estamos en conocimiento de la manifestación que se realizó ayer en Esquel y también hemos escuchado a intendentes y hasta a nuestro Gobernador expresarse en relación a este tema. Asimismo, sabemos que hay un acompañamiento que se llevó adelante en el día de ayer del Intendente de Esquel, Matías Taccetta.

Por otro lado, es un tema que lo ha tomado el Gobernador. Cuando le consultaron hace pocos días en medios periodísticos sobre este tema, manifestó la preocupación no solamente por los trabajadores sino también por el servicio que brinda Radio Nacional.

Nosotros de manera particular lo hemos charlado también con los diferentes diputados del Bloque, hay muchas medidas -esto lo vamos a remarcar- que se toman desde el Gobierno central sin conocer la realidad de nuestra provincia.

Todos reconocemos el trabajo que se hace en Radio Nacional, el servicio que se brinda, sabemos que hay cinco emisoras en la provincia.

Esto también lo digo con mucho conocimiento -porque me ha tocado por parte de mi profesión recorrer muchas de las localidades del interior- del servicio que brinda Radio Nacional a través de los mensajes al poblador. Hoy la diputada Willatowski hizo mención en una declaración sobre este tema y de la importancia que tiene para los vecinos.

Pero más allá de esta cuestión puntual, es el servicio que brinda y que nos mantiene informados a más de una localidad y a más de un vecino que muchas veces se encuentra aislado.

La verdad es que me parece importante este proyecto que presenta la diputada Norma Arbilla y por eso el Bloque Despierta Chubut va a acompañar esta propuesta.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Tatiana Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Es por el mismo tema y por lo que decía el diputado preopinante.

Yo también escuché al Gobernador de la Provincia hablar sobre este tema diciendo -me preocupa esto, quizás yo no entendí bien- que se iba a hacer cargo de Radio Nacional, como si él se hiciera cargo de Radio Nacional, sería el Estado, y el Estado somos todos.

O sea que después no se enojen cuando nosotros decimos que cogobiernan porque, como Milei cierra las emisoras, ajusta y recorta por todos lados, él se hace cargo desde la Provincia. ¡No!, nos hacemos cargo entre todos, nos está haciendo cargo entre todos de las decisiones que quiere tomar, y ésa no es la finalidad y termina matando a Radio Nacional.

Yo sé que después se van a enojar y quizás no nos acompañen, pero se los tengo que decir, si les preocupa tanto, diputado, no pueden aprobar la ley Bases. Es una contradicción continua, no se pueden hacer las dos cosas, no se puede estar de los dos lados de la historia. Vieron que yo les dije que la ley era tan central, tan de fondo que los iba a terminar salpicando, no se puede ser neutral en ésta, ¡eh!, no van a poder zafar de la historia.

Nada más, señor Presidente, ahora sí, enójense conmigo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Simplemente es para aclarar estas cuestiones.

En primer lugar, a ver, yo escuché atentamente lo que dijo el Gobernador con respecto a esta posibilidad, que es el cierre de Radio Nacional.

Él en ningún momento habló en primera persona de hacerse cargo de Radio Nacional, sino que dijo que -ante la posibilidad de que ocurran los despidos y se dé el cierre de Radio Nacional, por la importancia que tiene, por el servicio que brinda- estaba la posibilidad de que pase o que el Estado Provincial se haga cargo de esto.



Pero no es solamente eso, sino que más allá de esta discusión -la verdad escuché atentamente las diferentes posturas con respecto a la discusión de la ley Bases-, la realidad es que nosotros vemos con mucha preocupación algunas medidas que ha llevado adelante el Gobierno Nacional en perjuicio de nuestra provincia.

Sí voy a destacar las medidas que ha llevado adelante el Gobernador, tratando de apoyar y acompañar algunas cuestiones que sí realmente nos importan. A ver, yo esto ya lo dije varias veces, pero lo voy a repetir.

El tema del gasoducto cordillerano fue un tema muy discutido y sabemos la importancia que tiene para los vecinos de Chubut. Más allá de que sabemos que hay una responsabilidad del Gobierno Nacional actual y de los anteriores, hoy, a partir de un convenio que se ha firmado, nos estamos haciendo cargo, como Provincia, de esta situación.

Así les puedo enumerar un montón de cuestiones. Recién hablábamos de obras de infraestructura, de la ruta 3. Estamos hablando de cuestiones de educación, de los fondos del FONID, también el Gobierno Provincial dijo que se iba a hacer cargo.

Pero me parece que ahí es donde nos estamos equivocando en esta discusión de la ley Bases. Podremos discutir sobre el pasado, podremos discutir sobre cuestiones que tienen que ver con cosas más de política partidaria, pero me parece que la discusión -lo voy a decir- es defender el derecho de los chubutenses.

En ese caso el Gobernador, en cada momento que ha tenido que poner la cara -más allá de que ahora se genere este debate por el tema de la ley Bases-, siempre ha estado a favor de los chubutenses.

En este caso que estamos y vamos a acompañar desde nuestro espacio, desde nuestro Bloque, este proyecto, es una demostración más de la postura que tenemos en contra de las medidas que, muchas veces, se toman con mucho desconocimiento desde el Gobierno de Buenos Aires.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Romero):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a preservar la programación y comunicación de Radio Nacional en la provincia del Chubut, reconociendo y legitimando su histórica relación con las regiones, ciudades y comunas de todo el territorio, como también el acercamiento a las culturas, necesidades y realidades de pobladores del interior y las ciudades.

Artículo 2°. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que, sea a través del titular de la Secretaría General de Gobierno o del propio Gobernador, interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de preservar la programación y comunicación de Radio Nacional en la provincia del Chubut (Comodoro Rivadavia, Esquel, Río Mayo y Alto Río Senguer).

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas por medio electrónico. Son dos tercios; hay diecinueve diputados presentes, son trece votos afirmativos los requeridos.

- Se vota.

Queda aprobada la moción de tratamiento sobre tablas.

Ahora sí, a mano alzada, a votación el proyecto.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Tiene la palabra el diputado Emanuel Coliñir.

- 11 -

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 050 Y DE RESOLUCIÓN N° 114/24**

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Quiero proponer el tratamiento sobre tablas, en función de una expresión que me cayó bien del diputado Juncos, respecto de que se va a...

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Usted lo nombra y lo traemos para que presida.

**SR. COLIÑIR:** Perfecto, justo, mejor.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

Diputado Juncos, Presidente, justo, lo puedo mirar, lo puedo mirar de mejor manera.

Dijo que se iban a solidarizar con el caso de Olga (Normbuena), que está presente, despedida del Correo, uno de los tres despidos. Hemos hablado bastante de la insensibilidad del Gobierno Nacional y éste es un claro ejemplo, sobre todo por la situación particular, pero, además, tiene dieciocho años trabajando en el Correo. Hemos hablado también del despido con treinta y nueve años de antigüedad en el Correo Argentino.

Esto termina demostrando que no hay una lógica fiscalista cuando en definitiva terminan despidiendo a tres personas, porque no hay ningún tipo de ahorro, hay maldad, exclusiva maldad por parte del Gobierno Nacional.



- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): ¿Va a solicitar el tratamiento sobre tablas?

**SR. COLIÑIR**: Eso dije, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Yo no estaba acá.

**SR. COLIÑIR**: Estaba en su banca.

- Risas en las bancas.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Primero, lo leemos por Secretaría y, después, habilitamos la votación. Tiene la palabra la diputada Aguilera por el mismo tema.

**SRA. AGUILERA**: Gracias, Presidente.

Es para referirme, como lo está diciendo el diputado Coliñir, respecto a los despidos en el Correo.

Nosotros no miramos para otro lado, Presidente. Y tan no lo hacemos que hace más de una semana, apenas nos enteramos de la noticia -no tengo con precisión ahora los días- de que se había generado esta injusta situación en la localidad de Corcovado -que creo que fueron las dos primeras Corcovado y Trevelin y, luego, después vino la situación del despido en Trelew- presentamos a esta Cámara un proyecto de resolución repudiando este despido y solicitando al jefe de Gabinete de Ministros que se revierta la medida. El proyecto está en comisión.

Creo que esta situación es sumamente injusta. Nosotros no miramos para el costado, nosotros hemos reclamado por estos trabajadores puntuales. Hemos reclamado porque creemos que hay una mirada injusta sobre el interior, que no se conoce la realidad, que no se sabe lo que ocurre y que se toman estas medidas arbitrarias que afectan los derechos de los trabajadores, pero que también afectan a toda la localidad.

Corcovado es una localidad alejada de nuestra provincia, en la que el Correo actúa como aglutinante, como el lugar de recepción y de envío de toda la correspondencia que llega y sale de la localidad. Entonces, no es un papel menor el del Correo Argentino en la localidad de Corcovado.

Por lo tanto, pido -no sé si será posible y, si no, dejar constancia para que luego se agregue- el proyecto que está en comisión que nosotros habíamos presentado para que salgan de manera conjunta.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Primero, vamos a escuchar la palabra del diputado Vasconcelos y, después, vemos.

**SR. VASCONCELOS**: Gracias, señor Presidente.

Desde el Bloque Frente de Izquierda también tenemos para presentar acá un proyecto de declaración en ese mismo sentido.

De todas formas, entendiendo que los proyectos van en ese mismo sentido, vamos a acompañar la necesidad de tratamiento y de agregar esta cuestión, la situación de los trabajadores como se decía de Trevelin y Corcovado y la trabajadora de Trelew -acá presente-.

Es una situación desesperante, que hay que atender rápidamente tanto en el reclamo unificado por la situación, por la reincorporación, como también solicitar el agregado en el proyecto de declaración de que se resguarde la situación habitacional de aquellos trabajadores de la cordillera que con su despido también ven peligrada la posibilidad de seguir viviendo en ese lugar.

Con lo cual, obviamente todo nuestro apoyo a los trabajadores del Correo y reiterar que es en la movilización de mañana donde se van a manifestar todos estos problemas y la necesidad de un plan de lucha, y que, por supuesto, es fundamental en ese mismo sentido el rechazo a la ley Bases que va hacia la privatización del Correo Argentino -ése es el sentido de todo esto-.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Hollmann.

**SR. HOLLMANN**: Gracias, señor Presidente.

Estuvimos conversando sobre este tema, el tema del Correo, y entendemos que hay dos proyectos, uno para tratar sobre tablas y uno que está en comisión. La idea es tratar en este momento los dos proyectos sobre tablas.

Ya fueron a buscar el proyecto que había sido presentado por el Bloque Despierta Chubut, así que queremos solicitar que se espere para poder presentar los dos proyectos que tienen que ver con el mismo tema.

Podemos avanzar con el primer proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Es una cuestión de fe, ¿van a acompañar el otro?

**SR. HOLLMANN**: Es una cuestión de fe.

- Risas en las bancas.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas. ¿Está cargado en el sistema?

¿Están los dos proyectos?

**SRA. AGUILERA**: Están los dos proyectos, Presidente, pero dejamos que primero se trate el del diputado Coliñir y, después, tratamos éste.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos, entonces, a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto del diputado Coliñir, por medio electrónico.

- Se vota.



Aprobado.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Conociendo previamente el proyecto, había hecho una propuesta de poder agregar - entiendo que hay acuerdo- dar respuesta a la solución habitacional de los trabajadores despedidos. Eso nada más.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Eso no está incluido acá en el proyecto.  
Vamos a leer el proyecto del diputado Coliñir.

**SRA. SECRETARIA (Romero):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Manifiestar el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de desmantelar las dependencias del Correo Argentino en todas las provincias del país, generando un enorme perjuicio también en nuestro territorio provincial, incurriendo en despidos de empleados de varios años de antigüedad en la entidad y sin causa que lo justifique, además del cierre definitivo de la dependencia en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°. Manifiestar, asimismo, el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de despedir a la única mujer que tenía empleada la sucursal del Correo Argentino en la ciudad de Trelew.

Artículo 3°. Solicítese al señor Gobernador de la Provincia que arbitre los mecanismos conducentes a garantizar el sostenimiento y acompañamiento a la familia de la señora Olga Norambuena para atender la discapacidad de su hija de nueve años.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Lo ponemos a votación, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del otro proyecto. Primero, lo vamos a leer por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA (Romero):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación con el objeto de solicitarle su urgente intervención ante el Correo Oficial de la República Argentina sociedad anónima, como sociedad bajo su órbita, cuyo único accionista es el Estado argentino, a fin de que se revierta inmediatamente la decisión de cerrar la sucursal de Correo Argentino sita en la localidad de Corcovado, en la provincia del Chubut, procediendo también a un revisión de las medidas dispuestas en las empresas y sociedades del Estado que causen perjuicios irreparables a los habitantes y al regular ejercicio de sus derechos fundamentales.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente al Parlamento Patagónico para su consideración y expresión en igual sentido.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Ponemos a consideración, por sistema electrónico, el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Votamos, a mano alzada, la aprobación del proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.



**SR. VASCONCELOS:** Gracias.

Es en el sentido de que yo había hecho una moción para poder incorporar al articulado del proyecto -el primero que se votó- que, cuando menciona que se dé solución a la trabajadora despedida de Trelew, se agregue también que se dé solución al resguardo habitacional de los trabajadores de la cordillera despedidos -porque expliqué que se quedan sin vivienda-.

Es una moción para hacer esa incorporación, que la había hecho antes de que se ponga a votación. Entonces, solicito que se ponga a votación esa moción.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Ya se votó el otro proyecto. Tendríamos que poner a votación el proyecto suyo.

**SR. VASCONCELOS:** Reitero, lo había solicitado antes de que se vote el proyecto y no es contraponer otro proyecto porque es el mismo que se aprobó con esa modificación. Es solicitar que se haga esa modificación.

**SR. PAIS:** Diputado, ¿está planteando una moción de reconsideración para incorporar eso al proyecto? Creo que es eso.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Entiendo que debiera haberlo autorizado el diputado Coliñir, que no lo hizo en ese momento.

**SRA. GOIC:** No, señor Presidente, disculpe, no es una decisión del diputado Coliñir, porque una vez presentados los proyectos...

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Tiene la palabra el diputado Hollmann.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Yo considero que los proyectos son de los autores de los proyectos; pero si es necesario poner a consideración esa modificación en el articulado, no tenemos inconvenientes en que sea votado.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Soy algo inexperto en esto, debiéramos poner la Cámara en comisión.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Pais.

**SR. PAIS:** Se incorpora el texto porque, en definitiva, lo que se está haciendo es reconsiderar algo que ya se aprobó.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Vamos a proceder a votar la reconsideración, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Igualmente, no está aprobado.

- La diputada Goic pide la palabra.

Tiene la palabra la diputada Goic.

**SRA. GOIC:** No, él presentó ese proyecto, sigue en uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Adelante, entonces, diputado Coliñir.

- 13 -

#### RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE PROYECTO DE DECLARACIÓN

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Venimos hablando del tema, es en el mismo sentido que el de recién y porque están presentes los trabajadores de Aerolíneas Argentinas, que están llevando adelante en todo el país, a lo largo y a lo ancho del país, la defensa de la empresa de bandera. Me gustaría que tratemos sobre tablas un proyecto relacionado con esa defensa y, sobre todo, por el tratamiento de la ley Bases.

Quiero decir simplemente algunos datos técnicos que nos ofrecen los trabajadores de Aerolíneas, que pueden defender la empresa más que cualquiera de nosotros, aunque deberíamos hacerlo todos, por lo que significa, porque es un servicio del que nos valemos y porque es mucho más para los que vivimos en el interior el derecho de poder viajar de manera segura y con una empresa de calidad.

En el 2023 Aerolíneas Argentinas tuvo un superávit de 32 millones de dólares, la empresa que quiere, que pretende privatizar el Gobierno Nacional. Ha aportado de manera directa e indirecta más de siete puntos del producto bruto interno.

Antes de ofrecer el proyecto para que sea leído por Secretaría, solamente quiero aportar el último dato, que es que contamos con la flota de aviones más joven, más nueva de toda Latinoamérica.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Disculpe, diputado, ¿solicitó el tratamiento sobre tablas?

**SR. COLIÑIR:** Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Primero, vamos a leer el proyecto de declaración.

**SRA. SECRETARIA (Romero):**



LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Expresar su más enérgico repudio ante la posibilidad de aprobación por parte del Honorable Senado de la Nación de lo dispuesto en el título II, capítulo II, privatizaciones, tendiente a declarar como sujeta a privatización a Aerolíneas Argentinas sociedad anónima.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a votación el tratamiento sobre tablas, está cargado en el sistema.

- Se vota.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.  
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): No reuniendo los dos tercios, queda rechazada la moción de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la diputada Goic.

- 14 -

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARLAMENTARIO**

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Yo voy a hablar de otro tema que no tiene nada que ver con lo que veníamos hablando. Pero, así como le reconocí en la primera sesión haber elegido dos secretarías, hoy también le debo seguir reconociendo que no se equivocó, tiene dos mujeres que están a la altura. La verdad es que yo me siento orgullosa porque creo que, más allá de lo partidario, nosotros somos un cuerpo legislativo y la verdad que -reitero- no se equivocó.

En el día de mañana se va a firmar -voy a tratar de decirlo bien, porque el inglés no es mi fuerte- un convenio con Women's Democracy Network, en el marco de algunas actividades y capacitaciones que se van a realizar para fortalecer los parlamentos, para fortalecer la democracia.

En esta oportunidad, quiero reconocer a la secretaria Valeria Romero, quien estaba a cargo de la organización y me invitó a ser parte. A pesar de pertenecer a otro espacio político y con todas las diferencias -hoy se habló mucho de historia-, creo que son estas cosas en las que los peronistas y los radicales nos encontramos, que es la defensa de los derechos humanos y los derechos de las mujeres -y los derechos de los trabajadores son derechos humanos-. Los hemos tratado con muchísima responsabilidad.

Yo me puse a disposición de Valeria para poder trabajar y colaborar en todo lo que sea necesario, porque considero que siempre es importante la capacitación en materia de género, pero sobre todo cuando vienen gobiernos de esta naturaleza, tan inhumanos.

En las crisis siempre la pagan peor las mujeres, porque cuando los números dan bien y cuando hay laburo, a nosotras nos cuesta conseguir trabajo. Imagínense cuando vienen estas crisis, somos las primeras en sufrir, somos las primeras en tener que pensar cómo vamos a parar la olla en la casa, somos por ahí las que estamos al frente de los comedores.

Tenemos un Presidente que nos ataca continuamente. Sin ir más lejos, desconoce la brecha salarial, que es una cosa que ya no deberíamos ni siquiera tomar en serio, pero sigue en esa postura.

También creo que, a pesar de todo lo que se ha hablado y de todo lo que se ha avanzado, todavía falta un montón. He escuchado por ahí a diputados de esta Cámara y a diputados nacionales que todavía siguen pensando si el cupo sí o el cupo no. Es necesario hacerles entender que nosotras no queremos el cupo; lo tenemos que pedir porque, si no, no nos incluyen.

Tener que volver a explicar estas cosas es cansador, pero creo que quienes estamos en defensa continua de nuestros derechos como mujeres no tenemos problema y lo vamos a explicar las veces que sean necesarias; pero sí, no vamos a dar un paso atrás.

Así que vuelvo a reconocer a la secretaria Valeria y a la Presidencia cuando toma estas responsabilidades y lleva adelante estos actos, que también los ha hecho con la universidad, poniéndola en valor y dando las capacitaciones como corresponde. Tenemos una universidad increíble, con una trayectoria impresionante y usted la ha traído a esta Casa, como también ha traído a otros profesionales a los cuales ha reconocido.

Así que, nobleza obliga, las cosas que se hacen bien sean del partido que sea está bueno decir las y está bueno cuando la política se junta para estar del lado de la gente y del lado de los derechos que hemos conquistado, que nos han costado un montón.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Le agradezco las palabras. La actividad de mañana es mérito de la secretaria legislativa y en lo demás es de todo el Cuerpo, porque es el Cuerpo el que ha validado los convenios con la universidad, con la facultad y los cursos de capacitación en general, así que muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Toro.

- 15 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 121/24**

**SRA. TORO:** Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, señores diputados; y buenas tardes a todos los presentes.

Quiero presentar un proyecto de declaración de interés -sobre tablas- y que sea leído por Secretaría.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.



**SR. PRESIDENTE** (Menna): Le damos lectura por Secretaría y, después, usted me indica si quiere fundamentar el proyecto o que votemos...

**SRA. TORO:** Lo fundamento ahora.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Adelante, diputada.

**SRA. TORO:** Este proyecto tiene que ver con la fibromialgia, que es una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1992.

Aproximadamente, entre el 3 y el 5% de la población mundial lo sufre. Su causa es desconocida. Se caracteriza por un dolor generalizado que se prolonga meses o años. Viene acompañado también de otros dolores, aparte del dolor crónico. Por ejemplo, genera trastornos en el sueño, rigidez en el cuerpo, dolores abdominales, problemas de vértigo y equilibrio, depresión, ansiedad, entre otros trastornos.

Por lo tanto, esta enfermedad impacta negativamente en la vida diaria de los pacientes que hoy la padecen; por ejemplo, en la capacidad de trabajar, de estudiar y de realizar actividades cotidianas.

Nosotros tuvimos la amabilidad y el placer de haber recibido a dos mujeres que vienen luchando ya desde hace varios años con respecto a esta enfermedad que padecen. Una de ellas nos contaba que tuvo que abandonar el trabajo, llegar a un acuerdo, porque esta enfermedad no la pueden tratar. O sea, no está dentro del plan médico obligatorio. ¿Por qué?, porque no hay una ley que regule y que la incluya dentro de ese programa.

Sé bien que a nivel nacional varios diputados -no recuerdo bien si es en el transcurso de 2017 a la fecha- han presentado proyectos de ley con respecto a la fibromialgia. Es más, desde esta Casa creo que el año pasado -tampoco tengo muy buen registro, pero sé que es 2022 o 2023- se declaró de interés legislativo el proyecto de ley presentado a nivel nacional por uno de los diputados, que hasta el día de hoy todavía no ha sido tratado.

Pero tenemos la esperanza de que sea la Provincia del Chubut la que pueda iniciar este camino de pensar en esa gente, en esas personas que sufren y que podamos brindarles una calidad de vida mejor. También hay que recordar que existen otras provincias que regulan esa enfermedad.

No son muchas, pero están presentes y son personas. Si bien a nivel nacional se dice que son más o menos alrededor de dos millones, seguramente en nuestra provincia también hay este tipo de personas que sufren y no conocemos porque no hay una estadística.

Por eso es importante que desde la Provincia del Chubut se pueda presentar un proyecto de ley que contemple este tipo de enfermedades.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el 12 de mayo en conmemoración del “Día mundial de la fibromialgia y del síndrome de la fatiga crónica”.

Artículo 2°. Declárase de interés legislativo acompañar y promover actividades con el objetivo de difundir y concientizar a la población sobre esta enfermedad en cumplimiento del artículo 75° inciso 23) de la Constitución Nacional, que insta a legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato para todos los ciudadanos.

Artículo 3°. El objeto de estas actividades es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas que padecen fibromialgia, a fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, reconociendo el derecho elemental a la protección de la salud consagrado en el artículo 42° de la Constitución Nacional.

Artículo 4°. La presente resolución será comunicada al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud de la Provincia y a todas las organizaciones y asociaciones involucradas en la lucha contra la fibromialgia y el síndrome de la fatiga crónica.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la moción de tratamiento sobre tablas, que requiere dos tercios de los presentes. Se somete a votación electrónica.

- Se vota.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Ponemos a votación el proyecto de resolución, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.



### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 122/24

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Quería hacer la presentación de tres proyectos, uno es el que pido que se considere, el primero de todos. Pido que se considere ahora porque es un proyecto de resolución, un pedido de informes que tiene que ver con el proyecto de ley que habíamos comunicado en su momento que estamos trabajando para la creación de centros integrales de atención a las mujeres y diversidades sexuales víctimas de violencia de género.

Ya hemos realizado un pedido de informes en relación a esto, pero ahora hacemos un nuevo pedido de informes para que se detallen algunas de las cuestiones que creemos fundamentales para poder avanzar en ese sentido. Tiene que ver con la ley actualmente vigente, la XV n° 26, la ley de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género.

Es para poder conocer cuántas de las que se denominan casas refugio que están contempladas en la ley efectivamente se construyeron y están en funcionamiento desde la promulgación a este momento, así como conocer también la cantidad de subsidios habitacionales que se han entregado -que están en el marco de esa ley- desde la promulgación a esta parte.

Eso sería como primera instancia, después sigo haciendo uso de la palabra.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Damos lectura, entonces, por Secretaría al pedido de informes.

**SRA. SECRETARIA (Romero):**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la ministra de Desarrollo Humano, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

Según lo establecido en la Ley XV n° 26, de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género:

- a) Cantidad de espacios habilitados denominados “casas refugio” en toda la provincia que estén en actual funcionamiento, indicando localidad y equipo de trabajo interviniente (cantidad de profesionales y tipos de disciplinas), tal lo establece el artículo 19° inciso 14c) de la citada ley.
- b) Cantidad de subsidios habitacionales entregados en el marco del artículo 19° inciso a) de la citada ley desde su implementación hasta la fecha, detallado por año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación el pedido de informes, por sistema electrónico.

- Se vota.

Reúne siete votos afirmativos. A tenor de lo prescripto por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución, queda aprobado.

Diputado Coliñir, continúa en el uso de la palabra...

- Risas y expresiones en las bancas.

Perdón, perdón, es la venganza por el desprecio de hoy.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

- 17 -

### LESBICIDIO DE PAMELA COBBAS

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Lo siguiente sobre lo que quería hacer mención creo que es importante que esté presente en esta Legislatura. Si bien es algo que sucedió en Buenos Aires, creo que nos tiene que preocupar y ocupar muchísimo: tenemos que repudiar profundamente el asesinato, el crimen lesbodiante de Pamela Cobbas.

Fernando Barrientos, producto de su odio a mujeres lesbianas que eran sus vecinas, tiró una molotov y producto de eso una de ellas, Pamela Cobbas, falleció y las otras tres están en situación de gravedad.

Esto hay que repudiarlo profundamente. Quienes pertenecemos a la comunidad LGTB, quienes no y toda la sociedad en su conjunto tenemos que repudiar estos hechos que, además, hay que indicar que son promovidos desde arriba hacia abajo. Hace muy pocos días distintos funcionarios del Gobierno Nacional han propiciado, por medios públicos y por distintos lados, discursos de odio hacia las diversidades sexuales, que hay que repudiar de lleno.

Así que, desde esta banca, toda nuestra solidaridad, el pedido de justicia por Pamela Cobbas y por el resto de las mujeres que están en esta situación y, por supuesto, toda nuestra solidaridad con su familia, sus compañeros de lucha y el movimiento LGTB.

- 18 -

### INMINENTE INTENTO DE DESALOJO DE LA LOF QUEMQUEMTREU

En segundo lugar, quiero manifestar también desde esta banca nuestro repudio absoluto al nuevo intento de desalojo de la Lof Quemquemtreu, en la Provincia de Río Negro. Es una comunidad que ya sufrió un ataque brutal hace



unos años que implicó el asesinato de Elías Garay Cayicol en manos de empleados o, mejor dicho, de sicarios de Rocco, justamente el empresario forestal que quiere avanzar sobre esas tierras ancestrales.

Por supuesto, toda nuestra solidaridad con la población mapuche-tehuelche de toda esa zona que está movilizada y luchando para evitar esta nueva amenaza de desalojo, que fue a través de una interrupción del diálogo que habían conseguido las comunidades y que está en amenaza obviamente propiciada desde todas estas políticas del Gobierno Nacional y el Provincial en este caso, que venimos mencionando en esta sesión.

Así que el rechazo absoluto, nuevamente, al desalojo de la Lof Quemquemtreu. Hay que reconocer las tierras ancestrales de las comunidades.

- 19 -

#### SOLICITUD DE CONCRECIÓN DE VISITA PENDIENTE DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Por último, quiero hacer público nuevamente el pedido que ya hice en las comisiones. Nosotros hemos votado en esta Legislatura, hace algunas sesiones ya, la presencia del ministro Punta en una comisión o en las comisiones, que sea abierta, con la presencia de las distintas denunciadas, con los medios, etcétera.

Ya fue votado y yo vengo insistiendo en las comisiones para que eso se concrete. Insisto por la necesidad que tienen justamente los distintos colectivos de denunciadas de poder expresar aquello que les preocupa muchísimo de esta situación.

Entonces, vuelvo a hacer el pedido, lo hago público ahora -ya lo había hecho en las comisiones- para que se proceda efectivamente a concretar algo que fue votado en esta Cámara.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

- IV -

#### CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más diputados anotados para hacer uso de la palabra, damos por cerrada la sesión. Muchas gracias.

- Eran las 18:24.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- V -

#### APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

##### RESOLUCIÓN N° 116/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

##### RESOLUCIÓN N° 117/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 139 a 152/24 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 118/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Esquel a la doctora Guillermina Bahr (DNI n° 27.233.703).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 119/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Trelew a la doctora Romina Ayelén Del Río (DNI n° 33.611.067).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 120/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 47ª edición del festival “Eisteddfod Trevelin 2024”, a desarrollarse los días 10 y 11 de mayo del año 2024 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente



Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 121/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, por el plazo de cinco (5) días, para dar respuesta al pedido de informes solicitado por la Resolución n° 115/24 de la Honorable Legislatura, sobre el régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería extensiva en la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 122/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Apruébese el Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. Derógase el Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, texto ordenado mediante la Resolución n° 165/20 y sus modificatorias.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **ANEXO I REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT TEXTO ORDENADO**

##### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1°. Sesión Preparatoria.
- Artículo 2°. Presidencia Provisional. Comisión de Poderes.
- Artículo 3°. Aprobación de títulos.
- Artículo 4°. Rechazo de un título.
- Artículo 5°. Juramento.
- Artículo 6°. Autoridades.

##### **CAPÍTULO II DE LOS DIPUTADOS**

- Artículo 7°. Entrega de diplomas.
- Artículo 8°. Sala de sesiones.



- Artículo 9°. Asistencia a las sesiones.
- Artículo 10°. Inasistencias.
- Artículo 11°. Asistencia de diputados.
- Artículo 12°. Pérdida de mandato por inasistencia.
- Artículo 13°. Suspensión o separación.
- Artículo 14°. Reemplazos.
- Artículo 15°. Sesión en minoría.

#### CAPÍTULO III DE LAS SESIONES EN GENERAL

- Artículo 16°. Clases.
- Artículo 17°. Clasificación.
- Artículo 18°. Sesiones especiales.
- Artículo 19°. Convocatoria a sesión especial.
- Artículo 20°. Sesiones públicas.
- Artículo 21°. Sesión secreta.
- Artículo 22°. Sesión secreta a pública.
- Artículo 23°. Divulgación del debate.
- Artículo 24°. Libro de actas secretas.
- Artículo 25°. Taquígrafos en sesión secreta.
- Artículo 26°. Espera reglamentaria.
- Artículo 27°. Juramento del Gobernador y del Vicegobernador.
- Artículo 28°. Comisiones permanentes. Salas.
- Artículo 29°. Quorum.
- Artículo 30°. Bandera e Himno.

#### CAPÍTULO IV DE LA PRESIDENCIA

- Artículo 31°. De la Presidencia.
- Artículo 32°. De la Vicepresidencia.
- Artículo 33°. Acefalía. Ausencia.
- Artículo 34°. Atribuciones y deberes.
- Artículo 35°. Abstención de opinión del presidente.
- Artículo 36°. Libro de resoluciones.

#### CAPÍTULO V DE LOS SECRETARIOS

- Artículo 37°. Nombramiento.
- Artículo 38°. Reemplazo de los secretarios.
- Artículo 39°. Juramento de los secretarios.
- Artículo 40°. Obligaciones de los secretarios.
- Artículo 41°. Distribución de funciones.
- Artículo 42°. Archivo del diario de sesiones.
- Artículo 43°. Reemplazo entre secretarios.
- Artículo 44°. Funciones del secretario habilitado.

#### CAPÍTULO VI DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

- Artículo 45°. De la Comisión.
- Artículo 46°. Toma de decisiones.
- Artículo 47°. Periodicidad de las reuniones.
- Artículo 48°. Funciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.

#### CAPÍTULO VII DE LAS COMISIONES

- Artículo 49°. Comisiones permanentes y especiales.
- Artículo 50°. Comisiones.
- Artículo 51°. Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Artículo 52°. Legislación General, Cultura y Educación.
- Artículo 53°. Presupuesto y Hacienda.
- Artículo 54°. Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.
- Artículo 55°. Legislación Social, Salud y Trabajo.
- Artículo 56°. Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.
- Artículo 57°. Turismo y Deporte.
- Artículo 58°. Derechos Humanos y Género.
- Artículo 59°. Giro a comisión.
- Artículo 60°. Constitución de comisiones.
- Artículo 61°. Reuniones informativas.
- Artículo 62°. Despacho de asuntos.
- Artículo 63°. Quorum y leyes no generales.
- Artículo 64°. Días de reunión, actas y asistencia.
- Artículo 65°. Miembro informante.
- Artículo 66°. Comisión en retardo.
- Artículo 67°. Duración de las autoridades.
- Artículo 68°. Participación de las autoridades en las comisiones.
- Artículo 69°. Funcionamiento durante el receso.
- Artículo 70°. Dictamen a oficina de enlace.
- Artículo 71°. Distribución de despachos.



## CAPÍTULO VIII DE LA PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS

- Artículo 72°. Forma de presentar proyectos.
- Artículo 73°. Proyectos de ley.
- Artículo 74°. Proyectos de resolución.
- Artículo 75°. Proyectos de declaración.
- Artículo 76°. Presentación de proyectos.
- Artículo 77°. Firma electrónica.

## CAPÍTULO IX DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Artículo 78°. Calificación de un proyecto.
- Artículo 79°. Proyectos de un diputado.
- Artículo 80°. Comunicación a los medios.
- Artículo 81°. Retiro de proyectos.
- Artículo 82°. Proyecto no votado.
- Artículo 83°. Proyecto sobre tablas.
- Artículo 84°. Proyecto sobre gastos.
- Artículo 85°. Despachos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- Artículo 86°. Consideración de proyectos.
- Artículo 87°. Proyectos sancionados.

## CAPÍTULO X DE LAS MOCIONES

- Artículo 88°. Mociones. Concepto.
- Artículo 89°. De las mociones de orden.
- Artículo 90°. Aprobación de las mociones de orden.
- Artículo 91°. De las mociones de preferencia. Concepto.
- Artículo 92°. Preferencia sin fecha fija.
- Artículo 93°. Preferencia con fecha fija.
- Artículo 94°. Turnos y aprobación.
- Artículo 95°. Mociones sobre tablas. Concepto. Turno y aprobación.
- Artículo 96°. Mociones de reconsideración. Concepto. Turno y aprobación.
- Artículo 97°. Cuestiones de privilegio.
- Artículo 98°. Planteo de la cuestión de privilegio.
- Artículo 99°. Carácter preferente.
- Artículo 100°. Imposibilidad de interrupción al orador.

## CAPÍTULO XI DEL ORDEN DE LA PALABRA

- Artículo 101°. Prelación.
- Artículo 102°. Contestación de observaciones.
- Artículo 103°. Lectura de discursos.
- Artículo 104°. Prelación ante dos pedidos.
- Artículo 105°. Otorgamiento de la palabra.
- Artículo 106°. Modo de dirigir la palabra.

## CAPÍTULO XII DE LA DISCUSIÓN DE LA CAMARA EN COMISIÓN

- Artículo 107°. Constitución en comisión.
- Artículo 108°. Debate. Votación.
- Artículo 109°. Informes del presidente.
- Artículo 110°. Cierre del debate en comisión.

## CAPÍTULO XIII DE LA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN

- Artículo 111°. Forma.
- Artículo 112°. Discusión de los asuntos.
- Artículo 113°. De la discusión en general.
- Artículo 114°. Uso de la palabra.
- Artículo 115°. Debate libre.
- Artículo 116°. Proyecto vuelto a comisión.
- Artículo 117°. Proyecto tratado por la Cámara en comisión.
- Artículo 118°. Votación y discusión en particular.
- Artículo 119°. Objeto de la discusión en particular.
- Artículo 120°. Aprobación sin votación.
- Artículo 121°. Uso de la palabra.
- Artículo 122°. Reconsideración.
- Artículo 123°. Proposición de nuevos artículos.
- Artículo 124°. Consideración de nuevos artículos.

## CAPÍTULO XIV DEL ORDEN DE LA SESIÓN

- Artículo 125°. Apertura de la sesión.
- Artículo 126°. Acta de sesión anterior.
- Artículo 127°. Minuta de asuntos entrados.
- Artículo 128°. Destino de asuntos.



- Artículo 129°. Asuntos entrados.
- Artículo 130°. Solicitud de lectura.
- Artículo 131°. Pedidos de diputados.
- Artículo 132°. Discusión de los asuntos.
- Artículo 133°. Votación.
- Artículo 134°. Hora de preferencia.
- Artículo 135°. Cuarto intermedio.
- Artículo 136°. Duración de la sesión.
- Artículo 137°. Inicio de otra sesión.

#### CAPÍTULO XV DE LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA SESIÓN Y LA DISCUSIÓN

- Artículo 138°. Distribución del orden del día.
- Artículo 139°. Otorgamiento de permiso.
- Artículo 140°. Prohibición de alusiones.

#### CAPÍTULO XVI DE LAS INTERRUPCIONES Y DE LOS LLAMAMIENTOS A LA CUESTIÓN Y AL ORDEN

- Artículo 141°. Prohibición de interrupciones.
- Artículo 142°. Excepción.
- Artículo 143°. Llamado a la cuestión.
- Artículo 144°. Decisión de continuidad.
- Artículo 145°. Falta al orden.
- Artículo 146°. Procedimiento en caso de falta de orden.
- Artículo 147°. Procedimiento ante falta grave.

#### CAPÍTULO XVII DE LA VOTACIÓN

- Artículo 148°. Tipos de votación.
- Artículo 149°. Votación.
- Artículo 150°. Votación sin modificaciones.
- Artículo 151°. Abstención.
- Artículo 152°. Mayorías.
- Artículo 153°. Rectificación.
- Artículo 154°. Llamado a votar.

#### CAPÍTULO XVIII DE LA ASISTENCIA DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

- Artículo 155°. Concurrencia de ministros.
- Artículo 156°. Solicitud.
- Artículo 157°. Medio de solicitud.
- Artículo 158°. Comunicación.
- Artículo 159°. Uso de la palabra.
- Artículo 160°. Tiempos y turnos.
- Artículo 161°. Propuestas.

#### CAPÍTULO XIX DEL ORDEN EN LA CASA

- Artículo 162°. De la policía de la Casa. Guardias de servicio.
- Artículo 163°. Prohibición de toda señal bulliciosa.
- Artículo 164°. Desalojo de la barra.
- Artículo 165°. Entrada al recinto.
- Artículo 166°. Excepción.

#### CAPÍTULO XX DE LOS EMPLEADOS, CUERPO DE TAQUÍGRAFOS Y VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

- Artículo 167°. Empleados.
- Artículo 168°. Taquígrafos.
- Artículo 169°. Traducción.
- Artículo 170°. Grabación de la sesión.
- Artículo 171°. Traslado a Bloques.
- Artículo 172°. Plazo.
- Artículo 173°. Inalterabilidad de la versión taquigráfica.
- Artículo 174°. Vencimiento de plazo.
- Artículo 175°. Puesta a consideración.
- Artículo 176°. Rechazo.
- Artículo 177°. Publicación en el Diario de Sesiones y digital.

#### CAPÍTULO XXI DEL DIARIO DE SESIONES

- Artículo 178°. Contenido.
- Artículo 180°. Suscripción al Diario de Sesiones.

#### CAPÍTULO XXII DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO

- Artículo 181°. Integración. Funciones.

#### CAPÍTULO XXIII DE LOS BLOQUES POLÍTICOS



Artículo 182°. Infraestructura del Bloque.  
Artículo 183°. Constitución del Bloque.

#### CAPÍTULO XXIV DE LA CADUCIDAD DE LOS ASUNTOS

Artículo 184°. Asunto al archivo.  
Artículo 185°. Excepciones.

#### CAPÍTULO XXV DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 186°. Infracciones al Reglamento.  
Artículo 187°. Reformas al Reglamento.  
Artículo 188°. Registro sobre reformas.  
Artículo 189°. Alteraciones o derogaciones.  
Artículo 190°. Dudas sobre los artículos.  
Artículo 191°. Entrega de ejemplares del Reglamento.

#### ANEXO A: PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DEL FUNCIONAMIENTO REMOTO DE LA CÁMARA - SESIONES EN LÍNEA

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Sesión Preparatoria. Dentro de los quince días previos al inicio del período de sesiones ordinarias la Cámara de Diputados se reunirá en sesiones preparatorias con el objeto de elegir sus autoridades de acuerdo con lo que prescribe el artículo 130° de la Constitución de la Provincia. Se determinarán días y horas de sesión y se considerará la incorporación de nuevos diputados, si fuere menester. Las citaciones se cursarán por la secretaría legislativa con una antelación mínima de diez días.

Artículo 2°. Presidencia Provisional. Comisión de Poderes. Cuando la sesión preparatoria coincidiera con la renovación de la Cámara, los diputados electos -verificado el quorum- elegirán de su seno un presidente y dos secretarios provisionales. De inmediato se nombrará una Comisión de Poderes integrada en número proporcional entre los sectores políticos de la Cámara que estudiará los diplomas de los diputados electos, aconsejando su aceptación o rechazo, en un cuarto intermedio cuya duración fijará el mismo Cuerpo.

Artículo 3°. Aprobación de títulos. La Cámara aprobará o rechazará los títulos o diferirá su consideración y resolución definitiva para las sesiones ordinarias. La votación será individual en el orden que hayan sido proclamados por el Tribunal Electoral y no se interrumpirá para adoptar ninguna medida. Los diputados electos participarán en la discusión de los títulos y votarán en las decisiones sobre los mismos, con exclusión del que les es propio.

Artículo 4°. Rechazo de un título. Si resultara un título rechazado, se estudiará el del suplente que corresponda por orden de lista a los efectos de su inmediata incorporación.  
La incorporación de un suplente, por destitución, licencia, renuncia o fallecimiento de un diputado en ejercicio, se hará previo estudio de su título en forma análoga al de los titulares.

Artículo 5°. Juramento. Una vez aprobados los diplomas, el presidente provisional, previo juramento que prestará de viva voz ante la Legislatura, procederá a tomar juramento a cada diputado por orden alfabético.

Artículo 6°. Autoridades. En la misma sesión se elegirán un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo por mayoría absoluta de los miembros presentes.

### CAPÍTULO II DE LOS DIPUTADOS

Artículo 7°. Entrega de diplomas. Incorporado un diputado y archivados los títulos que presente, el presidente de la Legislatura le extenderá un diploma refrendado por el secretario legislativo en el que se acreditará el carácter que inviste, el día de su incorporación y el de su cese. Tomará razón del despacho el secretario legislativo. Del mismo modo, el presidente extenderá la credencial que la Legislatura hubiere adoptado como distintivo de sus miembros.

Artículo 8°. Sala de sesiones. Los diputados no constituirán Cámara fuera de la sala de sesiones, salvo que así lo dispusieran dos tercios del total de sus miembros. En casos de fuerza mayor o cuando cualquier evento lo impida, las sesiones podrán llevarse a cabo fuera del recinto de la Legislatura. En tales casos, la Presidencia citará a los diputados con al menos un día de anticipación, indicando el lugar y la hora en que se realizará la sesión como así también el temario.

Sólo en caso de excepción y cuando razones fundadas impidan el funcionamiento físico de la Cámara, se habilitará el funcionamiento del cuerpo legislativo mediante la utilización de plataformas tecnológicas adecuadas que permitan el desarrollo de sesiones en línea.

A los fines de considerar la asistencia de los diputados en las sesiones en línea, se aplicará lo establecido en los artículos 9°, 10°, 11° y 12° del Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura, de acuerdo con las especificaciones que fije la Presidencia con el consentimiento del Cuerpo.

Artículo 9°. Asistencia a las sesiones. Los diputados estarán obligados a asistir a todas las sesiones plenarias y reuniones de comisión desde el día en que fueron incorporados, debiendo en caso de encontrarse impedidos de concurrir comunicarlo fehacientemente a la Presidencia o dar explicaciones a posteriori si por razones de fuerza mayor no hubieran podido hacerlo.



Para el caso de las sesiones en línea, los diputados garantizarán su presencia desde sus hogares o desde un organismo oficial que cumplan con los requisitos de conexión necesarios, dispuestos por la Presidencia de la Cámara. Para lo demás se aplicará lo establecido en los artículos 10°, 11° y 12° del presente Reglamento.

Las autoridades de la Cámara deben conducir la sesión preferentemente desde las instalaciones de la Honorable Legislatura del Chubut.

Si durante el desarrollo de una sesión en línea un diputado dejara de estar presente y no lo hubiese comunicado a la Presidencia, el presidente llamará a un cuarto intermedio a fin de verificar los motivos por los cuales el diputado se ausentó repentinamente. Una vez verificados los motivos, el presidente los comunicará al Cuerpo y se le otorgará al legislador en cuestión un plazo máximo de treinta (30) minutos para volver a conectarse a la sesión, con la asistencia del personal técnico de la Cámara. Transcurrido dicho plazo, el presidente pondrá la cuestión a consideración del Cuerpo, que resolverá por mayoría simple de los presentes la continuidad o no de la sesión.

Artículo 10°. Inasistencias. Las inasistencias en que incurrieren los diputados en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior se descontarán automáticamente de la dieta en la parte proporcional que se establezca o se sancionarán de acuerdo con lo que corresponda en función a lo que prescribe el artículo 129° de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Artículo 11°. Asistencia de diputados. Abierta la sesión, la secretaría legislativa deberá registrar la nómina de los diputados presentes y ausentes indicando, con relación a estos últimos, cuáles se encuentran ausentes, con y sin aviso, comunicándose a la Presidencia. Si no se hubiera obtenido quorum, inmediatamente deberá comunicarse esta nómina a la Presidencia de la Legislatura.

Artículo 12°. Pérdida de mandato por inasistencia. Los diputados que estuvieren ausentes sin justificación o permiso de la Legislatura en más del veinticinco por ciento de las sesiones plenarias y/o reuniones de las comisiones que integren en un año calendario, pierden de pleno derecho el mandato conferido de conformidad con lo normado en el artículo 129° de la Constitución Provincial.

Artículo 13°. Suspensión o separación. Para adoptar cualquiera de las resoluciones previstas en el artículo 134° inciso 1), segunda y tercera partes de la Constitución de la Provincia, la Legislatura citará en forma especial al diputado acusado o renunciante, mediante cualquier medio de comunicación fehaciente incluidos los electrónicos, con tres días de anticipación como mínimo; y, por dos tercios de votos de sus miembros presentes, dispondrá la medida correctiva de apercibimiento, suspensión o exclusión de su seno. En caso de renuncia, constatada fehacientemente la existencia de ésta, será resuelta con el voto de la mayoría de los diputados presentes.

Artículo 14°. Reemplazos. En los supuestos de reemplazo de un diputado titular por un suplente en los casos previstos por el artículo 124° de la Constitución Provincial, el reemplazante sustituirá al saliente en todas aquellas funciones que éste ocupaba en virtud de haberse efectuado el sorteo o designación que no implique elección de entre los integrantes de la Honorable Cámara, de los Bloques que la integran, de los integrantes de órganos intralegislativos o de órganos u organismos que deban estar integrados por legisladores. En los supuestos de que el diputado saliente ocupare cargos o desempeñare funciones a las que se acceden como resultado de una elección, el reemplazante no sustituirá al diputado saliente en las mismas, debiéndose en tal caso efectuar una nueva elección.

Artículo 15°. Sesión en minoría. En caso de fracaso de dos o más sesiones consecutivas por falta de quorum, la minoría en número no menor de nueve sesionará a todos los efectos legales, de conformidad a lo reglado por el artículo 132° de la Constitución de la Provincia. Asimismo, puede compelerse al inasistente a concurrir con el auxilio de la fuerza pública, aplicarle multa o suspenderlo, siempre que esté presente el número de diputados establecido en el artículo 129° de la Constitución de la Provincia.

### CAPÍTULO III DE LAS SESIONES EN GENERAL

Artículo 16°. Clases. Las sesiones de la Legislatura pueden ser preparatorias, ordinarias, de prórroga, extraordinarias y especiales.

Artículo 17°. Clasificación. Son sesiones preparatorias las que se celebren previo al inicio del período de sesiones ordinarias y cuando se renueve la Cámara. Son sesiones ordinarias las que se celebren en los días y horas establecidos durante el período de sesiones ordinarias, que es el comprendido entre el primer día hábil del mes de marzo y el 15 de diciembre de cada año. Son sesiones de prórroga las que se realicen durante el receso legislativo conforme lo establecido en el artículo 131° in fine de la Constitución Provincial. Son sesiones extraordinarias las que se celebren entre el 16 de diciembre y el último día de febrero, con temario específico conforme el artículo 131°, segundo párrafo de la Constitución Provincial. Son sesiones especiales las que se celebren dentro del período ordinario de sesiones, pero fuera de los días y horas establecidos por el Cuerpo.

Artículo 18°. Sesiones especiales. Las sesiones especiales serán convocadas por el presidente a solicitud de no menos de la mitad de los integrantes de la Cámara. La petición deberá hacerse por escrito, especificando el objeto de ésta. El presidente fijará el día y la hora para la sesión, salvo que la petición lo manifieste expresamente. La citación se hará por lo menos con dos (2) días de anticipación a la fecha fijada para la sesión.

En las sesiones especiales sólo podrán tratarse los temas que dieron lugar a la convocatoria.

Artículo 19°. Convocatoria a sesión especial. Si durante una sesión un diputado pidiese la celebración de una sesión especial y fuese apoyado por la tercera parte de los diputados presentes, la moción será puesta a consideración. En caso afirmativo, por simple mayoría de votos, se fijará día y hora en que ésta deba celebrarse y se tendrá por convocada y notificados a todos los diputados.

Artículo 20°. Sesiones públicas. Las sesiones serán públicas. Sólo cuando la naturaleza de la cuestión así lo requiera y con el voto de los dos tercios de los presentes serán secretas.



Artículo 21°. Sesión secreta. En las sesiones secretas el debate será libre y sólo podrán hallarse presentes, además de los miembros de la Cámara y sus secretarios, el gobernador y los ministros del Poder Ejecutivo, salvo en aquellas sesiones que se tramite o trate un juicio político, en las cuales se podrá por simple mayoría, impedir absolutamente la entrada o permanencia de toda persona extraña a la Cámara.

Artículo 22°. Sesión secreta a pública. Después de iniciada la sesión secreta, la Cámara podrá hacerla pública siempre que lo estime conveniente. La mayoría de los presentes en la sesión secreta puede resolver dar a publicidad lo tratado, bastando para ello una simple votación.

Artículo 23°. Divulgación del debate. El diputado que divulgare los debates producidos en sesiones secretas de la Cámara de Diputados incurrirá en falta grave y le serán aplicables las disposiciones del artículo 134° inciso 1), segunda parte de la Constitución de la Provincia.

Artículo 24°. Libro de actas secretas. La Cámara tendrá un libro de actas secretas que, bajo la responsabilidad de Presidencia, será resguardado convenientemente. El contenido de éstas se hará público en el caso previsto en el artículo 22° in fine del presente Reglamento o una vez transcurridos veinte años.

Artículo 25°. Taquígrafos en sesión secreta. Por resolución expresa de la Cámara, en cada caso, las sesiones secretas podrán desarrollarse con la presencia de taquígrafos, previo juramento de guardar estricta reserva de lo que se trate, prestado ante el presidente.

Artículo 26°. Espera reglamentaria. Pasada media hora de la fijada en la citación, el presidente llamará durante quince minutos más, transcurridos los cuales dará por fracasada la sesión.

Artículo 27°. Juramento del gobernador y del vicegobernador. En la sesión que corresponda se procederá a tomar juramento de ley al gobernador y vicegobernador de la Provincia. En los casos previstos por el artículo 151° de la Constitución de la Provincia, se convocará a sesión especial con el mismo objeto.

Artículo 28°. Comisiones permanentes. Salas. En la primera sesión ordinaria de cada año, la Cámara procederá a la designación de los miembros de las comisiones permanentes y dividirá la Legislatura por mitades en dos salas, cuyos integrantes se determinarán por sorteo, a los fines de la tramitación del juicio político, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 200° y siguientes de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Artículo 29°. Quorum. El quorum se encuentra determinado por el artículo 132° de la Constitución de la Provincia, el que se determinará de conformidad con lo establecido en la Ley V n° 65 (antes Ley n° 3893).

Artículo 30°. Bandera e Himno. Siempre que la Cámara esté en sesión la Bandera Nacional y la Bandera Provincial permanecerán izadas frente a la Casa, conforme al uso establecido de los símbolos patrios. Además, al iniciar cada sesión se entonarán las estrofas del Himno Nacional Argentino y se izará la Bandera Nacional en el recinto.

#### CAPÍTULO IV DE LA PRESIDENCIA

Artículo 31°. De la Presidencia. La Presidencia del Poder Legislativo será ejercida por el vicegobernador de la Provincia conforme el artículo 130° de la Constitución de la Provincia. Los vicepresidentes 1° y 2° durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Artículo 32°. De la Vicepresidencia. Los vicepresidentes sustituirán al presidente por su orden cuando éste se halle impedido o ausente o cuando llegada la hora de sesionar y habiendo quorum, el presidente no quisiera llamar a sesión sin motivo justificado o cuando se solicite por un número suficiente de diputados una sesión especial, conforme lo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento, y el presidente omitiere o no pudiere convocarlos.

Artículo 33°. Acefalía. Ausencia. En el caso de acefalía o ausencia total de las autoridades del Cuerpo, la Presidencia será desempeñada por los presidentes de comisiones en el orden establecido en el artículo 50° del presente Reglamento.

Artículo 34°. Atribuciones y deberes. Son atribuciones y deberes del presidente:

- a) Someter a consideración de la Cámara la versión taquigráfica de las sesiones. Si no fuere observada, se dará por aprobada y, firmándola en forma conjunta con uno de los secretarios, constituirá el acta de la sesión.
- b) Dar cuenta por Secretaría de los asuntos entrados en la forma y orden establecidos por este Reglamento.
- c) Someter a consideración de la Cámara la calificación definitiva de los proyectos de ley.
- d) Dirigir la sesión de conformidad con el Reglamento.
- e) Proponer las votaciones y expresar su resultado definitivo por intermedio de la secretaría. Proclamar y hacer efectivas las decisiones de la Cámara.
- f) Autenticar con su firma, cuando sea necesario, todas las comunicaciones, leyes, actos, órdenes y procedimientos de la Cámara.
- g) Convocar a sesiones de cualquier índole a los diputados, haciéndolos citar por Secretaría Legislativa. Las notificaciones para las sesiones -cualquiera de las previstas en este Reglamento- se efectuarán a los correos electrónicos oficiales oportunamente habilitados o mediante la tecnología que en el futuro los reemplace.
- h) Ejercer la autoridad en el gobierno y orden de la Casa mediante el dictado de resoluciones que serán sometidas a la aprobación de la Honorable Cámara en la primera sesión que ésta celebre.
- i) Recibir las comunicaciones dirigidas al Poder Legislativo y ponerlas en su conocimiento.
- j) Hacer efectivos todos los nombramientos adoptados por el Poder, como así también llevar a efecto las remociones del personal que disponga éste.
- k) Pasar periódicamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su aprobación la rendición de cuentas de cada partida recibida.
- l) Disponer la impresión y distribución del Diario de Sesiones y fijar su precio.



- m) Administrar los fondos fijados por la ley de presupuesto para el Poder Legislativo.
- n) En general, hacer observar este Reglamento en todas sus partes y ejercer los demás actos y funciones que este Reglamento le asigne.

Artículo 35°. Abstención de opinión del presidente. El presidente no podrá abrir opinión sobre el asunto en discusión y sólo tendrá voto en caso de empate. Los vicepresidentes, y eventualmente quienes los reemplacen en la presidencia de la sesión, no tendrán derecho a tomar parte en la discusión, pero mantendrán su derecho a votar.

Artículo 36°. Libro de resoluciones. Se llevará un libro en el que se insertarán firmadas todas las resoluciones que dicte el presidente en uso de sus facultades.

## CAPÍTULO V DE LOS SECRETARIOS

Artículo 37°. Nombramiento. El Poder Legislativo tendrá dos secretarios, denominados legislativo y habilitado, nombrados de fuera de su seno, en la sesión preparatoria, por mayoría de diputados presentes. Los secretarios durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Artículo 38°. Reemplazo de los secretarios. Los secretarios dependerán directamente del presidente. En caso de impedimento o ausencia accidental del recinto de los secretarios, desempeñará sus funciones el encargado de la oficina de enlace o su reemplazante, previo juramento prescripto en el artículo siguiente.

Artículo 39°. Juramento de los secretarios. Los secretarios prestarán juramento de desempeñar fiel y debidamente el cargo y de guardar secreto siempre que el Poder lo ordene.

Artículo 40°. Obligaciones de los secretarios. Son obligaciones de los secretarios:

- a) Redactar y poner a la firma del presidente las comunicaciones que deban remitirse por orden del pleno y certificar la firma del presidente.
- b) Tomar las votaciones nominales cuidando de determinar el nombre de los votantes.
- c) Cuidar del orden y régimen de la secretaría, haciendo cumplir las decisiones de la Cámara y las órdenes del presidente.
- d) Organizar y conservar el archivo del Poder Legislativo, el que se actualizará anualmente.
- e) Proponer al presidente el presupuesto de gastos y recursos del Poder Legislativo.
- f) Poner en conocimiento del presidente las faltas que cometieran los empleados en el servicio y proponer las medidas disciplinarias en los casos que hubiere lugar.
- g) Organizar el Diario de Sesiones y hacerlo imprimir, procurando su más rápida y eficaz distribución.
- h) Dar lectura a lo que se requiera en cada sesión.
- i) Ejercer por delegación del Poder Legislativo la superintendencia del personal de éste.
- j) Llevar los libros y registros del Poder Legislativo.
- k) Tomar las medidas pertinentes tendientes a asegurar el funcionamiento de las sesiones en línea, como así la grabación en vivo y la seguridad de los archivos digitales producidos en consecuencia, cuando éstas estuvieran habilitadas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del presente Reglamento.
- l) Notificar a los diputados sobre las sesiones en línea. Las notificaciones se harán vía correo electrónico a la dirección oficial de cada diputado y al número de teléfono celular que él mismo indique.
- m) Cuando se encuentren habilitadas las sesiones en línea, facilitar los datos necesarios para el ingreso a la plataforma, configuración y demás aclaraciones necesarias para el correcto uso de las herramientas dispuestas a tal fin según lo dispuesto en el anexo A del presente Reglamento.
- n) Desempeñar las demás funciones que el presidente o el pleno les confiriera.

Artículo 41°. Distribución de funciones. El presidente distribuirá las funciones entre los secretarios en la forma más conveniente a las necesidades del servicio, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 44° del presente Reglamento.

Artículo 42°. Archivo del Diario de Sesiones. La secretaría que designe la Presidencia archivará un ejemplar del Diario de Sesiones correspondiente a cada sesión, sellado, foliado y rubricado en cada página, lo que constituirá el acta de sesión.

Artículo 43°. Reemplazo entre secretarios. Todos los secretarios se reemplazarán recíprocamente en sus funciones. En caso de ausencia transitoria de algún secretario, lo reemplazará el encargado de la oficina de enlace o su reemplazante.

Artículo 44°. Funciones del secretario habilitado. El secretario habilitado tendrá además las siguientes funciones, bajo la inspección inmediata del presidente:

- a) Llevar el manejo de los fondos del Poder Legislativo, registrando en libros especiales las entradas y salidas y cumplimentando las disposiciones legales de aplicación en el manejo de fondos públicos.
- b) Dar a conocer mensualmente a la Presidencia el estado de la ejecución presupuestaria, como asimismo entregarlo a los diputados que lo soliciten.
- c) Preparar el anteproyecto de presupuesto del Poder Legislativo y asistir al presidente en su elaboración.
- d) Realizar todos los actos administrativos que posibiliten concretar las adquisiciones, gastos y contrataciones que deba hacer la Cámara en aras a su debido funcionamiento, todo ello con fiel observancia de las leyes y disposiciones sobre la materia.
- e) Suscribir juntamente con el director general de administración y el tesorero las órdenes de pago libradas para la atención de gastos del Poder Legislativo. En caso de ausencia, será reemplazado por el secretario legislativo.

## CAPÍTULO VI DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA



Artículo 45°. De la Comisión. Integrarán la Comisión de Labor Parlamentaria el presidente de la Cámara y los presidentes de cada Bloque Parlamentario o el diputado que los reemplace. El secretario legislativo y el secretario habilitado asistirán a las reuniones, pero no intervendrán en los debates. El presidente de la Cámara tendrá a su cargo la convocatoria y coordinación de las reuniones. En caso de no asistir el presidente de la Legislatura, lo reemplazará el vicepresidente 1°.

En las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria tendrán voz todos los diputados que tengan presentados proyectos sobre el tema que esté en discusión, mediando invitación de la citada comisión.

Artículo 46°. Toma de decisiones. Las decisiones que tomare la Comisión relativas a las funciones establecidas en el artículo 48° del presente Reglamento se adoptarán preferentemente por consenso. De no alcanzarse, quien preside la Comisión dispondrá la resolución de la cuestión mediante votación de los presidentes de Bloque, para la cual se ponderará el voto de cada uno de ellos en forma proporcional a la cantidad de diputados que integra cada uno de los Bloques. Los temas se resuelven con las mayorías requeridas por este Reglamento para su tratamiento en el recinto.

Artículo 47°. Periodicidad de las reuniones. La Comisión de Labor Parlamentaria deberá reunirse como mínimo una vez en la semana en que se celebren sesiones durante el período de sesiones ordinarias y de prórroga o cuando el presidente lo estimare conveniente.

Artículo 48°. Funciones de la Comisión de Labor Parlamentaria. La Comisión de Labor Parlamentaria tiene como funciones la planificación de las sesiones y la decisión respecto a los temas atinentes al funcionamiento parlamentario de la Legislatura. A estos efectos, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Preparar el plan de labor parlamentaria. El plan de labor deberá ser distribuido al presidente de la Legislatura y a los diputados luego de finalizada la reunión de la Comisión, previa a la sesión.
- b) Resolver las modificaciones a los giros dispuestos en las minutas de asuntos entrados e informar al Cuerpo respecto de los que resulten acordados.
- c) Considerar las solicitudes de tratamiento preferencial realizadas por los Bloques, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.
- d) Proponer los expedientes que serán puestos a consideración de los diputados para su tratamiento sobre tablas, estableciendo si se tratarán con o sin discursos. Esta última distinción se resolverá con los dos tercios requeridos para aprobar la inclusión del tratamiento sobre tablas en el plan de labor.
- e) Resolver los pedidos de pronto despacho e informar a la Cámara aquellos que resultaren acordados.
- f) Disponer, para cada sesión, el orden en el uso de la palabra, así como la cantidad de oradores por Bloque que hacen uso de la palabra en cada discusión.
- g) Considerar y resolver las consultas de los diputados y de las comisiones.
- h) Establecer el horario de inicio de las sesiones.

## CAPÍTULO VII DE LAS COMISIONES

Artículo 49°. Comisiones permanentes y especiales. Las comisiones serán permanentes y especiales y estarán integradas por los diputados que la Cámara designe, respetando en su integración la proporcionalidad de cada Bloque Parlamentario.

Artículo 50°. Comisiones. Habrá ocho comisiones permanentes de la Cámara, a saber:

- a) Asuntos Constitucionales y Justicia.
- b) Legislación General, Cultura y Educación.
- c) Presupuesto y Hacienda.
- d) Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.
- e) Legislación Social, Salud y Trabajo.
- f) Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.
- g) Turismo y Deporte.
- h) Derechos Humanos y Género.

Cada una de estas Comisiones estará integrada por nueve miembros: cinco por el Bloque mayoritario y cuatro por los restantes Bloques en forma proporcional.

Artículo 51°. Asuntos Constitucionales y Justicia. Corresponde a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia dictaminar sobre todo asunto relativo a normas y principios constitucionales, en especial dictaminar en lo relativo a tratados, convenios, negocios interprovinciales, atribuciones de los poderes públicos, en conjunto con la o las comisiones que tengan incumbencia en la temática. Entenderá también en la organización y administración de Justicia, régimen electoral y de partidos políticos, expropiaciones, seguridad pública, acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo y el Consejo de la Magistratura, consideración de los decretos de necesidad y urgencia y todo otro proyecto que se refiera al ejercicio de las facultades propias que la Constitución de la Provincia acuerda al Poder Legislativo. Asimismo, le corresponde dictaminar en todo lo relativo a la reforma del Reglamento Orgánico del Poder Legislativo, incorporación de diputados, inmunidades y desafueros, incompatibilidades de diputados y sobre toda petición o asunto que no competa a otra comisión.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia compilará todas las resoluciones de la Cámara sobre puntos de disciplina o nuevas prácticas legislativas.

Artículo 52°. Legislación General, Cultura y Educación. Corresponde a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación dictaminar en todo asunto o proyecto relativo a la administración pública, su organización y el derecho administrativo provincial y municipal, contravencional, juegos de azar, de los usuarios y consumidores, defensa de la competencia y lealtad comercial, como así también legislación procesal y la reglamentación de los derechos individuales reconocidos por la Constitución Provincial. Asimismo, dictaminará en todo asunto o proyecto relacionado con los fines, misiones, objetivos y funciones del sistema educativo provincial. El mantenimiento y fomento de la instrucción y la educación y su vinculación con las áreas de producción, el trabajo y el empleo, en todas sus



manifestaciones públicas y privadas y en lo relativo a la promoción, adquisición, transferencia, difusión y aplicación de la ciencia y tecnología en el ámbito de la provincia. Dictaminará, además, en todo lo relacionado con el ejercicio del derecho a la participación y acceso a los bienes de la cultura de los habitantes de la provincia y la protección del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico de la provincia.

Artículo 53°. Presupuesto y Hacienda. Compete a la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictaminar en todo asunto o proyecto de carácter financiero, bancario y crediticio o relacionado con el régimen impositivo, el sistema rentístico y el sistema fiscal de la Provincia. Asimismo, dictaminará en todo lo relacionado a la ejecución presupuestaria en el ámbito del Poder Legislativo y al contralor del Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 54°. Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional. Compete a la Comisión de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional dictaminar en todos los asuntos de ejecución, autorización, reglamentación y concesión de obras y servicios públicos, en todo asunto o proyecto relacionado con acuerdos de integración binacional o multinacional que suscriba el Poder Ejecutivo Nacional, que involucre a la Provincia o sus derechos e intereses y acuerdos de integración y cooperación de la Provincia con otros países sus regiones y con otras provincias argentinas, acuerdos vinculados con la complementación con los estados miembros del MERCOSUR y/o sus Estados Federales, la participación de foros interdisciplinarios de cooperación o intercambio internacional o interprovincial.

Artículo 55°. Legislación Social, Salud y Trabajo. Compete a la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo dictaminar en todos los asuntos o proyectos relacionados con el desarrollo humano, políticas de desarrollo poblacional, la legislación del trabajo, organización de la policía del trabajo, conflictos colectivos, temas inherentes a las asociaciones profesionales, previsión y seguridad social. Le compete, además, dictaminar en todo lo vinculado a la salud pública y la inversión de los recursos destinados a la misma.

Artículo 56°. Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente. Compete a la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente dictaminar en todo lo atinente a las políticas sobre desarrollo económico y productivo, régimen y estímulo a la agricultura y ganadería, policía sanitaria, régimen y fomento de bosques naturales, régimen y fomento de la producción industrial y el aprovechamiento de los recursos naturales y energéticos, su utilización, industrialización y comercialización. Le compete, además, dictaminar sobre todo asunto vinculado a la protección del ambiente.

Artículo 57°. Turismo y Deporte. Compete a la Comisión de Turismo y Deporte dictaminar en todo asunto o proyecto relacionado con el fomento y difusión del deporte y aprovechamiento del tiempo libre en actividades recreativas que contribuyan a la integración social, relación de la juventud con el deporte, legislación relacionada con los clubes y asociaciones que se dediquen a actividades deportivas, a la regulación y promoción integral del turismo como actividad vinculada al desarrollo económico y social, su explotación racional y su compatibilización con el medio ambiente y el patrimonio cultural provincial. Asimismo, dictaminará en todo asunto o proyecto relativo a las inversiones privadas o públicas en materia de turismo y deporte.

Artículo 58°. Derechos Humanos y Género. Compete a la Comisión de Derechos Humanos y Género dictaminar en todos los temas relacionados con los derechos y garantías relativos al pleno ejercicio de los derechos humanos, individuales y sociales de los habitantes de la provincia del Chubut. Dictaminará además en todos los temas relacionados sobre violencia de género, con el fin de garantizar la libertad, la integridad, la dignidad y la igualdad ante la ley.

Artículo 59°. Giro a comisión. Los proyectos de ley, de declaración y de resolución serán girados a las comisiones permanentes que correspondan por la Presidencia de la Honorable Legislatura dentro de los cinco días hábiles desde su ingreso. Las comisiones no podrán emitir dictamen sobre aquellos proyectos que no hayan sido girados con al menos dos días hábiles de antelación.

Los giros se efectivizarán a través de la oficina de enlace y se dará cuenta a la Cámara en la próxima sesión que tenga lugar con posterioridad.

La Cámara podrá modificar o ampliar los giros dispuestos por la Presidencia en la medida que no se hubiese emitido dictamen de comisión.

Se considerará como comisión de cabecera a la primera consignada en la nota de giro.

Artículo 60°. Constitución de comisiones. Las comisiones se constituirán inmediatamente de su designación, eligiendo un presidente y un secretario e informando a la Cámara en la sesión siguiente el nombre de sus autoridades.

Artículo 61°. Reuniones informativas. Las comisiones podrán realizar reuniones públicas, informativas y/o debates, virtuales o presenciales, con la finalidad de conocer la opinión de la ciudadanía en general, personas jurídicas de carácter público o privado y organizaciones de la comunidad, sobre materias de su interés y competencia:

- a) La decisión de llevar a cabo dichas actividades podrá ser adoptada por la comisión o comisiones intervinientes. Esta decisión, junto al texto de la convocatoria, serán comunicadas a la Presidencia de la Legislatura y a las direcciones necesarias para su transmisión y comunicación pública.
- b) Las reuniones se registrarán por los principios de simplicidad, oralidad, informalismo y máxima participación. Las autoridades de la comisión o comisiones convocantes determinarán los requisitos de acreditación y modalidad de intervención de los participantes a la reunión, los que deberán constar expresamente en el texto de la convocatoria. La Legislatura destinará un espacio físico para la realización de la reunión informativa y publicará la convocatoria en las redes sociales y en el sitio oficial. Se labrará acta que quedará incorporada al expediente que se trate.
- c) Las opiniones de los participantes y las conclusiones a las que se arribe como producto de estas actividades serán formalmente receptadas por la comisión o comisiones convocantes, aunque no serán vinculantes.

Artículo 62°. Despacho de asuntos. Las comisiones deberán reunirse en la Legislatura. Podrán celebrar reuniones fuera del ámbito de la Legislatura cuando así lo disponga la comisión o su presidente. Las comisiones podrán desarrollarse de forma híbrida, empleando los medios técnicos y tecnológicos dispuestos a tal fin. El procedimiento



estándar para el funcionamiento secuencial de las comisiones en forma remota es el establecido en el artículo 1° del anexo A del Reglamento.

Los despachos de asuntos serán en forma de dictamen y podrán ser emitidos bajo la forma de:

- a) Dictamen unánime.
- b) Dictamen en mayoría.
- c) Dictamen en minoría.

Dictamen unánime: será suscripto por todos los diputados presentes en la reunión de comisión. En caso de dictámenes unánimes en conjunto de dos o más comisiones, serán suscriptos por los diputados integrantes de las comisiones intervinientes presentes en la reunión en la que se produce el despacho.

Dictamen en mayoría: será suscripto en caso de no existir unanimidad por el mayor número de diputados que acuerden los mismos.

Dictamen en minoría: será suscripto en caso de no existir unanimidad por los diputados que los acuerden, siempre que no sean la mayoría y pudiendo existir más de un dictamen en minoría. Su presentación dependerá de la existencia de un dictamen en mayoría.

Los dictámenes en mayoría y/o los dictámenes en minoría en conjunto, de dos o más comisiones, serán suscriptos por los diputados que acuerden los mismos.

En todos los casos debe ser elevada junto al despacho el acta de reunión de la comisión, individualizando a los diputados que oficiarán como miembro informante de la comisión, a los efectos previstos en el artículo 65° del presente Reglamento.

Artículo 63°. Quorum y leyes no generales. Si en alguna comisión no se obtuviese quorum, a requerimiento de alguno de sus miembros, la Cámara deberá integrarla, sin perjuicio de resolver lo que estime oportuno respecto de la inasistencia. El quorum de la comisión estará integrado por cinco miembros. Con el voto de los dos tercios de los miembros de la comisión serán aprobados los proyectos de ley no general delegados a ésta por la Cámara en función del artículo 138° de la Constitución de la Provincia.

Artículo 64°. Días de reunión, actas y asistencia. Las comisiones permanentes deberán reunirse como mínimo dos veces por mes durante el período ordinario de sesiones y de acuerdo con lo que decida el pleno de cada comisión, informándose mediante nota día y hora a la Cámara. El presidente de la comisión elaborará el listado de temas a tratarse en cada reunión, el que deberá ser comunicado con al menos dos días de anticipación. La mayoría de los diputados miembros de la comisión podrán solicitar la inclusión en el tratamiento del orden del día un proyecto que no haya sido incluido. Se labrarán actas de los asuntos tratados en cada una de las sesiones.

Se llevará un libro de asistencia a las reuniones, rubricado por el presidente de la comisión. Quien incurriere en inasistencia injustificada será pasible de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución de la Provincia.

Artículo 65°. Miembro informante. Toda comisión, después de considerar un asunto, decidirá si dictamina. En caso afirmativo, se convendrá en los puntos del o los dictámenes, acordándose si el informe a la Cámara será verbal o escrito y designará el o los miembros informantes por cada despacho.

Artículo 66°. Comisión en retardo. El presidente por sí o por la recomendación de la Cámara hará los requerimientos que sean necesarios a la comisión que se encontrare en retardo.

Artículo 67°. Duración de las autoridades. Las autoridades de las comisiones permanentes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectas, salvo su relevo por resolución de la Cámara. Las autoridades de las comisiones especiales durarán hasta que hubieren terminado el cometido para el que fueron creadas.

Artículo 68°. Participación de las autoridades en las comisiones. El presidente de la Cámara es miembro nato de todas las comisiones permanentes y especiales de la Cámara. Tendrá voz, pero no voto, y no computará para el cálculo del quorum.

Artículo 69°. Funcionamiento durante el receso. Las comisiones están autorizadas para estudiar durante el receso los asuntos de sus respectivas incumbencias, pudiendo emitir despachos.

Artículo 70°. Dictamen a oficina de enlace. Las comisiones, después de despachar un asunto, entregarán su dictamen a la oficina de enlace a efectos de que sea incluido en el orden del día de la inmediata sesión que se celebre, salvo en el caso del tratamiento dispuesto en el artículo 139° de la Constitución de la Provincia para los proyectos de ley no general delegados a comisión mediante la utilización del mecanismo previsto por el artículo 138° de la misma.

Artículo 71°. Distribución de despachos. Todo proyecto despachado por una comisión y el informe escrito de ésta si lo hubiese serán impresos, distribuidos y puestos en la oficina de enlace a disposición de los medios de comunicación social para su difusión, después de que se haya dado cuenta de él a la Cámara.

Las comisiones podrán presentar proyectos como despachos de comisión. Cuando una comisión tenga varios asuntos sobre la misma materia podrá, unificándolos, formular un solo despacho.

## CAPÍTULO VIII DE LA PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS

Artículo 72°. Forma de presentar proyectos. Todo asunto promovido por uno o varios diputados deberá presentarse a la Cámara en forma de proyecto de ley, de resolución o de declaración, con excepción de las mociones a que se refiere el artículo 88° y concordantes de este Reglamento.

Artículo 73°. Proyectos de ley. Se presentará en forma de proyectos de ley toda proposición destinada a crear, reformar, suspender, prorrogar o abrogar una ley, institución, pena o regla general, cuya tramitación deberá ser la determinada en la Constitución de la Provincia para la sanción de las leyes.



Artículo 74°. Proyectos de resolución. Debe presentarse en forma de proyectos de resolución toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes de particulares, el otorgamiento de acuerdos, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna de la Cámara, las reformas del presente Reglamento; y, en general, toda disposición de carácter imperativo que pueda adoptar la Legislatura por sí. También deben presentarse en forma de proyecto de resolución los pedidos de informes al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, indicando expresamente el plazo dentro del cual deben contestarse obligatoriamente.

Cuando se presenten proyectos de declaración y/o de resolución que versen sobre el mismo tema, desde la comisión respectiva se podrán unificar como proyecto de resolución incorporándose el texto de la declaración como un artículo nuevo.

Artículo 75°. Proyectos de declaración. Debe presentarse en forma de proyectos de declaración toda proposición destinada a expresar opinión de la Cámara sobre cualquier asunto de carácter público o privado que sea de interés general o a manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado, como también respecto a cualquier asunto de interés político o administrativo que afecte los intereses generales de la Provincia o de la Nación.

Artículo 76°. Presentación de proyectos. Todo proyecto se presentará por escrito y firmado por su autor y coautores. Cuando un proyecto sea propuesto por dos o más diputados, la nómina de firmantes deberá constar en el formulario de coautor que a tal efecto dispondrá la secretaría legislativa. Deberán ingresarse formalmente impresos y remitirse además vía correo electrónico al correo oficial de Mesa de Entradas. Podrán también presentarse proyectos durante el desarrollo de la hora de preferencia prevista por el artículo 134° del presente Reglamento.

Los proyectos presentados se publicarán en la página web de esta Legislatura.

Cuando se encuentren habilitadas las sesiones en línea, se podrán presentar proyectos durante la hora de preferencia mediante el correo electrónico de la secretaría legislativa en formato pdf.

Artículo 77°. Firma electrónica. Se adecuará la firma electrónica de proyectos de conformidad con la Ley III n° 26, anexo A. Provisoriamente y hasta tanto se cumpla con el procedimiento de firma digital, los proyectos deberán presentarse firmados y escaneados en formato no editable.

#### CAPÍTULO IX DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS

Artículo 78°. Calificación de un proyecto. Cuando el Poder Ejecutivo o el Superior Tribunal de Justicia (este último en las materias autorizadas por el artículo 176° de la Constitución de la Provincia) presentaren algún proyecto, éste será anunciado, calificado de acuerdo al artículo 137° de la Constitución de la Provincia y pasará a la comisión que corresponda.

Artículo 79°. Proyectos de un diputado. Cuando un diputado presente un proyecto de ley será anunciado, calificado de acuerdo con el artículo 137° de la Constitución de la Provincia y pasará a la comisión que corresponda. El autor deberá expresar sus fundamentos únicamente por escrito. Los proyectos de resolución y de declaración serán igualmente anunciados, pero antes de pasar a comisión o de ser tratados por la Cámara, según corresponda con arreglo a este Reglamento, podrá el autor fundarlos verbalmente en la hora de preferencia. En caso de las leyes calificadas como no generales (artículo 137° de la Constitución de la Provincia), si se delega de acuerdo al artículo 138° de la Constitución de la Provincia, se procederá de conformidad a lo establecido por el artículo 139° de la misma.

Artículo 80°. Comunicación a los medios. Todo proyecto presentado en la Cámara será puesto a disposición de los medios de comunicación social.

Artículo 81°. Retiro de proyectos. Un proyecto que esté aún en poder de la comisión o que se esté ya considerando por la Cámara, no podrán retirarlo ni su autor ni la Comisión que lo haya despachado, a no ser por resolución de aquélla, mediante petición del autor o de la comisión en su caso.

Artículo 82°. Proyecto no votado. Caducarán los proyectos de ley que no hayan obtenido sanción en el año parlamentario en que fueron presentados ni en el siguiente.

Los proyectos de resolución y de declaración que no hubieren obtenido sanción, aunque hubieran sido despachados, caducarán en el año parlamentario en que fueron presentados. Caducarán los despachos que no hubieren obtenido sanción cuando se produjere el cambio de los integrantes de la comisión que los trató, por renovación del Cuerpo. Los presidentes de las comisiones ordenarán el archivo de éstos al inicio de cada período de sesiones ordinarias.

Pasarán igualmente al archivo los proyectos en revisión que se encuentren en las condiciones fijadas en el artículo 142° de la Constitución de la Provincia.

El presidente dará cuenta al comenzar las sesiones ordinarias de los proyectos que hayan caducado en virtud de este artículo, debiendo publicarse la nómina respectiva en el Diario de Sesiones.

Artículo 83°. Proyecto sobre tablas. Ningún proyecto de ley podrá ser tratado sobre tablas sin que previamente el autor de la moción funde la razón de su urgencia.

Artículo 84°. Proyecto sobre gastos. Ningún proyecto que importe gastos o creación o aumento de recursos o disminución de los existentes podrá ser tratado sin despacho de comisión.

Artículo 85°. Despachos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En los casos a que se refiere el artículo anterior, después de producido el despacho, al igual que si se tratare de autorización de empréstitos o emisión de fondos públicos, pasará a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Artículo 86°. Consideración de proyectos. Los proyectos de ley, de resolución o de declaración se considerarán en el orden que han tenido entrada en la Cámara. Aprobados, se comunicarán por Secretaría a quienes corresponda.



Artículo 87°. Proyectos sancionados. Los proyectos de ley que hubieren recibido sanción definitiva de la Cámara serán comunicados al Poder Ejecutivo a los efectos de los artículos 140° a 143°, inclusive, y del artículo 145° de la Constitución de la Provincia.

## CAPÍTULO X DE LAS MOCIONES

Artículo 88°. Mociones. Concepto. Toda proposición formulada de viva voz desde su banca por un diputado es una moción. Las mociones pueden ser de orden, de preferencia, de tratamiento sobre tablas y de reconsideración.

Artículo 89°. De las mociones de orden. Concepto. Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos:

- a) Que se levante la sesión.
- b) Que se pase a cuarto intermedio.
- c) Que se declare libre el debate.
- d) Que se cierre el debate sin lista de oradores.
- e) Que se cierre el debate con lista de oradores.
- f) Que se pase al orden del día.
- g) Que se trate una cuestión de privilegio.
- h) Que se rectifique la votación.
- i) Que se aplace la consideración de un asunto que esté en discusión o en el orden del día, por tiempo determinado o indeterminado.
- j) Que el asunto vuelva o se envíe a comisión.
- k) Que la Cámara se constituya en comisión.
- l) Que se declare sesión permanente.
- m) Que, para la consideración de un asunto de urgencia o especial, la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento.

Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior.

Las comprendidas en los primeros ocho incisos serán puestas a votación por Presidencia sin discusión. Las comprendidas en los cinco incisos siguientes se discutirán brevemente.

Artículo 90°. Aprobación de las mociones de orden. La moción de orden para ser aprobada necesitará mayoría absoluta de votos de los diputados, pudiendo repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Artículo 91°. De las mociones de preferencia. Concepto. Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión.

Artículo 92°. Preferencia sin fecha fija. El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia sin fijación de fecha será tratado en la reunión o reuniones siguientes que la Cámara celebre como el primero del orden del día. Las preferencias de igual clase se tratarán a continuación y por su orden.

Artículo 93°. Preferencia con fecha fija. El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha será tratado en la reunión que la Cámara celebre en la fecha fijada como el primero del orden del día.

Artículo 94°. Turnos y aprobación. Si la sesión fuere levantada, las preferencias votadas no caducarán y serán consideradas por su orden en la o las sesiones siguientes con prelación a todo otro asunto. Las mociones de preferencia, con o sin fijación de fecha, no podrán formularse antes de que se haya concluido de dar cuenta de los asuntos entrados y serán consideradas en el orden en que hubiesen sido propuestas.

Artículo 95°. Mociones sobre tablas. Concepto. Turno y aprobación. Es moción de tratamiento sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente un asunto con o sin despacho de comisión, debiendo tener presente lo dispuesto en los artículos 84° y 112° de este Reglamento. Las mociones sobre tablas no podrán formularse antes de que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados, a menos que lo sean en favor de uno de ellos; pero en este último caso la moción será considerada por la Cámara una vez terminada la relación de todos los asuntos entrados. Aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado de inmediato con prelación a todo otro asunto o moción. Las mociones sobre tablas serán consideradas en el orden en que fueron propuestas y requerirán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo los casos previstos en el artículo 112° del presente Reglamento.

Artículo 96°. Mociones de reconsideración. Concepto. Turno y aprobación. Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción de la Cámara, sea en general o particular. Las mociones de reconsideración sólo podrán formularse mientras el asunto se esté considerando y requerirán para su aceptación las dos terceras partes de los votos emitidos, no pudiendo repetirse en ningún caso. Las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente de formuladas.

Artículo 97°. Cuestiones de privilegio. Se consideran cuestiones de privilegio:

- a) Las que afectan los derechos de la Legislatura colectivamente, su seguridad, dignidad y la integridad de su actuación y sus procedimientos, considerados desde la perspectiva de órgano representativo de los vecinos de la provincia.
- b) Las que afectan los derechos, reputación y conducta de los diputados individualmente y sólo en lo que hace a su idoneidad representativa.



Artículo 98°. Planteo de la cuestión de privilegio. Para plantear una cuestión de privilegio los diputados pueden disponer de diez minutos, debiendo anunciar en forma concreta el hecho que la motiva. Acto seguido, la Presidencia debe someterla de inmediato, con desplazamiento de cualquier otro asunto que se esté considerando y sin debate, a votación del Cuerpo, quien debe decidir por el voto de la mayoría absoluta de la Cámara si ésta tiene carácter preferente.

Artículo 99°. Carácter preferente. Cuando la Legislatura considere que la cuestión de privilegio planteada tiene carácter preferente, debe entrarse a considerar el fondo de la cuestión de acuerdo con las reglas establecidas en los capítulos relacionados con la discusión en sesión. En caso contrario, debe derivarse a la comisión permanente que corresponda. Aprobada la cuestión de privilegio, el Cuerpo resuelve lo que corresponda.

Artículo 100°. Imposibilidad de interrupción al orador. En ningún caso el planteamiento de una cuestión de privilegio puede importar la interrupción al orador que esté en uso de la palabra.

## CAPÍTULO XI DEL ORDEN DE LA PALABRA

Artículo 101°. Prelación. En la discusión de los proyectos, en general y en particular, cada diputado podrá hacer uso de la palabra una sola vez. Los miembros informantes podrán hacer uso de la palabra para replicar durante el debate.

La palabra será concedida a los diputados en el siguiente orden:

- a) Al miembro informante de la mayoría de la comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión.
- b) Al miembro informante de la minoría de la comisión, en el caso de que haya dos o más despachos.
- c) Al autor del proyecto.
- d) A los diputados en general que hayan solicitado participar del debate.
- e) A los presidentes de Bloque, debiendo hacerlo primero los de menor representación, seguidamente el presidente de Bloque de la primera minoría y finalmente el presidente del Bloque de la mayoría.

Para el gobernador y sus ministros regirá la misma regla del inciso c) cuando se discutan proyectos presentados por el Poder Ejecutivo.

Deberá guardarse la unidad del debate durante la discusión, no pudiendo por consiguiente aducirse consideraciones ajenas a la temática del proyecto.

Artículo 102°. Contestación de observaciones. Los miembros informantes de la comisión y autores de proyectos tendrán siempre derecho de hacer uso de la palabra para contestar observaciones. En caso de discrepancia entre el autor del proyecto y la comisión, aquél podrá hablar en último término, sin perjuicio de que ya lo haya hecho.

Artículo 103°. Lectura de discursos. No será permitida la lectura de discursos en ningún momento de la discusión de los asuntos. Quedan exceptuados los informes de comisión, la relación de datos estadísticos, notas, citas de autores y publicaciones periodísticas, siempre que la Cámara no resuelva lo contrario.

Artículo 104°. Prelación ante dos pedidos. Si dos o más diputados pidieran a un mismo tiempo la palabra, la obtendrá el que se proponga controvertir la idea en discusión, si el que le precediera la ha defendido o viceversa.

Artículo 105°. Otorgamiento de la palabra. Si la palabra fuera pedida por dos o más diputados que no estuviesen en el caso previsto en el artículo anterior, el presidente les acordará la palabra en el orden que estime conveniente, debiendo preferir a los diputados que aún no hubiesen hablado.

Artículo 106°. Modo de dirigir la palabra. Los miembros de la Cámara, al hacer uso de la palabra se dirigirán al presidente o diputados en general y deberán referirse a la cuestión en debate, debiendo evitar en lo posible el designar a éstos por sus nombres.

## CAPÍTULO XII DE LA DISCUSIÓN DE LA CAMARA EN COMISIÓN

Artículo 107°. Constitución en comisión. La Cámara podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime conveniente, tengan o no despacho de comisión. Para que la Cámara se constituya en comisión deberá proceder una resolución de ésta, previa moción de orden al efecto.

Artículo 108°. Debate. Votación. Constituida la Cámara en comisión se resolverá si ha de proceder conservando o no la unidad en el debate. En el primer caso, se observarán las reglas establecidas por el capítulo XIII de este Reglamento. En el segundo, podrá hablar cada orador indistintamente sobre los diversos puntos o cuestiones que el proyecto o asunto comprenda. La Cámara reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con la deliberación y trámite del asunto o los asuntos motivo de la conferencia, pero no podrá pronunciar sobre ellas sanción legislativa. La discusión de la Cámara en comisión será siempre libre.

Artículo 109°. Informes del presidente. Constituida la Cámara en comisión, el presidente, desde su sitial, podrá producir informes encaminados a la mejor dilucidación de los asuntos que se debaten.

Artículo 110°. Cierre del debate en comisión. La Cámara, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate en comisión a indicación o moción de orden de algún diputado.

## CAPÍTULO XIII DE LA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN

Artículo 111°. Forma. Todo proyecto o asunto que deba considerarse por la Cámara pasará por dos discusiones: la primera en general y la segunda en particular.



Artículo 112°. Discusión de los asuntos. Ningún proyecto de ley, de resolución o de declaración podrá ser tratado sin despacho de comisión, de no mediar resolución adoptada por las dos terceras partes de los votos emitidos, sea que se formule moción de preferencia o de tratamiento sobre tablas. Los proyectos que importen gastos quedan sujetos a lo establecido en el artículo 84° de este Reglamento.

Artículo 113°. De la discusión en general. La discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del proyecto considerado en conjunto.

Artículo 114°. Uso de la palabra. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 102° del presente Reglamento, en la discusión en general cada diputado podrá hacer uso de la palabra una sola vez, a menos que tenga necesidad de rectificar las aseveraciones equivocadas que se hubiesen hecho sobre sus manifestaciones.

Artículo 115°. Debate libre. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Cámara podrá declarar libre el debate en la discusión en general previa una moción de orden al efecto, en cuyo caso cada diputado tendrá derecho a hablar cuantas veces lo estime conveniente, pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión.

Artículo 116°. Proyecto vuelto a comisión. Un proyecto que después de sancionado en general y parcialmente en particular vuelve a comisión, al considerarlo nuevamente la Cámara se lo someterá al trámite ordinario, como si no hubiese recibido sanción alguna.

Artículo 117°. Proyecto tratado por la Cámara en comisión. La discusión en general será omitida cuando el proyecto o asunto haya sido considerado previamente por la Cámara en comisión, en cuyo caso, luego de constituida en sesión, se limitará a votar si se aprueba o no el proyecto en general.

Artículo 118°. Votación y discusión en particular. Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en general, concluye toda discusión sobre él; mas si resultare aprobado, se pasará a su discusión en particular.

Artículo 119°. Objeto de la discusión en particular. La consideración en particular tendrá por objeto cada uno de los distintos artículos o capítulos del proyecto o asunto. La consideración en particular se hará en detalle y por su orden, artículo por artículo o capítulo por capítulo, debiendo recaer sucesivamente votación sobre cada uno, salvo que a indicación del presidente o por moción de algún diputado la Cámara resolviera estar a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 120°. Aprobación sin votación. En la discusión en particular de todo proyecto o asunto, si no se hiciese objeción al artículo o capítulo que lee el secretario, se considerará aprobado por unanimidad de los votos presentes, sin necesidad de votación.

Artículo 121°. Uso de la palabra. En la consideración en particular de un asunto la discusión será libre, pero deberá limitarse a la redacción y a los detalles de forma sin discutir el propósito fundamental aprobado en general. No se admitirá, por consiguiente, consideraciones ajenas al punto en discusión. Asimismo, la discusión en particular será libre aun cuando el proyecto no contuviere más de un artículo o capítulo, pudiendo cada diputado hablar cuantas veces pida la palabra.

Artículo 122°. Reconsideración. Ningún artículo o capítulo de cualquier proyecto podrá ser reconsiderado durante la discusión de éste, sino en la forma establecida en el artículo 96° de este Reglamento.

Artículo 123°. Proposición de nuevos artículos. Durante la consideración en particular de un proyecto podrán presentarse otro u otros artículos que sustituyan parcial o totalmente al que se está discutiendo, o modifiquen, adicionen o supriman algo de él. Cuando la mayoría de la Cámara acepte la supresión, modificación o sustitución, ésta se considerará parte integrante del despacho.

Artículo 124°. Consideración de nuevos artículos. En cualquiera de los casos de que habla el artículo anterior, el nuevo artículo o artículos deberán presentarse por escrito. Si la Cámara no los aceptase, se votará en primer término su despacho y, si éste fuera rechazado, el nuevo artículo o artículos serán considerados en el orden en que hubieren sido propuestos.

#### CAPÍTULO XIV DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Artículo 125°. Apertura de la sesión. El presidente llamara a los diputados al recinto en el día y hora que hubiese sido establecido para celebrar sesión ordinaria, extraordinaria, de prórroga o especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de este Reglamento. Si hubiera quorum, declarará abierta la sesión, dando cuenta del número presente de diputados en el recinto, en la Casa, ausentes con y sin aviso; caso contrario, declarará fracasada la sesión.

Artículo 126°. Acta de sesión anterior. Por Secretaría debe ponerse a consideración el acta de la o las sesiones, las que, si no recibieran observación, se deberán tener por aprobadas. El acta deberá ser firmada por el presidente y el secretario actuante.

Artículo 127°. Minuta de asuntos entrados. En la minuta de asuntos entrados debe incluirse la nómina de todos los asuntos recibidos en Mesa de Entradas de la Legislatura en el siguiente orden:

- a) Los de los diputados.
- b) Los del Poder Ejecutivo.
- c) Los del Superior Tribunal de Justicia.
- d) Los demás asuntos y otras comunicaciones oficiales.
- e) Los asuntos presentados por particulares.



Artículo 128°. Destino de asuntos. El presidente, a medida que vaya dando cuenta de los asuntos entrados, indicará las comisiones permanentes a las que fueron girados, conforme el artículo 59° del presente Reglamento, o de corresponder, los destinará a Secretaría o al archivo.

Artículo 129°. Asuntos entrados. Al iniciarse la sesión y después dar cuenta de los asuntos entrados, el presidente hará conocer a la Cámara los asuntos que deban tratarse en ella con prioridad por tener preferencia acordada a la fecha fija.

Artículo 130°. Solicitud de lectura. Los documentos enunciados o alguno de ellos serán leídos si así lo solicita un diputado.

Artículo 131°. Pedidos de diputados. Antes de entrar a la consideración de los temas previstos en el orden del día, un diputado en representación de su Bloque puede hacer uso de la palabra por una vez a efectos de realizar las manifestaciones o pedidos que no encierren ninguna resolución ni necesiten sanción de la Legislatura. La exposición no excederá los tres minutos y no admitirá interrupciones.

Artículo 132°. Discusión de los asuntos. Los asuntos se discutirán en el orden en que figuren impresos en los órdenes del día repartidos, salvo resolución de la Cámara en contrario, previa moción de preferencia sobre tablas al efecto.

Artículo 133°. Votación. Cuando no hubiere ningún diputado que tome la palabra o después de cerrado el debate, el presidente debe proponer la cuestión a votación.

Artículo 134°. Hora de preferencia. Agotado el tratamiento del orden del día en la forma expresada en los artículos anteriores, la Cámara dedicará un espacio para tomar conocimiento y considerar toda cuestión que no sea los asuntos sometidos al orden del día.

El debate será libre y el orden de la palabra será concedida a los diputados en el orden en que fuera solicitada. Al fin de la exposición de cada orador, el presidente consultará a la Cámara si algún otro diputado pretende referirse al mismo tema, debiendo tomar nota de aquellos diputados que solicitaran dar continuidad al tema en debate, a fin de dar prioridad en el turno de la palabra.

Artículo 135°. Cuarto intermedio. El presidente podrá invitar a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

Artículo 136°. Duración de la sesión. La sesión podrá ser levantada por resolución de la Cámara previa moción de orden al efecto o a indicación del presidente cuando hubiere terminado el temario del plan de labor parlamentaria.

Cuando la Cámara hubiere pasado a cuarto intermedio y no reanudare la sesión en el mismo día, ésta queda levantada de hecho, salvo que se hubiere resuelto por votación pasar a cuarto intermedio hasta un día determinado.

Artículo 137°. Inicio de otra sesión. Si estando la Cámara en sesión hubiera de iniciarse otra, concluirá automáticamente la primera, se haya o no terminado la consideración de los asuntos que la motivaron, salvo que se resolviera por mayoría absoluta continuar la sesión o pasar a cuarto intermedio.

## CAPÍTULO XV DE LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA SESIÓN Y LA DISCUSIÓN

Artículo 138°. Distribución del orden del día. El orden del día se repartirá a todos los diputados y a los ministros del Poder Ejecutivo. Asimismo, deberá publicarse en el sitio web oficial de la Legislatura.

Artículo 139°. Otorgamiento de permiso. Ningún diputado podrá ausentarse de la sesión sin permiso del presidente, quien no lo otorgará sin consentimiento de la Cámara en el caso de que ésta fuera a quedar sin quorum legal.

Artículo 140°. Prohibición de alusiones. Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles ilegítimos hacia la Cámara y sus miembros.

## CAPÍTULO XVI DE LAS INTERRUPCIONES Y DE LOS LLAMAMIENTOS A LA CUESTIÓN Y AL ORDEN

Artículo 141°. Prohibición de interrupciones. Ningún diputado ni el gobernador ni los ministros podrán ser interrumpidos mientras tengan el uso de la palabra a menos que se trate de una explicación pertinente autorizada por el presidente y consentida por el orador.

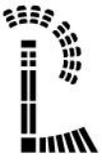
Están absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Artículo 142°. Excepción. Con excepción de los casos establecidos en el artículo anterior, el orador sólo puede ser interrumpido cuando saliese notablemente de la cuestión o cuando faltase al orden o para recibir una moción de orden.

Artículo 143°. Llamado a la cuestión. El presidente por sí o a petición de cualquier diputado, del gobernador o ministro deberá llamar a la cuestión al orador que saliese de ella.

Artículo 144°. Decisión de continuidad. Si el orador insistiera en la cuestión, la Cámara podrá decidirlo inmediatamente por una votación sin discusión y podrá continuar aquél con la palabra en caso de resolución afirmativa.

Artículo 145°. Falta al orden. Un orador falta al orden cuando incumple las prescripciones de los artículos 140° y 141° de este Reglamento o incurre en personalizaciones con otro par, insultos, agravios morales o interrupciones reiteradas.



Artículo 146°. Procedimiento en caso de falta de orden. Si se produjere el caso a que se refiere el artículo anterior el presidente por sí o a petición de cualquier diputado, si la considerara fundada, deberá invitar al orador que hubiere motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras. Si el orador accediere a la indicación, se deberá avanzar sin más trámite; pero si se negase o si las explicaciones no fueren satisfactorias, el presidente deberá llamarlo al orden y esta circunstancia deberá consignarse en la versión taquigráfica.

Artículo 147°. Procedimiento ante falta grave. En el caso de que la gravedad de las faltas lo justificare, la Cámara, a indicación del presidente o por moción de cualquiera de sus miembros, podrá decidir por una votación sin discusión si se da la oportunidad de usar de la facultad que le confiere el artículo 134° inciso 1) segundo párrafo de la Constitución de la Provincia del Chubut. Resultando afirmativo por dos tercios de los votos de los diputados presentes, la Cámara deberá nombrar una comisión especial integrada por cinco miembros para que, luego de examinada la cuestión, se proceda de conformidad con la disposición citada.

## CAPÍTULO XVII DE LA VOTACIÓN

Artículo 148°. Tipos de votación. Las votaciones de la Legislatura deberán ser nominales o por signos.

La votación podrá ser nominal, siempre que una quinta parte de los miembros presentes apoye la moción. Para que se compute en la votación el voto de un diputado es preciso que ocupe su banca. En las votaciones nominales por medios electrónicos o electromecánicos deberá registrarse y consignarse en la versión taquigráfica el voto de cada diputado. La votación nominal, no empleándose medios electrónicos o electromecánicos, debe tomarse por orden alfabético y de viva voz a cada diputado, a invitación del presidente del Cuerpo.

En el caso de que no pudieren utilizarse medios electrónicos o electromecánicos, podrá utilizarse la votación por signos, debiendo levantar la mano los que estuvieren por la afirmativa.

Artículo 149°. Votación. Toda votación deberá limitarse a un solo y determinado artículo, capítulo, título o proposición. Cuando éstos contengan varias ideas separables, deberá votarse por partes, si así lo pidiera cualquier diputado.

Artículo 150°. Votación sin modificaciones. Toda votación deberá reducirse a la afirmativa o negativa en los términos en que esté escrito el artículo, capítulo, título o proposición que se vote.

Artículo 151°. Abstención. Todo diputado tendrá derecho a abstenerse de votar. Debe fundamentar los motivos de dicha petición. La abstención de votar no deberá computarse como voto emitido a los efectos de las mayorías necesarias para la adopción de decisiones por parte del Cuerpo, sin que ello ocasione efecto alguno sobre el quorum necesario para votar.

Artículo 152°. Mayorías. Las decisiones del Cuerpo se adoptarán por simple mayoría de los votos emitidos, salvo los casos en que la Constitución de la Provincia o el presente Reglamento exijan una mayoría determinada.

Artículo 153°. Rectificación. Si se suscitaren dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente después de proclamada, cualquier diputado podrá pedir rectificación, la que debe practicarse con los diputados presentes que hubieren tomado parte en aquélla. Los diputados que no hubieren tomado parte en la votación no pueden intervenir en la rectificación.

Artículo 154°. Llamado a votar. Antes de toda votación el presidente llamará para tomar parte de ella a los diputados que se encuentren en la antesala.

## CAPÍTULO XVIII DE LA ASISTENCIA DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 155°. Concurrencia de ministros. El gobernador y los ministros o secretarios del Poder Ejecutivo podrán asistir a cualquier sesión y tomar parte en el debate, pero sin derecho a voto. En iguales condiciones podrán concurrir a las comisiones de la Legislatura.

En ocasión de la asistencia del gobernador, los ministros o secretarios o de un funcionario del Poder Ejecutivo a las comisiones, por secretaría se debe informar su concurrencia a todos los diputados y a los medios de prensa.

Artículo 156°. Solicitud. Todo diputado podrá pedir la presencia de uno o más ministros o secretarios del Poder Ejecutivo para una sesión determinada, a los fines establecidos en el artículo 134° inciso 4) de la Constitución de la Provincia.

Artículo 157°. Medio de solicitud. El pedido de comparecencia del o los ministros o secretarios deberá formularse mediante un proyecto de resolución que será tratado en la misma sesión que se presente.

Artículo 158°. Comunicación. Si la Cámara con el voto de un tercio de sus miembros presentes lo resolviera afirmativamente, el presidente lo comunicará al gobernador, ministros o secretarios respectivos, señalando el día fijado para su concurrencia y especificando los puntos sobre los cuales deberá informar o contestar.

Artículo 159°. Uso de la palabra. Una vez presentes los miembros del Poder Ejecutivo que concurren por el llamado efectuado por la Legislatura, el presidente deberá inmediatamente concederles la palabra. Al término de su exposición, pueden hablar el diputado interpelante y los demás diputados que lo solicitaren.

Artículo 160°. Tiempos y turnos. El diputado interpelante y los miembros del Poder Ejecutivo podrán hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo, teniendo derecho a hablar cuantas veces lo estimen conveniente, sin apartarse del asunto motivo del pedido de informes. Los demás diputados que deseen hacer uso de la palabra podrán hacerlo en iguales condiciones.



Artículo 161°. Propuestas. Si el diputado interpelante u otro diputado estimare conveniente proponer algún proyecto de ley, de declaración o de resolución relativo a la materia que motivó el llamamiento o manifestar el proceder de la Cámara, el proyecto seguirá el trámite ordinario y podrá ser introducido inmediatamente de terminada la interpelación o en otra sesión que la Cámara determine.

#### CAPÍTULO XIX DEL ORDEN EN LA CASA

Artículo 162°. De la policía de la casa. Guardias de servicio. La guardia que esté de servicio en la Casa sólo recibirá órdenes del presidente.

Artículo 163°. Prohibición de toda señal bulliciosa. Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o desaprobación.

Artículo 164°. Desalojo de la barra. El presidente mandará salir inmediatamente de la Casa a toda persona que desde la barra contravenga el artículo anterior.

Si el desorden es general, deberá llamar al orden y, de reiterarse, suspenderá inmediatamente la sesión hasta que estuvieren desalojados los palcos. En caso de resistencia al desalojo, el presidente empleará los medios que considere necesarios, incluso el uso de la fuerza pública, para hacer obedecer su orden.

Artículo 165°. Entrada al recinto. Sin licencia del presidente, dada en virtud de acuerdo de la Cámara, no se permitirá entrar en el recinto a persona alguna que no sea el señor gobernador, ministros o diputados.

Artículo 166°. Excepción. Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el artículo anterior los empleados de la Casa designados por los secretarios a cumplir órdenes del presidente y de los diputados en el servicio interno de la Cámara.

#### CAPÍTULO XX DE LOS EMPLEADOS, CUERPO DE TAQUÍGRAFOS Y VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Artículo 167°. Empleados. La Legislatura funcionará con los empleados que determine el presupuesto de la Cámara y sus funciones serán determinadas por el escalafón.

Artículo 168°. Taquígrafos. La Cámara tendrá un cuerpo de taquígrafos bajo las órdenes directas del presidente y superintendencia del secretario legislativo. El cuerpo de taquígrafos es representado por su jefe quien, además de la distribución de los turnos, revisará y refrendará las versiones taquigráficas, cuidando de su conveniente presentación en tiempo y forma a la secretaría legislativa.

Artículo 169°. Traducción. Los taquígrafos deberán traducir fielmente la versión taquigráfica por orden cronológico.

Artículo 170°. Grabación de la sesión. La secretaría legislativa podrá disponer, dentro de las posibilidades técnicas, la grabación digital de la sesión como soporte magnético para verificar la fidelidad de lo transcrito en el acta de la versión taquigráfica y sus correcciones, sin que pueda suplirse esta última por una grabación.

Artículo 171°. Traslado a Bloques. Dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la finalización de las sesiones plenarias de la Cámara, por secretaría legislativa se correrá traslado a los Bloques de la copia impresa del borrador de la versión taquigráfica a fin de que se realicen las correcciones, si las hubiere, a la transcripción de las intervenciones de cada uno de los diputados que se hayan expresado en esa ocasión.

Artículo 172°. Plazo. Recibida la copia impresa del borrador de la versión taquigráfica y a los efectos enunciados precedentemente, los Bloques deberán expresarse dentro de los quince días corridos respecto a las modificaciones que estimen pertinentes a lo testado en la copia recibida. A tal fin, deberán remitirse a secretaría legislativa las correcciones correspondientes rubricadas por el presidente del Bloque o por el diputado que lo subrogue.

Artículo 173°. Inalterabilidad de la versión taquigráfica. En ningún caso se podrán suplantar o eliminar frases o palabras que se correspondan con lo expresado en la sesión, o incorporar al texto de la versión taquigráfica cosas no expresadas o no incorporadas por lectura con la anuencia de la Cámara.

Artículo 174°. Vencimiento de plazo. Vencido el plazo establecido en el artículo 171°, ningún Bloque podrá incorporar modificaciones no elevadas oportunamente.

Artículo 175°. Puesta a consideración. En la sesión ordinaria siguiente a la finalización del vencimiento de la presentación de las observaciones y correcciones correspondientes, se pondrá a consideración de la Cámara el borrador de la versión taquigráfica a fin de someterlo a su aprobación o no por parte de los diputados.

Artículo 176°. Rechazo. El voto negativo a su aprobación deberá ser fundado y si no se alcanzara la mayoría simple para su aprobación se recurrirá, si existiera, a la grabación digital para verificar lo allí testado.

Artículo 177°. Publicación en el Diario de Sesiones y digital. Las versiones taquigráficas se publicarán en el Diario de Sesiones, el que se editará en la cantidad que determine la Cámara, la que puede ser ampliada por la presidencia en los casos necesarios.

Al día siguiente de su aprobación por parte de la Cámara, la versión taquigráfica será publicada en la página web de la Honorable Legislatura.

#### CAPÍTULO XXI DEL DIARIO DE SESIONES



Artículo 178°. Contenido. El Diario de Sesiones deberá consignar:

- a) El nombre de los diputados presentes, ausentes con o sin aviso y con licencia.
- b) La hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiese celebrado.
- c) Las observaciones, correcciones y aprobaciones de la versión taquigráfica anterior.
- d) Los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado.
- e) El orden y forma de la discusión en cada asunto, determinando los diputados que en ella tomaron parte y versión taquigráfica de los argumentos que hubiesen aducido y resolución recaída.
- f) La hora en que se hubiere levantado la sesión o pasado a cuarto intermedio, sin volverse a reunir el mismo día.

Artículo 179°. Diario de sesiones sin cargo. El Diario de Sesiones sólo será remitido gratuitamente a los legisladores provinciales, al Poder Ejecutivo Provincial y de la Nación, al Superior Tribunal de Justicia, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, Concejos Deliberantes de la Provincia y Legislaturas Provinciales, oficinas públicas y bibliotecas que lo soliciten.

Artículo 180°. Suscripción al Diario de Sesiones. Todo particular que desee la remisión del Diario de Sesiones en versión digital deberá suscribirse en la página web oficial de la Honorable Legislatura, a los fines de su periódica remisión por correo electrónico.

#### CAPÍTULO XXII DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO

Artículo 181°. Integración. Funciones. Antes de finalizar cada período ordinario, la Legislatura designará una Comisión Legislativa de Receso constituida por cinco miembros, para que actúe durante el receso parlamentario conforme lo determina el artículo 133° de la Constitución de la Provincia. Además de las funciones establecidas en los incisos 1) y 2) del mencionado artículo, tendrá también las siguientes:

- a) Adoptar resoluciones de mero trámite que competan al Poder Legislativo con cargo de dar cuenta al Cuerpo en la primera sesión que celebre, el que deberá aprobar la gestión.
- b) Organizar las sesiones preparatorias de cada año, con arreglo al artículo 1° del presente Reglamento.

#### CAPÍTULO XXIII DE LOS BLOQUES POLÍTICOS

Artículo 182°. Infraestructura del Bloque. Cada partido político que obtuviera una o más bancas dispondrá de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de su Bloque político. En caso de dividirse la representación legislativa de un partido político, se dividirá su infraestructura en forma proporcional.

Artículo 183°. Constitución del Bloque. Al constituirse cada Bloque político, su composición será comunicada a las autoridades de la Cámara.

#### CAPÍTULO XXIV DE LA CADUCIDAD DE LOS ASUNTOS

Artículo 184°. Asunto al archivo. Todo asunto entrado a la Cámara que no hubiere tenido sanción en los plazos establecidos en el artículo 82° del presente Reglamento, será, sin más trámite, remitido al archivo por la secretaría administrativa de cada comisión.

Artículo 185°. Excepciones. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de códigos y de provisión de fondos a través de créditos enviados por el Poder Ejecutivo.

#### CAPÍTULO XXV DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 186°. Infracciones al Reglamento. Todo diputado puede reclamar al presidente la observancia de este Reglamento. Si el autor de la supuesta infracción pretendiera no haber incurrido en ella, lo resolverá inmediatamente una votación sin discusión.

Artículo 187°. Reformas al Reglamento. Todas las resoluciones que la Cámara expidiere en virtud de lo previsto en el artículo anterior o que expidiere en general sobre puntos de disciplina o de reforma se tendrán presentes para los casos de reformar o corregir este Reglamento.

Artículo 188°. Registro sobre reformas. Se llevará un libro en el que se registrarán todas las resoluciones de que habla el artículo precedente y de las cuales hará la relación el secretario respectivo, siempre que la Cámara lo dispusiere.

Artículo 189°. Alteraciones o derogaciones. Ninguna disposición de este Reglamento podrá ser alterada o derogada sino únicamente por medio de un proyecto, que no podrá ser tratado sobre tablas y en un mismo día.

Artículo 190°. Dudas sobre los artículos. Si hubiere duda en la interpretación de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Cámara, previa discusión, salvo que la misma resuelva encomendarlo a estudio de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Artículo 191°. Entrega de ejemplares del Reglamento. Todo miembro de la Cámara tendrá un ejemplar impreso de este Reglamento rubricado por el presidente y sellado.

#### ANEXO A PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DEL FUNCIONAMIENTO REMOTO DE LA CÁMARA - SESIONES EN LÍNEA



Artículo 1°. La plataforma utilizada para llevar adelante las sesiones en línea, así como todas las reuniones de comisión (será) la que garantice la estabilidad, seguridad y operatividad, pudiendo ser cualquiera incluida en las tecnologías de la información y comunicación que provea la modalidad de videoconferencia.

Artículo 2°. Del funcionamiento remoto de las reuniones de comisiones permanentes:

- a) Los miembros de la comisión ingresan a la reunión remota mediante un enlace proporcionado y notificado por la secretaria de la comisión y/o el presidente a los correos electrónicos que éstos dispusieran a tal fin con al menos una hora de antelación. Idéntica notificación se cursará a los presidentes de Bloque.
- b) Los diputados al ingresar deberán identificarse colocando su correo electrónico requerido por la plataforma e ingresarán su apellido y nombre completo.
- c) Los diputados verificarán el funcionamiento de su micrófono e inmediatamente procederán a silenciarlo. En caso de registrar algún problema con el mismo, lo comunicarán mediante escrito a través del chat grupal de la misma plataforma.
- d) Los diputados se identificarán mostrando en su cámara web su documento nacional de identidad, siendo éste el único válido para estos fines.
- e) La solicitud de la palabra será realizada a través del chat grupal de modo de registrar constancia del orden de la palabra a través de frases inequívocas como “pido la palabra”. Cualquier otra señal no será admitida como indicador de solicitud de la palabra.
- f) Los despachos que las comisiones emitan será remitidos a la secretaria de enlace en formato digital con los nombres y apellidos de los diputados que acuerden suscribir los mismos, salvo que esté en funcionamiento la firma digital, en cuyo caso, se imprimirá ésta. Llevarán la rúbrica del secretario de comisión, quien deberá hacer constar la decisión de un diputado de suscribir o no un despacho en el acta de reunión.

Artículo 3°. De las cuestiones técnicas para las sesiones remotas:

- a) Los diputados ingresan a la sesión mediante un enlace proporcionado y notificado por la secretaria legislativa. El ingreso se realizará al menos una hora antes del inicio fijado para el inicio de la sesión.
- b) Los diputados al ingresar deben identificarse colocando su correo electrónico requerido por la plataforma e ingresarán su nombre y apellido completo.
- c) Los diputados verificarán el funcionamiento de su micrófono e inmediatamente procederán a silenciarlo. En caso de registrar algún problema con el mismo, lo comunicarán mediante escrito a través del chat grupal de la misma plataforma.
- d) Los diputados se identificarán mostrando en su cámara web su documento nacional de identidad, siendo éste el único válido para estos fines.
- e) El cómputo del quorum de la sesión se tomará en cuenta a partir de los diputados conectados en la plataforma, con el video encendido y que se hayan identificado con su documento nacional de identidad.
- f) La solicitud de la palabra será realizada a través del chat grupal de modo de registrar constancia del orden de la palabra a través de frases inequívocas como “pido la palabra”. Cualquier otra señal no será admitida como indicador de solicitud de la palabra.
- g) La votación se realizará mediante el uso de la función “sondeo” de la plataforma en uso, que quedará abierta durante un total de un minuto, quedando como opción subsidiaria, ante fallos técnicos o cualquier otro inconveniente, a viva voz. Cuando no se registre la votación de algún diputado del que se ha verificado conectado, se solicitará a viva voz y ante toda la Cámara que manifieste el sentido de su voto.
- h) Los resultados de las votaciones deben exhibirse de forma clara en la pantalla de la videoconferencia, permitiendo que cada diputado pueda corroborar si la votación computada es la correcta. Dichos resultados serán impresos y adjuntos a la cuestión en tratamiento.
- i) La secretaria legislativa de la Cámara será la responsable de convocar vía correo electrónico u otro medio dispuesto a tal fin, acompañando la convocatoria con día y hora y temario de la sesión.
- j) La sesión debe ser grabada y transmitida íntegramente. Los archivos resultantes de la transmisión en vivo y grabación para su difusión diferida deben resguardarse y garantizar seguridad en su gestión y almacenamiento y como constancia de los sucedidos en la misma.
- k) En caso de existir desperfectos técnicos generalizados, serán informados por los presidentes de Bloque en el transcurso de la sesión a través de cualquier medio corroborable y fehaciente. El presidente podrá llamar a cuarto intermedio hasta que sean superadas tales dificultades.
- l) El personal requerido será incorporado en el sistema de sesiones remotas, quienes traducirán las versiones de cada sesión.

#### RESOLUCIÓN N° 123/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. La Honorable Legislatura veía con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la obra “Mensajes a pobladores rurales”, concierto performático con la dramaturgia y dirección de la licenciada Ana Laura Cassino, inspirada en el mensajero rural; un servicio que ofrecen las emisoras radiales AM de la región patagónica desde hace más de setenta años, convirtiéndose en una tradición y el nexo comunicativo más importante y en muchos casos el único entre quienes viven en la zona rural de Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna



Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 124/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores al señor Héctor Daniel Silva (DNI n° 22.122.584).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 125/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Manifiestar la profunda preocupación de este Poder Legislativo por la situación que atraviesan las numerosas familias afectadas por las condiciones que se imponen a quienes tomaron créditos hipotecarios UVA, instando a los legisladores nacionales a que arbitren los medios necesarios para arribar a una solución integral en defensa de la estabilidad habitacional de los damnificados.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 126/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el 12 de mayo en conmemoración del “Día mundial de la fibromialgia y del síndrome de la fatiga crónica”.

Artículo 2°. Declárase de interés legislativo acompañar y promover actividades con el objetivo de difundir y concientizar a la población sobre esta enfermedad en cumplimiento del artículo 75° inciso 23) de la Constitución Nacional, que insta a legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato para todos los ciudadanos.

Artículo 3°. El objeto de estas actividades es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas que padecen fibromialgia, a



fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, reconociendo el derecho elemental a la protección de la salud consagrado en el artículo 42° de la Constitución Nacional.

Artículo 4°. La presente resolución será comunicada al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud de la Provincia y a todas las organizaciones y asociaciones involucradas en la lucha contra la fibromialgia y el síndrome de la fatiga crónica.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 127/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la primera jornada patagónica sobre cabotaje e inversiones intermodales para impulsar el desarrollo económico regional, "Conectando Horizontes", a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día jueves 16 de mayo de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 128/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al interventor del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Informe todas las comunicaciones, por todos los medios oficiales, mantenidas entre el Instituto de Seguridad Social y Seguros y la firma KPMG.
- b) Informes parciales y finales que hubiera elevado KPMG como consecuencia de las tareas realizadas.

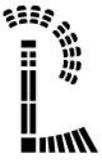
Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 129/24 - H.L.**



LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a preservar la programación y comunicación de Radio Nacional en la provincia del Chubut, reconociendo y legitimando su histórica relación con las regiones, ciudades y comunas de todo el territorio, como también el acercamiento a las culturas, necesidades y realidades de pobladores del interior y las ciudades.

Artículo 2°. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que, sea a través del titular de la Secretaría General de Gobierno o del propio Gobernador, interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de preservar la programación y comunicación de Radio Nacional en la provincia del Chubut (Comodoro Rivadavia, Esquel, Río Mayo y Alto Río Senguer).

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 130/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación con el objeto de solicitarle su urgente intervención ante el Correo Oficial de la República Argentina sociedad anónima, como sociedad bajo su órbita, cuyo único accionista es el Estado argentino, a fin de que se revierta inmediatamente la decisión de cerrar la sucursal de Correo Argentino sita en la localidad de Corcovado, en la provincia del Chubut, procediendo también a un revisión de las medidas dispuestas en las empresas y sociedades del Estado que causen perjuicios irreparables a los habitantes y al regular ejercicio de sus derechos fundamentales.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente al Parlamento Patagónico para su consideración y expresión en igual sentido.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 131/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirijase a la ministra de Desarrollo Humano, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

Según lo establecido en la Ley XV n° 26, de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género:

a) Cantidad de espacios habilitados denominados “casas refugio” en toda la provincia que estén en actual funcionamiento, indicando localidad y equipo de trabajo interviniente (cantidad de profesionales y tipos de disciplinas), tal lo establece el artículo 19° inciso 14c) de la citada ley.



b) Cantidad de subsidios habitacionales entregados en el marco del artículo 19° inciso a) de la citada ley desde su implementación hasta la fecha, detallado por año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN N° 024/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. De interés de esta Honorable Legislatura el proyecto denominado “Construcción colectiva de una indicación geográfica para la torta negra galesa del Chubut”, que lleva a cabo la Provincia del Chubut, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI), el Instituto de Tecnología Agropecuaria (Plataforma 511: Valorización de productos territoriales y el Instituto de Tecnología de los Alimentos), la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, distintas asociaciones galesas, municipios y, fundamentalmente, los elaboradores de torta negra galesa en el territorio provincial.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN N° 025/24 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Manifiestar el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de desmantelar las dependencias del Correo Argentino en todas las provincias del país, generando un enorme perjuicio también en nuestro territorio provincial, incurriendo en despidos de empleados de varios años de antigüedad en la entidad y sin causa que lo justifique, además del cierre definitivo de la dependencia en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°. Manifiestar, asimismo, el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de despedir a la única mujer que tenía empleada la sucursal del Correo Argentino en la ciudad de Trelew.

Artículo 3°. Solicitese al señor Gobernador de la Provincia que arbitre los mecanismos conducentes a garantizar el sostenimiento y acompañamiento a la familia de la señora Olga Norambuena para atender la discapacidad de su hija de nueve años.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



HONORABLE  
LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT

*“Año de conmemoración del 30° aniversario de la reforma de la Constitución del Chubut.”*

CUERPO DE  
TAQUÍGRAFOS



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut